



DILIGENCIA INICIAL.-

La redacción para hacer constar que este libro compuesto por doscientos folios se destina a contener las actas de las sesiones que celebre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, según lo preceptuado en el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, - aprobado por Decreto de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de Diciembre de 1986.

El Secretario,

J. Alonso Robz del Castillo Redado

vº Bº

El Presidente,

Continuación del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 29 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en su párrafo primero del acuerdo número 3.

3.-A dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con lo que dispone la ley

70/1.978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 1461/1.982, de 25 de junio, se acuerda por unanimidad, reconocer a Don RAMON NEGRIN MENDEZ, Oficial Médico Conductor, los servicios prestados que prestó a este Excmo. Cabildo de Insular, como enfermero del Hospital civil de esta Capital, dependiente de esta Corporación, desde el 21 de Octubre de 1.939 al 5 de mayo de 1.941, esto es, un año, cuatro meses y quince días; por lo que se retrotrae el reconocimiento de su catorce sueldo al 21 de octubre de 1.981, con efectos económicos al 1º de agosto de 1.982, y se le reconoce su quince sueldo con efectos al 21 de octubre de 1.984, en que lo perfeccionó.

4.- Visto expediente relativo al Plus que bajo el concepto de "Honor Extraordinarios" se ha venido abonando en el Hospital Psiquiátrico Provincial a los Trabajadores que han prestado servicios en domingo, con independencia de haber disfrutado del preceptivo descanso semanal otro día de la semana, como la palabra el Sr. Comisario Delegado de los Establecimientos Sanitarios, Don SANTIAGO PEREZ GARCIA, que manifiesta lo siguiente:

Que el citado Plus, así como está previsto en el vigente Con-



reunio Colectivo con el Personal del Hospital Psiquiátrico Provincial, se ha resuelto abonando a aquellos trabajadores que con motivo de la rotación de turnos de trabajo se han visto obligados a prestar servicios en domingo, lo que motivo que por la Intervención de Fondos, y por la falta de habilitación legal para ello, se pusieran reparos al abono de dicha percepción, resolviéndose con carácter provisional este asunto mediante decretos de la Presidencia ordenando el abono con carácter mensual.

De haberlo estudiado en profundidad todo este asunto y con el fin de no causar perjuicio alguno al personal afectado, se propone al Pleno que al efecto de regular esta situación, y evitar un conflicto laboral de difícil salida se reconozca al citado personal el Plus en cuestión como un derecho adquirido, absorbible por futuras mejoras que puedan pactarse por convenio colectivo.

En consecuencia, se acuerda reconocer como derecho adquirido a los trabajadores del Hospital Psiquiátrico Provincial que han percibido tales abonos durante el ejercicio de 1985, el siguiente percibiendo, siempre y cuando se den,

por razones de evitación de desigualdades y a efectos de reconducción de la situación a la legalidad vigente, las siguientes circunstancias:

1ª) Se realicen efectivamente dichos servicios.

2ª) Tales abonos tendrán idéntica cuantía unitaria a la que ya correspondió en cada caso en el presente año 1.985, no aplicándose ya, en consecuencia, la fórmula de obtención de la misma utilizada hasta la fecha.

3ª) No podrá exceder, en el futuro, la cantidad anual a percibir por este concepto, de la cantidad total percibida por cada trabajador durante el presente año.

4ª) Tal reconocimiento tiene el carácter de absoluto, por lo que el indicado límite máximo anual se reducirá en cada caso en la cuantía total del incremento global de retribuciones que reciban los afectados en futuros ejercicios económicos.

CONSERVATORIO

5.- Visto expediente incoado relativo a la contratación de personal del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, del que resulta:

a) Que con fecha 14 de octubre ppdo., la Comisión de Gobierno:



resuelve contratar administrativamente, a los Sres Tirout, Lewit y Jancosik, como Profesores Auxiliares de Violín los dos primeros y de Violonchelo, el último, durante el primer trimestre del presente curso académico = 1985/86. Al quedar vacante la categoría de empleo convocada al respecto a estas enseñanzas, y al haberse producido la excedencia de dos funcionarios de carrera, circunscripciones que persisten en la actualidad.

b) Que por acuerdo plenario de fecha 1º de Agosto del año actual, y en base al personal que había estado contratado al curso anterior, se procede a contratar administrativamente al profesorado del Centro para el presente curso, si bien, por error material, quedó excluida de la correspondiente relación nominal, la profesora de Conjunto Coral en las Filiales, D^a Lolita Alzola Albertos.

Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en la Disposición = Transitoria 6^a, 5 de la ley 38/84 de 2 de Agosto, se acuerda contratar administrativamente, al siguiente personal:

I.- Con efectos a partir = del próximo día 1 de Enero, = hasta el día 30 de Septiembre =

de 1.986, con una remuneración de =
128.236.- Ptas., más la parte propor-
cional de la paga extra que le corres-
pondría y que asciende =
a 65.442.- Ptas. a:

J. Hilari Froot, como Profesor-
Auxiliar de Violín.

J. Andrej Lewit, como Profesor
Auxiliar de Violín.

J. Jurai Jamesik, como Profesor
Auxiliar de Violonchelo.

II.- Con efectos retroactivos =
a partir del pasado mes de Octu-
bro y hasta el próximo día 30 de
junio de 1.986, a D^{ca} Lolida Alzo
la Albertos, como Profesora de Con-
junto Coral en Filiztel, en régimen =
de media jornada, y por una re-
muneración mensual de 31.950 =
Ptas.

6.- Vista la propuesta que ha
formulado el Ilustre Sr. Presidente,
sobre otorgamiento de complement-
to de destino de Jefatura de Sec-
ción a la plaza de Economista
de la Corporación; a dictamen de
la Comisión Asesora de Personal =
y Régimen Interior se acuerda
por unanimidad, dejar el asun-
to sobre la Mesa para un mayor
y detenido estudio a fin de con-
siderar la posibilidad de su in-
clusión en la Planchilla Orgánica
que ha de aprobarse.



CULTURA.-

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, relativo a las solicitudes y documentaciones presentadas por diversos Ayuntamientos de la Isla, para su inclusión en el PLAN DE INSTALACIONES CULTURALES, correspondiente al próximo año 1986, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 988/82, de 30 de Abril, con motivo del "II CENTENARIO DE LA UNIDAD DE ESPAÑA", el Pleno acuerda:

I.- Aprobar los criterios de selección y orden de preferencia de los proyectos presentados por dichos Ayuntamientos, que son los siguientes:

1.- Tener en cuenta, en primer lugar, aquellos Ayuntamientos que no recibieron subvención en el pasado año o que nunca la han recibido.

2.- Incluir a continuación los Ayuntamientos con proyectos iniciados en planes anteriores y que se hallan, por tanto, en alguna fase de ejecución.

3.- Tener en cuenta seguidamente a los Ayuntamientos que presentan proyecto de obra nueva, en orden inversamente proporcional a los importes de

10

las subvenciones que, por otros proyectos, hayan percibido en planes anteriores.

II.- Aprobar, asimismo, el orden de preferencia de los Ayuntamientos, signiendo los criterios citados:

- 1) SANTA CRUZ DE TENERIFE
- 2) LA LAGUNA
- 3) EL TANQUE
- 4) TACORONTE
- 5) GRANADILLA
- 6) GARACHICO
- 7) GUIMAR
- 8) SAN MIGUEL
- 9) LOS SILOS
- 10) EL SAUZAL
- 11) TEGUESTE
- 12) ARONA
- 13) SANTA URSULA
- 14) JCAS DE LOS VINDOS.
- 15) GUIA DE ISORA
- 16) LA VICTORIA
- 17) ARICO
- 18) BUENAUTISTA
- 19) EL ROSARIO
- 20) SANTIAGO DEL TEIDE
- 21) LA MATANZA

III.- Aprobar el siguiente PLAN DE INSTALACIONES CULTURALES para 1986, con los siguientes particulares:

1.- Incluir en el Plan las instalaciones que se relacionan seguidamente.

2.- Resolver sobre las aportaciones



res financieras del Cabildo, a los Proyectos incluidos en el repetido Plan, una vez conocidas las del Estado - y en el momento de resolver sobre el Plan definitivo previsto en el artículo 7º del Real Decreto 988/82, de 30 de Abril.

| <u>Ayuntamientos</u> | <u>Presupuesto</u> | <u>Apartación</u> |
|----------------------|--------------------|---------------------|
| <u>Instalaciones</u> | <u>Contrata</u> | <u>Ayuntamiento</u> |

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Reforma y ampliación del Centro social y Cultural San

Río X 25.539.033,65 8.513.011,23

LA LAGUNA

Restauración de la Casa de los Capitanes feudales

84.006.560 23.002.186,68

EL TANQUE

Adquisición y construcción de un Centro Cívico Social (1ª Fase)

10.852.795 3.614.593,34

TACORONTE

Adquisición, Reforma y Ampliación de local para Centro Social

6.969.000 2.323.000

GRANADILLA

Adquisición y ocupación de

en Edificio pa-
ra Casa de Cul-

tura 20.771.850 6.924.504

GARACHICO

Acordicua-
miento y equi-
pamiento del
Centro Cultural

..... 3.000.000 1.000.000

GUIJAR

Centro Socio
Cultural (1ª Fa-
se de la Fase

B) 2.944.922,47 982.642,47

SAN MIGUEL

Centro Cultu-
ral (2ª Fase).

..... 4.392.000 1.464.000

LOS SILOS

Furnecentacua-
n del Auditorio

Municipal 2.124.550 564.344

EL SAUZAL

Auditorio y
Reformado

y Equipamien-
to 2ª Fase).

..... 5.826.614 2.369.953

TEGUESTE

Centro Circo
Cultural 3ª Fa-
se

..... 2.869.872 956.624

ARONA

Reforma y
Acordicua-
miento del
Centro Culto-



re | Municipal.. 16.406.812 5.468.934

SANTA URSULA

Construcción del
centro social y
Cultural (2^a Fase)
re) .. 4.492.260 2.494.420

ISLA DE LOS

VINOS

Construcción de
un centro so-
cio Cultural.. 7.824.690 2.608.230

GUIA DE ISORA

Adquisición y
rehab. Edif.
Casa de Cul-
tura .. 8.500.000 2.833.334

LA VICTORIA

Construcción
Centro Cultu-
ral .. 15.022.364 5.004.454

ARICO

Habilitación
de la Granja
Agraria
local para
usos Cultu-
rales .. 3.485.190 1.161.730

BUENA VISTA

Biblioteca
Municipal.. 5.162.808 1.720.936

EL ROSARIO

Centro social 4.086.225 1.362.045

SANTIAGO DEL

TEIDE

Construcción de
un Centro Cul-
tural

4.837.750

2.612.596, 63

LA MATANZA

C. Socio Cultu-
ra Fuente

del Louro. 9.688.009

3.222.669, 68

CULTURA

8.- Visto dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, propuestos a determinados Gros. y Entidades como candidatos a los PREMIOS CANARIAS, 1.986, convocados == por el Gobierno Autónomo de Canarias, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un más detenido estudio.

En el debate que suscitó este tema, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación se propuso al Instituto Astrofísico de Canarias para ser propuesto en el primer lugar en la modalidad de "Investigación".

Por su parte, Don Isidoro Suárez García (ATI), en nombre y representación de su grupo, propuso, para la misma modalidad e igual preferencia, a Don Telesforo Bravo en sustitución de D. César Rodríguez Placeres.

FOMENTO.-

9.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas al Pro-



yecto actualizada de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS", con un presupuesto de ejecución por contrato de 28.007.377 pesetas; conocido el expediente instruido para contratar las indicadas obras, resultando que, aprobado el correspondiente pliego de condiciones para su contratación directa en sesión plenaria de 1 de agosto del presente año, se formularon consultas a varias empresas especializadas manifestando éstas la imposibilidad de optar a la adjudicación por el importe originariamente aprobado en 21.544.136 pesetas, por lo que se ha procedido, por la Sección de Vías y Obras, a la actualización del presupuesto alcanzando este a la referida cifra de 28.007.377 pesetas que no permite la contratación directa y siendo preciso que el adjudicatario reúna los necesarios requisitos de capacidad y experiencia, lo que aconseja seguir el procedimiento de contratación por concurso-pública, se acuerda aprobar el referido presupuesto actualizado de VEINTIOCHO MILLONES SIETE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE (28.007.377.-) PESETAS y el correspondiente pliego de condiciones económico-admini-

municipal que habrá de regir en la contratación de las obras por el sistema de concurso-subasta.

10.- Visto el dictamen de la Comisión Sesena de Obras Públicas a la moción presentada por el Concejero Don Isidoro Sánchez García, perteneciente al Grupo A.I.I., sobre el Plan de actuación en la autovía del Norte de la Isla, considerando de la importancia que, para nuestro territorio y su desarrollo económico, tiene la infraestructura viaria y el esfuerzo realizado en los últimos años para mejorar dicha infraestructura cualitativa y cuantitativamente, y teniendo en cuenta el precario estado del pavimento de la autovía del norte en el tramo que discurre entre San Nicolás y las Arenas, a lo largo del límite de los municipios de la Orstava y el Puerto de la Cruz, tramo altamente peligroso para la circulación en ambas direcciones, así como para el acceso a los cascos urbanos de la comarca, se acuerda dirigir el cruce a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para que se proceda, con carácter urgente, a mejorar el pavimento de la autovía del norte, en su tramo San Nicolás-las Arenas, dada la deficiente situa-



ción del mismo, y se contempla en el presupuesto de dicha Consejería un programa de actuación en la zona de referencia en el que se recoge la mejora de los accesos a los núcleos urbanos de La Orotava, Puerto de la Cruz y los Peseles mediante las soluciones técnicas más adecuadas y la colaboración de las Corporaciones de los municipios mencionados.

11. - Visto el dictamen de la Comisión Asesora de Obras Públicas a la moción que presenta el Consejero Don José Miguel Biez Castro, perteneciente al Grupo Popular, sobre terminación de las obras en la C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista del Norte y Redacción del Proyecto de Vía de Ronda en los Sitos, por los múltiples perjuicios que ocasiona al núcleo urbano se acuerda dirigirse escrito a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias solicitando la celeridad en la ejecución de las obras en la travesía de la carretera C-820 y su paso por los Sitos, así como la redacción de un Proyecto de Vía de Ronda del municipio mencionado.

12. - Visto el dictamen de la Comisión Asesora de Obras Públicas

blical y Moción presentada por el Con-
sejero Don José Miguel Biez Calvo, per-
teneciente al Grupo Popular, sobre
Proyecto de Vía de Ronda en Acad
de los Vinos, estimándose la ne-
cesidad de una vía alternativa =
que descompartime el denso tráfico
rodado en la travesía de la C-820
en Acad de los Vinos, se acuerda
dirigir escrito a la Consejería de
Obras Públicas del Gobierno de Ca-
narias solicitando la redacción
de un Proyecto de vía de ronda =
al citado municipio.

13.- Visto el dictamen de la Co-
misión de Obras Públicas sobre el Plie-
go de Condiciones para la contrata-
ción de las obras de "ACONDICIONA-
MIENTO DE LA CALLE HARRERO, 2ª FASE",
en el término municipal de la Victo-
ria de Aceitejo, incluidas en el =
Plan de Obras y Servicios de 1.985 y
cuyo presupuesto asciende a 20.840.377 =
pesetas, examinados los correspon-
dientes antecedentes, y teniendo en
cuenta la competencia para con-
tratar en razón del presupuesto expu-
sado, se acuerda:

1.- Aprobar el Pliego de Con-
diciones Económico-Administrativas que
habrá de regir en la contratación =
de las referidas obras mediante =
el sistema de contratación direc-
ta.



2.- Facultar a la Presidencia para la adjudicación preñal las referidas condiciones a empresas capacitadas a fin de lograr su contratación en el actual ejercicio al por una obra incluida en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.985, sin perjuicio de que al referirse el certificado de disponibilidad de terrenos reunido por el Ayuntamiento de la Victoria a cesiones o autorizaciones verbales y de no acreditarse suficientemente la referida disponibilidad en el plazo de exposición al público del Pliego aprobado, quede en suspenso el procedimiento de contratación para estudiar la posibilidad de dar de baja del Plan la repetida obra.

11.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas sobre Pliegos de Condiciones para la contratación de las obras de "CONSTRUCCION DE ACERAS EN TAHAIHO", Termino municipal de Santiago del Teide, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.985, con un presupuesto de 14.454.528 pesetas, examinados los correspondientes antecedentes, se acuerda:

1.- Cerrar el procedimiento de contratación directa, en razón de la cuantía, de =

las obras de "CONSTRUCCION DE ACE-
RAS EN TANAIMO (2ª FASE)", con un
presupuesto de ejecución por contra-
ta de CATORCE MILLONES CUATROCIE-
NTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIE-
NTAS VEINTIOCHO (14.454.528-) PESETAS,
aprobando, al efecto, el Pliego de
Condiciones Económico-Administrati-
vas que habrá de regir dicha con-
tratación.

2.- Facultar a la Presiden-
cia para la adjudicación previa for-
mación de las reclamatorias con-
vultas a empresas capacitadas, a
fin de lograr su contratación ==
dentro del actual ejercicio, al ser
una obra incluida en el Plan An-
ual de Obras y Servicios de 1985.

15.- Visto el dictamen de la
Comisión de Obras Públicas a soli-
citud de la Empresa SAVER ESPAÑA-
LA, S.A. de cesión del contrato de
obras de "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE
LA RED INSULAR (ZONAS NORTE Y ESTE)",
a favor de empresa "SERVICIOS DE
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIALES, S.
A." y conocido el informe jurídi-
co emitido al respecto, se acuer-
da dejar el asunto sobre la mesa
a fin de sostener conversaciones
con la empresa adjudicataria pa-
ra conseguir la ejecución de las
obras, sin frena del plazo esti-
pulado, habida cuenta de los =



prejuicios que la resolución del contrato podría conllevar para los intereses de la Corporación.

16.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas a expediente relativo a aprobación del Proyecto de "VARIANTE DE LA CARRETERA TF-2214 DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANCHA", incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial Taoro-Oeste de 1985; y convalidadas, en especial, las alegaciones formuladas por D.ª María Nieves Benítez de Lugo y Ascario y D. Guillermo González Hernández y los informes emitidos sobre los mismos por la Decisión de Vías y Obras, se acuerda la aprobación del indicado Proyecto, interesando del Gobierno Autónomo la urgente ocupación de los bienes afectados.

17.- Examinado el expediente relativo a adjudicación de obras comprendidas en el Proyecto de "REFORMA, AMPLIACION Y REFORZAMIENTO DE LA ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE" y visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas emitido al respecto, se acuerda:

1.- Adjudicar las obras referidas a la empresa MAJESA, S.A. en la cantidad de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS

(24.000.982.-) PESETAS, por ser su oferta la más ventajosa y la única que no rebasó el tipo de licitación = fijado en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

2.- Regresar a la empresa adjudicataria para que constituya = la fianza depositaria, fijada en la cantidad de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL (1.120.000.-) PESETAS, para responder de sus obligaciones contractuales.

HACIENDA JUSULAR

18.- Visto acuerdo de la Comisión Ejecutiva liquidadora de la Excmo. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, de 15 de Octubre del actual, de retención de Fondos a Ayuntamientos = deudores a la misma por razón de préstamos concertados con el Banco de Crédito local de España para Planes Provinciales, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de intervención de Fondos, con el voto favorable de todos los Sres. Consejeros presentes, teniendo en cuenta = que los Ayuntamientos han autorizado a ello, acuerdo retener a los Ayuntamientos de la Isla las cantidades que a continuación se expresan, de sus ingresos por Arbitrios Jusulares:



| AYUNTAMIENTOS | DEBITO |
|---------------------------|-------------|
| ARAFU | 704.994.- |
| ARICO | 513.900.- |
| ARONA | 394.308.- |
| BUENAVISTA DEL NORTE | 2.073.145.- |
| CANDELARIA | 505.811.- |
| FASNIA | 1.324.602.- |
| GARACHICO | 1.894.544.- |
| GRANADILLA | 161.173.- |
| LA GOANCHA | 505.811.- |
| GUIA DE ISORA | 528.031.- |
| GOIMAR | 480.101.- |
| JCOM DE LOS VINOS | 555.499.- |
| LA LAGUNA | 601.783.- |
| LA MATANZA | 359.588.- |
| LA OROTAVA | 630.605.- |
| PUERTO DE LA CRUZ | 114.433.- |
| EL ROSARIO | 311.114.- |
| SAN MIGUEL | 551.455.- |
| SANTA URSULA | 441.375.- |
| EL SAUZAL | 485.890.- |
| LOS SILOS | 1.710.445.- |
| TACORONTE | 494.423.- |
| TEGUESTE | 455.123.- |
| LA VICTORIA | 151.473.- |
| VILAFLOR | 258.646.- |
| LOS REALEJOS | 533.831.- |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | 239.433.- |
| <u>TOTAL 16.710.562.-</u> | |

Asimismo, el Pleno acuerda, reiterar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 50.214.963.- pesetas, correspondientes al préstamo para el Plan de

1.946, ya que si bien no ha autorizado a éllo, sin embargo, el fallo de la Audiencia Provincial relativo a la reducción practicada el pasado año, considero ajustada a derecho la misma.

19.- Visto expediente relativo a la construcción de un Tabadero, dada la necesidad urgente de contar con los terrenos necesarios para su construcción, así como con las subvenciones previstas, el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe del Ingeniero Agrónomo, Secretaría e Intervención de Fondos en el sentido de que en el Presupuesto Ordinario del corriente Ejercicio, en la consignación presupuestaria 681.8810.18 "Adquisición Terrenos/Tabaderos", existe un crédito disponible de diez millones de pesetas (10.000.000.- Ptas), con el voto favorable de todos los Sres. Consejeros presentes, acuerda aprobar la siguiente propuesta del Consejero Delegado de Hacienda y Economía:

1.- Acordar la adquisición de 20.000 - metros cuadrados de terrenos, a quinientos pesetas el metro cuadrado en la zona propuesta en el informe del Ingeniero Agrónomo.

2.- Realizar la adquisición.



por el procedimiento de concurso, =
dándole la tramitación urgente =
prevista en el artículo 113 del Real
Decreto 3016/1.977 y artículo 26 de
la ley de Contratos del Estado, con
reducción de los plazos a la mi-
nima, y, en consecuencia:

A.- Aprobar el Pliego de =
condiciones que se ha adjuntado
al expediente.

B.- Que se publique por es-
pacio de, como días hábiles en
el boletín oficial de la Provincia,
para oír reclamaciones.

C.- Que si no se presentan
reclamaciones se abra el concu-
rso, concediendo diez días hábiles,
a partir de la publicación en
el Boletín Oficial de la Provincia pa-
ra la presentación de ofertas. De =
la apertura del concurso se dará
publicidad en prensa y radio.

3.- Que se comunique el pre-
sente acuerdo a la Comunidad =
Autónoma y al Ministerio de =
Agricultura, manifestando la volun-
tad de acogerse a las subvencio-
nes, existentes para la construc-
ción de mataderos, a cuyo fin
este Cabildo ha iniciado los =
trámites de adquisición de los =
terrenos y conversaciones con los
Ayuntamientos para la actuación
conjunta en esta materia, en =

la forma de aduación que se determine.

20.- Visto Juramentario de Bienes de la Corporación cerrados al 31 de diciembre de 1984, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda su aprobación conforme al siguiente resumen:

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| I.- INMUEBLES | 3.076.795.143.- |
| II.- DERECHOS REALES | .-.- |
| III.- BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS | 144.819.598.- |
| IV.- VALORES Y CRE-DITOS | 1.385.354.214.- |
| V.- VEHICULOS | 44.903.795.- |
| VI.- SEMOVIENTES | .-.- |
| VII.- OTROS BIENES MUEBLES | 924.981.822.- |
| VIII.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES | .-.- |
| <u>TOTAL GENERAL</u> | <u>5.577.257.572.-</u> |

21.- Vistos expedientes relativos a la modificación de diferentes Ordenanzas Fiscales de la Corporación, aprobados inicialmente en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1985, y visto que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación ni observación alguna, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno, con el voto favorable de todos los Concejales,



jeros presentes que forman la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente las modificaciones introducidas en las siguientes Ordenanzas:

.- Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas del Conservatorio Superior de Música.

- Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas por la prestación del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos en la Isla de Tenerife.

- Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas por la prestación de servicios en los Establecimientos Benéfico-Sanitarios.

- Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas por la prestación de servicios en el Hospital Psiquiátrico de Tenerife.

- Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas por la prestación de servicios en el Servicio de Infantería.

22. - Vista Cuenta de Recaudación de 1984 que rinde al Recaudador en Período Ejecutivo de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios S. Enrique García = luis, aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de esta Excma. Corporación.

ración en sesión de 30 de septiembre del actual, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de la Intervención de Fondos, con el voto favorable de todos los Sres. Consejeros presentes, acuerda su aprobación, presentando dicha cuenta un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTE Y OCHO PESETAS (250.035.228.-Pts), pendientes de cobro.

23.- Vista solicitud de VERTRESA de autorización para la ampliación de la flota de transporte y personal como consecuencia de la construcción de la nueva planta de Transferrencia en Arona, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de secretaría e Intervención de Fondos, con el voto favorable de todos los Sres. Consejeros presentes acuerda autorizar a VERTRESA para la adquisición de un vehículo cabeza tractora, marca Pegaso modelo 1231-T, semirremolque, con sistema de elevación y equipo radio-telefono, por importe de DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (12.094.231.-Pts), financiado en las mismas condiciones que el resto del PIRS, así como a con-



tratar dos operarios y un conductor para el vehículo, cuyo costo, a parajes de 1.583 Vasceudena a CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA SETAS (4.645.350.- Ptas.).

En la adopción del presente acuerdo intervinó el Sr. Consejo delegado de Hacienda y Economía, D. Estanislao González Olajón, quien señala que la ampliación autorizada por el presente acuerdo no supone incremento de las Juntas del Servicio ya aprobadas.

24.- Visto expediente relativo a la adquisición por Concurso, de una central telefónica para el Palacio Insular, previo informe de dependencia Industrial e Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda:

1.º.- Adquirir una centralita telefónica para el Palacio Insular, por su precio máximo de DIECISIETE MILLONES DE PESETAS (17.000.000.- Ptas.), de los cuales DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.- Ptas.), se abonarán con cargo a la partida 681.11.80.18, habilitada en el Expediente de modificación de Crédito n.º 3 del presente presupuesto, el resto,

es decir, SIETE MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-P/s), se incluirán en el Presupuesto del próximo ejercicio económico.

2º).- Aprobar los Pliegos de Condiciones técnicas y económicas administrativas que han de regir en el Concurso para la adquisición de la centralita telefónica.

3º).- Que una vez que de finitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Crédito n.º 3, los referidos Pliegos de Condiciones, se expongan al público durante ocho días, tal como establece el artículo 24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4º).- Que si, durante el periodo de exposición pública no se presentaren reclamaciones, se proceda a la apertura del Concurso:

25.- Visto expediente relativo a la adquisición de una finca, colindante con la Finca de Transferencia n.º 4 (PIRS), ofertada por la Entidad Banco de Bilbao, S.A., previo informe de Secretaría e Intervención de Fondos, el Pleno acuerda adquirir a la Entidad Banco de Bilbao, S.A., por el precio de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y



UNA PESETAS (23.852.691.-Pts), la signen-
te finca:

"RUSTICA: Trozo de terreno de
secano, sito en el término munici-
cipal de El Rosario, denominado ==
"PIEDRAS ALTAS" con cabida de cin-
co hectáreas, sesenta y cinco áreas,
setenta y dos decímetros y cinco
centímetros cuadrados, que linda:
al Norte, con finca propiedad de
Doña Carmen de Zuleta Larca-
val; al Sur, Barranco de Finco,
"Urbanización Larza" y fincas de
"Industrias Larcavial de Notición
Animal, S.A." y "Gravajal Remi-
das Insulares, S.A." procedentes
de la misma finca principal =
de que esta es resto; al Este,
la "Urbanización Larza" y la ci-
tada finca propiedad de "Indus-
trias Larcavial de Notición Ani-
mal, S.A." y otras fincas del ter-
mino de Sordites, Don José
Rauvel de Zuleta y Carral;
y al Oeste, con propiedad de
Don Rafael Marrero Guiza, segre-
gación de la misma finca ==
principal de que esta es resto."

Inscrita en el Tomo 1.145,
libro 124 de El Rosario, folio 15,
finca n.º 5.226, inscripción 5.ª.
La adquisición se realiza
a razón de CUATROCIENTAS QUINCE
PESETAS EL METRO CUADRADO == == ==

(1415 Pts el m²), por lo que el precio total asciende a la cantidad, ya indicada, de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS = = (23.892.691.- Pts), que serán abonadas a la Entidad vendedora en el acto de formalización en escritura pública, con cargo a la partida 671.6530.22 del vigente Presupuesto, partida que ha sido suplementada en cantidad suficiente en el Expediente de Reducción de Créditos n.º 3.

Asimismo el Pleno acuerda sujetar la presente adquisición a que la finca se encuentre libre de cargas, gravámenes, arrendatarios, aparceros y cualquier otro tipo de ocupantes.

Todos los gastos e impuestos, incluido el Impuesto Reciproco por el Incremento de Valor de los Terrenos, serán soportados por las partes contratantes de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Finalmente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para firmar la correspondiente escritura pública de compraventa.

OTROS ASUNTOS.-
26.- Se lee moción del Sr. Diputado de esta Excma. Corporación,



preluciente, al Grupo Popular, D. José Trijón Lóez, Dato, relativa a la situación actual de la Empresa TITSA, que textualmente dice así:

HECHOS

1º.- No hace falta resaltar la importancia y gravedad que tienen para el pueblo de Tenerife en general y para los usuarios en particular los problemas económicos que padecen la empresa responsable de los misiles, TITSA.

2º.- Tampoco necesitamos explicar la nebulosa, por no decir oscura situación en que nos encontramos, con un desconocimiento casi perfecto del estado de dicha Sociedad, y que, parece increíble pero es cierto, la conocemos, si es que vale esta expresión por los comentarios de los periódicos que son tan increíbles dados que van desde una deuda de cientos de millones a una sentencia judicial que contiene en sí mismo el que el Ayuntamiento de Santa Cruz solo debe treinta millones.

3º.- Que para intervenir, averiguar y conocer la real situación de la empresa se designó una Comisión por el Presidente del Cabildo Insular que no dudamos en calificar de fantasma dado que aboza la

recuido una vez sin que se sepa =
el marasmo e inactividad de la =
misma en un problema que, rep =
timos, consideramos muy grave.
en atención a la persistente oposición
de los trabajadores y sus famili =
liares y de los usuarios del trans =
porte.

Por lo dicho y en atención
a la gravedad de los problemas =
solicitamos de esta Excma. Corpo =
ración que, si lo estima, aprue =
be el siguiente

ACUERDO

1º.- Que en el próximo Pleno
se informe a esta Excma. Corpo =
ración de la situación real y exis =
te en que se encuentra TITSA.

2º.- Igualmente que fotos, posi =
bilidades o esperanzas existen en =
los diversos contactos que parece se
han realizado en Madrid por nues =
tro Presidente.

3º.- Que se convoque con ca =
rácter de urgencia la Comisión encar =
gada de tratar los problemas de
TITSA al objeto de conocerlos al =
máximo y estudiar posibles solucio =
nes.

4º.- Que dada la gravedad
actual y lo conflictivo que puede pre =
sentarse el futuro, se trate esta =
proposición con carácter de urgencia."

Entérense en primer lugar,



a efectos de defender su moción, el Sr. Pérez Labra, quien manifiesta su preocupación por el futuro de la Empresa TITSA, por lo que, ante la ausencia de noticias al respecto, considera necesario una completa información a los miembros de la Corporación.

Acto seguido toma la palabra D. Elías Bacallado Hernández, Consejero de esta Corporación perteneciente al grupo AIA y representante de este Excmo. Cabildo en el Consejo de Administración de TITSA, quien, refiriéndose a sus informes de julio de 1985, referido a la situación de la Empresa a diciembre de 1984 y de 29 de Noviembre de 1985, referido a la situación de la misma el mes de Octubre del corriente, señalaría que ambos informes recogen la situación de TITSA de forma técnica y objetiva.

Remitiéndose al primero de esos informes, el Sr. Bacallado Hernández manifestaría que en el mismo, que recoge la situación de la empresa a diciembre de 1984, se señala lo siguiente:

"TITSA no solo está en suspensión de pagos, sino que es una

empresa técnicamente en quiebra, ya que con un capital social de 50 millones de pesetas y sin reservas, hace frente a unas pérdidas superiores a los 1.400 millones de pesetas.

Quitada esta situación, desde el punto de vista legal, la responsabilidad del Labitdo como accionista se limita al capital invertido, es decir, a los 4,5 millones de pesetas aportados en el momento de la constitución de la sociedad.

Frente al Labitdo es consciente de que su responsabilidad como representante y defensor de los intereses institucionales trasciende de lo estrictamente legal teniendo también una responsabilidad social frente a todos los stakeholders.

TIISA presta un servicio básico, por lo que un agravamiento de su situación que conduzca a una suspensión o a un profundo deterioro del servicio de transporte interurbano de viajeros podría un elevado coste social para la isla.

Por ello, además de paliar por los problemas pendientes, es preciso adoptar las medidas adecuadas a consolidar la situación financiera y funcional.



de la empresa de cara al futuro, y esa consolidación exige previamente una clarificación de todas las situaciones corporales que en la actividad y en el pasado, no solo han condicionado la marcha de la empresa, sino que ponen en muy grave peligro su subsistencia.

Para conseguir este objetivo y poder paralizar la viabilidad futura de la empresa es necesario:

1º.- El saneamiento económico total previo de la empresa. Esto significa la normalización no solo de los pasivos sino también de los activos exigibles, dado que estos últimos reflejan pérdidas -- a creadores cuya realización en -- cualquier caso es difícil y conflictiva, especialmente las que afectan al Ayuntamiento de la capital y que hasta tanto se liquiden -- si se liquiden -- están produciendo importantes costos financieros.

2º.- La adecuación de la estructura financiera de la empresa. La actual estructura financiera de la sociedad, con un capital de tan solo 50 millones de pesetas, es totalmente inadecuada para hacer frente con un mínimo de racionalidad a la normal

gestión de la empresa. Por ello es necesario la ampliación del capital de la misma hasta una cuantía suficiente como para permitir una estructura de pasivo adecuada y una gestión futura sin tensiones.

3º.- La adecuación de los medios materiales de la explotación. En el informe anterior se recoge la necesidad de una renovación total del parque de vehículos de la empresa. Asimismo es preciso adecuar otros equipos (talleres, maquinaria, etc.) necesarios para la prestación del servicio y en cualquier caso, la construcción de los talleres de la actual estación de autobuses, así como la regularización definitiva del patrimonio de TISA que actualmente está utilizando TISA y su incorporación al patrimonio de esta última.

4º.- La adecuación de la flota. El hecho de que la actual flota de TISA provenga de la absorción de las que en su día pertenecieron a Transportes de Tenerife, S.L. y Unión de Autobuses de Tenerife, S.A. hacen que, a pesar de la política llevada hasta ahora por la empresa, en estos momentos no se cuenta con una flota adecuada a sus necesidades.

5º.- Garantizar el equilibrio



financiero futuro. Afís de preservar el equilibrio financiero de TITSA es necesario solicitar un mecanismo para que las subvenciones de RENFE destinadas a la cobertura de los déficits lleguen a la empresa de forma inmediata, para evitar el crecimiento de las cargas financieras.

6º - Alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Cruz. Por último es necesario buscar una solución definitiva y satisfactoria a los problemas con el Ayuntamiento de Santa Cruz."

Comisario, el Sr. Bacallado-Hernández presenta al Pleno el mencionado informe de 29 de Noviembre de 1.985, referido a la situación de la empresa a Octubre del mismo año, que dice textualmente así:

"En el informe elaborado en su día por este Consejo, sobre la empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. se recogía la difícil situación económica que presentaba TITSA al 31 de Diciembre de 1.984 y que arroja un déficit acumulado de 1031,3 millones de pesetas, una difícil situación de tesorería y una deuda que superaban los 2.600 millones de pesetas, de =

las que los acreedores casi exclusivamente eran - y son - la Hacienda Pública, la Seguridad Social, Repu y la Empresa Nacional de Hidrocarburos.

Si bien las condiciones de la explotación a lo largo del año han mejorado en algún modo o al menos no han empeorado, por el contrario la situación financiera y jurídica de la empresa ha ido sufriendo progresivos deterioros. Una y otra circunstancia la analizaremos brevemente a continuación.

En lo que se refiere a la explotación, hay que destacar que a lo largo de 1985 y hasta el mes de Octubre se ha producido un incremento en los ingresos de interurbano del 11,3%, mientras que el incremento experimentado por las tarifas ha sido del 10,2% lo que supone un incremento del número de viajeros del 1,16%. Si paralelamente se tiene en cuenta que el kilometraje recorrido ha disminuido en un 1,49% puede afirmarse que los resultados, son en este sentido positivos.

En cuanto al servicio urbano, la situación es opuesta por cuanto con un incremento de las tarifas del 9,1%, se ha producido unos mayores ingresos del 7,42%



con un descenso en los vigeros hauss
páidos del 9,41% y un aumento
en los kilómetros recorridos del 5,2%.

En lo que se refiere a los re-
sultados económicos de la explota-
ción, a 30 de Septiembre del año
en curso arrojan un déficit de ex-
plotación de 416 millones de pese-
tal lo que supone 96 millones
menos de lo presupuestado y 17
menos, a su vez, que en igual
fecha del pasado año.

Estos resultados a Septiem-
bre, hacen prever que al final
del año el déficit de explotación
ascienda a una cifra que pue-
de estimarse en 620 millones,
frente a 573 millones de déficit
de explotación experimentado en
el pasado año.

El déficit de explotación pre-
visto para 1.985, que ya hemos di-
cho ascenderá a 620 millones, ha-
bría que sumar otros 104 millo-
nes aproximadamente de déficit
no imputable a la explotación, lo
que llevaría al resultado de la
Empresa en Jouro a los 724 mi-
llones negativos, cifra que si la
comparamos con los 886 millones
negativos de resultados del pas-
do año, arroja un resultado
favorable, máxime si se tiene
en cuenta que nos estamos re-

finiendo a pasábal corriente.

Para cubrir este déficit se cuenta con una subvención de Hacienda de 805 millones que ya ha sido concedida.

Nos lleva esto a la conclusión de que, a pesar de la insuficiencia de medios, las necesidades económicas de renovación de flota, y en general la precariedad que se ve al ver que se está desarrollando la actividad de la empresa, a lo que se une la inseguridad jurídica derivada de la situación, la marcha económica de TISA, no se deteriora sino que se mantiene.

Asimismo la empresa ha contado en los últimos años con un alto nivel de paz social en el conjunto laboral mediante un convenio bianual con un incremento salarial del 6 y 6,5 %, que sin embargo últimamente se ha ido deteriorando, detectándose un cierto nivel de intranquilidad derivado del temor por la seguridad en el puesto de trabajo, dada la situación de la empresa.

En lo que se refiere a la situación jurídica de TISA los hechos son como siguen:

1º.- Contencioso administrativo con el Ayuntamiento de Santa Cruz:



Con fecha 11 de Mayo de 1984, se presentó escrito ante la Corporación Municipal en el que se solicitaba quedase nulo el Acuerdo = Marco de 20 de Mayo de 1982, así como que se resolviera el Contrato conciuerto de 30 de Diciembre de 1978, indemnizando a TITSA con la cantidad de 648.268.825 pts. = por daños derivados del incumplimiento del contrato, relevando a la empresa en lo sucesivo de la prestación del servicio.

No habiéndose obtenido respuesta del Ayuntamiento en los plazos establecidos se procedió a interponer recurso contencioso administrativo que quedó formalizado el 18 de Febrero del año en curso.

En los primeros días de Octubre, se notificó a la empresa la sentencia por la que se estimó parcialmente la demanda en el sentido de declarar el derecho de TITSA a la resolución del Contrato de 30 de Diciembre de 1978 así como el Acuerdo Marco de Mayo de 1982, reconociéndose una indemnización por daños y perjuicios correspondiente a los ejercicios de 1979 y 1980. La sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por la Cor-

procuración Municipal.

Paralelamente se solicitó por TIISA la Ejecución provisional de la sentencia en lo referente a la resolución del Concilio y Acuerdo Marco y consecuentemente, proceder a la dejación del Servicio, ejecución que fué demorada así como fué admitido el recurso en síplica presentado, quedando aún la vía, aunque dudosa, de la presentación de escrito ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

2º. - Suspensión de Pago y declaración de Quiebra.

En reunión del Consejo de Administración de TIISA, de fecha 6 de Noviembre de 1984, se adoptó el acuerdo de presentar ante la Autoridad Judicial solicitud de declaración legal de suspensión de pagos de la Empresa. Esta solicitud fué presentada con fecha 28 de Noviembre del pasado año, declarándose por dicha Autoridad el Estado de suspensión de pagos de TIISA, con fecha 27 de Marzo de 1985. Transcurridos los cuatro meses preceptivos sin haberse presentado ante el Juez una propuesta de convenio con los acreedores, con fecha 5 de septiembre de 1985, se declaró la quiebra.



bra definitiva. Contra el auto de declaración de quiebra se presentó Recurso de Reposición que fué desestimado por el Juez de Primera Instancia, recurriéndose posteriormente en Apelación ante la Audiencia Provincial, preñándose que la celebración de la Vista no se fije hasta fines de febrero o principios de marzo próximos.

El actual estado de quiebra definitiva podría ser levantado por medio de convenio con los acreedores."

Tras señalar el Sr. fiscalado Hernández que, a grandes rasgos, lo expuesto constituye la situación actual de TITSA, toma la palabra el illmo. Sr. Presidente de esta Corporación, D. José Segura Clavell, quien anuncia su intención de convocar la Comisión designada por la Presidencia del Cabildo para conocer de la situación real actual de TITSA, al objeto de informar con claridad a los miembros de la Corporación. No obstante, señalaba el Sr. Segura Clavell, a lo largo de los meses de Septiembre y Octubre había participado en diversos reuniones junto con miembros de la Administración Central y directivos de RENFE al objeto de elaborar en documento

con vistas al refortalecimiento y plan de viabilidad y saneamiento para TITSA en los próximos cinco años, que puede desembocar en un contrato-programa para TITSA, cobriendo la financiación de los déficits a cargo de las Administraciones Central y Autonómica, que tendrán que ponerse de acuerdo sobre los porcentajes correspondientes a cada una. En tales circunstancias, y con una garantía jurídica acerca de la financiación de los déficits por dichas Administraciones Central y Autonómica; con una garantía del refortalecimiento de la Empresa en los próximos cinco años, y que todo ello se recoga en un contrato programa que a su vez prevea una prórroga del mismo por otros cinco años, el Sr. Segura Clavel manifiesta su predisposición a que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin aportar medios financieros a dicho saneamiento y cubrimiento de déficits, asuma la titularidad exclusiva de la Empresa TITSA.

Acto seguido interviene el Sr. Louçens E. Melchor Núñez Pérez quien, tras resaltar el grave deterioro que en la prestación del servicio ha experimentado en los últimos años la empresa



TITSA, expone su parecer en el sentido del papel de impulsor que ha de desempeñar el Excmo. Cabildo para que las Administraciones Central y Autonómica lleven al conocimiento plan de saneamiento y viabilidad expuesto por el Sr. Segura Clarot.

Toma la palabra a continuación J. Isidoro Sánchez, Jefe, Consejero de esta Corporación perteneciente al Grupo AIT, quien manifiesta que considera procedente el quejarse enterado de la moción del Sr. Sáez así como del informe del Sr. Bacallado y de las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia de la Corporación respecto de TITSA y expuestas por el ilustre Sr. Presidente.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero D. Antonio Félix Suro la Sicilia quien manifiesta su parecer acerca de que la Administración Central es la responsable, al contar con el 85% de la empresa, de lo que es la situación actual de TITSA y, por tanto, es quien ha de resolverla. Además, señala el Sr. Suro la Sicilia, en la medida en que la declaración de quiebra de la empresa está aún en manos de los Tribunales, no es

conveniente asumir en la actualidad
mas compromisos que posteriormente
puedan ser perjudiciales para la
corporación.

Tras intervenir meramente
el Sr. Bóez Latorre a efectos de un
reflexionar que, a pesar de todo lo
expuesto hasta ese momento, no se
ha aportado nada que pueda ha-
cer entrar de forma cierta el
futuro de la empresa. Tomaría la
palabra el ilustre Sr. Presidente, quien
resalta que las actuaciones por el
mercado a cabo son el comienzo
de una acción decidida para re-
solver la situación de TITSA, que
espero tengan en su momento el
respaldo máximo de la corporación.
En consecuencia, el Pleno
acuerda aprobar enterado del in-
forme presentado por el Sr. Ba-
callado Hernández así como de
la moción del Sr. Bóez Latorre.

24.- Visto el proyecto de Reglamento
Especial de Honores y Distinciones
de la Corporación, elaborado por la
Comisión Especial de Honores y Dis-
tinciones constituida al efecto, y visto
instruente el acuerdo de este Ca-
bildo de 24 de septiembre pasado,
por el que se aprueba inicialmente
el referido Reglamento, así co-
mo la certificación acreditativa de
que durante el plazo de exposi-



ción al público no se ha presentado reclamación ni objeción alguna, el Pleno, por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta exigida por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 25 de abril, Replacoma de las Bases de Régimen Local, acuerda aprobar definitivamente el referido Reglamento que dice lo siguiente:

CAPITULO I

De las distinciones y Nombres

Artículo 1. - Al objeto de premiar merecimientos por la prestación de servicios relevantes o por actos o trabajos destacados y valiosos que redunden en beneficio moral o material de la Isla, el Cabildo Insular podrá conceder los siguientes recompensas honoríficas:

A) Distintivos honoríficos:

- 1.- MEDALLA DE ORO DE LA ISLA.
- 2.- MEDALLA DE PLATA DE LA ISLA.
- 3.- MEDALLA DE BRONCE DE LA ISLA.
- 4.- CORBATA DE HONOR DE LA ISLA PARA BANDERAS O ESTANDARIES.

B) Nombres:

- 1.- HIJO PREDILECTO.
- 2.- HIJO ADOPTIVO.
- 3.- PRESIDENTE HONORARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.
- 4.- CONSEJERO HONORARIO.

Artículo 2. - Todas las distinciones

15

ciones a que hace referencia este Reglamento. Tiene carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho de carácter económico.

Artículo 3. - Con las medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que en algún modo, contribuyan a la magnificación de la Cista o al fomento de los intereses morales o materiales de la misma con realizaciones eficientes y de verdadera importancia.

La apreciación en la relación de méritos determinará la concesión de una u otra categoría de medalla.

Artículo 4. - La concesión de las medallas de la Cista podrá acordarse no sólo en favor de personas individuales, sino de entidades sociales de todo orden.

Artículo 5. - Las personas condecoradas con la medalla de la Cista podrán ostentar el distintivo en cualquier acto público, y gozarán de representación personal, por derecho propio y en lugar preferente en los actos oficiales y solemnidades que el Cabildo celebre.

Artículo 6. - Las medallas de la Cista tendrán todas el mismo:



formas, diferenciándose únicamente en el metal de su composición.

La Medalla tendrá las siguientes características en sus tres categorías:

ANVERSO: En la parte central llevará el escudo heráldico de la isla en relieve y con incrustaciones de esmalte fijo.

REVERSO: En el centro llevará la inscripción: MEDALLA DE la Isla de Tenerife, rodeada de la leyenda: EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE y fecha en que se acordó conceder esta distinción.

La Medalla irá sujeta con pasador del mismo metal, con cinta azul aspada en blanco, bandera de la Isla de Tenerife.

Artículo 4.º - Podrán concederse como máximo, treinta Medallas de la Isla, en su categoría de oro. Para su eventual concesión una vez alcanzado el límite, será necesario la existencia de las correspondientes vacantes que se producirán por fallecimiento de las personas físicas titulares de las mismas o por revocación.

Sólo podrán concederse tres Medallas de la Isla cada año, una en cada una de sus tres categorías, salvo excepciones justificadísimas, que podrán otorgarse

por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular.

Artículo 8.- LA CORBATA DE HONOR de la Isla, para banderas o estandartes será de seda azul/aspada en blanco, emblema de la Isla de Tenerife, y en ornamentación guardará relación con la entidad o Corporación a quien se haya concedido.

Artículo 9.- Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados.

Artículo 10.- El nombramiento de HIJO PREDILECTO de la Isla de Tenerife se otorgará a aquellos benéficos que habiendo nacido en dicha Isla se hubieran destacado por sus méritos en pro de la misma. El nombramiento de HIJO ADOPTIVO se otorgará a quienes no habiendo nacido en la Isla reúnan las condiciones anteriores. Ambos nombramientos tienen carácter vitalicio.

Artículo 11.- Los nombramientos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de la Isla requieren circunstancias de tan ajustada excepción, que solo se atenderán cuando así lo reclamen verdaderos imperativos de justicia colectiva.

Artículo 12.- El emblema o distintivo del nombramiento de HIJO PREDILECTO O DE HIJO ADOPTIVO consis-



tinga en un medallón pendiente de cordón de seda color azul y plata, y llevará en el anverso el escudo heráldico de la Isla de Tenerife y en el reverso la inscripción: Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de la Isla de Tenerife, rodeada de la leyenda: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la fecha de concesión de este título honorífico.

Artículo 13. - Los Hijos Predilectos y Adoptivos de la Isla gozarán de los privilegios previstos en el artículo 5 del presente Reglamento.

Artículo 14. - Los personas a quienes se otorgue el nombramiento de PRESIDENTE o de CONSEJERO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN, por sus relevantes servicios como miembros de la misma, podrán ostentar como emblema un medallón similar al de los Consejeros, con la única variante de llevar en el anverso, en torno al escudo la inscripción: Presidente Honorario o Consejero Honorario.

Artículo 15. - Los nombramientos de Presidente o Consejero Honorario de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, pero el Presidente titular o el Cabildo podrán

recomendadas funciones representativas.

Artículo 16. - los nombramientos y distinciones honoríficas se podrán conceder a título póstumo, si bien en este supuesto no se computarán a los efectos previstos en el artículo 7.

CAPITULO II del procedimiento.

Artículo 17. - los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que permita justificar las razones de su otorgamiento y que se iniciará por acuerdo de alguna de los órganos colegiados de gobierno de la Corporación, adaptado, por mayoría absoluta en votación secreta y por papelleta en las que se consigne únicamente la palabra si o no, según la voluntad del votante.

La iniciativa de incoación del expediente podrá dimanar del Presidente de la Corporación o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que la integran.

Artículo 18. - En la resolución de incoación del expediente justificativo de la concesión de distinciones se designarán los miembros de la Comisión Especial encargada de la instrucción del mismo. Dicha Comisión, presidida-



por el Ilustre Sr. Presidente del Cabildo estará integrada además, por un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación y por un número igual de personas que por sus especiales circunstancias o prestigio así lo estime convenientemente el órgano que resuelva incoar el expediente.

Achará como Secretario de esta Comisión, el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Artículo 19. - El expediente constará como mínimo de la siguiente documentación: Propuesta de iniciación, certificación de la resolución que ordene su incoación, información detallada en la cual se expongan los méritos, servicios y circunstancias especiales de la persona propuesta para la distinción, pruebas practicadas en orden a la precisión de los méritos del propuesta, si se practicare alguna, y dictamen de la Comisión Especial justificada, en el que se proponga o deniegue la concesión de la distinción honorífica. Si en ese dictamen se propusiera la concesión de una distinción diferente de la solicitada deberá reunirse la que se juzgare más adecuada para el caso.

55

Ultimado el expediente, el Secretario lo remitirá a la Comisión de Gobierno, acordando ésta sobre la procedencia de su remisión al pleno para su superior aprobación.

Artículo 20. - La Corporación de Poder, veniendo en cuenta el expediente, el dictamen de la Comisión Especial y el de la Comisión de Gobierno, adoptará acuerdo definitivo en votación secreta y por el número de votos favorables que se especifica seguidamente:

Para el NOMBRAIMIENTO de HIJO PREDILECTO, HIJO ADOPTIVO, PRESIDENTE o CONSEJERO HONORARIO, los cuatro quintos del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Para la concesión de la MEDALLA DE ORO o CORBATA DE HONOR DE LA ISLA, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Para la MEDALLA DE PLATA, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Para la MEDALLA DE BRONCE, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

Artículo 21. - Por el Cabildo de Poder, y a cargo de la Secretaría



ria General, se llevará un libro de Honor donde se irán inscribiendo las distinciones y nombramientos otorgados y la fecha del acuerdo correspondiente.

CAPITULO III

De la imposición de distinciones.

Artículo 22. - de entrega e imposición de los correspondientes distintivos para toda persona que en el momento de la imposición ejerza las funciones de Presidente del Excmo. Cabildo. La imposición tendrá lugar públicamente en el Salón de Actos del Palacio Insular, con asistencia de los miembros de la Corporación y tendrá carácter público.

Artículo 23. - Con el distintivo o emblema correspondiente a la condecoración que haya sido otorgada, se entregará al interesado una credencial en la que conste el extracto del acuerdo de concesión.

Artículo 24. - La CORBATA DE HONOR se impondrá directamente sobre la bandolera o estandarte del organismo o entidad a quien se haya otorgado esa distinción.

CAPITULO IV

De otras distinciones honoríficas.

Artículo 25. - El Pleno de la Corporación podrá otorgar otras distinciones de las ya previstas anteriormente para reconocer a personas físicas o Entidades determinadas méritos y circunstancias que sin tener la trascendencia e importancia que se exigen en los casos previstos en el Capítulo I, supongan en testimonio de reconocimiento, respeto o adhesión de la Corporación.

El Pleno corporativo establecerá en cada momento el procedimiento de concesión de estas distinciones.

El Presidente de la Corporación, en casos de urgencia, podrá otorgar estas distinciones dando cuenta posteriormente al Pleno.

CAPITULO II

De la revocación de las distinciones.

Artículo 26. - Por el mismo procedimiento que para su otorgamiento y con las mismas garantías, la Corporación podrá revocar el acto de concesión a la persona o Entidad galardonada, si ésta modifica de un modo profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados.

Igualmente se acuerda que



el referido Reglamento entre en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto en el boletín oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/85, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

28.- Se presenta al Pleno, a petición del Sr. Consejero perteneciente al Grupo Popular, D. José Ripol Pérez Latorre, que textualmente dice así:

HECHOS

1º.- Que en la Villa de CAÑDELABRIA ha sido creada la ASAMBLEA LOCAL de la CRUZ ROJA DEL MAR, estableciéndose en un local habilitado a Valés fines sito en el Pozo, en dicha Villa.

2º.- Que es indispensable, para el buen cumplimiento de sus obligaciones, el poseer una AMBULANCIA.

3º.- Que a dichos efectos, el Alcalde de la Villa de Cañdeabria, D. Rodolfo V. Afonso Hernández, == dirigió escrito a este Cabildo solicitando "llevar a cabo lo más rápidamente posible las gestiones necesarias para dotar a esta Cruz Roja del Mar de una ambulancia para los casos urgentes que tengan que ser trasladados a "Santa Cruz", escrito de fecha 31

de Mayo de 1984.

4º.- Que al no obtener contestación alguna, reiteró su petición en un nuevo escrito de fecha 23 de Octubre de 1984 que, thro entrada en esta Institución el 24 de los mismos mes y año.

5º.- Que en la fecha de esta Moción no hay noticia alguna sobre dicha solicitud, en ningún sentido y dado los fines propios de la Cruz Roja en general y la del Mar en particular es por lo que el Consejo que suscribe propone a esta Excmo. Corporación, tome el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que en atención a los fines benéfico-humanitario que desarrolla la Cruz Roja y en especial la Cruz Roja del Mar instalada en la Villa de Caudetania y atendiendo a solicitud de su primera Autoridad Municipal, se le conceda una AMBULANCIA.

Segundo.- Que se dé el trámite preciso a dicha petición para que con la mayor urgencia se dé de dicho trámite a la Cruz Roja del Mar de la Villa de Caudetania."

Túberne, en primer lugar, a efectos de defender su moción, el Sr. Báez Lator, quien resulta =



la necesidad de que se tomen las medidas oportunas para que se dote a la mencionada Asamblea local de la Cruz Roja del Mar, con la mayor brevedad posible, del relicto solicitado.

Acto seguido toma la palabra Sr. José Vicente González Hernández, quien pone en conocimiento del Pleno las causas que, justificadamente, han motivado el retraso en la resolución del correspondiente expediente, máximal, en parte, por el cambio en cuanto al procedimiento seguido por el Excmo. Cabildo respecto del tema, con el fin de que las Asambleas locales adquirieran los relictos que se adopte más convenientemente a sus necesidades. En este sentido, señala que el Sr. González Hernández, el expediente no está parado, sino que está en tramitación, y se está a la espera de recibir de dicha Asamblea local de la Cruz Roja del Mar la documentación necesaria, para llevar el tema a su aprobación a una próxima Comisión.

A la vista de lo anterior el Pleno acuerda aprobar la moción presentada por el Sr. Pérez Calvo, y en consecuencia tomar en cuenta la petición formulada para su estudio en la pró-

xima Comisión de Acción Social.

OTROS ASUNTOS.-

29.- Se presenta al Pleno del Excmo. Cabildo de Honor del Sr. Consejero de esta Corporación, D. Belchior Núñez Pérez, relativa al referéndum sobre la OTAN, que textualmente dice así:

En los próximos meses están planteados algunos acontecimientos que pueden influir considerablemente en la configuración de un futuro de neutralidad, de no alineamiento militar y de paz para Canarias y el conjunto del Estado español o, por el contrario, de alejamiento de esa perspectiva.

Entre esos acontecimientos se encuentra el compromiso de celebración del Referéndum para la salida de la OTAN contenido en el programa electoral de 1982 del P.S.C. Referéndum al que recientemente el Presidente del Gobierno español atribuyó un "valor instrumental". Efectivamente, ese Referéndum, en las circunstancias actuales, y de plantearse en términos claros y sencillos, puede ser un instrumento idóneo para que los ciudadanos del Estado expresen una vez más, formalmente, lo que ya vienen expresando repetidamente las multitudinarias movilizaciones



pacifistas y encuestas más contrastadas de los tres últimos años: el deseo mayoritario de salida de la OTAN.

Una de las últimas y más fiables de esas encuestas, publicada por un periódico de Madrid el pasado 3 de noviembre, sigue evidenciando como - a pesar de los poderosos medios de propaganda que se están desplegando para cambiar ese estado de opinión, así como del silencio informativo con que frecuentemente se quiere ocultar la actividad del movimiento pacifista - un 46% de los ciudadanos se declara contrario a la permanencia en la OTAN, en tanto que solo un 19% se declara partidario de la permanencia, un 1% más de lo que hacían en octubre de 1981 (dos meses antes de producirse el acuerdo de adhesión en las Cortes).

En la perspectiva de la celebración de ese Referéndum, redactada también por diferentes instituciones canarias, como el Cabildo de Tenerife (Acuerdo plenario de octubre de 1983), formulamos que el Pleno le presente moción, que contenga una primera parte expositiva, signifiendo las diez razones contra la OTAN, contra el

12

militarismo y la guerra de la Coordinadora Estatal de Organizaciones Populares, y una segunda parte, en la que se propone la adopción de un pronunciamiento concreto respecto al alcance y contenido del referido Referéndum:

1. Permanecer en la OTAN incrementa el peligro de guerra, porque refuerza el creciente dominio y agresividad mutua de los bloques militares en el mundo, alimenta el rencor y favorece la política belicista de la Administración Reagan. La neutralidad contribuye a disminuir el peligro de guerra, favorece la paz y ayuda a los pueblos víctimas de agresiones exteriores. El Estado español podría solidarizarse más y mejor, de ser neutral, con Nicaragua y demás países centroamericanos, así como con todos los pueblos que persiguen su autodeterminación.

2. Permanecer en la OTAN comportará la instalación de armas nucleares. Como han denunciado expertos norteamericanos, ya ahora mismo el Pentágono tiene en cuenta unilateralmente las bases, y la totalidad del territorio en su planificación nuclear. El gran interés del alto mando de la OTAN por el Estado español re-



sido en el papel que tienen reservado
 a su territorio europeo como cabeza
 de puente para un desembarco de
 fuerzas norteamericanas, como base
 de acciones contra Oriente Medio
 o el Norte de Africa, y como potro-
 nio nuclear y convencional de re-
 tención. Respecto a Canarias nos
 sitúa en el extremo del sistema
 estratégico denominado Eje Balca-
 res-Renirva-Canarias, una de las
 principales líneas de intervención
 atlántica, con centro en la base
 de Rota, frente al Norte de Afri-
 ca. Particular importancia tiene
 de hecho que la posición cana-
 ria es el control del tráfico
 marítimo, en las transmisiones
 militares, y de cara a la expan-
 sión del radio directo de acción
 de la OTAN hacia el Atlántico.
 Ser la neutralidad es la mejor
 garantía de desnuclearización,
 de no servir de plataforma
 agresiva para uno, ni el blanco
 nuclear para los otros.

3. La OTAN no es Europa,
 sino la división de Europa. El
 la parte de Europa dividida y
 nuclearizada bajo hegemonía
 norteamericana. El ingreso en
 la Alianza Atlántica ensancha
 la brecha, la división abierta en
 Europa, la del Este y la del

Oeste, por ambos bloques, y refuerza el dominio de una superpotencia no europea sobre uno de los lados. La neutralidad activa del Estado español, ampliando el grupo de países no alineados, favorece la liberación de ese continente de armas nucleares y bloques militares.

4.- La OTAN no es un mundo libre, más bien hace cada día menos libre la parte del mundo bajo su dictado, de forma parecida a su bloque gubirnerista, la Alianza Atlántica impone su voluntad a los gobiernos, ministros y parlamentarios de cada país miembro, restringiendo el control de las decisiones sobre seguridad y defensa al ya bien cobido alcance del voto ciudadano. El sistema bipolar deja muy estrechos márgenes para que las poblaciones de los países miembros elijan sus propias formas de vida y de gobierno, desnaturalizando o impidiendo el verdadero ejercicio de la democracia. La neutralidad activa es garantía de libertad e independencia en la toma de todo tipo de decisiones desde la soberanía popular.

5.- Ni la OTAN es Europa, ni la Comunidad Económica es



ropa lo es tiempo, ni la CEE es la Alianza Atlántica. Debemos rebajar la interesada vinculación de una alianza militar con lo que se presenta como un tratado comercial, que, además, ni siquiera coinciden territorialmente. Exigimos el derecho a decidir libre y separadamente sobre la incorporación a ambas cosas. Ahora menos que nunca podemos aceptar que las relaciones internacionales se basen en la prepotencia y la coacción.

6. La permanencia en la OTAN crea enemigos y limita la multiplicidad en las relaciones exteriores, haciéndonos dependientes en todos los órdenes de una superpotencia. A ese regalo que la OTAN nos da, habida que añadir lo que nos quita, lo que impide la neutralidad activa crea amigos y no enemigos, permite eliminar dependencias y límites, dándonos libertad para establecer relaciones diversificadas y escoger soberanamente nuestro papel en el mundo.

7. Permanecer en la OTAN ya está suponiendo un aumento vertiginoso de los gastos materiales, mientras se recortan las pensiones, los gastos de sanidad o en la enseñanza pública y =

EE

hay ya tres millones de parados, --
una buena parte sin seguro de de-
semplo. Solo las inversiones de
carácter militar (33,4% del presi-
puest de defensa) pueden repre-
sentar entre 1983-1990 2,5 billo-
nes de pesetas (3,21 billones a pre-
cios de 1.985). La neutralidad ac-
tiva permitirá adoptar una políti-
ca de defensa muy distinta, --
basada en otros principios, que
renuncie al coloso armamento --
agresivo y que permita alcanzar
una mayor seguridad con una --
substancial reducción de los gastos
militares.

8. Formarse en la OTAN es
también, por prime-
ra vez, la potenciación de una
industria armamentista en el Es-
tado español que militariza la
economía, genera peligrosísimos
grupos de presión y comporta la
numerosa exportación de armas a
zonas en conflicto bélico o a re-
gímenes tiránicos y racistas, ge-
neralmente en el Tercer Mundo.
Es rotundamente falso que esas inver-
siones armamentistas generen pres-
tos de trabajo, como han afirma-
do las Naciones Unidas, las más
grandes inversiones hechas en el sec-
tor civil siempre generen más. El
recurso español beneficia grandemente



mente a las multinacionales de otros países dedicadas a la fabricación de armamento.

9. Permanecer en la OTAN aumentará la militarización ya existente del territorio, con la proliferación de bases, campos de tiro e instalaciones, la realización de maniobras conjuntas y la utilización de soldados en operaciones exteriores. A la militarización del territorio se añade la militarización también creciente de la sociedad y la política mismas: proyecto de servicio militar para la mujer, recorte por el ejército oficial del derecho de los ciudadanos a conocer, opinar y decidir en asuntos militares, penalización del derecho a la objeción de conciencia, incrementos de control policial sobre la población.

10. Son los gobernantes, en este caso el gobierno de Felipe González, los que deben cumplir la voluntad del pueblo, y no el pueblo comprometer la suya a la de sus gobernantes. Permanecer en la OTAN introduciendo definitivamente al Estado español en la dinámica de bloques, fomenta ya ya visible desmilitarización de la democracia por =

las presiones de los poderosos intereses político-militares de dentro y fuera del mismo. Reafirmándonos en nuestro rechazo manifiesto a la OTAN, demostramos a quienes gobiernan, aquí en Canarias, en el Estado español y en cualquier otro país sometido a un bloque militar, nuestra voluntad de decidir nuestro futuro. La esperanza para la Paz está en que los pueblos, en todas partes, decidan.

En consecuencia, Unión de Nacionalistas de Izquierdas propone que la Corporación apruebe la siguiente propuesta referida exclusivamente al alcance y contenido del Referéndum para salir de la OTAN:

1.- El Cabildo de Tenerife apoya que la pregunta que se formule en el Referéndum esté inequívocamente referida a hacer optar a favor o en contra de la permanencia en la OTAN, sin diluir esa cuestión en formulaciones generales sobre política exterior ni sobre posibles modalidades alternativas de vinculación a la OTAN.

2. Dependiendo que el gobierno reconozca sin ambigüedades el carácter vinculante, por mayoría



simple, del resultado del Referéndum.

3. Considera que un resultado del Referéndum contrario a la permanencia en la OTAN debería traducirse en la inmediata adopción por el Gobierno de las medidas pertinentes para hacer efectiva esa decisión.

4. Defiende que, en su caso, esa eventual decisión favorable a la salida de la OTAN, no podría ser revocada más que mediante otro Referéndum, sin que la convocatoria de nuevas elecciones generales y la formación de una nueva mayoría parlamentaria sirviera para eludir el cumplimiento de su mandato."

Interviene en primer lugar, a efectos de defender su moción, el Sr. Núñez Pérez, quien señalaría que la misma se compone de dos partes. Una parte expositiva que, según expresa el mencionado Consejero, en general coincide con las consideraciones dirigidas por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Pacifistas, y una segunda parte en la que se propone la adopción de un procedimiento concreto respecto al alcance y contenido del Referéndum.

Tras señalar que el Esta-

do Español, tal como ha ocurrido =
 en las dos conflagraciones nava-
 liales, puede y debe ser neutral,
 advertiría que la justificación de su
 moción reside, en parte, en el anun-
 ciado sobre Política Exterior
 que se había de celebrar en las
 Cortes en el mes de Diciembre del
 corriente, debate este ahora aplaza-
 do nuevamente, tal como ya ha
 ocurrido en los meses de Abril,
 Junio y Octubre al no incluirse tan
 poco en el debate general sobre el
 estado de la nación de dicho
 mes de Octubre, por lo que, segun-
 manifiesta el Sr. Núñez Récab, po-
 dría pensarse en la posibilidad
 de que el anunciado Referendum
 no se celebre. Además, en caso
 de celebrarse, cosa que, a su ju-
 cio se haría entónces tras los
 éxitos en materia de política ex-
 terior que pueden representar la
 reducción de la presencia ameri-
 cana en España y la entrada en
 la CEE, sería justamente para todo
 lo contrario, no para sacar a Es-
 paña de la OTAN, sino para con-
 tinuar en la misma.

Por último, antes de presen-
 tar al Pleno la adopción de las
 propuestas contenidas en su mo-
 ción, haría referencia a la ne-
 cesidad de que el mencio-



modo Referendario tenga carácter vinculante pues, si bien constitución realmente puede no serlo, si ha de serlo políticamente, pues de lo contrario no sería operativo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Consejero D. Antonio Félix Saura Jucha quien manifestaría que por tratarse de un tema de Estado y que además es un tema que tiene que resolver el partido socialista con el electorado, se abstendría, si bien da su parte la razón al Sr. Núñez Pérez en el sentido, de que, en caso de celebración del Referendum, éste sea absolutamente claro respecto de la permanencia o no en la OTAN y, además su resultado sea vinculante.

Interviene seguidamente D. Isidoro Sánchez Jarcía, Consejero de esta Corporación perteneciente al grupo ATE, quien manifestaría que su grupo votaría afirmativamente y críticamente al parte de lo contenido en el n.º 1 de la propuesta de la moción del Sr. Núñez y, en particular, el que "El Cabildo de Tenerife apoya que la propuesta que se formule en el Referendum esté inequívocamente referida a hacer optar-

a favor o en contra de la permanencia de España en la OTAN", lo que presenta como propuesta al Pleno, y que también sería presentada, posteriormente, por el Grupo Socialista. Respecto de todas las demás propuestas por el Sr. Núñez, el Sr. Sánchez decía que abandonaría el voto negativo del grupo. A.F.

Acto seguido interviene don José Miguel Pérez Castro, Consejero de esta Corporación perteneciente al Grupo Popular que, tras manifestar su desacuerdo con la exposición contenida en la moción del Sr. Núñez Pérez, señalaría que la postura de su partido, y como consecuencia la del Grupo Popular en esta Corporación, con respecto al tema del Referendum es clara y conocida, por lo que se abstendrían en la votación.

Interviene a continuación el Sr. Consejero, del Grupo Socialista, J. Santiago Pérez Juncos, que manifiesta su confianza en que el compromiso del Partido Socialista de convocar un Referendum en términos claros, previsto en la campaña electoral de 1982, se llevaría a efecto, tal como además dispone la ley Orgánica de los distintos municipios.



de Referendum que, al referirse al de creaciones políticas del gran Tratado de Cerdania, impone una pregunta clara. Sin embargo, el que el Gobierno del Estado pueda vincular el tema de la OTAN al contexto de la política exterior, que es competencia del mismo, no va en contra del requisito legal antes aludido ni del mencionado compromiso electoral, por lo que el Grupo Socialista, señalando el Sr. Pérez Jarcia, apoyaría la propuesta del Sr. Núñez únicamente en los términos ya expresados anteriormente por el Sr. Jarcia, es decir, en el sentido de que "el Cabildo de Tenerife apoya que la pregunta que se formule en el Referendum esté inequívocamente referida a hacer optar a favor o en contra de la permanencia de España en la OTAN", que presenta, asimismo, como propuesta, conjuntamente con el Grupo Añ, al Pleno.

Tras intervenir meramente el Sr. Núñez Pérez a efectos de defender su moción, reiterando su ya anunciada postura, acto seguido se somete a votación la moción del Sr. Núñez Pérez, obteniéndose el siguiente resultado: un voto a favor, de

17
D. Melchor Núñez Pérez, diez y siete votos en contra, doce del grupo socialista y cinco del grupo ATE; cinco abstenciones, cuatro del grupo Popular y una de D. Antonio Félix Sarracín Sicilia.

Con relación a votación la propuesta de acuerdo de los grupos socialista y ATE, se obtiene el siguiente resultado: diez y ocho votos a favor, doce del grupo socialista, cinco de ATE, y uno de D. Antonio Félix Sarracín Sicilia; cinco abstenciones, cuatro del grupo Popular y una de D. Melchor Núñez Pérez.

Por tanto, el Pleno aprueba la propuesta de los grupos socialista y ATE, y en consecuencia, "el Cabildo de Tenerife apoya que la pregunta que se formuló en el Referéndum este inequívocamente referida a hacer optar a favor o en contra de la permanencia de España en la OTAN".

Asimismo el Pleno acuerda dar traslado del presente acuerdo al forero de la Nación y a los Cabildos Insulares.

OTROS ASUNTOS

30. - En relación con el recurso de reposición interpuesto por el Concejero Don Antonio Félix Sarracín Sicilia, contra el acuerdo ple-



marzo de 27 de septiembre pasado, sobre delegación de competencias en la Comisión de Gobierno.

RESULTANDO que este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, conforme a lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, acordó delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones que especifica el referido acuerdo.

RESULTANDO que contra el anterior acuerdo del Consejo Insular Félix Barco Sicilia, que lo había rotado negativamente, interpuso con fecha 26 de octubre pasado, recurso de reposición fundamentándolo, en síntesis, en los siguientes argumentos: infracción de los artículos 6 y 9.3 de la Constitución Española, en relación con el artículo 141.4 del mismo texto legal, en cuanto se vulnera el principio constitucional del pluralismo político; el artículo 35.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, recoge la posibilidad de delegar competencias en la Comisión de Gobierno por el Presidente y otros órganos provinciales, no siendo

posible estimar que el labildo cu-
pular es el órgano provincial por
similitud a las Diputaciones; =
e infracción del artículo 35.2.b, en
relación con el artículo 33 de la
ley 7/85, en cuanto se delegan =
competencias que son indelega-
bles.

RESULTANDO que con fecha 11
de noviembre de 1985, se emitió
el correspondiente informe por la
Secretaría de la Corporación pro-
poniendo se desestimase el recurso in-
terpuesto.

RESULTANDO que la Comisión de
Goberno de esta Corporación, en se-
sion celebrada el día veinticinco
de noviembre último, acordó =
igualmente proponer al Pleno cor-
porativo la desestimación del recur-
so interpuesto.

CONSIDERANDO que el princi-
pio consagrado en el artículo 6
de la Constitución Española, de
que los Partidos políticos expre-
san el pluralismo político y son
instrumento fundamental de par-
ticipación política, habra que enten-
derlo en el sentido de que efecti-
vamente a través de cualquier =
Partido político se puede acceder
a las diferentes Instituciones y
órganos del Estado, pero no que
todos los Partidos políticos ten-



que que estar representados necesariamen-
te en aquellas, y así existen instituciones u
órganos con un marcado carácter participativo co-
mo los Cortes Jerales donde se
ven estar representados más de
un partido político, ejerciendo la
competencia fundamental de legis-
lar, y otros, en cambio, tienen
un carácter ejecutivo, como el Go-
bierno de la Nación, donde jere-
talmente solo participa un parti-
do político, y ejerce otras com-
petencias distintas.

CONSIDERANDO que la ley 7/85,
configura al Presidente de la De-
putación - y en consecuencia al
del Cabildo Insular - y a la Co-
misión de Gobierno como órga-
nos ejecutivos y de gestión (artí-
culos 31 y 35 de la ley) y en
cambio considera al Pleno como
órgano de participación y control
de la gestión de los órganos
de gobierno (artículo 32.2.º e), re-
produciendo, en cierta manera,
el modelo del Estado con Go-
bierno-Parlamento.

CONSIDERANDO que desde otro
punto de vista, así como la ley
7/85, garantiza la participación
de todos los grupos políticos
integrantes de la Corporación,
en los órganos complementa-

mas de la Diputación Provincial == que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno == (artículo 32.3 de la ley 7/85), en cambio no establece ninguna limitación de participación política en la constitución de la Comisión de Gobierno (artículo 35.1 de la ley 7/85).

CONSIDERANDO como consecuencia de lo anterior que la delegación de competencias en la Comisión de Gobierno no vulnera el artículo 6 de la Constitución Española al sustituir ciertos asuntos del conocimiento del Pleno corporativo, no solo por cuanto permanece dentro de la esfera de competencias de aquel los asuntos que la ley 7/85 considera fundamentalmente, sino tambien en cuanto que el propio Pleno tiene facultades de control y fiscalización de la gestión de la Comisión == de Gobierno (artículo 32.2.e de la ley Reguladora de las Bases de Régimen local) y por tanto puede a través de esta vía entrar a conocer de las competencias delegadas.

CONSIDERANDO que el argumento esgrimido por el recu-



rente de que el artículo 35.2 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local cuando recoge la posibilidad de delegar competencias en la Comisión de Gobierno, se refiere a la delegación que le haga el Presidente u otro órgano provincial, no, siendo posible equiparar orgánicamente los ayuntamientos a las Diputaciones Provinciales, no se contiene en cuanto el artículo 41.1 de la misma ley señala que la organización y funcionamiento de los ayuntamientos se rigen por las mismas normas que las Diputaciones Provinciales por lo que es aplicable a aquellos lo dispuesto para éstas.

CONSIDERANDO que del análisis de los artículos 35.2.b y 33 de la ley 7/85 se desprende que son indelegables una serie de materias que específica y taxativamente recogen dichos artículos no debiendo hacer una interpretación expansiva de los mismos más allá de sus justos límites, máxime cuando las delegaciones delegadas por el acuerdo de 27 de septiembre pasado vienen en mercado carácter de gestión, propio de un órgano como la Comisión de Gobier-

no de la nueva ley, y en todo caso controlables por el Pleno correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.e) de la Ley.

El Pleno, con el voto en contra del referido recurso de trece Consejeros, Don José Peguera Clavell, Don Diego Vega la Rocha, Don Víctor Alamo Brea, Don Plácido E. Bazo Díaz, Don Bruno Silvestre Delgado Geldau, Don Emilio José Fresco Rodríguez, Don Estanislao Juncal Alayón, Don José Vicente González Hernández, Don Pedro C. Basso Perriños, Doña María del Carmen Lindell Díaz, Don Alfredo Melchor Pérez, Don Julián Pérez García, todos ellos del PSOE, y Don Melchor Niñez Pérez, y con el voto favorable de los siguientes once Consejeros, Don Manuel Balleu Cort, Restano, Don Lorenzo Doria García, Don Nicanor del Gómez Pimentel, Don José Riera Salilanes y Don José Miguel Biez Castro, todos ellos del grupo Popular, Don Eloy Jacalledo Hernández, Don Rufino Rivero Baste, Don Teodoro Sánchez García, Don Ricardo Darío Peña y Doña Beatriz Fajardo Sánchez, del grupo AIT, y Don Antonio Félix Saoca Sicilia, AVERSA de estimar el recurso interpuesto contra el acuerdo de este Ca-



bildo número 12 de veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y en consecuencia ratificar dicho acuerdo.

Tránsito a la adopción del acuerdo anterior, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Don Antonio Félix Jareca Sicilia, quien defiende el recurso, señalando que el acuerdo de 24 de septiembre pretende, a través de las delegaciones efectuadas en la Comisión de Gobierno, cambiar o desvirtuar los puntos importantes del artículo 33 de la ley 7/85. Añade que el grupo Socialista con el apoyo del Consejero Don Melchor Núñez Rúa aprobaron el anterior acuerdo al amparo del artículo 35 en relación con el artículo 41 de aquella ley, sin tener en cuenta que aquél se refiere a delegación de competencias por órganos provinciales, que no son asimilables orgánicamente a los Cabildos Insulares, y así se deduce del artículo 149 de la Constitución y el artículo 22 del Estatuto de la Comunidad de Canarias. Por otra parte, no son delegables ninguna de las competencias del Pleno, salvo la sugestión del

patrimonio, el planteamiento de conflictos de competencias, a otras entidades locales y demás administraciones públicas, y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

Queda que el Grupo Socialista como no tiene mayoría en el Pleno, ha pretendido delegar en la Comisión de Gobierno, en la que solo está representado dicho Grupo y José Melchor Núñez, una serie de atribuciones que corresponden al Pleno, privándolos así de su conocimiento.

Por último indica que el artículo 6 de la Constitución Española establece que el funcionamiento de las Corporaciones debe ser democrático, el pluralismo político debe concurrir a la formación y expresión de la voluntad popular y en la delegación de atribuciones locales, se sustancian antidemocráticamente competencias del Pleno para atribuirselas al Grupo Socialista.

- José Isidoro Sánchez Jancá (AII) señala que apoya el recurso de reposición interpuesto por razones políticas y jurídicas.

- El Consejero José Melchor Núñez Pérez, comparece en líneas generales el informe de la Secre-



Jurá de la Corporación, por lo que no hay razones para revocar el acuerdo de 24 de septiembre pasado que en modo alguno vulnera el principio del pluralismo político.

- En nombre del grupo socialista interviene el Concejero Don Pedro Samuelo Lasso Ferrerías quien manifiesta que no parece que la ley reguladora de las bases de Régimen local sea inconstitucional pues no se conoce ningún recurso que se haya interpuesto con este carácter ni por supuesto se concierne el principio del artículo 6 de la Constitución Española, pues todos los representantes de la Corporación lo fueron por un procedimiento electoral. Por último indica que las competencias delegadas por el acuerdo corporativo de 24 de septiembre pasado están dentro del marco de las delegables.

34. - Memoria de gestión de la Corporación, redactada por la Secretaría de la Corporación y correspondiente al ejercicio de 1984.

Interviene en primer lugar el Sr. Saraca Sicilia quien propone que se entregue a cada Concejero una copia de la memoria para su estudio y posterior

meinte se eleva al Pleno corporativo.

En consecuencia, y a petición de dichos Consejeros, se acuerda dejar la remedia sobre la mesa.

OTROS ASUNTOS

33.- Manifiestaciones de la Presidencia y de los Sros. Consejeros. -

a) El Consejero Sr. Lorenzo Cortázar (Grupo Popular) manifiesta lo siguiente:

- Que en las Corporaciones anteriores, en el orden del día, y dentro del epígrafe indeterminados era costumbre incluir un punto referente a personas que se hacían llegar a los familiares de personas fallecidas directamente relacionadas con esta Corporación, y aunque posteriormente se suprimió, sin embargo por la Presidencia se hacía llegar tales personas. Por último, en el caso del fallecimiento de dos personas, madres de funcionarios, no se ha hecho así.

- Reitera una pregunta hecha en la anterior sesión, sobre la situación financiera de este Cabildo, a la que contesta el Consejero Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Economía, Sr. Estanislao González Alayón.

- Ante la falta de liquidez de la Corporación, pregunta sobre los criterios que se siguen para determinar la preferencia en los pagos, y si es más urgente abaratar el importe de la cristalería de la escalera principal del Palacio Insular por importe de 2.600.000 pesetas que otros pagos de auténtica necesidad. A la anterior pregunta responde el Sr. Presidente de la Corporación que el mencionado pago no se ha producido y que la información que ha pedido recibió el Sr. Srñs. hacia, evidentemente tiene un carácter tendencioso. Que de la Presidencia que la prioridad en los pagos la fija ella misma.

b) El conserje Sr. José Ripoll Pérez Lalro (grupo Popular) manifiesta lo siguiente:

- Que en la sesión de 24 de septiembre pasado, la Presidencia se comprometió a facilitar por equito el grado de cumplimiento de las mociones presentadas, y que aún no se ha producido tal informe.

- Que desde el día 18 de mayo que se presentó por el grupo Popular una moción, aún no se ha elevado a la

sesión corporativa.

- Que las actas de las sesiones de la Comisión de Gobierno se entreguen lo más rápidamente posible a los Sres. Consejeros.

- Que existen peticiones y certificaciones desde el día 28 de octubre pasado, y aún no se han expedido.

c) El Consejero Sr. Teodoro Sánchez García (Ara) efectúa las siguientes preguntas:

- Al Sr. Presidente pregunta cuál es su postura institucional sobre el Proyecto de Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

- Al Sr. Vicepresidente de la Corporación pregunta sobre el proyecto de distribución y comercialización de las aguas de la Balsa de Tago en Breña Vista.

PERSONAL

F.O.S. 33. - Visto decreto de la Jereca de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios por el que se sanciona con despido a la A.T.S. interna del Hospital General y Clínico D^a Isabel Follana Vázquez, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interno, se acuerda ratificar dicho despido en cumplimiento de lo previsto en



el artículo 33, 2.ª) de la vigente ley de Bases del Régimen Local, con la abstención del Sr. Laureano DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ.

F.O.D. 34.- Visto expediente de actualización de retribuciones del personal laboral a servicio directo de la Corporación, y una vez leído el informe de Secretaría en el que se advierte del exceso sobre los límites establecidos en el artículo 10, 3 de la ley 50/84 de Presupuestos Generales del Estado, se acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Superior, establecer el incremento retributivo para el presente año = 1.985 del personal de afueras, en un 4,14% sobre la masa salarial bruta del pasado año 1.984, con efectos al día 1.º del presente año.

En otro particular se levantó la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Sr. Legado Blanch,

Sr. Legado Roche

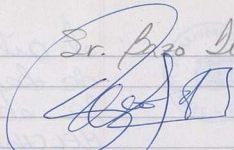
Sr. Legado Josa,

Sr. Legado Hdez,

Sr. Fco. Calvo,

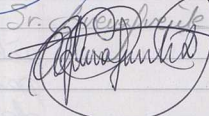


Sr. Fco. Diaz,

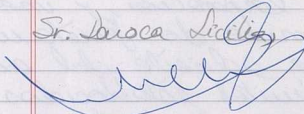


Sr. Balencourt Polanco,

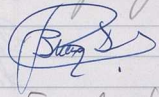
Sr. Fco. [unclear]



Sr. Juana Sicilia,



Sr. Delgado Alda,



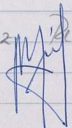
Sr. Anita Garcia,

Sra. Fajardo Sanchez,

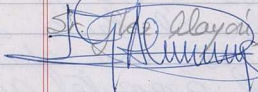
Sr. Fco. Ponce,



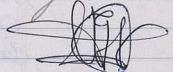
Sr. James [unclear]



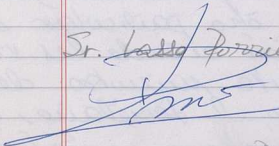
Sr. Jose Alayon,



Sr. Jose. Hdez.,



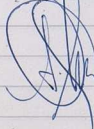
Sr. Leticia Ferreras,



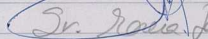
Sra. Linda Diaz,



Sr. Reduan Pérez,



Sr. Rosa Benitez,





Sr. Núñez Pérez,

Sr. Pérez Jarcía,

~~Sr. Riera Baile,~~~~Sr. Sánchez Jarcía,~~

Sr. Turió Feia,

Sr. Martín Gómez,

Sr. Fdez. del Castillo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE,
EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las catorce horas ocho minutos, se reunió el Excelesimimo Cabildo insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Juxtar, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don JOSE SEGURA GAVARRA, Presidente de dicha Excmo. Corporacion, para celebrar sesion extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previu-

dos, con asistencia del Sr. Inten-
tor de Fondos Don Alberto Laín Jerez
y del Secretario Jeneral Don Alonso
Fernández del Castillo Machado.

A la misma concurren los se-
ñores Consejeros:

DON DIEGO VEGA LA ROCHE

DON VÍCTOR ALAMO JOSA

DON ELIAS BACALADO HERNANDEZ

DON JOSE MIGUEL BAEZ CALVO

DON PLACIDO E. BAZO DIAZ

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO

DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMINQUEZ

DON ANTONIO FELIX DAROCA SICIUA

DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDON

DON LORENZO SORTA GARCIA

SEÑORA BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ

DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ

DON NICOMEDES GOMEZ PIMENTEL

DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON

DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNAN-

DEZ.

DON PEDRO CARNELO LASSO FURRUCOS

SEÑORA MARIA DEL CARMEN LINDELL DIAZ

DON ALFREDO MEDEROS PEREZ

DON JOSE TORERA SANTANA

DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ

DON SANTIAGO PEREZ GARCIA

DON PAULINO RIVERO BAUTB

DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA

DON RICARDO TAVIO PEÑA

Se excusa la asistencia de los
señores Consejeros Don Silvio Juan Co-
wden Craft y Don Jisper Sierra Fer-



mañanas.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ratificación del carácter urgente de la presente sesión extraordinaria, conforme establece el artículo 46.L.6 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Interviene en primer lugar el Concejero D. Antonio Félix Dardal Sánchez -- quien como cuestión de orden señala que no ha dispuesto de los documentos necesarios para poder pronunciarse sobre esta urgencia, desde el mismo momento de la convocatoria como es preceptivo, por lo que la sesión adolece de un defecto importante de forma al infringirse lo dispuesto en el inciso final del apartado b) del artículo 46 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por ello pregunta al Sr. Secretario sobre la legalidad de la celebración de la presente sesión.

Dado respuesta el Concejero D. Pedro C. Lasso Porrillo (PSOE) manifiesta -- que los requisitos que exige el inciso final del apartado b) del artículo 46 de la ley, sobre documentación de los asuntos que han de ser tratados en las sesiones, se refiere a las que tienen carácter ordinario, no a las extraordinarias y urgentes, ya que éstas se pueden

celebrar incluso sin convocatoria, bas-
tando la mera existencia del quorum
legal de constitución y acordándose
en ese mismo acto la celebración
de sesión urgente.

Don José Miguel Pérez Lalvo (Gr-
upo Popular) en nombre de su grupo
indica que este tiene perfecto con-
ciencio por la ley de la Ley de
de Hacienda de la urgencia de esta
sesión, si bien se podría haber in-
cluido otros asuntos en el orden del
día. Por todo ello entiende que la
presente sesión se debe constituir.

En nombre del Grupo ATJ, Don
Isidoro Sánchez García, hace constar
la protesta, por tercera vez durante
el presente año, de que los ex-
pedientes que han de ser tratados
en la sesión no están a disposi-
ción de los Consejeros desde la con-
vocatoria de la misma.

Entiende acto segundo el
Consejero D. Santiago Pérez García (Psoe)
quien señala que como medida a
este tema parece lo más lógico que
si algún Consejero tiene duda sobre
la legalidad de la celebración de la
presente sesión haga su reserva al
respecto para el final, una vez se
debata la urgencia de la misma.

El Consejero D. Estanislao
González Alayón (Psoe) manifiesta que
en esta sesión no se va a de-



cidir definitivamente el tema del Hotel
 Reucey, pero que tres de las posibles al-
 ternativas de solución al mismo exi-
 gen un expediente de modificación
 de créditos que debe tratarse necesari-
 amente en esta sesión con objeto de
 que los quince días de exposición
 al público de dicho expediente se
 cumpla dentro del corriente año.
 Con ello no se está decidiendo qué
 solución se va a adoptar en el té-
 ma Reucey, pero que se entienda que
 se cerrará tres posibles alternativas
 a este asunto, por ello la única de
 documentación existente es una pro-
 puesta del Presidente de la Comi-
 sión Gesora de Hacienda y Econo-
 mía, así como un dictámen de es-
 ta al respecto.

Acto seguido, y a instancia
 de la Presidencia, el Secretario de
 la Corporación informa que cuando
 el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 para
 la que "la documentación íntegra de
 los asuntos incluidos en el orden del
 día que deba servir de base al
 debate y, en su caso, votación, de-
 berá figurar a disposición de los
 Concejales o Diputados, desde el mis-
 mo día de la convocatoria, en
 la Secretaría de la Corporación", se
 trata de un requisito exigido para
 las sesiones ordinarias, extraordina-
 rias y extraordinarias urgentes. Aho-

na bien, la falta de la debida do-
cumentación es evidentemente una
infracción legal, aunque esto no quiere
decir que sea un requisito ineludi-
ble imprescindible para que el Ple-
no se encuentre válidamente cons-
tituido, para ello lo imprescindible
es que se ratifique la urgencia de la
convocatoria y el entonces cuando
los Consejeros podrán manifestar que
no pueden ratificar la urgencia por
no conocer la documentación o bien
entender que, a pesar de no dispo-
ner de la documentación, el asunto
no parece lo suficientemente urgente
para ratificarla. Por ello, para la va-
lidez de la constitución del Pleno es
necesario que haya ratificación de
la urgencia, la falta de documenta-
ción no la invalida, y por tanto
se puede celebrar la sesión si se ra-
tifica el carácter urgente de la misma.

Al objeto de que se pueda pro-
ducir la ratificación de la urgencia
de la sesión, el Sr. Presidente expone
las razones que justifican la con-
vocatoria de esta sesión con el ca-
rácter de urgente indicando que la
razón fundamental es el Hotel Rey-
cey, la voluntad política de la Cor-
poración es evidentemente restaurar di-
cho Hotel que es la única justa la-
ción hotelera de rango existente en
la capital de la provincia. Para-



ello a lo largo del año 1985 se han celebrado innumerables reuniones con ENTURSA y el I.N.T. que no han fructificado por cuanto éste recibió instrucciones en el sentido de privatizar aquella Empresa, arrendataria del Hotel, y que precisamente se ha producido hoy al pasar la titularidad de las acciones de ENTURSA a manos privadas. Como consecuencia de ello, los sucesos accionistas de ENTURSA se reunieron con representantes de esta Corporación para ir perfilando el despegue de futuro del Hotel Mencey, lo que resultó que el pasado lunes día 9 se reuniera una Comisión integrada por varios miembros de este Cabildo con objeto de analizar las distintas alternativas de futuro del Hotel Mencey que pasa necesariamente por la restauración lo más rápidamente posible de dicho Hotel.

Continúa su intervención el Sr. Ferrn señalando que, a lo largo de este mes de diciembre se seguirá reuniendo esta Comisión para que con los debidos asesoramiento, especialmente de la Intervención de Fondos, a finales del presente mes se pueda celebrar una sesión extraordinaria en la que el Pleno corporativo tome las decisiones oportu-

nal sobre las posibles alternativas de solución a este tema y que aparecen recogidas en un documento redactado por el Consejero-Delegado de Hacienda y conocidas por la Comisión Asesora de Hacienda y Economía. De esas alternativas, dos de ellas pasarían por la necesidad de crear una Sociedad Mercantil que exige disponer del capital necesario. Por tanto para no cerrar esas dos posibilidades es imprescindible disponer de una partida presupuestaria con esa finalidad, lo cual me lleva que en la presente sesión se incluya el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del presupuesto de la Corporación, == que debe ser publicado necesariamente en el Boletín Oficial de la Provincia mañana día 12 de diciembre al objeto de que el plazo de == quince días, de exposición al público, finalice dentro del consiguiente == año.

El Consejero Sr. Melchor Núñez Pérez manifiesta que en el tema de la venta de ENTURSA, esta Corporación debió de haber intervenido antes, pronunciarse y tomar posiciones al respecto, al propio tiempo que deplora que el Estado haya consumado la venta de esta empresa, pasando a ==



convirtiéndose en Empresa privada, estando más informadas las Empresas que aspiraban a hacerse con ENTORSA y con los hoteles que tenía en arrendamiento, que esta Corporación. Queda que no está suficientemente justificada la urgencia de este tema pues la Corporación tiene otros mecanismos para habilitar créditos o para buscar otros fuentes de financiación para atender al importe de 2.500.000 de pesetas que se necesitan.

Vuelve a intervenir el Consejero D. Isidoro Sánchez García que expresa que su grupo está a favor de todo lo que suponga mejoras para la Isla y para Benito Cruz de Tenerife, pero que en la sesión plenaria en que se trate las posibles alternativas al Hotel Jockey su grupo adoptará una postura al respecto.

Don Antonio Félix Jarsca Sutil se ratifica en su postura anterior por entender que una cosa es la constitución del Pleno y otra la ratificación y discusión de un tema de urgencia sin la correspondiente documentación.

El Consejero D. José Manuel Pérez Castro mantiene su postura anterior, en nombre de su grupo, y expresa la preocupación del

misma por el Hótel, como así se puso de manifiesto en una moción presentada en el día de ayer y que = anuncia que se va a retirar ante la nueva dinámica que toma este asunto.

Por último el Consejero Sr. Estanislao González Aloyán manifestó que ENTURSA constituirá como razón social y que lo que se pretende con una de las alternativas es crear una Empresa interpuesta a efectos de financiar las obras.

Acto seguido se procede a la votación de la ratificación del carácter urgente de la sesión, arrojando el siguiente resultado: veintitres votos afirmativos y dos negativos, = de los Consejeros Don Antonio Félix Jauca Julia y Don Helcher = Núñez Pérez.

En consecuencia el Pleno = acuerda ratificar la urgencia de la presente sesión.

HACIENDA INSULAR

2.- Vista propuesta de realizar una modificación de créditos dentro del Presupuesto del presente ejercicio, para posibilitar la elección = de la alternativa más adecuada para solucionar los problemas existentes en lo que a la reforma y acondicionamiento del Hótel Taucey, pero dictamen favorable =



de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno con el voto favorable de todos los Consejeros asistentes, excepto el de Sr. Guillermo Félix Saura Sicilia, que vota en contra, acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 4, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, que presenta el siguiente detalle:

BAJAS:

Partida 735.8230.13. Otras transparencias.
adquisición de suelo
mercadillos agricul
tor 2.500.000.-

ALTAS:

Partida 761.8710.18 Constitución de sociedades
Mercantiles 2.500.000.-

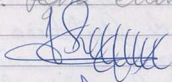
Asimismo, se acuerda financiar el alta con cargo al remanente pendiente de asignación de préstamos concertados por esta Corporación, remanente que asciende a dicha cantidad de 2.500.000.- pesetas.

Igualmente, el Pleno acuerda que si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presente Expediente de Modificación de Créditos.

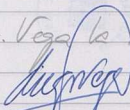
En otro particular se levantó la sesión, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos,

de toda la cual, yo el Secretario doy fé.

Sr. Juan Clavel,



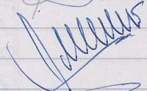
Sr. Vega la Roche,



Sr. Antonio Josa,



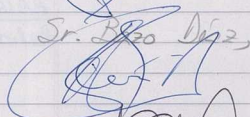
Sr. Encallado Hdez,



Sr. Biera Castro,

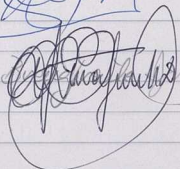


Sr. Pico Diaz,

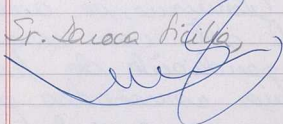


Sr. Bellencourt Restano,

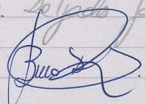
Sr. [unclear] Hdez,



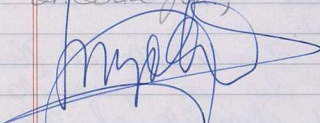
Sr. Juana Hilda,



Sr. Felipe Malden,

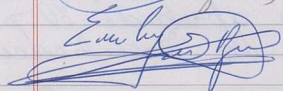


Sr. Joaquin Gg,

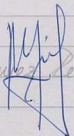


Sr. Fajardo Jandiez,

Sr. Fresco Hdez,



Sr. Joaquin Peinante,





~~Sr. [Signature]~~
~~[Signature]~~

Sr. Juez. Hernández,

~~[Signature]~~

Sr. Lasso Pinares,

Doña Lindell Díaz,

~~Ma. Amén Lindell~~

Sr. Rafael Pérez,

Sr. Lorenza Quintana,

Sr. Miguel Pérez,

Sr. Pérez Jca.,

~~Sancho Pérez~~

Sr. Riera Jca.,

Sr. Jca. Jca.,

Sr. Tano Jca.,

Sr. Martín Jca.,

Sr. Fdez. del [Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENE-
RIFE, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1985.

En la ciudad de Santa Cruz
de Tenerife, a veinte de diciembre

de mil novecientos ochenta y cinco, siendo tal diecisiete horas, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Don JOSE SEGURA CLAVEL, Presidente de dicha Excma. Corporación para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Sr. Abalo Ramón Gómez y del Secretario General Sr. Alvaro Fernández del Castillo Roldán.

Concurrieron los señores conserjes:

DON DIEGO VEGA LA ROCHE
 DON VICTOR ALAMO SOSA
 DON EUAS BACALLADO HERNANDEZ
 DON JOSE MIGUEL BAEZ CALVO
 DON PLACIDO E. BAZO DIAZ
 DON MANUEL BETHENCOURT RESTANO
 DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMINGUEZ
 DON ANTONIO FELIX DAROCA SUCILLA
 DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALI
 DON
 DON LORENZO SORTA GARCIA
 DON ARTURO JUAN ESCUDER CROFT
 DOÑA BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ
 DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ
 DON ANICOMEDES GOMEZ PIMENTEL
 DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON
 DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ



DON PEDRO CARMELO LASSO PORRIÑOS
 DOÑA DEL CARMEN LINDELL DE AZ
 DON ALFREDO MEDEROS PEREZ
 DON JOSE MORERA SANTANA
 DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ
 DON SANTIAGO PEREZ GARCIA
 DON PAULINO RIVERO BAUTE
 DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA
 DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ
 DON RICARDO TAVIO PEÑA

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día trece de noviembre la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- Visto expediente de proyecto de Reglamento Orgánico de la Corporación, una vez analizado el mismo y habida cuenta de su complejidad e importancia para el buen funcionamiento de este Excmo. Cabildo, se acuerda dejar este asunto sobre la Mesa, al efecto de que los señores Consejeros puedan plantear las cuestiones que estimen oportunas.

2.- Visto expediente sobre concesión de prórrogas para servicios extraordinarios y especiales, que quedó sobre la mesa dentro del punto n.º 2, de la sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, y de conformidad

con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda aprobar el apartado Quinto del anexo 3º del expediente general sobre retribuciones y mejoras sueldos de los funcionarios de la Corporación para el Ejercicio de 1985, en los siguientes términos:

Quinto.- A los efectos de lo dispuesto en el apd. III, A), anterior, se propone conceder en atención a los servicios extraordinarios prestados durante el presente que por los funcionarios que a continuación se relacionan, las gratificaciones que a continuación se indican:

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Secretario Jeneral | 400.000.- |
| Id. id. de la Comunidad | 400.000.- |
| Interventor de Fondos | 116.000.- |
| Depositario de Fondos | 150.000.- |
| Id. id. de la Comunidad | 150.000.- |
| Oficial Mayor | 600.000.- |
| Id. id. de la Comunidad | 300.000.- |
| Viceinterventor de Fondos | 300.000.- |
| Ingeniero Jefe de Vías y Obras | 480.000.- |
| Id. adscrito al Plan de Falsas | 250.000.- |
| Jefe de Protocolo | 600.000.- |
| Otros habilitados de sueldos | 210.000.- |



| | |
|---|-----------|
| 2 Auxiliares del Negociado de Turismo..... | 240.000.- |
| Conductor de la Presidencia..... | 120.000.- |
| Conductor Mecánico..... | 120.000.- |
| Consejero..... | 150.000.- |
| Deliberante del Gabinete de la Presidencia..... | 240.000.- |

Se aprueba asimismo la concesión de una gratificación de 156.000.- pesetas anuales por este año 1.985, a la totalidad de los funcionarios de la Corporación que ostentan fe-
jatura de Sección, excepto aquellos a los que ya se les ha asignado tal retribución complementaria con autenticidad.

3.- Visto expediente relativo a la propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, de conceder con efectos al día 1º de enero de 1.986 el complemento de dedicación exclusiva a aquellos Jefes de Sección que lo han solicitado, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder, en la cuantía de 437.712.- pesetas anuales, a razón de 36.476 pesetas mensuales, conforme establece el anexo III de la O.M. de Economía y Hacienda de 2 de enero del presente año, y con efectos a la-

fecha en la expresada, el complemento de dedicación exclusiva a los siguientes Jefes de Sección:

- DON BIENVENIDO MARTIN CANACHO
- DON RAUL DIAZ MARRERO.
- DON JOSE LUIS GARIN TARIFE
- DON JESUS BERNARDO'S CORREA
- DON RAFAEL DIAZ MARTINEZ
- DON AVELINO MARTIN GONZALEZ

4.- 1º.- Visto expediente relativo a la solicitud formulada por los funcionarios Oficiales Operadores y Espas les grabadores del servicio de Telefonía de esta Corporación, interesando la asignación de complemento de destino de nivel 11, con efectos al día 1º de enero de 1983, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior se acuerda denegar dicha solicitud por entender ajustada a derecho la asignación del nivel de complemento de destino mínimo que vienen disfrutando los interesados, de conformidad con lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1982, al tenor del fiscal Decreto 211/82, de 1 de febrero, y la O.M. de 25 de febrero del mismo año.

4. 2º.- Visto expediente relativo a la solicitud formulada por los funcionarios Oficiales Telefonistas de esta Corporación, interesando la =



asignación de complementos de destino de nivel 11, con efectos al día 1.º de enero de 1.983; y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior se acuerda denegar dicha solicitud por entender ajustada a derecho la asignación del nivel de complemento de destino mínimo que vienen disfrutando las interesadas, de conformidad con lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1.982, al amparo del Real Decreto 211/82, de 1.º de febrero, y la O.M. de 25 de febrero del mismo año.

4.39. - Visto expediente relativo a propuesta del Sr. Presidente de la Corporación de otorgar complemento de destino de Letatura de Jeción a la plaza de Economista de este Excmo. Cabildo, se acuerda modificar el actual complemento de destino de Jefe de Negociado, Nivel 15, que tiene asignada dicha plaza, en complemento de destino de Jefe de Jeción, Nivel 24, con efectos al día 1.º de enero de 1.986.

5. - Vista propuesta del Sr. Secretario-Delegado de Personal y Régimen Interior relativa a la concesión al trabajador de la Jeción de Ingeniería Don JOSE URS DEL CASTILLO

RODRIGUEZ, de una gratificación en la cuantía de DOSCIENTAS MIL PESETAS == (200.000.-), por los trabajos de carácter extraordinario que ha desarrollado durante el año 1985 fuera de su jornada normal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder dicha gratificación al expresado trabajador.

6, 1º.- Visto expediente del curso recientemente celebrado para proveer con carácter fijo el puesto de Director del Museo Insular de Ciencias Naturales y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1986, de DON JUAN JOSE BACALLAS ARANEGA, = para ocupar el puesto de referencia.

6, 2º.- Visto expediente del curso - oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de Conservador de Geología - Paleontología en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda



de la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1986, de DON FRANCISCO GARCIA-TALAVERA OSAÑAS, para ocupar el puesto de referencia.

6,3º.- Visto expediente del curso-oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de Conservador de Biblioteca en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1986, de DON LAZARO SANCHEZ-PINTO PEREZ ANDREU, para ocupar el puesto de referencia.

6,4º.- Visto expediente del curso-oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de Conservador de Entomología en el Museo Insular de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año 1986, de Doña GLORIA ORTEGA

ruñoz, para ocupar el puesto de referencia.

6, 5º.- Visto expediente del curso-oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de Preparador laborante en el Museo Justo de Ciencias Naturales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Superior, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo y efectos al día 1º de febrero del próximo año == 1.986, de DON JUAN JOSE HERNANDEZ PACHECO, para ocupar el puesto de referencia.

6, 6º.- Visto expediente del curso-oposición recientemente celebrado para proveer con carácter fijo un puesto de Técnico en Sección del Didáctico de los Museos Auxiliares, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Superior, se acuerda la contratación laboral con carácter fijo, y efectos al día 1º de enero del próximo año de 1.986, de DON JOSE MANUEL FARINA TRUJILLO, para ocupar el puesto de referencia.

6, 7º.- Asimismo, se acuerda, con la abstención de D. Redcar ==



Núñez, el cese de S^{ta} MARIA ABDULIA FRAGOSO TRUJILLO, que ha venido prestando servicios como Preparadora, habiendo en el Museo Insular de Ciencias Naturales, habida cuenta de no haber sido propuesta por el Tribunal Adjudicador del concurso-oposición para ocupar dicho puesto, con efectos al día 31 de enero próximo, fecha en que finaliza el vigente contrato laboral de carácter temporal de dicha trabajadora.

7.- Visto expediente relativo a la contratación de dos Técnicos-Depositos, y de conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Depositos y Seguridad, y Personal y Régimen Interior, se acuerda convocar concurso público a efectos de la contratación laboral por el plazo de un año, de dos licenciados en Educación Física y deporte, con una retribución mensual bruta de 135.015 pesetas, más dos pagas extraordinarias al año de 120.816 pesetas cada una.

CULTURA

8.- El Pleno conoceación = suscrita por el Sr. Concejal, Don Hilario Escudero Craft, por la que se propone la creación por este Cabildo de un museo BEL CARNAVAL, así como el guionado adoptado sobre este particular por =

la Comisión de Gobierno de 9 de los
Consejeros y a propuesta del Ilustre. =
Sr. Presidente se acuerda:

- 1) la creación de una Comisión
para que estudie este proyecto.
- 2) Habilitar una partida en el
Presupuesto ordinario de esta Corpora-
ción para el año 1.986, a fin de =
atender al gasto que la ejecución de
este proyecto conlleve.

El debate que originó este te-
ma, fué iniciado por el Ilustre Sr.
Presidente al proponer la creación
de una Comisión de expertos en la
materia, con el horizonte puesto en
el Museo del Camarero como parte =
integrante del etnográfico.

Son Jilro Esteban Croft, no =
tiene nada que proponer a dicha
idea, pero manifiesta que se tiene
que prever la financiación jurídica
con la creación del centro, por cuyo
motivo, la Comisión que se cons-
tituya, al mismo tiempo que es
túdiese la realización del referido =
Museo, debe cuantificar una partida
en el Presupuesto ordinario de 1986,
para este gasto concreto.

Son Pedro Lasse Perreiras, in-
siste en la idea expuesta por la =
Presidencia.

Por su parte, Don Ricardo =
Tano Reina, interviene para mani-
festar que se tiene que tener =



una idea clara del proyecto habida cuenta de que el Ayuntamiento de esta Capital ya tiene un plan concebido sobre este asunto.

Don Feliciano Núñez Pérez responde a esto que hay que considerar al Camarero como funcionario cultural no solo de Santa Cruz sino de toda la Isla.

Don Saturnio Buenaventura Domínguez, opina que esta iniciativa puede estar en colisión con el proyecto del Ayuntamiento de Santa Cruz, y solicita que, para evitar esto, se consulte con la referida Corporación Municipal.

Don Antonio Daroca Galis expone su parecer de que en la Comisión que se cree debe haber un representante del Ayuntamiento de Santa Cruz y otro del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Don Paulino Riera Baute solicita que haya precisión en lo que, después de realizado el estudio, se someta al Pleno, para poder efectuar la votación, ya que, a su juicio, una cosa es que se estudie la viabilidad por la Comisión especial y otra diferente es que el Cabildo vaya a crear el Museo como sección del Etnográfico.

Don Silvio Escuder insiste sobre la necesidad de la creación de este Museo, para evitar que el va-

liao material que el Carnaval llena consigo (trajes, magreks, etc.) se pierda lentamente.

Son Relator Nández Pérez interviene meramente para reafirmarse en la tesis defendida por ATZ, repara la viabilidad del proyecto de la decisión de crear el Museo.

9.- Se escuchada a los Dres. Concejeros el informe elaborado por el Consejo Delegado de Deportes sobre el MUSEO BASKET '86, y visto el dictamen de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno asume las conclusiones del informe que son:

Primera: El Pabellón Municipal de Deportes está en condiciones de albergar el Campeonato del Mundo porque en caso contrario no habría pasado la selección previa de concesión como fedo.

Segunda: A pesar de ello se consideraría indispensable de mejorada obra de acondicionamiento.

Tercera: Se ha articulado una línea jerárquica en la Toma de Decisiones y es necesario formalmente delimitar las competencias de:

a) Comité Ejecutivo.

b) Gerencia.

Cuarta: Seben per evaluados orgéitemente los recursos de la



organización del Mundial.

Quinta: Debe de establecerse el criterio de "no utilización política" del MUNDOBASKET '86, por el propio beneficio de Santa Cruz de Tenerife, La Isla y Canarias y

Acuerda:

1.º - Ratificar el Convenio suscrito entre representantes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento del acuerdo Plenario de fecha 27 de julio de 1984, representantes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de la Comisión de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, solicitando de éstas dos últimas administraciones públicas idéntica ratificación.

2.º - El Excmo. Cabildo Insular, se compromete a una aportación máxima de 40.000.000.- Ptas, (a cubrir 4.555.469.- Ptas, con cargo al Presupuesto de 1985 y con cargo al Presupuesto de 1986 o prorrogada la diferencia hasta la citada cantidad), para el cumplimiento del referido convenio y todo ello en base a las previsiones económicas efectuadas para la realización de los obras y necesidades que estipule el convenio y que se ratificarán por el signatario responsable.

ble y se conformarán técnicamente por este Cabildo Insular o a través de sus correspondientes Servicios.

3º.- Aportar 4.555.469.- Ptas como anticipo de la cantidad correspondiente al Vencio de financiación de las obras de la Primera Fase cuya cantidad total asciende a 29.450.833.- Ptas, y con cargo a la partida 735.7970-16 del Injente Presupuesto.

Reportes.-

10.- Visto expediente relativo al Plan de Instalaciones Deportivas de 1.986, de conformidad con el dictamen de la Comisión Asesora de Deportes y Turismo, el Pleno acuerda:

1º.- Que se amplíe el plazo de presentación de inclusión de obras en el Plan Insular de Instalaciones Deportivas de 1.986, hasta el 30 de Enero de 1.986.

2º.- Que las obras incluídas en el mismo serán subvencionadas y financiadas al 50% entre cada Ayuntamiento y el Cabildo Insular.

3º.- Que las obras que se atenderán prioritariamente serán las de mejora, reforma y equipamiento de Instalaciones Deportivas existentes.

11.- Vista la moción presentada



tada por el Sr. Consejero D. Arturo Escuder Croft, sobre construcción de un campo de Fútbol en el terreno municipal de la Victoria de Acantejo, de conformidad con el dictamen de la Comisión Sesora de Deportes y Juventud el Pleno acuerda:

-Dirigir escritas a la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y al Consejo Superior de Deportes solicitando la tramitación de expediente de ejecución de las obras de construcción de un campo de Fútbol en el Municipio de la Victoria de Acantejo, toda vez que el mismo es el único de la isla que no dispone de una instalación para la práctica del referido deporte.

12.- El Pleno conoce el expediente sobre la obra "Terminación del Belloso Cubierto" de "Casas de las Vinos", incluida en el Plan de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas de 1984.

Hace uso de la palabra el Sr. Consejero D. Paulino Rivero Fajate, quien plantea la circunstancia de que el Ayuntamiento pide una cosa y el cobrado con otra diferente.

Interviene el Consejero D. Ben

no delegado Galdai, para indicar que se debe terminar la instalación.

Le siguen en el turno de intervención los doct. Consejeros J. José Vicente González Hernández, J. Gaspar Sierra Fernández y J. José Miguel Sáez Castro, quienes dependen el dictamen propuesto por la Comisión Asesora de Repartos y Liquidación.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Consejero J. Paulino Fierro Baite en el sentido de plantear el problema del compromiso del punto 2º del dictamen en relación con otros similamientos, y pide que informe el Secretario.

El Sr. Secretario informa que no se puede hacer, salvo con un añadido - siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan.

El Presidente de la Comisión somete el asunto a votación y el Pleno, por veinticinco votos favorables y dos abstenciones, acorda:

- 1º.- Conceder al Ayuntamiento de JCOB DE LOS VÍDOS, una subvención por importe de TRECE MILLONES DE PESETAS (PTS.: 13.000.000) para la obra denominada "Terminación Pabellón Cubierto", in-



cluida en el Plan de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones deportivas de 1984.

2º - Que se atienda con subvenciones a los Ayuntamientos y a fondo perdido cualesquiera otras obras del Plan de 1984 para la terminación de las mismas.

13. - Visto Recurso de Reposición presentado por el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla contra el Acuerdo de este Cabildo Pleno de 18 de Octubre de 1985, por el que desaprobaba la Remoción del Primer Semestre del Curso suscrito para Formación Físico-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen jurídico del Negociado de Seguros y Previsión y el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Seguros y Previsión, el Pleno acuerda:

1º - Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla contra el aludido acuerdo, manteniendo el dictamen de la Comisión Asesora de 9 de Octubre de este año y en consecuencia, el acuerdo Plenario

de 18 de Octubre del año en curso.

2º - Remita al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, junto al acuerdo que se adopte, el dictamen jurídico elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

11. - Visto Recurso de Reposición presentado por el Ayuntamiento de la Guardia contra el Acuerdo de este Pleno Plenario de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprobaba la renuncia del Primer Trimestre del Convenio suscrito para Promoción Físico-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen jurídico del Negociado de Deportes y Juventud y el dictamen favorable de la Comisión Presonal de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º - Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de la Guardia contra el aludido acuerdo, manteniendo el dictamen de la Comisión Presonal de 9 de Octubre de este año y, en su consecuencia, el Acuerdo Plenario de 18 de Octubre del año en curso.

2º - Remita al Ayuntamiento de la Guardia, junto al acuerdo que se adopte, el dictamen



jurídica elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

15.- Visto acuerdo del Ayuntamiento de la Victoria de Aceitejo por el que se interpone reclamación contra el Acuerdo de este Cabildo Insular de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprobaba la Remoción del Primer Premio del Concurso suscrito para Promoción Físico-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen jurídico del Negociado de Deportes y Juventud y el dictamen Paralelo de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º.- Desistirse la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de la Victoria de Aceitejo contra el referido Acuerdo, manteniéndose el dictamen de la Comisión Asesora de 9 de Octubre de este año y, en su consecuencia, el Acuerdo Plenario de 18 de Octubre del año en curso.

2º.- Remite al Ayuntamiento de la Victoria de Aceitejo, junto al acuerdo que se adopte, el dictamen jurídico elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

16.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de la Orotava por el que interpuso reclamación contra el acuerdo de este Cabildo Insular de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprobaba la Remoción del Primer Semestre del Laureado = pusecrito para la Promoción Físico-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen jurídico del Negociado de Deportes y Juventud y el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

1º.- Desestimar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de la Orotava contra el aludido acuerdo, manteniendo el dictamen de la Comisión de 9 de Octubre de este año y, en su consecuencia, el Acuerdo Plenario de 18 de Octubre del año en curso.

2º.- Remite al Ayuntamiento de la Orotava, junto al acuerdo que se adopte, el dictamen jurídico elaborado por los servicios de Secretaría de esta Corporación.

17.- Visto escrito del Alcalde del Ayuntamiento de El Tangre = por el que se interpuso reclamación contra el acuerdo de este =



Cabildo Insular de 18 de Octubre de 1985, por el que se desaprueba la Rememoria del Primer Semestre del Convenio suscrito para Promoción Física-Deportiva 1984/85 y se revocaba la cantidad correspondiente al 50% de la subvención concedida por esta Corporación al referido Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen jurídico del Negociado de Deportes, el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerdo:

1º.- Ratificar el Acuerdo de 18 de Octubre del presente año al haberse admitido que la documentación obrante en el contrato suscrito con el Ayuntamiento no era la acordada definitivamente y al haber aportado el propio Ayuntamiento documentos considerados inaprovechables para poder evaluar la Rememoria remitida.

2º.- Probar la Rememoria del Primer Semestre del Convenio suscrito y en su consecuencia a abonar al Ayuntamiento de EL TAJO que el 50% restante de la subvención de este Cabildo y cuyo importe asciende a ciento cincuenta mil pesetas (Pts. 150.000).

18.- Vistos expediente relativo a la obra del Ayuntamiento de EL ROSARIO, incluida en el Plan de-

Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1983 e informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

- Conceder al Ayuntamiento de EL ROSARIO una subvención por un parte de QUINCE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (Pts: 15.742.942), para la terminación de las obras de "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO" en atención a que se trata de una obra contemplada como necesaria en el Plan Director de Instalaciones (P.A.S.I.D.) y para poder terminar definitivamente las obras. Todo ello condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n° 3 del presente año.

19.- Vistos expediente sobre propuesta de terminación de Campo de Fútbol en GUIA DE ISORA e informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Deportes y Juventud, el Pleno acuerda:

- Conceder una subvención al Ayuntamiento de GUIA DE ISORA, por un parte de DOS MILLONES SETECIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESE-



TAS (P/ta: 1.701.289), para la terminación de las obras "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL EN EL CASCO", en atención al carácter de garantizar la seguridad e integridad física de los Ismaños. Todo ello condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 3 del presente año.

FORTENTO. -

20. - Visto el informe emitido por la Comisión de Vías y Obras sobre la necesidad y conveniencia de ejecutar unidades de obras no contempladas en el Proyecto de "Separato regulador de Clavos de Resa", incluido en el Plan de Obras de Tenerife, adjudicadas en su día a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., con la consecuencia de circunstancias imprevistas que se detallan en dicho informe, así como falta de precios contradictorios comprobados por la Empresa adjudicataria e informe de la Intervención de Fondos, el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda aprobar los referidos precios de unidad, que atienden al siguiente detalle:

| n.º | Definición | importe |
|-----|-------------------------------------|---------|
| 93 | m.l. de tuberías de fibrocemento de | |

| N° | Definición | importe |
|----|---|-----------|
| | <p>Ø 50 mm., tipo S-2, para restitución de canal existente, incluso p.p. de piezas especiales, colocación y prueba.</p> | 4.924 Pts |
| 94 | <p>m3 de material pa- ra terraplén, proce- dente de préstamos exteriores a la obra, medido sobre perfil compactado.</p> | 454 Pts |
| 95 | <p>m.l. de tubería de drenaje de P.V.C. Ø 30 mm de junta abierta, incluso ac- cesorios y piezas es- peciales, colocada y probada.</p> | 154 Pts |
| 96 | <p>m.l. de tubería de P.V.C. de presión ranu- rada, de Ø 110 mm., incluso accesorios y piezas especiales, coloca- da y probada.</p> | 499 Pts |
| 97 | <p>m.l. de tubería de P.V.C. de presión, ra- nurada, de Ø 125 mm., incluso accesorios y piezas especiales, coloca- da y probada.</p> | 609 Pts |
| 98 | <p>m.l. de tubería de P.V.C. de presión, ra- nurada, de Ø 160 mm.,</p> | |



| no | Descripción | importe |
|----|--|------------|
| 98 | incluso accesorios y piezas especiales, cada cada y probada. | 1.056 Ptas |
| 99 | m ³ de grava 10-20 compactada. | 1.421 Ptas |

21.- Visto el expediente instruido para la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de "REFUERZO DEL FIRME Y MEJORA VIAL EN LA C.I. TF-1123, DE LA TF-114 A CHANORGA, con un tipo de licitación de = 81.712.603 pesetas, por el procedimiento de concurso-subsista, y, en especial, el acta de la adjudicación provisional a favor de la Empresa = "Dragados y Construcciones, S.A." por la cantidad de 24.981.104 pesetas, el Pleno Corporativo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en consecuencia, adjudicar definitivamente a favor de "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." la ejecución de las obras referidas, por la cantidad de 27.931.104 pesetas.

2.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de 1.265.704 pesetas y una complementaria de = 195.796 pesetas, habida cuenta de que la adjudicación se hace con una tasa superior al 10%.

3.- Autorizar la cancelación de la garantía provisional constituida por la Empresa "PALMIN, S.A." no admitida a la fase de subasta por insuficiencia de la documentación justificativa de la magnitud precisa para la ejecución de las repetidas obras.

22.- Visto el expediente instruido para la adjudicación por concurso-subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de REFUERZO DE FIRME EN LA C.I. TF-1214, DE GUANASA A LA TF-122 POR EL BOQUERON, con un tipo de licitación de 37.583.238 pesetas, y, en especial, el acto de la adjudicación provisional a favor de la Empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." por la cantidad de --- 32.960.500 pesetas, el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1.- Declarar la validez del acto licitatorio y, en consecuencia, adjudicar definitivamente a favor de DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la ejecución de dichas obras, por la cantidad de 32.960.500 pesetas.

2.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de 1.403.329,52 pesetas y una complementaria de 288.138 pesetas, habida cuenta de que la adjudicación se hace con una ba



ja superior al 10%.

3.- Autorizar la cancelación de la garantía provisional constituida por la Empresa "PALMIN, S.A.", no admitida a la fase de subasta por insuficiencia de la documentación justificativa de la magnitud precisa para la ejecución de las repetidas obras.

23.- Visto expediente sobre adjudicación por concurso-subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA Y SUSTITUCION DE FIRME DE LA C. J. TF-511 DE LA C-822 AL FRONTON", con un tipo de licitación de - - - - - 29.888.674 pesetas, en especial a da de la apertura de las ofertas económicas de las empresas presentadas y admitidas a la fase de subasta, cuyo resultado fue el siguiente:

1.- Don Tomás Toledo Gómez - se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de 27.780.000 pesetas.

2.- Don Eusebio Rivero Jelián - por la cantidad de 26.600.920 pesetas.

3.- PALMIN, S.A., por la cantidad de 25.076.147 pesetas y

4.- Dragados y Construcciones, S.A., por la cantidad de - - - - - 28.244.797 pesetas.

El Pleno, de conformidad con

lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, a cuerda:

a) Declarar la nulidad de la licitación, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la Empresa PALMIR, S.A., por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (25.076.147.-) PESETAS.

b) Fijar la garantía definitiva en UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.195.547.-) PESETAS, que deberá ser constituida por la Empresa adjudicataria en tiempo y forma legalmente establecidos.

c) Devolver la documentación a los licitadores no adjudicatarios, autorizando la cancelación de las respectivas garantías provisionales.

21.- Examinado el Proyecto de DEPÓSITO REGULADOR DE BUEN PASO, en el término municipal de Áncel de los Vinos, incluido en el Plan de Obras del Norte de Tenerife y a ejecutar en colaboración con el IRIDA de acuerdo con el Convenio firmado el día 11 de diciembre de 1984 con un presupuesto de ejecución por contrato de 167.644.350 pesetas y una capacidad de almacenamiento de 155.450 m³, y visto, asimismo, el informe de la Sección de Vías y Obras, el Plan de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, a cuerda lo siguiente:



1º.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto de Depósito Regulador.

2º.- Exposición al público dicho Proyecto, por el plazo de quince días, a fin de que se puedan formular reclamaciones al mismo, en el plazo de otros quince días más, para lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Régimen local.

25.- Vista la solicitud de Don Miguel Rodríguez Luis, como propietario de la finca número 3 de las afectadas por el Proyecto de DEPÓSITO REGULADOR DE BENEFICIOS, en el término municipal de la Orotava, de que se le expropie el resto de la finca, con una extensión superficial de 3.665 metros cuadrados, y en el que existe una vivienda de dos plantas de 56 metros cuadrados y otra de una sola planta de 120 metros cuadrados, visto el informe pericial en el que además de hacerse constar el carácter antieconómico para el propietario de la conservación del referido resto, se valora el mismo en la cantidad de 2.238.591,00 pesetas, y visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa expropiar el referido resto por el precio valorado pericialmente, de DOS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA (2.238.591,00-) PESETAS.

26.- Vista la Propuesta de la Sección de

Vías y Obras de la Corporación sobre contratación de trabajos auxiliares para la redacción de diversos Proyectos incluidos en el Plan de Belmés y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda aprobar un gasto de TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (3.750.000-) PESETAS a tal fin, con cargo a las consignaciones presupuestarias 694.8234.20-21 y 693.8234.20-5.

27.- El Pleno queda enterado de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso interpuesto por D. Luciano Ramos Díaz y otros contra el Proyecto de Decreto Regulatorio de Valle Real, en virtud de la cual se revoca la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial y se confirma el Acuerdo Corporativo aprobado definitivamente el Proyecto del mencionado Decreto Regulatorio.

28.- El Pleno queda enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial en el recurso número 263/84, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos y por Juan Guillermo Ortega Carrero contra resolución de este Cabildo sobre honorarios por redacción de Proyecto de Pista Sepulcra, en virtud de la cual se confirma el acuerdo adoptado por la Corporación sobre el particular.

29.- Visto expediente relativo a estatuto de la Asociación de Transformación



Farsia, solicitando ayuda económica para la construcción de un Embalse y Redes de distribución en Uifra, en el que posteriormente por la referida Asociación se solicita que por este Excmo. Cabildo se adquiera el expresado Embalse y Redes de distribución subrogándose en las obligaciones contraídas por la misma con el I.R.Y.D.A., visto el informe de intervención de fondos, en el que se hace constar como requisitos previos a la resolución de adquisición del referido Embalse y Redes de Distribución un informe técnico sobre el estado de ejecución de las obras, una justificación de la propiedad de los terrenos donde está construido y una información en que conste la vinculación jurídica de este Excmo. Cabildo con las obras principales, a los efectos de poder aceptar las condiciones establecidas por el I.R.Y.D.A. para la realización de las obras complementarias, y visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el sentido de que previamente a la adquisición de los terrenos en que está ubicado el embalse, se justifique la propiedad de aquélla y la inexistencia de cargas, gravámenes y demás impedimentos jurídicos que obstaculicen la adquisición de la propiedad por este Cabildo, pidiéndose a la Presidencia para dicha adquisición una vez cumplimentado el expediente anterior, y una vez formalizada la adquisición subrogarse en las obligaciones contraídas por la Asociación Agraria de

Transformación Fovisa con el E.R.V.D.A., para que le sea entregado el contrato de acuerdo:

1º.- Que se complete el expediente, mediante un informe técnico sobre el estado de ejecución de la obra, y la justificación por parte de la Asociación Agraria de Transformación Fovisa de la propiedad de los terrenos en que está ubicada el referido contrato.

2º.- Aprobar la valoración de los mencionados terrenos, hecha por el Perito de este Excmo. Cabildo y ascendente a la cantidad de 2.396.280 pesetas, y facultar a la Presidencia para que una vez cumplidos los extremos a que se refiere el apartado anterior proceder a la adquisición de los referidos terrenos, por dicho importe.

3º.- Sobrepuce una vez realizada la adquisición de los terrenos y previo informe de intervención, en las obligaciones contraídas con el E.R.V.D.A., por la Asociación Agraria de Transformación Fovisa en orden a las obras de construcción y las complementarias.

HACIENDA INSULAR

30.- Visto expediente relativo a la contratación de un crédito por importe de cien MILLONES DE PSETAS (100.000.000 -Pts), para financiar diversas inversiones previstas en el vigente Presupuesto, previa consulta a diversas Entidades crediticias de la plaza, dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y Propuesta del Consejo De-



gido de Hacienda sobre distribución del resto del importe de dicho crédito, el Nuevo acuerdo:

1).- Contratar con el Banco Español de Crédito, S.A. un crédito por importe de cien millones de pesetas (100.000.000.- Ptas), a l 14,50 por ciento de interés anual, revisable por periodos anuales, en función de las variaciones que experimente el preferencial para créditos a un año, con un plazo de amortización de nueve (9) años, con dos (2) años de carencia, en las condiciones habituales respecto a las comisiones y cláusulas contractuales.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Presidente para la firma de la correspondiente póliza de crédito.

2).- Destinar el importe del presente crédito a financiar las siguientes inversiones:

| | |
|---|-------------------|
| Hospital Civil Antiguo | 1.030.644.- Ptas |
| Escuela Juanar de Vela | 20.000.000.- Ptas |
| Adquisición Centralita | |
| Telefónica | 10.000.000.- Ptas |
| Jurisdicciones en Beneficio Social | 15.000.000.- Ptas |
| Plan de Mejora del Hospital Psiquiátrico | 8.510.336.- Ptas |
| Adquisición Terrenos | |
| Plan de Balsas | 15.000.000.- Ptas |
| Adquisición a Navitel, S.A. una nave en el Polígono Industrial de Júcar | 9.750.000.- Ptas |
| Plan Informativo del | |

| | |
|--|-------------------------|
| Hospital General y Clínico de Tenosife | 12.000.000.-Pts |
| Cartografía Vista de Tenosife | 8.659.020.-Pts |
| TOTAL | 100.000.000.-Pts |

31.- Visto expediente relativo a reconocimiento de créditos de periodos ejercicios, por importe global de setecientas cincuenta y seis mil cuatrocientas doce pesetas (756.412 Pts), el Pleno, previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de la procedencia de tal reconocimiento y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda reconocer los siguientes créditos, cuyo importe global asciende a SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DOCE PESETAS (756.412 Pts).

| | |
|---|--|
| NOR ESPAÑA S.A. Causa de mantenimiento de 1.983 y 1.984 | 656.412 Pts |
| Sebastián Noda González | Honorarios profesionales Septiembre y Diciembre de 1.984 |
| | 100.000 Pts |
| TOTAL | 756.412 Pts |

32.- Vista solicitud de Srª Raíz Tercedal Guzmán Lid, arrendadora del inmueble sito en la calle Horacio Nelson, de aumento de la renta del referido inmueble, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Intervención de Fondos, acuerda elevar la renta del arrendamiento del inmueble sito en la calle Horacio Nelson, en un 8,4% aumento gre



experimentó el índice de precios al consumo desde el 1 de diciembre de 1984 al 30 de noviembre de 1985, quedando establecida la renta mensual en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS UNA PESETAS (49.401 Ptas), a partir del 1 de diciembre de 1985.

33.- Vista propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de los Depósitos Especiales Exentos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, realizada por el Comité Ejecutivo del mismo, relativa a que los Consejeros del mismo no necesariamente sean miembros de las Entidades componentes, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda depur el tema sobre la mesa.

En la adopción del presente acuerdo intervienen los siguientes Sres. Consejeros: Don Quirino Saucedo Sicilia, Don Manuel Feliciano Rodríguez Peñalvo y Don Antonio, Ecuador Croft, del Grupo Popular, Don Andrés Sánchez Jérica, del grupo UDT, y Don Pedro Carmelo Vassó Ferriz, del Grupo PSOE.

34.- Vista propuesta del Sr. Consejero Encargado de Hacienda y Economía sobre cumplimiento de una operación de tesorería por importe de tres millones de pesetas, y visto que el INSALUD no puede hacer frente a la deuda que ha reconocido a este Excmo. Cabildo con anterioridad al 31 de diciembre de 1985, ni durante el mes de enero de 1986, previo informe de Intervención de Fondos, mostrando su conformidad con-

la operación que se propone, pero estimando que no debe introducirse ninguna cláusula de devolución anticipada, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda concertar una operación de préstamo, con efectos desde el 1 de enero de 1986, por importe máximo de mil millones de pesetas (1.000.000.000 Pts), facultando al ilustre Sr. Presidente para realizar las gestiones oportunas que Entidad de crédito de la plaza y firmar la correspondiente póliza con la Entidad que ofrezca las condiciones más ventajosas.

35.- Visto escrito de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife relativo a la modificación del acuerdo de esta Corporación de 13 de noviembre de 1985 de contratar un préstamo de doscientos millones de pesetas (200.000.000 Pts) con esa Entidad, en el sentido de que, en lugar de realizar una operación de crédito, como aprobó esta Corporación, se firme una operación de préstamo, rebajando el interés desde el 15 por cien anual al 14,50 por ciento anual, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía acuerda modificar el acuerdo de 13 de Noviembre de 1985 en el sentido de que se contrate un préstamo, en vez de una operación de crédito, y que el interés sea del 14,50 por cien anual, fijado durante los cuatro primeros años y variable los cuatro siguientes con arreglo a la fórmula contenida en dicho



acuerdo.

36.- Vista adicada de la Comisaría de Obras Públicas del Gobierno de Canarias de que se ponga a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Depósito en el Cascajal para abastecimiento en el Taller", el Pleno, previo informe de secretaría y de la Sección de Vías y Obras y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda:

1.- Manifestar la voluntad de esta Corporación de poner a disposición de la Comisaría e iniciar el expediente de cesión gratuita de los terrenos necesarios, propiedad de esta Corporación, para la construcción del citado depósito en el Cascajal. No obstante, desconociendo la cantidad de terrenos a ceder, su delimitación y características de la obra, se adicada, con carácter previo, a la Comisaría que remita una copia del Proyecto y determine los metros a poner a su disposición.

2.- Igualmente, siendo esta obra y consecuentemente, los terrenos, para el levantamiento de Santa Cruz de Tenerife, se acuerda que, previa valoración de los terrenos a ceder, se pongan en venta en las operaciones de permuta de terrenos y compensaciones que igualmente se están negociando con dicho Ayuntamiento.

37.- Visto el próximo vencimiento de los plazos de disponibilidad de los créditos n.º 5385.1, para Caminos Vecinales, con el que se está financiando la carretera la Cabezada (La Granca) - La Coma (Los Realijos) y n.º 7315, que se autorizó se destinara para la

Por una del Hotel Rency, y que la no terminación de las obras de dicha carretera, y la imposibilidad de realizar, hasta el momento, las del Hotel Rency, dadas las relaciones habidas con ENURSA, por lo que se infiriere de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda solicitar del Banco de Crédito local de España se prorroguen, en cuanto a su disponibilidad, los créditos n.º 5385.1 y n.º 7315, hasta el 30 de junio de 1986, considerando lo avanzado de las obras de la carretera la Sabizada la Corona, y que, según se prevé, en breve plazo empezarán las obras del Hotel Rency que supondrán la disposición del importe del préstamo antes de dicho plazo.

En la adopción de este acuerdo intervinieron el Consejero Sr. Silvio Escobar Craft (Grupo Popular) y el Consejero Sr. Estanislao González Olajáin (Grupo Socialista).

38.- Por la Presidencia se infiriere verbalmente sobre los trabajos realizados por los servicios técnicos de la Corporación relativos al estudio de Viabilidad Técnica y Económica del Plan Juvater de Reservas Fideicomiso de la Costa de la Palma y el Plan Juvater de Prevención y Extinción de Incendios de la Costa de la Gomera, que fueron entregados por aquélla a los Cabildos de la Palma y la Gomera.

A propuesta de la Presidencia, y con la adhesión de los Grupos políticos representados en la Corporación, y de todos los Consejeros de la Corporación acuerda felicitar



al Ingeniero Industrial de la misma, Don Leo^s Fernando Cabrera García y a todo el equipo que ha participado en la elaboración de aquellos trabajos por la labor llevada a cabo en su realización.

39.- Por el Comisario Don Alfredo Pedraza Pérez se emite un amplio informe relativo a las Jornadas sobre cultivos "IN-VITRO", de tejidos vegetales que textualmente dice lo siguiente:

"Las Jornadas sobre cultivos "in-vitro" de tejidos vegetales se iniciaron el lunes día 9 de diciembre. Abrió el acto el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, el Sr. Segura Clavell quien dijo unas palabras de agradecimiento a los conferenciantes por su asistencia, resaltando la labor que el profesor Gautheret había realizado para que los mismos fueran posible y felicitándoles por el cincuentenario del primer cultivo indefinido de tejidos vegetales logrado por él en el año 45. La continuación se refirió a la importancia que para el sector agrario del archipiélago tienen las mismas y el interés del Cabildo en divulgar estas técnicas de punta en la propagación vegetal, sobre todo teniendo en cuenta la próxima apertura del Centro de propagación de plantas por cultivos in-vitro que el Cabildo posee en Tacoronte.

La continuación intervino el presidente de la Caja General de Ahorros de Canarias, el Sr. Cabrera Ramírez que manifestó la participación de la Caja canaria en colaborar y copatrocinar estos encuentros.

científicos resaltando que la colaboración no se limitaba a las Sociedades sino que también se hacía extensiva al Centro de Propagación de Tacoronte donde la C. J. formaría sociedad con el Cabildo.

Terminó el acto de apertura con unas palabras del Sr. Modesto Pérez, presidente de la Comisión de Agricultura del Cabildo que manifestó la satisfacción que la C. J. tenía en recibir a tan ilustres conferenciantes de los que resaltó las actividades principales en el campo de los cultivos in-vitro de Tejidos Vegetales.

Las Sociedades comenzaron con la conferencia del Profesor R. S. Gautheret, miembro de la Academia de Ciencias de Francia y antiguo Presidente de la misma. El profesor Gautheret hizo un minucioso recorrido sobre la breve historia del cultivo in-vitro de tejidos vegetales relacionándolos con los intentos para demostrar la totipotencia de la célula vegetal. La totipotencia fue postulada en 1838 por Schleiden y Schwann y vino a ser demostrada en 1940 por Backs-Hüssemann y Reinert. Todos los hechos y acontecimientos importantes fueron descritos por memorizadamente por Gautheret quien concluyó que la demostración de su postula de filosófico había dado lugar a una de las técnicas más importantes de propagación y mejora de las plantas.

La profesora C. Belliard, directora del departamento de fisiología y biología de la Universidad de Estrasburgo, Francia, dirigió



sobre la hibridación paravital, y más concretamente sobre la fusión de protoplastos y las posibilidades de esta técnica en la mejora genética de las plantas, especialmente en la producción de híbridos donde existe incompatibilidad sexual y en la transducción de algunos genes desde el a un genotipo determinado.

Terminó la jornada del lunes con la conferencia del Dr. J. Zentgraf, director del departamento de Biotecnología del Instituto de Investigaciones Mascheroder de Stockheim, -- quien habló de la utilización del cultivo de tejidos para la producción de productos secundarios de valor económico. Luego hasta la fecha no se han producido acontecimientos que demuestren la viabilidad económica en la producción comercial de metabolitos secundarios por cultivo de suspensión de células o de callos, las investigaciones en este campo continúan y el futuro que se presenta a corto plazo parece ser muy prometedor.

El martes inició las jornadas el profesor L. W. Roberts, director del departamento de Biología de la Universidad de IDAHO, Estados Unidos, que se ocupó de la célula correspondiente a la Embriogénesis paravital, sus fundamentos, mecanismos, y su relación con la micropropagación y las aplicaciones de ésta a la genética y a la conservación de genotipos de interés.

La profesora C. Niteli, directora del Fitotron Gif-Sur-Isère del Consejo Nape

nior de Investigaciones Científicas de Francia (C.N.R.S.) habló sobre la Androgénesis, una de las aplicaciones de la técnica del cultivo de tejidos mediante la cual numerosas plantas pueden ser reproducidas por esta técnica que tiene especial interés en las hibridaciones. Los parentales sexuales de los híbridos provienen de plantas haploides obtenidas por androgénesis a los que se les duplica el número de cromosomas por tratamientos con colchicina obteniéndose de esta forma parentales totalmente homogéneos. Esta técnica ha supuesto una revolución en el campo de la mejora genética sobre todo de los cereales.

Concluyeron las conferencias del día con la impartida por el profesor C. Raillin, jefe del departamento de Fitopatología del Centro de Dijon del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de Francia I.N.R.A. El Dr. C. Raillin fue junto con G. Jorel en 1950 los primeros en utilizar el cultivo de meriste mos en la erradicación de virus en plantas infectadas. La conferencia versó precisamente sobre estos aspectos de la micropropagación hoy utilizados por miles de aplicadores en la obtención de plantas libres de agentes patógenos.

Al continuación de la última conferencia del Raillin al igual que al día anterior tuvo lugar una mesa redonda donde los asistentes pudieron preguntar y comentar con los conferenciantes todos los aspectos de interés de los temas tra-



todos.

El miércoles por la mañana se dedicó a la presentación de comunicaciones por parte de los científicos españoles que asistieron a la Jornada. Hay que destacar que prácticamente todos los grupos que se dedican a la investigación de temas relacionados con los cultivos "in-vitro" de tejidos vegetales están presentes y las comunicaciones de los mismos así como los pósters expuestos fueron de gran nivel científico.

El miércoles por la tarde se dedicó a visitar el centro de propagación por cultivo in-vitro de Tacoronte. Estas instalaciones aún sin terminar, fueron recorridas detalladamente, interesándose los visitantes por las características de las instalaciones y felicitando a los proyectistas y directores de las obras por el buen diseño y ejecución de las mismas.

La jornada del jueves la inició el profesor R.L.M. Pierik, jefe del departamento de Horticultura de la Universidad de Wageningen en Holanda. La conferencia que tituló "Sobre vida del cultivo in vitro" consistió en una visión crítica sobre el empleo práctico de la micropropagación analizando en profundidad el por qué de los fracasos habidos con el empleo de esta técnica y resaltando que solo cuando la utiliza personal experimentado y previa adecuación del método a cada caso particular el éxito puede estar garantizado.

A continuación se presentaron el resto de las comunicaciones de científicos nacionales que no lo pudieron hacer el día anterior, para comenzar ya por la tarde con la conferencia del Sr. H. Frauclet, director de Investigaciones de la Asociación Francesa Celular (AFOCEL) de Francia. El tema tratado fue el empleo de técnicas de rejuvenecimiento en células adultas para la obtención de material susceptible de propagarse por cultivos in-vitro. En esta documentación y de esa exposición se pudo observar cómo utilizando las mencionadas técnicas se había podido clonar ejemplares de sequoia, ciprés, pino, etc., de más de tres mil años de antigüedad.

Como en días anteriores la jornada finalizó con una mesa redonda.

La jornada final, la del jueves, la presidió la doctora C. Leddet, profesora de la Universidad Pierre y Marie Curie, París VI de Francia. El Tema Tratado fue el empleo de la micropropagación en la mejora de las especies aromáticas de interés farmacéutico e industrial.

En una amplia y exhaustiva exposición mostró los logros obtenidos en la mejora de plantas silvestres, concretamente de agallas que poseen sustancias aromáticas en las que en algunos casos se había podido multiplicar por diez el contenido en materias activas.

La última conferencia de las jornadas estuvo a cargo del Técnico René



guy de Nantais, antiguo director técnico de =
 las Empresas Hortícolas Belaud de Francia, es la
 conferencia, muy didáctica abría prácticamente
 de todos los aspectos técnicos relaciona-
 dos con un Centro de Propagación por Téc-
 nica "in-vitro", desde el diseño y equi-
 pamiento del mismo, pasando por la
 organización del trabajo, hasta llegar a deta-
 lles relativos a los costos, labor de marke-
 ting, etc.

Las Jornadas concluyeron con la de-
 claración de conclusiones por parte de los =
 asistentes a las mismas. En ellas se tra-
 zaron las líneas maestras por las que a ju-
 cio de todos se debía construir el futu-
 ro de los cultivos "in-vitro" de tejidos ve-
 getales en España. Se detallaron aquellos
 campos en los que los investigadores de-
 bían profundizar y en los que deberían
 iniciar algunos trabajos. Asimismo se hi-
 cieron algunas recomendaciones al Centro
 de Propagación por Técnica "in-vitro" de La
 Coruña para que su labor no se ciñe-
 ra al abastecimiento de plantas del mer-
 cado regional o nacional sino que su
 ámbito se ampliara al marco inter-
 nacional.

La clausura de las Jornadas, a =
 las que se inscribieron más de 300 pa-
 rticipantes, corrió a cargo de los Dres.
 Federico Pérez y Guillermet Griuel agrade-
 ciendo la asistencia tanto al público
 como a los conferenciantes y felicita-
 ron a los organizadores por la buena

maicha y el alto nivel científico alcanzado en las Jornadas. Al mismo tiempo se hizo eco de las conclusiones elaboradas por la mesa y se comprometieron a hacer lo posible porque éstas se pudiesen llevar a cabo para finalizar aumentando la realización de las II Jornadas en el año 1988.

Este acto de clausura se culminó con la entrega al profesor Gautheret de una placa alusiva al cincuentenario de la obtención por él, del primer cultivo indefinido de tejidos vegetales y los diplomas acreditativos de la asistencia a los participantes.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acuerda felicitar al Consejero Juan Alfredo Pedros Páez así como al Director de Agronomía Juan José Luis Jorvoe Gutiérrez y al Jefe de Agrícola Juan P. Camblor Juez Tróvarolo por el éxito obtenido en el desarrollo de estas Jornadas.

10.- Se le menciona presentada por el Consejero gallego al Sr. Jefe del Rincón de Tano Peña, que textualmente dice lo siguiente:

"La Sección de Formación Profesional Gallega - Regresos de Tenerife se creó por Orden Ministerial de 29 de Agosto de 1980, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hoy día de Agricultura y Pesca, dependiente del Instituto de Formación Profesional Gallega - Regresos de Canarias.

La Sección Oficial de Tenerife ha



estdo funcionando desde su fundación hasta el mes de Julio del año en curso, sin que el Instituto de Canarias haya interpedido nada en la marcha de las clases que se han venido impartiendo a los alumnos. Si excepto ya que el claustro de profesores era el que tramitaba los cursos y procedían a los exámenes y sin haberse desplazado a Tenerife, el Director del Instituto de Canarias para efectuar los mismos.

Con fecha 5 de noviembre en curso, se envió un escrito por parte del Instituto Politécnico de Formación Profesional Técnica - Perseora al centro de Tenerife, en el que dan instrucciones concretas para que se proceda a la sustitución de la matrícula oficial permanentemente formalizada por el alumnado mediante renuncia expresa por parte de los mismos y pase a matricularse libre. Los cursos son de medicina natural de primera clase, medicina naval mayor y patología mayor de cabotaje. Los profesores opinan que hay una manobra para que desaparezca el centro de Tenerife, argumentándose por parte de la dirección motivaciones técnicas de dudosa credibilidad.

Ante tal situación llegamos a la inevitable pregunta de si no serán los primeros pasos estas sustituciones para hacer desaparecer otro centro de la Isla de Tenerife.

En vista de tal situación, se pide al Pleno de este Cabildo.

1.º - Dirigir escrito a la Dirección General de Ordenación Ejecutiva de la Enseñanza de Educación del Gobierno de Canarias en el sentido de pedir una explicación al cambio de horarios y a la supresión de las clases de adultos.

2.º - Dirigirse al Gobierno Autónomo de Canarias para solicitar aclaraciones ante las autoridades de una posible desaparición del centro.

3.º - Que de ser ciertas las mismas, el Cabildo se dirija a dicho Gobierno Autónomo y a quien corresponda para exigir que sea mantenido y aún potenciado dicho Centro de Formación Profesional Náutica-Reserva en Tenerife."

El Sr. Srío Peña abundando en el sentido de la moción manifiesta que es la primera vez, desde que se creó la Sección de Formación Profesional Náutica-Reserva de Tenerife, que se persoman profesores del Instituto de Lanzarote a formar parte de los Tribunales para los exámenes, de una manera un tanto ilegal, según convenían los propios profesores del Centro, pues la constitución del Tribunal está perfectamente regulada, tanto por el Ministerio de Educación como por el Reglamento de Escuelas Náuticas-Reservas y en ningún caso se ajusta a la realidad, pues el de Tenerife es un Centro oficial y no quiere decir ello que no pueda venir un profesor de Lanzarote a presenciar los exámenes.



nes, pero han confundido este Centro con los que tienen el carácter de reconocido. Por otra parte - como afirman los señores del Centro - ante los expedientes de Tenije, a pesar de la dependencia del Centro de Tenije del Instituto de Lanzarote, se presentaron un grupo de profesores de este Instituto realizando una campaña de captación de alumnos por las Cofradías de Pescadores sin consultar para nada con el cuerpo de profesores de Tenije y difundiendo noticias referentes al centro del Centro de esta isla.

Continúa su intervención el Sr. Tenije señalando que - conforme afirman los señores - el Decreto de regulación de estos Centros sólo va a contemplar la posibilidad de impartir la formación profesional reglada y no las enseñanzas para adultos y la ocupacional.

Por ello entiende el Sr. Tenije que este Cabildo debe pronunciarse al objeto de que Tenije no pierda el Centro a que se refiere la moción.

El Consejero Sr. Emilio J. Fresco Rodríguez, en nombre del Psoe, manifiesta que al plantearse la moción desde el punto de vista de cuestiones puntuales, como honorario, suspensión de clases, etc. determina que no se haga un planteamiento serio y de futuro que sea enriquecedor para conocer cuál es la situación real. Por ello se abstiene el contexto de las escuelas marítimo-pesqueras y de lo que significan, tanto la de Tenije como la de Lanzarote, recordando que tra del mar en que se desarrollan

su función de la planificación que sobre el tema pesquero se vaya a tener en el futuro.

Acto seguido el Sr. Fresco Rodríguez - y con objeto de perfilar el marco dentro del que se desarrollan estas Escuelas - se fija que los gastos de mantenimiento - han sido pagados con cargo al patrimonio para la promoción de la formación marítimo-pesquera y los de personal con cargo a la ley de Pesca. En su aspecto funcional, la de Tenerife es una Sección - delegada del Instituto Politécnico de Lanzarote y en cuanto a medios actualmente cuenta con seis aulas, una de las cuales tiene cobija para y exclusivamente para ocho alumnos. A la vista de estos datos - se podría considerar perfectamente la unión del Sr. Tavo.

Continúa su intervención el Sr. Fresco indicando que a partir del día 1 de enero - próximo, la Sección de Tenerife y el Instituto de Lanzarote se transferirán a la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, donde contará con presupuesto propio de cuenta a la supresión de clases de adultos, efectivamente es verdad que se suprimen algunas como patrón de cañalaje, patrón de pesca, litónal de primera y mecánico naval de segunda, que engloba en total a siete alumnos, desdoblándose plazas para que estos no pierdan el curso.

Como consecuencia de todo lo dicho, el Sr. Fresco estima que lo interesante se



ría hacer propuestas asumibles por todos los grupos políticos y enmarcados dentro de un contexto global. Por ello el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta: "Dirigirse al Gobierno Autónomo de Canarias, para solicitar, a la vista, de las normas transitorias que se tendrán a partir del día uno de enero de 1986, cuál es la planificación general del tema pesquero en Canarias y cuál es el papel, dentro de esta planificación, encomendado a la Sección de Formación Profesional Marítima-Pesquera de la Isla de Tenerife, y en función de esta planificación habrá también que estimar las actividades para dar a conocer este tipo de estudios en los sectores interesados así como las ayudas económicas para el fomento de dichos estudios."

El Sr. Evaristo Craft, en nombre del Grupo Popular, tras contradecir a los Sres. Lino y Freixo por cuanto dentro de esta Corporación existe un detallado informe en el que se recogen las necesidades de la Escuela de Tenerife, emitido por el entonces Director del Centro, en donde se recoge la idea de trasladar a determinados municipios el profesorado para impartir cursos dirigidos a los profesionales de la pesca al objeto de que contaran con un título, añadiendo que así como en Santa Cruz de Tenerife no existen alumnos, estáis si están en muchos municipios, en muchos puertos, donde deben ir los profesores y organizar esos cursos.

ser. Por ello debe solicitarse la incorporación al expediente de este informe para emitir sobre la propuesta del grupo socialista y del grupo AII, ya que el tema es más profundo. En consecuencia propongo que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión plenaria del día 30 de diciembre.

En consecuencia el Pleno acuerda dejar la moción sobre la mesa.

11.- Queda sobre la mesa el recurso de reposición interpuesto por Sr. Rullin == Glauco Fedano, adjudicatario de las obras de "TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALES ADULTOS (I Y II FASE)", contra acuerdo de esta Corporación por el que se resolvió el contrato de ejecución de dichas obras.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario == feneal, doy fe.

Sr. Sr. Vega Clabell,

Sr. Vega la Pochie,

Sr. Sr. Vega Jan,

Sr. Bacallado Hedes,

Sr. Sr. Vega Castro,

Sr. Sr. Vega Diaz,



Sr. Bothecourt Pastana,

~~Sr. [Signature]~~

Sr. Inaroca Licha
~~[Signature]~~

Sr. Delgado Galdos,

Sr. Porta Gila,
~~[Signature]~~

Sr. Exuder Craft,

Sr. Fajardo Sanchez,

Sr. Fresno Pizoz,
~~[Signature]~~

Sr. Gaudin Pimentel,
~~[Signature]~~

Sr. [Signature] Alayori,
~~[Signature]~~

Sr. Glas. Hdez.,
~~[Signature]~~

Sr. Vaso Ferrnias,
~~[Signature]~~

Sr. Lindell Diaz,
~~[Signature]~~

Sr. Moderos Pérez,
~~[Signature]~~

Sr. Rivera Santana,
~~[Signature]~~

Sr. Nájera Pérez,
~~[Signature]~~

Sr. Pérez Guá,
Santiago Pérez

J. Rivera Parle,

Sr. Sánchez Guá,

Sr. Sierra Fdez.,

Sr. Tanó Peña,

Sr. Martí Gómez,

Sr. Fdez. del Castillo Alchada,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTISIMO CABILDO JUSULAR DE TENERIFE, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.585.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reunió el Excmo. Cabildo Jusular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Jusular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos. con asistencia del Sr. Interventor de Fondos don Alberto Martí Gómez y del Secre-



rio General don Alonso Fernández del Castillo
Hacienda.

Concurren los señores Concejales:

DON VÍCTOR ALAMO SOSA
 DON JOSE MIGUEL BAEZ CALVO
 DON PLACIDO E. BAZO DIAZ
 DON MANUEL BETHENCOURT TESTANO
 DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMÍNGUEZ
 DON ANTONIO FEIX BARCOA SICILIA
 DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDAN
 DON ARTURO JUAN ESCUDER CROFT
 D^{ña} BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ
 DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ
 DON NICOMEDES GOMEZ RIMENTEL
 DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON
 DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ
 DON PEDRO CARMELO LASSO PORRIÑOS
 D^{ña} M^{ra} DEL CARMEN LINDELL DIAZ
 DON ALFREDO MEDEROS PEREZ
 DON JOSE MORERA SANTANA
 DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ
 DON SANTIAGO PEREZ GARCIA
 DON PAULINO RIVERO BAUTE
 DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA
 DON RICARDO TAVIO PEÑA

Se excusa la asistencia de los señores Concejales don Esteban Facallado Horrañuelo, don Lorenzo Jirka Garcia y don Gaspar Sierra Fernández.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- Visto expediente del Concurso-Oposición recientemente celebrado para pro

recer dos plazas de Administrativos de Administración General, recaute en la plantilla de esta Corporación, y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Exterior, se acuerda nombrar como funcionarios de carrera, con la categoría de Administrativo de Administración General, a DON JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA, == que deberá tomar posesión en el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe la notificación del presente acuerdo.

2.- Visto expediente relativo a la creación de Unidad del Orgánico de carácter administrativo dentro de la Corporación, y habida cuenta de la importancia que implica la reestructuración planteada en la organización de la misma, se acuerda dejar este asunto sobre la Mesa, a fin de proceder a un detenido estudio del mismo.

CULTURA

3.- Aceptando invitación de la Comunidad Autónoma, a fin de formular propuestas sobre personas o entidades que merezcan ser distinguidas con los "PREMIOS CANARIAS", 1.986, el Pleno, máximamente, == acuerda realizar las siguientes:

A) LITERATURA

- 1.- Don Ventura Soriano.
- 2.- Don Rafael Arzavara.
- 3.- Don Félix Ivarte.

B) BELLAS ARTES E INTERPRETACION.

- 1.- Los Abandados.



2.- Don Francisco Borges Jaldá.

3.- Don Guillermo González.

C) INVESTIGACION

1.- Instituto Antropológico de Canarias.

2.- Don Felipe Brito Rodríguez.

3.- Don César Rodríguez Placeres.

A) TRABAJO SOBRE NUESTRO ACERVO SOCIO-HISTÓRICO Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL.

1.- Don José Peraza de Ayala.

2.- Don Juan Álvarez Delgado.

La propuesta anterior, en cada uno de los apartados formulados, se realiza a las personas designadas en ellos, por el orden de prioridad establecida.

4.- Vista que se presentó por Don Juan Mazuelas Rizarra, de venta de una colección de obras pictóricas y otra de diversa material arqueológico de esta isla, que más abajo se especifican, por el precio total de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

(2.500.000.-) y vista los informes emitidos por el Sr. Consejo Provincial de Bellas Artes Don Rafael Delgado Rodríguez y por el Sr. Director del Museo Arqueológico de Tenerife, Don Luis Diego Casco, destacando la importancia de todas estas colecciones y la conveniencia de su rescate y el extraordinario valor del conjunto de la colección arqueológica y, en especial, de sus cerámicas, por el enriquecimiento que supone en el campo de la cultura gran Canaria conocida hasta el momento, y visto, asimismo,

08

el informe favorable de intervención de --
Foullon, se acuerda adquirir a Don Juan
Marzuela Pizarro, por el citado precio --
de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS --
(2.500.000.-), las referidas colecciones con
destino a la dotación de la Casa de la
Ia, propiedad de este Cabildo, con cargo
a la partida 244.431.15-6, del Presupuesto
ordinario en vigor.

A) RELACION DE CUADROS

Civils Tullio

Bruno Brandt

Diego Cruz

Luis de la Cruz y Pius (Miniaturas)

González Reñdez (Dibujos)

González Reñdez (Retrato)

B) RELACION DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS

VASIJAS DE CERAMICA: 25 piezas enteras.

ELEMENTOS DE PIEL: de indumentaria y
mumificación.

PIEZAS DE CERAMICAS restaurables: 10 pie-
zas.

MOLINOS terminados y en fase de con-
strucción.

MOLINOS DE JUGUETES

ELEMENTOS DE JARDERA (entre ellos un pe-
queño bano)

ASAS DE CERAMICA: 120 piezas

TABONAS, PUNZONES, CUENTAS DE COLLARES

PULIDORES DE BASALTO (puros): 20 piezas

HUESOS DE ANIMALES

CRANEOS: 4 ejemplares (enteros)

PIEZAS DE OFRENDAS FUNERARIAS de hueso,
conchas, barro, etc.



Y ALGUNAS OTRAS PIEZAS ETNOGRÁFICAS:
piezas para hacer fuego por fricción de ma-
dera.

Y OTRAS NO RELACIONADAS.

REPORTES

5.- El Pleno conoce al dictamen de la Comisión Presena de Deportes relativo a la Escuela Insular de Natación del Plan Insular de Promoción Físico-Deportiva y adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Que se formalice un Convenio de Cooperación conforme a un Pliego de Condiciones Generales con la Federación Tinejeña de Natación.

2.º.- Recabar de otras instituciones = la participación y colaboración necesarias para la realización de los fines de la Escuela = Insular de Natación.

3.º.- Que la Escuela Insular de Natación al igual que la de Fútbol, se supedita al Plan Insular de Promoción Físico-Deportiva de este Cabildo Insular y sométida a sus normas regulatorias, con el fin de garantizar una actuación coherente en el ámbito de la promoción físico-deportiva y permitir al mismo tiempo que los municipios de la isla se beneficien de tal Proyecto.

4.º.- Conceder a la Federación Tinejeña de Natación una subvención por importe de DOS MILLONES DE PESETAS == (Pts: 2.000.000) condicionadas al cumplimiento de las condiciones generales = que se estipulan.

6.- El Pleno conoce dictamen de la Comisión asesora de deportes relativo a la adquisición y dotación de material deportivo para las instalaciones del Jardín Infantil del Hogar de la República Familiar, y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos el Pleno acuerda:

- la adquisición de material de educación física y deportiva por importe de DOS MILLONES DE PESETAS (Pts: 2.000.000), a través del procedimiento administrativo correspondiente.

MATERIAL A ADQUIRIR

- 10 espalderas simples.
- 10 espalderas gimnásticas.
- 1 barra fija.
- 1 cuadro sueco.
- 1 escalera sueca.
- 5 cuerdas lisas.
- 1 cuerda con nudos.
- 1 escalera.
- 5 mástiles de barra.
- 1 juego de anillos.
- 8 bancos suecos.
- 1 plinto.
- 1 mesa alemana.
- 1 caballo gimnasia.
- 1 pódium de gimnasia.
- 12 colchonetas $2 \times 1 \times 0'10$.
- 1 colchoneta plegable.
- 1 colchoneta alta $3 \times 2 \times 0'40$.
- 1 mini tramp.
- 1 cama elástica.
- Equipo de corido.



- Material psicomotricidad marca dina mic.
- 2 escaudnetos.
- 25 balones medicinales de 2 kg.
- 4 vallas de atletismo.
- 6 tacos de salida.
- 1 barra de equilibrio.
- 1 paralela.
- 5 peiriguas metálicas.

En este momento, cuando se debate el punto siete del pliego, entra en el mismo don Celedonio Sánchez García.

HACIENDA CONSULAR.

4. - Visto expediente relativo a obras de reforma del Hotel Reycey, el Pleno, preside dictándose de la Comisión de Hacienda y Economía, con reunidos votos favorables de todos los Señores Consejeros presentes de los Grupos Socialista, Popular y AIT y de don Antonio Félix Sarrica Hevia y un voto en contra de don Melchor Núñez Pérez, acuerda:

1.º - Aprobar el Proyecto de Reforma (1.º Fase) del Hotel Reycey, redactado por el Arquitecto don José Domínguez Pastor, como Proyecto físico de Arquitectura para la reforma del mencionado Hotel, con Presupuesto de ejecución material de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS (407.155.341 Ptas) y un Presupuesto de contrato de CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTAS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS =

QUINCE RESETAS (496.729.515 Pts), no estando incluidos en este proyecto las unidades referidas a instalaciones de fontanería y eléctricas, en general.

2º - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la remisión del Proyecto al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con objeto de tramitar la obtención de la correspondiente licencia municipal necesaria para iniciar las obras.

3º - Remita el Proyecto a ENTURSA para que, a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-administrativas, del contrato suscrito entre ENTURSA y este Excmo. Cabildo, referente al arrendamiento del Hotel Rincón, esa Empresa arrendataria dé su opinión al respecto.

4º - Iniciar la tramitación del expediente de declaración de urgencia para la realización de las obras.

Intervienen en la adopción del presente acuerdo los señores =
Consejeros:

Juan Estanislao González Olaverri, Consejero Delegado en materia de Hacienda y Economía, quien propone al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

1º - Aprobación del Proyecto de Reforma (1ª Fase) del Hotel Rincón, redactado por el Arquitecto Juan José Domínguez Pastor, como Proyecto físico de Arquitectura para la Reforma del men-



cionado Hotel.

2º.- Facultar al Ilustre Sr. Presidente para la remisión del Proyecto al Excmo. = = Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con objeto de tramitar la obtención de la correspondiente licencia municipal = necesaria para iniciar las obras.

3º.- Remitir el Proyecto a ENTURSA para que, a efectos de la dispuesto en el apartado segundo de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económicas administrativas del contrato suscrito en tre ENTURSA y este Excmo. Cabildo, referente al arrendamiento del Hotel Tenrey, en empresa arrendataria de su opinión al respecto y, al mismo tiempo, solicitar la financiación necesaria para la realización de las obras, tal como se prevé en el mencionado contrato.

4º.- Iniciar la tramitación del expediente de declaración de urgencia para la realización de las obras.

Por último, señala el Sr. González Glayón, que en tanto se espere la respuesta de ENTURSA respecto del mencionado Proyecto y la financiación de las obras, se van de continuar los estudios tendientes a terminar el presupuesto así como las características técnicas de las obras de instalaciones eléctricas y mecánicas que están en función de las previsiones del Proyecto Básico de Ingeniería.

Acto seguido toma la palabra Sr. Manuel Balmacort Peñano, Consejero perteneciente al Grupo Popular, quien señala la imposibilidad de plantear el tema de la financiación en la medida en que aún no se sabe con certeza el presupuesto total de las obras.

Interviene a continuación el último Sr. Presidente, Sr. José Segura Clavell, quien manifiesta que las gestiones con ENTURSA respecto de la reforma, y en particular respecto de la financiación de las obras, del Hotel Reycey no están culminadas y que lo que se pretende en el presente Pleno de la Corporación es que se apruebe el mencionado Proyecto Técnico de Ingeniería, así como su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para solicitar la correspondiente licencia municipal necesaria para realizar las obras, y a ENTURSA para que se pronuncie al respecto a efectos de lo dispuesto en el mencionado apartado segundo de la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del contrato de arrendamiento del Hotel Reycey, suscrito con ENTURSA.

En tal sentido, cuando se reciba la respuesta de ENTURSA, y culminada la negociación financiera, se celebrará un nuevo Pleno de la Corporación para adoptar los acuerdos pertinentes.

Por último, señala el Sr. Segura Clavell, se pretende también en es-



Se tiene aprobado el inicio de un expediente de declaración de urgencia para la realización de las obras, aspecto éste también estudiado en la Comisión Especial constituida para el tema del Hotel Reyoy y que se encuentra justificada por el grave deterioro de las instalaciones del Hotel.

Ante la petición del Sr. Concejero D. Antonio Saroca Sicilia, de una declaración respecto de que si la declaración de urgencia para la realización de las obras implica la adjudicación directa de las mismas, formula la palabra Sr. Alonso Fernández del Castillo y Machado, Secretario del Excmo. Cabildo, quien manifiesta que la regla general es que los proyectos de las obras de la Administración Pública sean objeto de licitación pública, y, en el caso de que existan razones de urgencia, se acude al trámite abreviado para la licitación pública.

En el caso de que existan razones de mayor urgencia que justifiquen que no se pueda seguir el procedimiento de la tramitación abreviada, se acude, entonces, al procedimiento de la adjudicación directa. La propuesta de la Presidencia, señala el Sr. Secretario, lo que plantea es el inicio del expediente sobre la declaración de urgencia, con base en el deterioro de las instalaciones, lo que precisa adopción de acuerdo por el Pleno,

18
abre la vía de la tramitación abreviada o, en su caso, de la contratación directa.

Interviene seguidamente J. Antonio Sureda Font, Concejero de esta Corporación perteneciente al Grupo ATE, quien manifiesta su preocupación por el posible cierre temporal del Hotel como consecuencia de las obras de reforma, a lo que el Ilustre Sr. Presidente manifiesta que, una vez recibido por ENTURSA el Proyecto físico de Arquitectura, dicha Empresa juzgará si el cierre es necesario o no.

Toma la palabra a continuación el Sr. Concejero J. Felchor Núñez Pérez, quien manifiesta su disconformidad con la tramitación del expediente relativo a la reforma del Hotel Tency, pues se presentaban al Pleno propuestas técnicas no dictaminadas por la Comisión de Hacienda y Economía e incluso, por una Comisión Especial de seguimiento de las gestiones para la reforma del mencionado Hotel, se modificaba el dictamen de la citada Comisión de Hacienda y Economía. En tal sentido señala además el Sr. Núñez Pérez su disconformidad con el hecho de que se pretendía aprobar su Proyecto físico de Arquitectura sin dictamen de la Comisión de Obras Públicas, así como que no se incluían, para su aprobación conjunta con aquel, los proyectos de instalaciones eléctricas y mecánicas. En es-



la misma línea señala el mencionado Comisario, pero que, a su parecer, la mejor forma de abordar el tema del Hotel Reyrey es tratarlo todo en su conjunto, de forma global, y no mediante el tratamiento por separado de las diversas cuestiones que afectan al mismo.

Por último, manifiesta el Sr. Núñez Pérez su discrepancia respecto de la urgencia del tema, puesto que el mismo se viene preocupando a esta Corporación desde hace más de un año, sin que al parecer exista motivo alguno que, de forma repentina, le dé al tema una urgencia mayor en estos momentos, salvo que es la nueva urgencia en la tramitación del expediente está relacionada con la celebración del día de las Fiestas Anuales, a efectos de alojamiento en el mismo de las distintas autoridades. En tal sentido, y si ello es así, manifiesta el Sr. Núñez Pérez su disconformidad respecto de que las gestiones para la reforma del mencionado Hotel se vean condicionadas por celebración de tales acontecimientos, pues a la mejor ejecución de las obras.

Toma la palabra el ilustre Sr. Presidente, Don José Segura Cavall, quien señala que el motivo de la petición de iniciación de un expediente de declaración de urgencia para tales obras es el grave carácter

no de las instalaciones del Hotel Rencoy, al tiempo que manifiesta su confianza respecto de la relación entre las mismas y la celebración en Santa Cruz de Teniente del Día de las Fuerzas Armadas.

Interviene a continuación, nuevamente, Don Rejktor Núñez Ríos, quien reitera su parecer respecto de que la mejor forma de abordar el tema del Hotel Rencoy es la de hacerlo todo en su conjunto, de forma global, y no estudiar las distintas cuestiones de forma dispersa.

Acto seguido interviene el Sr. Concejero, perteneciente al Grupo Popular, Don Arturo Cayador Croft, quien manifiesta su preocupación por el hecho de que un tema que está planteado desde hace años, y en el que nada se ha avanzado, se pretenda resolverlo ahora, tras el cambio de gestión de ENTURSA, en pocos meses, lo que ha llevado, a su juicio, a una gran improvisación al respecto. En tal sentido pide que cuando tal tema sea objeto de estudio, sea llevado a las distintas Comisiones y al Pleno con el tiempo suficiente para su estudio. Por último, señala su preocupación respecto de que en el escaso tiempo que pueda mediar hasta la recepción en esta Corporación de la respuesta de ENTURSA al Proyecto, puedan quedar ultimados todos los asuntos pendientes.

Interviene nuevamente Don Estanislao González Alayou, Concejero Solista.



do en materia de Hacienda y Economía, en el sentido de que el Tema de la financiación, a su parecer, es mejor abordarlo ahora, con el fin de tratarlo en bloque con ENTURSA una vez estén firmados los Proyectos de instalaciones eléctricas y mecánicas.

8.- Visto expediente sobre concurso de adquisición de suelo para un matadero industrial y propuesta del Sr. Consejero delegado en materia de Hacienda y Economía de encargo de la redacción del proyecto técnico de dicho matadero, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informes del Sr. Ingeniero Agrónomo e Intervención de Fondos, acuerda:

1º.- Declarar desierto el concurso dado que ninguna de las dos fincas ofertadas reúne las condiciones exigidas en las bases del mismo.

2º.- Facultar al Ilustre Sr. Presidente para que adquiera, dada la urgencia del caso y la posibilidad de que puedan error los actuales mataderos por no reunir las condiciones técnico-sanitarias, una finca apta y en las condiciones del Pliego que rige en el concurso.

3º.- Facultar al Ilustre Sr. Presidente para que, una vez adquiridos los terrenos, proceda a encargar la redacción del proyecto conforme se indica en la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda

da, es decir:

A.- El Proyecto se debe redactar teniendo en cuenta el estudio de viabilidad de MERCASA.

B.- En lo referente a tecnología e instalaciones se deben coger como punto de referencia los existentes en el Hatajero de Laguna del Duero de Valladolid.

C.- Construir una cadena de sacrificio para aves, con las siguientes características:

Dimensión: 1.500 gallinas/hora

Superficie: 1.000 m² con frío incluido

D.- El Proyecto tendrá un período máximo de elaboración de 21 meses a partir del momento del encargo.

E.- El Proyecto tendrá un presupuesto aproximado de trescientos millones de pesetas (300.000.000 Ptas.).

4.º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Agricultura, solicitando la concesión de subvención tanto para la construcción como para medios de transporte.

5.º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias el nombramiento de un representante como integrante de la Comisión de seguimiento para la redacción del Proyecto.

En la adopción del presente acuerdo interviene Don Alonso Fernández del Castillo y Hachado, Secretario del Excmo. Cabildo, quien señala que la competencia



en materia de mataderos es una competencia municipal, no insular, si bien en base a la ley de régimen local se puede producir el fenómeno en virtud del cual los Ayuntamientos que sean conscientes de su imposibilidad para realizar de forma eficiente el servicio transparen esta competencia al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Señala además el Sr. Secretario que tal hecho aun no se ha producido y que, a su parecer, no sólo es necesario que se produzca, sino también que debe de producirse antes del comienzo del servicio.

Acto seguido toma la palabra Sr. Estanislao González Alayón, Consejero delegado en materia de Hacienda y Economía, quien señala que el propósito de la adquisición de suelo y la redacción del proyecto con urgencia es con la finalidad de no perder las subvenciones previstas por el Ministerio de Agricultura y Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias. Respecto del tema de la competencia señala el Sr. González Alayón que se han mantenido una serie de reuniones con todos los Alcaldes de la Isla, en cuyas actas consta el testimonio de aquellos de que una vez conocido el nivel de participación de los mismos en el servicio, los Ayuntamientos procederán a la delegación de competencias. Esta delegación, señala el Sr.

18
González Alayón, ha de producirse indeeda
pleneamente, de forma oficial, en su mo-
mento.

9.-Visto acuerdo del Consejo de Admi-
nistración de los Establecimientos Benefico-
sanitarios de este Excmo. Cabildo, de fecha
10 de diciembre de 1985, relativo a ad-
quisición de diverso material clínico y
mobiliario con destino al Hospital General
y Clínico, para el dictamen de la Comisión
de Hacienda y Economía e informe de
Intervención de Fondos en el sentido de-
que los referidos gastos, por un total de
diecinueve millones doscientas sesenta y
siete mil seiscientos treinta y seis pesetas
(19.264.636 Pts), pueden afectarse a las
consignaciones presupuestarias 241.4310.01, ==
272.4310.01, 244.4310.01 y 244.4311.01, el Pleno,
con doce votos favorables de los señores Con-
sejeros presentes pertenecientes a los gru-
pos socialistas y Aiz y dos votos en contra
de los Consejeros del Grupo Popular S. José
Lignel Brea Gallo y S. Ramon Belhencourt
Pestano y la abstención de los Consejeros
Don Antonio Jausca Sicilia, Don Nicomedes
Gómez Rimental y S. José Torrea fantasma
acuerda aprobar la adquisición del refe-
rido material clínico y mobiliario, cuyo
importe total asciende a diecinueve mi-
llones doscientas sesenta y siete mil
seiscientos treinta y seis pesetas =====
(19.264.636 Pts), y cuyo desglose es el
siguiente:

Procederos Clase mecánica Pesetas



| Procedores | Clase mercancía | Pesetas |
|-----------------------|--|-----------|
| ULTRASONOGRAFIA: | | |
| F. García M. | 2 megátiscopios, dos cuerpos | 36.530 |
| RAYOS X: | | |
| E. Fegusa | 1 instalación de tu- bo Rayos X | 1.235.000 |
| QUIROFANO: | | |
| E. Palox, S.A. | 2 mantas lipo- térmica, niños | 132.000 |
| E. Palox, S.A. | 2 mantas li- pótérmica, adultos | 286.000 |
| RAYOS X: | | |
| E. Fegusa | 1 Instalación tubo Ra- yos X | 985.000 |
| PLANTA DE NEFROLOGIA: | | |
| F. García M. | 2 megátiscopios, dos cuerpos | 36.530 |
| F. García M. | 5 portaveros, de pie | 16.250 |
| E. Molina S. | 10 portaveros, de cama | 61.200 |
| E. Molina S. | 1 megátoscopio, tel cuerp. | 30.120 |
| A. Martínez S. | 2 archiveros, de 1/2 ficha y 1/2 fo- lis | 55.224 |
| A. Martínez S. | 3 mesas, con ga- retas | 61.920 |
| H. Martínez, S. | 7 sillones de des- pacho | 33.840 |
| Pérezcañal | 10 taburetes de ba- ño | 9.950 |
| " | 30 sillas | 109.500 |

| | | |
|--------------|--|--------|
| Dakalcoyfort | 5 estanterías de 2,40 x 0,40 de cinco estantes | 58.410 |
| E. Molina S. | 1 carro portacami- das | 45.150 |
| " " " | 2 sillones transporte enfermos LH ECO. | 48.000 |
| " " " | 1 Camilla | 28.500 |
| El Negrito | 2 Taburetes girato- rios | 4.000 |
| " " | 3 mesitas auxi- liares | 29.850 |

| | | |
|----------------------|---|--------|
| F. García Ru- doz | 1 Foco | 8.285 |
| " " " | 1 Carro de curas | 34.485 |
| " - - | 2 Portapaleanganas | 16.120 |
| " - - | 14 resacas almocama | 46.900 |
| E. Molina S. | 2 Sillal con medal para baño LH 964. | 44.000 |

Philips luz
H. 1 Televisor K 40, 22". 65.430

| | | |
|-------------------|----------------------------------|---------|
| F. Casarías L. | 2 Sillones de enfer- mo | 152.600 |
| Melchiorre | 3 Módulos | 33.000 |
| " | 12 Sillones están pa- cientes | 96.528 |
| " | 1 Mesita med. I. | 8.000 |

Electronica
Cine. 2 Sillones reclin-
bles hemodialis. 240.000

ULTRASONO-
GRAFIA:
Olympia



| | | |
|-----------------|---|---------|
| Canarias | 1 Máquina de escribir, manual. | 64.320 |
| El Negrito | 1 Camilla de exploración | 16.500 |
| Matelunese | 1 Silla giratoria, de tela | 9.937 |
| " | 1 Ordenador, de 4 cajones beige | 25.200 |
| Matelunese | 1 Mesa | 23.500 |
| " | 2 Sillas | 18.000 |
| " | 2 Mesitas rincón | 9.600 |
| A. Martín | | |
| S. | 2 Estanterías | 12.360 |
| " " | 1 Mesa ML, de 1,60 x 80, con pedretas y 3 cajones | 58.959 |
| " " | 3 Armarios | 103.254 |
| " " | 1 Sillon despacho | 26.883 |
| " " | 5 Confidenciales | 22.446 |
| " " | 2 Archivos pared | 400 |
| " " | 12 Bancadas | 64.500 |
| POLICINICA | | |
| UROLOGICA: | | |
| El Negrito | 1 Camilla de reconocimientos | 16.500 |
| CARPINTERIA: | | |
| Caras Catalanas | 13 Carros de doble manillar | 408.304 |
| Girbau | 4 Carros, modelo 60 R | 152.640 |
| Girbau | 21 Carros, modelo 40 R | 59.960 |

CARDIOLOGIA:

Rekluveste 1 Aclimador, de 4
cajones 25.200

CIRUGIA:

Rekluveste 1 Estantería, de
3,30 x 0,25 x 2,25 20.347

Rekluveste 1 Mesa, de 1,30 x
0,75 13.807

PLANTA 5ª PAR:

F. García M. 2 Porta-palanga-
nal 16.120

LIMPIEZA:

Danos Läk-
laues 1 Aspirador de
agua 167.801

TOTAL RESEtas 5.430.463

Asimismo el Pleno acuerda la =
adquisición del material inventariable =
contenido en la propuesta del Consejo =
de Administración de su sesión de 30
de Septiembre de 1985 por importe =
de ONCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y =
SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PE-
SETAS (11.536.673 Ptas), cuyo detalle es el
siguiente:

| Productos | Clase de mercancía | Precio |
|-----------|--------------------|--------|
|-----------|--------------------|--------|

CARDIOLOGIA:

| | | |
|---------|-------------------------------|-----------|
| Siemens | 1 Intensificador de imagen | 6.604.000 |
|---------|-------------------------------|-----------|

FARMACIA:

| | | |
|----------|---------------------------------|---------|
| Castillo | 1 Campana de flu- jo laminar | 634.660 |
|----------|---------------------------------|---------|

| | | |
|-------|------------------------------|---------|
| Palex | 1 Dispensador de líquidos | 260.000 |
|-------|------------------------------|---------|



| | | |
|---------------|----------------------------------|-----------|
| Dextro Médica | 1 Emisadora e impresora ruidosis | 2.112.000 |
| Regimaria | | |
| Autonómica | 1 cerradora de ampollas | 344.500 |
| Dextro Médica | 1 Capsuladora | 89.900 |
| Dextro Médica | 1 larro dispensación | 130.000 |
| Suzelabor | 1 cerradora de viales | 19.800 |
| Afona | 1 Doblilador de agua | 126.416 |

GINECOLOGIA:

| | | |
|--------------------|--|--------|
| la casa del Médico | Sistema de logros do, con dos juegos de logros | 89.660 |
|--------------------|--|--------|

| | | |
|------------------|---|---------|
| Paulo Schatzmann | Óptica de para- rascopia, con accesorios | 342.534 |
|------------------|---|---------|

MANTENIMIENTO:

| | | |
|-------------|------------------------------|---------|
| Oscar Coule | 3 Estabilizadores de 1500 VA | 475.200 |
|-------------|------------------------------|---------|

OTORRINOLARINGOLOGIA:

| | | |
|----------------|-----------------------|------------|
| Laboratorio A. | 1 audiómetro infantil | 245.000 |
| TOTAL PÉSETAS | | 11.536.643 |

Por último, el Pleno acuerda la adquisición, a la firma GUILLAMET, S.A., de una magnífica impresora de tarjetas New Site Land 300, e im-
portar de Tuzlaterra, al cambio ofi-

cial de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES = (12.800 DOLARES) que, a título indicativo, al día 10 de diciembre ascendía a DOS MILLONES TRES MIL DOSCIENTAS = RESETAS (2.003.200 Pts), y un Equipo Al-fuatro mic PC, con Floppy Disk-F-1 y un Monitor monocromático, por el precio de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL RESETAS (297.000 Pts).

En la adopción de este acuerdo intervinieron los señores Consejeros:

D. José Tigre Bóz Castro, Consejero de esta Corporación perteneciente al Grupo Popular, quien concurrió en voto negativo a la adquisición del material propuesto, por no haberse resuelto aun sobre la moción de una auditoria = que respecto del Hospital General y Clínico tiene presentada el Grupo Popular. Tampoco, asimismo, que dicha moción está analada por una sesión de finas por la que se le tiene que tratar en su Pleno Extraordinario, y que ha transcurrido, además, el tiempo reglamentario para celebrar dicho Pleno.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Consejero delegado en materia de Hacienda y Economía, D. Estanislao Juez Ibez Olajón, quien manifiesta que la presente adquisición de material se presenta al Pleno porque su importe está dentro de



los créditos del Hospital General y Clínico y que si no se cubren antes del 21 de diciembre se anula la capignación.

10.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha de 10 de diciembre de 1985, relativo a propuesta de "Ampliación del Equipo de Informática" y en el que se señala haber solicitado oferta de Hardware a la firma Digital Equipment Corporation, S.A. y al Centro de Estudios de la Udel, habiendo resultado más interesante y económica la de esta última firma por incluir, sin cargo alguno, un curso de programación MUMPS, impartida en el Hospital General y Clínico para el personal del Servicio de Informática, y en el que se indica, asimismo, haber solicitado únicamente oferta de software al Centro de Estudios de la Udel porque su desarrollo es exclusivo de dicha firma; no habiéndose solicitado oferta a otras casas comercializadas de productos Digital ya que la referencia de precios del Hardware sólo puede darsela Digital Equipment Corporation S.A. vista las ofertas recibidas y precio dictaminado de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la =

18

aplicación presupuestaria 611.4310.01, el Pleno con dieciséis votos a favor de los señores Consejeros presentes de los Grupos Socialista y Añ y tres votos en contra de los señores Concejales del Grupo Popular - D. José Miguel Pérez Castro, D. Manuel Béthou court Testano y D. Arturo Escuder Cofit y las abstenciones de Don Antonio Sañoca, acuerda aprobar la ampliación del equipo informático del Hospital General y Clínico de Tenerife de acuerdo con la oferta n.º 2 del Centro de Cálculo de Sabadell (CCS), por un importe ascendente a ONCE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUATRO PÉSETAS (11.982.304.- Pts), cuyo detalle es el siguiente:

a) - Software de base.

licencia de uso del sistema operativo.

10.

MX para 32 usuarios. Total. 3.000.000.-Pts

b) Hardware.

2 Mb. de memoria, ref. MS 450 -

CB. 1.046.620.-Pts

1 Multiplexor de 16 líneas ref.

DHUM - AE 831.335.-Pts

1 Cabina de expansión, ref.

H9642 - FD 444.925.-Pts

1 Caja de expansión, ref.

BA. 11-KV con 2 S. U., ref.

DM1 - DK 1.019.700.-Pts

12 Pantallas VT220, con 16-
clado.

2.871.084.-Pts

9 Impresoras LA 50, de



100 c.p.s. 1.371.420.- Pts.
 4 Impresoras LA210, de
 240 c.p.s. 1.394.220.- Pts
 TOTAL 8.982.304.- Pts
 TOTAL GENERAL 11.982.304.- Pts

c).- los importes indicados incluyen el coste de la instalación, excepto en el caso de los terminales.

d).- El importe correspondiente a cada partida está sujeto a las variaciones derivadas de los impuestos repercutibles a que hubiere lugar, y de las eventuales modificaciones de precios que se produzcan en la fecha de la contratación.

e).- El plazo de entrega de los elementos citados será de cuatro meses a contar del día siguiente a la recepción de la comunicación de este acuerdo.

f).- la presente oferta incluye, sin cargo adicional, un curso de programación en lenguaje RUMPS, que se impartirá en el propio Hospital, por personal técnico de ECS.

g).- la garantía del material ofertado es de 1 año a partir del momento de su instalación.

En la adopción del presente acuerdo intervienen los siguientes señores licitadores:

D. José Reginal López Calvo, representante al Grupo Popular, quien manifiesta su voto negativo a la ampliación del equipo informático del Hospital.

general y clínico por no haberse revelado aún sobre la moción de una auditoría que respecto del mencionado Hospital viene presentada el Grupo Popular, ni tampoco sobre la moción que dicho grupo viene presentada, asimismo, sobre la informatización de fascículos cincuenta mil historias clínicas del referido Hospital.

Acto seguido toma la palabra Sr. Estanislao González Alayón, Consejero delegado en materia de Hacienda y Economía, quien manifiesta que la propuesta presentada al Pleno se refiere, en parte a las peticiones planteadas por el Sr. Boix Calvo.

FOHENTO

11.- El Sr. Presidente informa a la Corporación y ésta queda enterada de la situación administrativa de los expedientes de constatación de las obras, tanto insulares como municipales, incluidas en el Plan de Obras y Servicios para 1985, así como en los Planes de las Comarcas de Acción Especial "Arco-Fasnia" y "Taoro-Oeste" para dicho año.

OTROS ASUNTOS

12.- Vista Memoria de gestión de esta Excmo. Corporación, correspondiente al ejercicio de 1984, elaborada por el Secretario de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de dichas Entidades y de conformidad con lo que establece en los Circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951 y de 31 de Octubre de 1953, el Pleno acuerda aprobar la referida Memoria.

13.- Vista moción del Consejero D. RICARDO TAVIO PEÑA (AII), sobre la desaparición de la Sección de Formación Profesional Gratuita - Pasajeros de Santa Cruz de Tenerife, y visto igualmente el acuerdo plenario de 20 de diciembre pasado por el que se resolvió dejar dicha moción sobre la mesa hasta que se incorpore al expediente el informe del Director de aquel Centro que obra en esta Corporación, así como de la Consejería de Agricultura del Gobierno Asturiano al respecto, como quiera que aún este último informe no ha sido emitido por dicha Consejería el Pleno acuerda dejar nuevamente esta moción sobre la mesa hasta tanto se disponga de dicho informe.

Sin otra particular se levantó la sesión, siendo las doce horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

Sr. Segura Clavell



Sr. Glamo Mesa



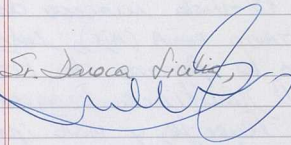
Sr. Biez Galro



Sr. Bazo Diaz



Sr. Bathencourt Restano,

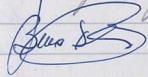


Sr. [unclear]



Sr. Juaco Garcia,

Sr. Felgado Galde,



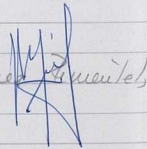
Sr. Escuder Craft,

Sr. Fajardo Sanchez

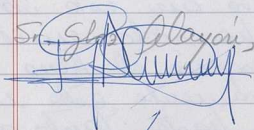
Sr. Fresco Piquez,



Sr. Joines [unclear]



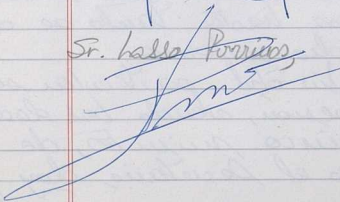
Sr. Glez. Alayon,



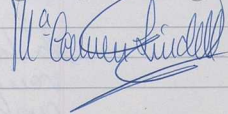
Sr. Glez. Hdez.,



Sr. Gallo Porrios,



Sr. Lindell Diaz





Sr. Federico Pérez

Sr. Marcos Santana,

Sr. Nicolás Pérez,

Sr. Pérez García,

Sr. ...

Sr. ...

Sr. Sánchez Gila,

Sr. Tano Peña,

Sr. ...

Sr. Fdez. del ...

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELEN-
TISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL DIA =
12 DE FEBRERO DE 1986.

En la Ciudad de Santa Cruz de
Tenerife, a doce de febrero de mil nove-
cientos ochenta y seis, siendo las die-
cisiete horas cinco minutos se reunió
el Excmo. Cabildo Insular de
Tenerife, en el Salón de Actos del Pala-
cio Insular, bajo la Presidencia del
Illmo. Sr. don JOSE SEGURA CLAVELL, Presi-
dente de dicha Excmo. Corporación,
para celebrar sesión extraordinaria de

la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Alberto Raitín Gómez, y del Secretario

Concurran los señores Consejeros:

DON DIEGO VEGA LA ROCHE.

DON ELIAS BACALLADO HERNANDEZ

DON JOSE MIGUEL ZAEZ CALVO

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO

DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMINGUEZ

DON ANTONIO FLUX JAROCA SICILIA

DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDON

DON LORENZO BORTA GARCIA

LA BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ

DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ

DON NICOMEDES GOMEZ PIMENTEL

DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON

DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ

DON PEDRO CARHELO LASSO PURRINOS

LA MA DEL CARMEN LINDELL DIAZ

DON ALFREDO MEDEROS PEREZ

DON JOSE HORERA SANTANA

DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ

DON SANTIAGO PEREZ GARCIA

DON PAULINO RIVERO BAUTE

DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA

DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ

DON RICARDO TAVIO PEÑA

DON VICTOR ALAMO SOSA

Se excusa la asistencia de los señores Consejeros Don Victor Alamo Sosa, Don Plácido E. Bazo Diaz y Don Arturo Juan Escobar.

Abierta la sesión se dio lectura



a las actas de veinte y treinta de diciembre, hacienda en esta última la siguiente declaración en sus acuerdos número nueve y diez: se abstuvieron en la votación los Concejales Don Nicomedes Gómez Ruizvel, Don Antonio Susca Acosta y Don José Torres Santana.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.-

1.- A propuesta del Sr. Concejalego de Personal y Régimen Interior, y vista el acta de la última Sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 143, de fecha 20 de julio de 1985, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de OROGRAFÍA, Subalternos de Administración General, teniendo en cuenta que la relación de Aprobados comprende a los opositores siguientes:

1.- D^a Antonia María Flaseucia -- Horruández, 21,52 puntos.

2.- Don Manuel de los Reyes Lez Herrera, 18,46 puntos.

3.- Don Juan del Cristo Pereira -- Jaramba, 17,91 puntos.

4.- Don José Pérez Díaz, 16,91 puntos.

Se comprometen con lo previsto en los artículos 33, 89 y siguientes del concordato de la Ley 4/1.985, de 2 de abril, se acuerda por unanimi-

dad, nombrar funcionarios de carrera, --
 Ordenanzas Subalternos del Excmo. Cabildo
 Insular de Tenerife, a los aspirantes
 incluidos en la relación de aprobados au-
 tes citados, a los que se asignan las re-
 tribuciones básicas establecidas en el art.
 13 mo A), de la ley 46/1.985, de 24 de
 Diciembre, de Presupuestos Generales del Esta-
 do para 1986, como pertenecientes a) (gru-
 po E), del antiguo coeficiente 1,3 y las
 demás retribuciones complementarias re-
 conocidas con carácter general por la Cor-
 poración para el personal de esta catego-
 ría en la misma.

2.- Asimismo, a propuesta del Sr.
 Comisario-Delegado de Personal y Régimen Inter-
 nor, y vista el acta de la última sesión
 celebrada por el Tribunal calificador del Con-
 curso-Oposición convocado en el Boletín
 Oficial del Estado n.º 143, de fecha 20 de
 julio de 1985, para la provisión en pro-
 piedad de cuatro plazas de Jueces
 de Letras Públicas vacantes en la Plantilla
 de esta Corporación e incluidas en la
 Oferta de Empleo público para dicho año
 y encuadradas en el Grupo de Admisión
 Especial, (subgrupo B) de Técnicos
 Redios, y teniendo en cuenta la Re-
 lación de aprobados que comprende a
 los Opositores siguientes:

- 1.- Don MIGUEL ANGEL ESTEBAN GONZA-
 LEZ, 21,45 puntos.
- 2.- Don LUIS JESUS TOMAS MARTINEZ,
 20,00 puntos.



3.- Don ROBERTO PADILLA CRUZ, 19,05 pu-
lbs.

4.- Don CARLOS JOSE ARRATE MARRERO,
16,173 pu-
lbs.

Se comprueba con lo previsto en
los artículos 33, 89 y siguientes concordan-
tes de la ley 7/1.985, de 27 de abril, se-
gunda por unanimidad, nombrar
funcionarios de carrera, Ayudantes de
Obras Públicas del Excmo. Cabildo Insular
de Tenerife, a los señores aspirantes au-
tes relacionados, a los que se asignan la
retribución básica establecida en el art.
13, uno, A), de la ley 46/1.985, de 27 de di-
ciembre, de Presupuestos Generales del Es-
tado para 1986, como porcentaje
del grupo E), del antiguo coeficiente 3,6,
y las demás retribuciones correspondien-
tes reconocidas con carácter general
por la Corporación para el personal de
esta categoría en la misma.

3.º - Opusculamente, a propuesta del Sr.
Consejero Delegado de Personal y Régimen
Interior, vista el acta de la última se-
sion celebrada por el Tribunal califica-
dor del Concurso-Oposición convocado
en el folio oficial del Estado, núme-
ro 173, de fecha 20 de julio de ==
1.985, para la provision en propie-
dad de tres plazas de Ingenieros
de Caminos, Canales, Puertos ma-
ri-
ti-
mos en la plantilla de la Corpora-
cion, encuadradas en el Grupo de
Administracion Especial, Subgrupo de

Técnicos Superiores, y que comprende la Relación de Aprobados siguientes:

- 1.- Don LORENZO A. T. GARCIA BERMEJO, 29,50 puntos.
- 2.- Don WIS NICOLAS SANZ FERNANDEZ, 22,50 puntos.
- 3.- Don CRISTOBAL MEDINA MEDINA, 22,50 puntos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89 y siguientes concordantes de la ley 7/1.985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar a los citados aspirantes, funcionarios de carrera, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con el haber básico establecido en el artº 13, inciso A) de la ley 46/1.985, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.986, y los demás retribuciones complementarias reconocidas por la Corporación con carácter general para el personal de esta categoría.

4.- También, a propuesta del Sr. Cajero-Delegado de Fiscal y Régimen Exterior, vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso-Oposición convocado en el B.O. del Estado, n.º 143, de fecha 20 de julio de 1.985, para la provisión en propiedad de una plaza de ARQUITECTO SUPERIOR vacante en la plantilla de la Corporación e incluida en la Oferta de empleo público de dicho año, y teniendo en cuenta que la relación de aprobados



comprende, únicamente, a don JAVIER RUILO-BA SANTANA, con la calificación final de 23,25 puntos de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89 y siguientes concordantes de la ley 4/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad nombrar a dicho señor aspirante, funcionario de carrera, Arquitecto Superior del Excmo. Cabildo Insular, cuya plaza está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, asignándole el lugar básico anual establecido en el artículo 13, uno, A), de la ley 46/1985, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, y las demás retribuciones complementarias reconocidas por la Corporación con carácter pueral para el personal de esta categoría.

A consecuencia del anterior acuerdo, el Arquitecto interino, don JUAN CARLOS DIAZ-LLANOS LA ROCHE, deberá ceder en la fecha anterior a la toma de posesión del señor nombrado.

5.- Con igual propuesta y vista al acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 143, de fecha 20 de julio de 1985, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial vacante en la plantilla de la Corporación e incluida en

la Oficia de Empleo Público de dichos años, y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende únicamente al opositor, don JESÚ GALVÁN TUDELA, con la calificación final de 36,00 puntos; de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89 y siguientes concordantes de la ley 7/1.985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar a dicho aspirante funcionario de carrera, Perito Industrial del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife encuadrado en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios, asignándole la tarificación básica establecida en el artículo 13, inciso A), de la ley 16/1.985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.986 y demás retribuciones complementarias reconocidas por la Corporación con carácter general para el personal perteneciente a este Subgrupo.

6.- A la vista de la propuesta que ha formulado el Sr. Consejero-Dirigente de Personal y Régimen Interior, y teniendo en cuenta la relación de aprobados contenida en el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, número 143, de fecha 20 de julio de 1.985, para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General



les en la plantilla de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 39 y siguientes concordados de la ley 7/1.985, de 21 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Auxiliares Administrativos fijos a los siguientes opositores incluidos en dicha relación de aprobados, asignándoseles las retribuciones básicas establecidas en el artº 13, inciso A) de la ley 46/1.985, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como pertenecientes al grupo D quinto coeficiente 1,4, y las demás retribuciones complementarias reconocidas por la Corporación con carácter general al personal de esta categoría:

TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCION

INTERNA:

1.- Don Alfredo Fernando Herrera Dikaga, 25,35 puntos.

TURNO OPOSICION LIBRE:

1.- Don Fernando Jesús Ordóñez Calvo, 32,54 puntos.

3.- D^a M^a de los Angeles Sánchez Sicilia, 28,25 puntos.

4.- D^a M^a del Carmen González González, 24,07 puntos.

5.- D^a M^a del Pilar Cuié Carballea Reyes, 24,05 puntos.

6.- D^e Milagros Ferrares Pedraza, 26,40 puntos.

En cuanto a la opositora n.º 2, D^a M^a Soledad Gómez Fernández,

con 31,25 puntos, se compare su nombre
mientras, hasta tanto, dentro de plazo,
pregunte dicha señora la documenta-
ción acreditativa de reunir todas las
condiciones exigidas en la convocatoria.

En virtud del anterior acuerdo
y dada la existencia en plantilla de
solo 46 plazas de la categoría, deberá
cesar, con fecha anterior a la toma
de posesión de la antes citada, la
Auxiliar Administrativa Interina, Do-
ña Rosa Herrera Hernández, por ser
la interina más reciente y exceder-
del número de plazas de plantilla.

7.- Traído a la vista el expediente
sobre la Reforma Administrativa de la Cor-
poración, y leídos informes de los señores
Secretario e Interventor de Fondos, así co-
mo dictamen favorable de la Comisión =
Asesora de Personal y Régimen Interior, =
después de amplia deliberación, de confor-
midad con lo que disponen los artícu-
los 32, 33 y concordantes siguientes de
la ley 7/1.585, de 22 de abril, se acuer-
da por unanimidad lo siguiente:

1º.- Se aprueba, con el carácter de
objetivo y no aún como parte de la
Plantilla Presupuestaria para 1.586, la
siguiente relación de Puestos con Sepa-
ránd o especial responsabilidad con re-
tribución de los niveles correspon-
dientes de complemento de destino,
y desempeñar, por los funcionarios de
la Corporación:



| POSTOS | NIVEL | Nº FUNCIONARIOS |
|--|-------|-----------------|
| <u>1.- Habilitados de carácter nacional.</u> | | |
| A) Secretario | 30 | 1 |
| B) Interventor de Fondos | 30 | 1 |
| C) Depositario de Fondos | 30 | 1 |
| D) Oficial Mayor | 28 | 1 |
| E) Vico-Interventor de Fondos | 28 | 1 |
| <u>2.- Administración General.</u> | | |
| A) Jefes de Servicio | 26 | 3 |
| B) Jefes de Sección | 24 | 10 |
| C) Jefes de Negociado | 14 | 10 |
| D) Otros Jefes de Negociado | 14 | 18 |
| E) Administrativos con jefatura | 9 | 20 |
| F) Auxiliares con complementos de destino | 7 | 43 |
| G) Consejo | 10 | 1 |
| H) Subalternos con complementos de destino | 5 | 15 |
| <u>3.- Administración Especial.</u> | | |
| A) Jefes de Servicio | 26 | 3 |
| B) Jefes de Sección | 24 | 9 |
| C) Jefes de Negociado | 14 | 13 |
| D) Otros Jefes de Negociado | 15 | 12 |

PUESTOS NIVEL N° FUNCIONARIOS

E) Jefes de Grupo II 1

La denominación concreta de tales puestos que se encuentra en el Organigrama que figura en el expediente, deberá constar expresamente en el acuerdo corporativo que los fije como parte de la Hoja de Presupuesto.

Los puestos de Adjuntos de Servicio y Adjuntos de Sección que se contengan en dicho Organigrama serán designados, si procediere, por Jefes de Sección y Negociado adscritos en los Servicios y Secciones de que se trate.

2.º No se incluyen en esta aprobación las normas que se refieren a dicho Organigrama por tratarse de regulaciones funcionales a integrar, si procediere, en el Reglamento Orgánico de la Corporación en trámite de estudio en el momento actual.

8.- Queda enterado por carta de Don JOSE MORERA SANTANA, Consejero Auxiliar, de fecha 20 de diciembre pasado, de su no pertenencia a Alianza Popular, desde la fecha indicada y manifestando que le tenga como Consejero, en beneficio de los intereses de Tenerife, con carácter independiente dentro de esta Corporación.

9.- A dictamen favorable de la Comisión Presora de Tribunal y Régimen anterior, se acuerda por unanimidad, ratificar el Decreto de esta Pre-



silencia, de fecha 27 de enero próximo pasado, por el que se ordena el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y especiales correspondientes al citado mes de enero, en base a la Disposición Final Novena de la ley 50/1984, de 30 de diciembre y Disposición Transitoria sexta de la ley 46/1985, de 24 de diciembre, por considerar que persisten las mismas circunstancias que motivaron el mismo, e igualmente se acuerda ordenar dicho abono a los mismos funcionarios y en las mismas cuantías correspondientes al presente mes de febrero.

15.- A dictamen del funcionario intercedido con dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con lo que previene la ley 40/1948, de 26 de diciembre, se acuerda por unanimidad, reconocer a Don ANTONIO ACOSTA PEÑA, Administrador de Administración General, los servicios prestados a su ingreso en este Cabildo Insular, prestados al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como Auxiliar Administrativo de carrera, desde el once de febrero de 1981 al cauce de enero de 1986, lo que totaliza cuatro años, once meses y ocho días de servicio, por lo que se le reconoce el derecho a la percepción de un sueldo con efectos administrativos de 11 de febrero de 1984 en

que lo perfeccionó y económicos de 15 de enero último, fecha de su toma de posesión como Funcionario Administrativo de este Cabildo, al coeficiente 1.4.

11.- Visto expediente de recuperación de puestos de trabajo dentro de la sección de Arquitectura de este Excmo. Cabildo, a propuesta del Sr. Consejero de Empleo de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con el impreso emitido por el Jefe de la citada sección, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda:

1º.- Reclasificar a l' Abaitil Oficial de 2º Don ERASMO BENITEZ HERNANDEZ, a la categoría de Conductor, finamos estos últimos que ha venido desempeñando.

2º.- Recorren el puesto de trabajo que queda vacante de Abaitil Oficial de 2º en un puesto de Carpintero Oficial de 1º.

12, 1º.- Visto escrito presentado por Sr. OBDULIA FRAGOSO TRUJILLO, en fama de recurso administrativo contra acuerdo adoptado en sesión plenaria de este Excmo. Cabildo el día 20 de diciembre de 1.985 y por el que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, se resuelve el Concurso-Oposición convocado en su día para proveer un puesto de trabajo de Preparador laborante en el Museo Junco de Ciencias Naturales,



y considerando que se cumplieron fielmente los trámites oportunos en el citado Concurso-Oposición, dándosele la debida publicidad, y celebrándose las pruebas previstas en las bases del mismo, y otorgándose las pertinentes calificaciones por parte del Tribunal de Competencias con el baremo establecido al efecto para la fase de Concurso y el resultado de los ejercicios practicados en la fase de Oposición, resultando de todo ello con mayor puntuación don JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ZACHECO, a favor de quien se resolvió, en consecuencia, el referido Concurso-Oposición; se acuerda, por todo ello, y con la abstención del Sr. Consejero don Ralfoer Núñez Pérez, desestimar el recurso administrativo interpuesto por Sr^a Odilia Frago Trujillo.

12,2º.- Vista reclamación previa a la vía laboral presentada por Sr^a ODILIA FRAGOSO TRUJILLO, por entender que el acuerdo adoptado por este Excmo. Cabildo en sesión de 20 de diciembre de 1985 por el que se resolvió el Concurso-Oposición convocada para proveer un puesto de trabajo de Preparador Laborante en el Museo Insular de Ciencias Naturales, implicó el despido de la recurrente ya que venía prestando dichos servicios; y considerando que Sr^a Odilia Frago Trujillo ocupaba dicho puesto de trabajo no con carácter fijo, sino con carácter temporal, al amparo de lo

dispuso en el Real Decreto 1989/84, de 14 de octubre, debiendo finalizar su contrato el día 31 de enero pasado, fecha esta en la que efectivamente cedió bajo en la prestación de servicios a esta Compañía; y considerando, asimismo, que habiendo intervenido la recurrente en el Concurso-Oposición aludido al efecto de cubrir con carácter fijo el puesto de trabajo de referencia, éstos menor participación que el otro aspirante que se presentó a la celebración de tal prueba, don Juan José Hernández Rabuco, por lo que desde el día primero del presente mes de febrero se encuentra éste último ocupando el puesto de trabajo de referencia; se acuerda por todo ello, y con la abstención del Sr. Comisario don Relchior Núñez Pérez, desestimar la reclamación previa a la vía laboral presentada por Sr. Abdulla Fragozo Tujillo, por entender que no se ha producido despido alguno en el presente caso, sino finalización del plazo de vigencia de un contrato temporal de trabajo, de conformidad con la normativa legal aplicable al caso.

13.- Visto expediente de recuperación de un puesto de trabajo de Caudador en otro de Caudador, dentro de la Sección de Vías y Obras de esta Compañía, y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de dicha Sección, y el dictamen favorable de



la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda proceder a la reconversión = propuesta, con efectos al día de la fecha.

14, 1.º - Visto expediente relativo a la negociación del Convenio Colectivo con el personal al servicio directo de la Corporación para el presente año, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda designar como miembros de la Comisión Negociadora por parte de este Excmo. Cabildo a Don Pedro Carmelo Lasso Perruico, Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior; a Don José Antonio Agre Díaz, Oficial Mayor de la Corporación; y a Don Joaquín José González Garrido, Jefe del Negociado de Personal Central.

14, 2.º - Visto expediente relativo a la negociación del Convenio Colectivo con el personal que presta servicios en el Organismo Especial de Administración de los Establecimientos Penitenciarios para el presente año, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda designar como miembros de la Comisión Negociadora por parte de este Excmo. Cabildo a Don José Vicente González Hernández, Consejero-Delegado del Organismo Especial de Administración de los Establecimientos Penitenciarios; a Don José Antonio Agre Díaz, Oficial Mayor de la Corps

ración: a don Filiberto González Hernández, Jefe de Personal del Organismo de Fomento; y a don Manuel Alfonso Ceddes, Subsecretario Delegado del mismo.

15.- Visto expediente relativo a las bases para celebración de un concurso público al efecto de proveer el puesto de trabajo de Director del Museo Auxiliar Antropológico y Etnográfico, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda aprobar dichas bases e iniciar los trámites oportunos para la celebración del citado concurso.

16,1º.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sociales de este Excmo. Cabildo por el que se propone la recaudación de un puesto de trabajo vacante de Encargado de Cafetería en modo de conductor, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda aprobar dicha recaudación de puesto de trabajo.

16,2º.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios por el que se propone la creación de un puesto de trabajo de Técnico Adjunto del Servicio de Aparatos Respiratorios del Hospital General y Clínico, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior,



se acuerda la creación de dicho puesto de trabajo dentro del régimen de dedicación A.D.

16,3º - Visto acuerdo del Consejo de Administración de los establecimientos peregrino-familiares por el que se propone la reconversión de un puesto de trabajo de Encargado de la lavanderia, actualmente vacante en el cuadro de Puestos del Hospital General y Clínico, en un puesto de Ayudante de Régimen de Lavadero, lo que implica una reducción del gasto en el presupuesto de personal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda aprobar la reconversión propuesta.

HACIENDA INSULAR.-

17.- Dada cuenta de la sesión negociadora celebrada el 22 de enero de 1986 entre los representantes de esta Excma. Corporación para el Tema del Hotel Reccey, ENTURSA y Hoteles de Luja, S.A., el Pleno, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y previas intervenciones de los Señores Consejeros que a continuación se expresan, queda enterado de la misma y del contenido del acta levantada de dicha sesión.

Interviene en primer lugar el Ilustre Sr. Presidente, que da cuenta de la mencionada sesión negociadora del día 22 de enero, en la que se llegó a la redacción de un documento básico, pues

to en conocimiento de la Comisión de Hacienda y Economía, a cuyo dictámen =
dió fecho el Sr. Secretario.

Después seguido toma la palabra el =
Sr. Lousjero de esta Corporación, perteneciente al Grupo Popular, don Manuel Bethencourt Peralta, quien señala la inexistencia en el referido dictámen, de una referencia al plazo que ha de establecerse en lo referente al pago por esta Corporación de los gastos de personal no cubiertos por el seguro de desempleo, mientras se realizan las obras, plazo fijado en el acta de la sesión negociadora en cuatro meses.

El Sr. Lousjero delegado en materia de Hacienda y Economía, don Estanislao González Flayá, manifiesta que tal punto ya fué objeto de discusión en la Comisión de Hacienda y Economía y que a petición del Sr. Lousjero del Grupo Popular, don Silverio Escobar Croft, y con objeto de no dejar cerrado el Tema hasta en tanto ENTURSA no aporte los documentos justificativos de la parte de gastos que el INEM no abarca, se acordó a no hacer mención a periodo de tiempo alguno que, no obstante, tendrá que ser objeto de conocimiento en un próximo Pleno.

Después las sucesivas manifestaciones del Sr. Bethencourt, reiterando su postura, toma la palabra el Sr. Secretario, quien recuerda a los señores Lousjeros que de lo que se trata en



el presente punto del Pleno es de dar cuenta al mismo del acta de la referida sesión negociadora y no el tomar acuerdos alguno al respecto, para lo cual es necesario que las solicitudes planteadas por ENTURSA se hagan formalmente, con que no ha ocurrido hasta la fecha, pudiéndose adoptar entónces acuerdos al respecto, previos informes y asesoramiento pertinentes.

Interviene seguidamente el señor Sr. Presidente, quien manifiesta que si bien ello es un tema fundamental, es ostensible, una vez de acuerdo en el plan económico básico es cuando, punto a punto, a medida que se reciba la documentación pertinente, se podrán ir conciliando las diferentes cuestiones.

Tras tomar la palabra Sr. José Sánchez García, Consejero perteneciente al Grupo ATE, quien manifiesta que en el punto A del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía sólo se establece que ENTURSA debe abonar las rentas hasta el año 1984 y debe ser hasta el 31 de diciembre de 1985, interviene el Sr. González Blayn, quien señala que por sus fines de estrategia en las negociaciones, quizá no convenga cerrar la liquidación de 1985 en tanto no se liquiden las rentas hasta 1984, pero que de cualquier manera es fundamental la liquidación de 1985 para terminar todas las grevelas.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez García, quien manifiesta que en el mencionado dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía no se hace referencia a la compensación solicitada por ENTURSA por obras y adquisiciones realizadas que se aceptó siempre y cuando se justificase documentalmente; el Sr. González Alayón le contesta que este aspecto no figura en el dictamen, por sobreentenderse.

Después toma la palabra el Sr. Consejero Sr. Antonio Saroca Sicilia, quien manifiesta su parecer acerca de la posible falta de legalidad del mencionado documento del 22 de Enero del corriente, preguntándose si dicho documento es una novación del contrato suscrito en la ENTURSA y el Excmo. Cabildo y si es un contrato nuevo que se va a realizar con Hoteles de lujo, S.A. Hace referencia el Sr. Saroca a que, además, según se desprende del apartado A del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Excmo. Cabildo vendrá obligado a suscribir la documentación transaccional adecuada una vez sea aprobada por ENTURSA a esta Branca. Con respecto a las cantidades a que hace referencia dicho apartado A. For. punto, en caso de aprobarse este documento, el Cabildo está obligado a ello con ENTURSA, por lo que, a juicio del Sr. Saroca Sicilia, debe hacerse referencia sin



plamente a que "el Cabildo podrá suscribir", a efectos de que la Corporación no se vea obligada al respecto. De otro lado, continúa el Sr. Joroca Sicilia, en virtud del referido documento del 22 de Enero, caso de aceptarse por la Corporación, el Cabildo asumirá la obligación de una serie de cantidades referidas a personal, que es una mera renovación del contrato suscrito con ENTURSA. Por último, señala el mencionado Consejero, hay que señalar si de lo que se trata es de una renovación del contrato suscrito o de suscribir uno nuevo.

Entreviene nuevamente al Sr. González Alayón, quien manifiesta que el hecho de que el documento en cuestión del día 22 de Enero, se recogiese como acta de las negociaciones mantenidas, el hecho a que cada una de las partes intervinientes tenía unos órganos superiores que debían de adoptar las decisiones. Además, señala el Sr. González Alayón que de lo que se trata ahora, es de ver una salida global al tema para posteriormente, a la vista de futuras negociaciones, ir perfilando aspectos puntuales.

Tras tomar nuevamente la palabra el Sr. Joroca Sicilia, a efectos de reiterar su postura anteriormente expuesta, interviene el Sr. Secretario, quien manifiesta que el referido documento únicamente tiene la

utilidad de fijación de patrones por las distintas partes negociadoras para, posteriormente, someterlos a estudio, entendiéndose que cualquier acuerdo que adopte el Cabildo tendrá de tener como base los correspondientes informes una vez presentados por ENTURSA los documentos justificativos pertinentes. En lo que hace al documento transaccional a que se refiere el apartado A del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, hay que tener en cuenta, señala el Sr. Secretario, que ninguna Corporación está autorizada a transigir en sus derechos, lo que no significa que no se puedan reconocer determinadas pretensiones de ENTURSA siempre y cuando tal reconocimiento sea justificado.

En lo referente a la posible modificación del contrato, a que hace referencia el Sr. Srivoca Italia, señala el Sr. Secretario que, tal como se ha informado en anteriores ocasiones, la Corporación no puede modificar los términos del mismo, puesto que las condiciones de la contratación tienen un proceso de tramitación que es público, lo que implica que la interpretación de las diferentes cláusulas, al acontecer nuevas circunstancias, puedan ser objeto de modificaciones, pudiéndose realizar un contrato adicional al anterior con el objeto de desarrollarlo y aclararlo, pero nunca modificarlo. Por lo que



se refiere a la prórroga del contrato, una vez que el Sr. Secretario, que el propio contrato contempla tal posibilidad, prórroga que puede hacerse efectiva también por otros cauces. Por último, señala el Sr. Secretario, que lo importante es que el Pleno quede enterado de la existencia de las negociaciones mantenidas y de los términos en que están las cuestiones, sin que sea necesario adoptar ningún acuerdo, que lleve a interpretar que extremos que así están por compraban y verificar, se dan por buenos.

Interviene seguidamente el Sr. Concejero Don Melchor Núñez Pérez, quien manifiesta su parecer acerca de que al tratarse el presente punto del orden del día del Pleno de una decisión de cuenta de mal determinación negociaciones, lo que procede es que el Pleno quede enterado de las mismas.

Acto seguido toma la palabra el ilustre Sr. Presidente, quien dijo que el objeto del presente punto, que se discute, es el de dar cuenta de una negociación, que ha definido un rumbo negociador, que el Pleno no desautoriza, por lo que la Comisión negociadora en el Pleno del Hotel Reyrey ha de seguir en la línea expuesta en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por lo que propone al Pleno la aprobación de dicho dictamen.

Quitó las manifestaciones del Sr.

Compañero Sr. José María Sánchez García, reiterando la postura del Sr. Secretario, toma la palabra el Sr. González Alayón, quien entiende que la posición del Sr. Secretario es muy coherente con el dictámen de Hacienda y Economía, puesto que en el mismo se hace referencia a la necesaria justificación documental por parte de ENTURSA de todas sus peticiones, y a los necesarios informes de Intervención de Fondos al respecto. En tal sentido, el mencionado dictámen no es definitivo en la medida que aún están por producirse tales requisitos, que, en cuanto se produzcan, dará lugar a un dictámen de la Comisión y a un acuerdo definitivo de la Corporación sobre tales extremos. Por tanto, estima el Sr. González Alayón, el Pleno ha de dar ahora su aceptación al dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, que significa dar el visto bueno a las reglas del juego para las negociaciones.

Por último, interviene el Ilustre Sr. Presidente, quien propone al Pleno que derribado del acta de la Comisión negociada celebrada el 23 de Enero de 1986, lo cual se acuerda.

18. - Vista propuestas de reconocimiento de créditos de pasados ejercicios, tras un amplio debate del que posteriormente se realizará una síntesis, previo informe de Intervención de Fondos y dictámen de la Comisión de Hacienda



y Economía, el Pleno, con el voto favorable de los doce Concejales del P.S.O. presentes y el de Don Melchor Núñez Pérez, el voto en contra de los seis Concejales del Grupo A.T.E. y de los tres Concejales asistentes del Grupo Popular, y las abstenciones de Don Antonio Ancochea, Don Nicomedes Gómez Piñero y Don José María Santana, acuerda reconocer los siguientes créditos.

| <u>Proveedor</u> | <u>Concepto</u> | <u>Fecha</u> | <u>Cuando</u> |
|------------------|-----------------------------------|--------------|---------------|
| Oriol Oriñana | 30 copias para el Manual folio | 18-11-85 | 108.936 |
| Pauk Xerox | Copias realizadas según convenio | 31-10-85 | 122.060 |
| El Día | Anuncio contratación obras | 30-11-85 | 18.720 |
| El Día | Anuncio contratación T.F. 1123 | 31-10-85 | 20.592 |
| El Día | Anuncio contratación T.F. 5111 | " | 20.592 |
| El Día | Anuncio contratación C.I. Boverón | " | 20.592 |
| El Día | Anuncio adquisición material lab. | " | 18.720 |
| El Día | Anuncio suministro radiobaterías | " | 44.928 |
| El Día | Anuncio cierre C.I. | 30-11-85 | 18.720 |

| <u>Proceder</u> | <u>Concepto</u> | <u>Fecha</u> | <u>importe</u> |
|--------------------|--|--------------|----------------|
| El Día | Amorcio contra- tacion personal | 30-11-85 | 14.946 |
| El Día | Amorcio adqui- sicion terrenos | 31-12-85 | 69.782 |
| Diaio de Aniso | Amorcio Contra tacion obras | 30-11-85 | 14.940 |
| Diaio de Aniso | Amorcio adqui- sicion bienes lab. | 31-10-85 | 15.600 |
| Diaio de Aniso | Amorcio adqui- sicion saticida | " | 31.200 |
| Diaio de Aniso | Amorcio Contra tacion obrai | " | 46.800 |
| Diaio de Aniso | Amorcio presu- tacion libro | 30-11-85 | 20.800 |
| Diaio de Aniso | Amorcio " " | " | 10.400 |
| Diaio de Aniso | Amorcio " " | " | 16.640 |
| Diaio de Aniso | Amorcio " " | " | 41.600 |
| Diaio de Aniso | Amorcio Contra- tacion personal | " | 10.400 |
| Imprenta Lauzet | Amorcio contra tacion C.S. Ivan R. | 20-08-85 | 23.650 |



| | | | |
|------------------|-----------------------------------|----------|----------------|
| Imprenta Bonnet | Quercio instalacion eléctrica | 15-08-85 | 6.750 |
| Imprenta Bonnet | Quercio cartacion C.I.T.F. | 1214 | 3-09-85 12.600 |
| Imprenta Bonnet | Quercio cartacion TF.1213 | " | 13.500 |
| Imprenta Bonnet | Quercio cartacion TF.5111 | 3-09-85 | 13.500 |
| Imprenta Bonnet | Quercio adquisicion bienes | 17-10-85 | 11.700 |
| Imprenta Bonnet | Quercio a/cas depósito R. Taberna | 13-08-85 | 91.400 |
| Imprenta Bonnet | Quercio cartacion obras | 22-04-85 | 18.000 |
| Imprenta Bonnet | Quercio reutilizacion aguas | 17-09-85 | 103.950 |
| Jornada Depoliva | Quercio cartacion TF. el Frontal | 30-11-85 | 11.232 |
| Jornada Depoliva | Quercio cartacion obras | " | 11.232 |
| Jornada | | | |

| | | | | |
|---------------------|-------------------|----------|--------|--|
| Sesión de | Quincena cierre | | | |
| Tráfico C.F. | | 30-11-85 | 12.480 | |
| Sesión de | Quincena adquisi- | | | |
| ción bienes | | 31-10-85 | 9.360 | |
| Sesión de | Quincena contra | | | |
| acción rálida | | " | 22.464 | |
| Sesión de | Quincena contra | | | |
| acción Cruz Car- | | 30-10-85 | 11.232 | |
| men | | | | |
| Sesión de | Quincena contra- | | | |
| acción El Bogre- | | " | 11.232 | |
| rón | | | | |
| Sesión de | Quincena contra | | | |
| acción personal | | " | 16.848 | |
| Sesión de | Quincena contra | | | |
| acción Plaza Argit. | | " | 4.488 | |
| Sesión de | Quincena Termino | | | |
| plazo beca | | 31-10-85 | 7.384 | |
| Sesión de | Quincena presenta | | | |
| ción libro | | 30-11-85 | 13.624 | |
| Sesión de | Quincena " " | | | |
| " " | | " | 7.488 | |
| Sesión de | Quincena " " | | | |
| " " | | " | 14.468 | |
| Sesión de | Quincena " " | | | |
| " " | | " | 24.248 | |



| | | | |
|---------------------|--|----------|---------|
| Junada de- prima | Querencia concurso adq. Terrenos. | 31-12-85 | 14.722 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia 6 plazas Técnicos | 11-11-85 | 11.850 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia 7 plazas auxiliares. | " | 66.150 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia 3 plazas Jug. Lemnios | " | 3.450 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia 1 plaza Técnico Agrícola | 12-11-85 | 5.250 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia recti- ficación bases | 04-06-85 | 25.950 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia orden activación Aparej- | 12-11-85 | 9.900 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia " " Jug. Téc. | " | 3.150 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia lista admi- nistrativa Ordenan. | 7-11-85 | 124.545 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia prome- tor 1 plaza Jug. | 11-1-85 | 3.000 |
| B.O. Pro- vincia | Querencia suscrip- ción 1.984 | 31-12-84 | 45.000 |
| B.O. Pro- | | | |

| | | | |
|---------------------|---|----------|---------|
| vincia | Aurucio Frat. 1807, 2069, 2367, 567 | 31-07-85 | 9.600 |
| B.O. | | | |
| Provincia | Aurucio rectifi- cación bases | 23-09-85 | 12.600 |
| B.O. Pro- vincia | Aurucio idem. idem. | 23-07-85 | 11.850 |
| B.O. Pro- vincia | Aurucio idem. idem. | 23-08-85 | 12.000 |
| B.O. Pro- vincia | Aurucio sus- cripción 1.985 | 31-12-85 | 75.000 |
| B.O. Pro- vincia | Aurucio concur- so fiscal. | 30-09-85 | 6.100 |
| B.O. Pro- vincia | Aurucio contra to cpto. C. Q. hornos | 02-10-85 | 100.850 |
| Sexo' Fdo. | | | |
| Oficial | Materiales dibujo alb. n° 3986 | 16-05-85 | 19.853 |
| Sexo' Fdo. | | | |
| Oficial | Materiales dibujo alb. n° 4075 | 31-05-85 | 32.757 |
| Sexo' Fdo. | | | |
| Oficial | Materiales dibujo alb. n° 4246 | 30-06-85 | 17.125 |
| Sexo' Fdo. | | | |
| Oficial | Materiales dibujo alb. n° 4521... | 11-07-85 | 33.810 |
| Sexo' Fdo. | | | |
| Oficial | Materiales dibujo | | |



| | | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------------|----------|---------|
| | | alb. u° 4492 | 31-07-85 | 23.570 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | alb. u° 4790 | 31-08-85 | 4.008 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | alb. u° 4861 | 30-09-85 | 18.000 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | alb. u° 5010 | 31-10-85 | 21.033 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | jo alb. u° 3704 | 28-02-85 | 23.550 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | alb. u° 3634 | 31-03-85 | 11.814 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | alb. u° 3495 | 30-04-85 | 4.214 |
| Los' Fdo. | | | | |
| Islasial | Material dibujo | alb. u° 5275 | 30-11-85 | 33.060 |
| Imprenta | | | | |
| Argarit | Impresos y rebrul. | | 15-11-85 | 425.850 |
| Imprenta | | | | |
| Argarit | Impresos de licitud local. | | " | 149.400 |
| Imprenta | | | | |
| Argarit | Impresos ho- jas excluidas | | 30-11-85 | 21.200 |
| Imprenta | | | | |
| Alra | Un libro pa- ra aquecos | | 10-12-85 | 9.900 |

| | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------|---------|
| Imprenta Ofra | Material fra. 6434. | 18-12-85 | 9.520 |
| Imprenta Isis | Impresos de guías y decretos | 05-12-85 | 15.548 |
| Imprenta Isis | Un libro re gistro salida | " | 4.249 |
| Diario de Anisos | Anuncio beca fra. 2435 | 31-10-85 | 12.480 |
| Diario de Anisos | Anuncio beca fra. 2431 | " | 46.800 |
| El Día | Anuncio beca 85-86 | " | 81.444 |
| El Día | Anuncio frustra ción plazo beca | " | 14.722 |
| El Día | Anuncio acta pre sentación libro | 14-12-85 | 164.320 |
| Rauk Xerox | Copias realizadas Noviembre | 31-10-85 | 92.259 |
| Rauk Xerox | Copias realizadas Noviembre | 30-11-85 | 114.704 |
| Rauk Xerox | Copias realiza das 31-10/30-11-85 | " | 5.556 |
| Librería Regional | Materiales oficina fra. de fecha | 30-11-85 | 70.935 |



| | | | |
|--------------------------|--|----------|---------|
| librería Regional | Materiales oficina na frm. de fecha | 18-11-85 | 93.315 |
| librería Regional | Materiales oficina na frm. de fecha | 24-11-85 | 100.355 |
| librería Regional | Materiales oficina frm. de fecha | 20-12-85 | 108.487 |
| librería Regional | Materiales oficina frm. de fecha | 30-12-85 | 24.800 |
| Onis | | | |
| Quintana | 35 cajas papel Frm. 3294 | 12-12-85 | 164.832 |
| Jose L. Ramirez Fues. | Conferencias, fotocopias, etc. | 12-12-85 | 2.550 |
| Olympia Quaral | Cintas magné- tica frm. 2161 | 29-11-85 | 9.450 |
| Fundación Lopez Diaz | Asistencia Fco. Lopez. | 19-12-85 | 7.455 |
| Sala, 3 Ruizcabel | Materiales y frm. de fecha | 22-11-85 | 3.825 |
| Comercial Farrago | Materiales oficina na frm. 4464 | 28-11-85 | 9.150 |
| Lvarez | | | |

Proyografía Ampliación
planos Fr. 15204 24-11-85 2.300

Sres. Couze
jeros no
peiteñeciu
tes al gru
po del PsoE Dietas de
asistencia Nov-1985 578.080

Sres. Couzeje
ros Grupo
PsoE Dietas de
asistencia Dic-1.985 382.160

Sres. Couzeje
ros no peite
ñeciutes al
Grupo del
PsoE Dietas de
asistencia Dic-1.985 574.480

Transmivar Algorta au
Jobusel 29-9-85 98.641

Transmivar Algorta au
Jobusel 25-9-85 95.018

Transmivar Algorta au
Jobusel 26-9-85 69.544

Casino Iao
ro Servicios de
Restaurante 30-9-85 1.629.284

Sra' Lalau
Echazre Mobiliario de
oficina 18-10-85 193.644

Hôtel Jenu-
cep Rena Jenu-
das Fitozois-
logía 25-9-85 292.500



| | | | |
|--------------------------|---|----------|-----------|
| Suministros | | | |
| E. Prieta | Transformadores | 4-12-85 | 1.575 |
| Ahlers y Rhan, S.A. | Reparación vehículo | 26-11-85 | 33.141 |
| Ahlers y Rhan, S.A. | Reparación vehículo | 29-11-85 | 66.199 |
| Ahlers y Rhan, S.A. | Reparación vehículo | 14-11-85 | 60.410 |
| Fallesen Nielsen | Reparación vehículo | 24-11-85 | 44.003 |
| Ahlers y Rhan, S.A. | Reparación vehículo | 19-9-85 | 10.949 |
| Walter Sieper | Material eléctrico | 23-11-85 | 6.985 |
| Rau Xerox | Material fotocopiadora | 31-12-85 | 5.320 |
| Librería Gaya | Libros | 13-11-85 | 1.500 |
| San José. Hotel Raritim. | Estancias Alojamiento y manutención taller de Repuestos uº 91 | 31-12-85 | 309.846 |
| | | 22-11-85 | 5.516.000 |

| | | | |
|---------------|------------------|----------|-----------|
| Viajes Oudina | billetes id. id. | 19-11-85 | 552.000 |
| Petra Olga | | | |
| García | Comida id. id. | 15-11-85 | 149.500 |
| Vieuef-Bus | Excursiones id. | | |
| | id. | 30-11-85 | 1.205.152 |

En la adopción del presente acuerdo se produjeron, de forma resumida, las siguientes intervenciones:

Tras darse lectura por parte del Sr. Secretario al dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, interviene en primer lugar el Sr. Loujero, perteneciente al Grupo ATE, Don Cipriano Sánchez García, quien manifiesta que su abstención en la Comisión de Hacienda en el reconocimiento de crédito para atender los gastos de los actos del Batallón de Soldados 91, no la manifiesta en la presente sesión plenaria, por ausencia el voto negativo del Grupo ATE al mencionado reconocimiento de crédito, por considerar lo de un excesivo importe, máxime cuando el número de componentes de dicho batallón que se desplazó a Jeneife, únicamente ascendió a tres veinte personas.

A continuación toma la palabra el Sr. Loujero Don Antonio Laroca Sicilia, quien manifiesta su abstención.

Interviene a continuación, en nombre del Grupo Popular, el Sr. Loujero Don José Miguel Pérez quien, tras manifestar su parecer acerca de que el gasto ha sido excesivo, en parte por una falta de pre-



visión, anuncia el voto negativo de su grupo.

El Sr. Consejero Juan Belchior Núñez Pérez, tras anunciar su voto afirmativo, justifica el mismo en el sentido de que la naturaleza del homenaje justifica sobradamente el que el Excmo. Cabildo tuviese en concepto de reconocimiento al sacrificio que representó a todos los componentes del mencionado Batallón los años de estancia en esta isla en la postguerra. No obstante, manifiesta en cierto desacuerdo en cuanto a la forma en que se efectuó dicho homenaje y, en particular, en cuanto a la preparación del acontecimiento, pudiendo haberse solicitado colaboración a otras organizaciones, que pudiesen haber homenajeado también a dichas personas.

Toma la palabra el Sr. Consejero perteneciente al Grupo socialista, Juan Alfredo Rederos Pérez, quien, tras agradecer a la Presidencia su nombramiento como responsable de la Comisión encargada del mencionado homenaje, resalta las pésimas condiciones de vida en que se desarrollaron los años de estancia en esta isla, en la que convivieron diversas categorías, de las personas objeto del mencionado homenaje. Señala además, el mencionado Consejero, que el homenaje de estas características, no a veinte personas sino a más de cien componentes de aquel batallón, acompañados, en algunos ca-

res, por íntimos familiares, está más --
 que justificado, sobre todo siendo el --
 Excmo. Cabildo el intérprete del senti-
 miento insular. De otro lado, los siete --
 millones de pesetas a que han ascendi-
 do los gastos, que en la presente se-
 sión se tratan de reconocer, no son --
 nada en relación con el valor en pe-
 setas que suponen las obras por ellos rea-
 lizadas y de las que hoy se beneficia --
 la isla de Tenerife, superando en mu-
 cho el gasto que su homenaje ha su-
 puesto.

Interviene a continuación el Excmo. --
 Sr. Presidente quien expresa su profunda --
 convicción de la absoluta justificación de --
 los gastos de un necesario homenaje a --
 las personalidades componentes de aquel Bat-
 llón 91 de Trabajadores Penales y resalta --
 la enorme satisfacción de haberse cele-
 brado el mismo y de ser uno de sus --
 impulsores. Señala, asimismo, su pare-
 cer de que el voto contrario al recono-
 cimiento de tales gastos lo interpreta --
 como se no al procedimiento median-
 te el cual se llegó a la celebración del --
 homenaje y no al homenaje en sí, por lo --
 que considera que en aspecto formal, --
 como es el del procedimiento seguido, --
 no debe justificar el voto negativo al --
 mencionado reconocimiento y, en tal --
 sentido, llama a una reflexión a los --
 Grupos que han anunciado el voto ne-
 gativo.



Eltrada la votación a la totalidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, iniciada en tomo de un prencipio de explicación de voto, en nombre del Grupo Añi interviene el Sr. Casajero San Cristóbal Sánchez García, quien manifiesta que su Grupo vota conforme con todos los reconocimientos de créditos, a excepción del correspondiente al homenaje a los supervivientes del batallón 91 de Trabajadores Rucados.

El Sr. Antonio Broca Acuña manifiesta su conformidad con todos los reconocimientos de créditos, a excepción del correspondiente al mencionado homenaje, respecto del cual se abstiene.

Don Lorenzo Soria García, en nombre del Grupo Popular, manifiesta, asimismo, a excepción del reconocimiento de crédito correspondiente al mencionado homenaje, el voto afirmativo de su Grupo al resto del reconocimiento de crédito.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, quien señala que ha quedado claro, por trece votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, la aprobación del reconocimiento de crédito a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, quedando, asimismo, claro que ningún Grupo cuestiona ningún reconocimiento, a excepción del correspondiente a los gastos producidos

como consecuencia de la estancia en Tenerife, invitados por la Presidencia del Excmo. Cabildo, de los miembros supervivientes del fatallón n.º 91 de Tlatelolco del Peinado.

Juzgado en suero Jiruo de intervenciones, el Sr. Soria García, en nombre del Grupo Popular, manifiesta no estar en contra del homenaje en si, sino en el exceso de gasto que como consecuencia del mismo se ha producido, máxime dada la situación económica por la que atraviesa la Corporación.

A continuación el Sr. Sánchez García, en nombre del Grupo AÑ, reitera la justificación de su voto negativo en la justificación del procedimiento seguido y de la cuantía del gasto, considerándolo lo excesivo.

Por último, interviene nuevamente a efectos de reiterar sus ya expresadas manifestaciones, el Sr. Redondo Pérez, insistiendo una vez más en la absoluta justificación del gasto, palabras reiteradas posteriormente por el Ilustre Sr. Presidente.

19.- Visto decreto de la Presidencia de la Corporación relativo a la contratación de una operación de Tesorería con la Caja General de Ahorros de Canarias por importe de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS (200.000.000.-Ptas), a un tipo de interés equivalente al NIBOR más $1,7/8$, con una comisión



de apéñra del 0,50 por cien, por una sola vez, procediéndose a su devolución antes del 31 de diciembre de 1986, y visto, asimismo, decrto relativo a la contratación de una operación de tesorería con el Banco Exterior de España, por importe de QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS (= = = = = 500.000.000. Pts), a un tipo de interés del 12,25 por cien, sin de ningún comisión alguna, procediéndose a su devolución antes del 31 de diciembre de 1986, el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda la ratificación de dichas operaciones de tesorería.

20.- Visto expediente relativo a la aplicación a determinados obras de los Planes Provinciales de Obra y Servicios de 1981 del importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (2.831.490.-Pts), parte del remanente del préstamo 11.302 con el Banco de Crédito local de España, el Pleno, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Intervención de Fondos, acuerda destinar la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS (2.831.490.-Pts) a las siguientes obras, cuya financiación está prevista con cargo a los agobdos préstamos 10413 y 10414 del Banco de Crédito local de España:

Préstamo 10.413:

Obra n.º 53.-La Laguna.- Certificación liquidación de la obra "II Fase Proyecto de Parimentación del Camino San Bartolomé de Jeneb" 202.259.-

Obra n.º 52.-Arang.- Liquidación de la obra "Parimentación del Camino de la Tosa en el Valle de San Lorenzo" 24.307.-

Obra n.º 178.- Guía de Jara.- Presto financiación "Deposito de agua en la Curbeta" 300.319.-

Prestamos 10.414

Obra n.º 186.-Buenavista.- Presto financiación obra "Secundariamente y mejora Centro Cultural" 1.018.098.-

Obra n.º 42.-Los Sitos.- Presto financiación obra "III Fase Centro Subcomarcal de Urgencia y asistencia primaria" 1.283.807.-

TOTAL PENDIENTE DE FINANCIACION. 2.831.490.-

Después, el Pleno acuerda solicitar al Banco de Crédito Local de España la autorización a tal fin.

21.- Vistos escritos de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, así como de otras dependencias de la misma, sobre liquidaciones efectuadas por las tasas por utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos en los meses correspondientes a los meses de febrero a octubre de mil novecientos ochenta y cinco, demostrándose las mismas a efectos de que sean anuladas por esta Excma. Corporación.

RESULTANDO: Que por los escritos que a continuación se relacionan se =



deshonra y solicita a esta Excma. Corporación la autorización de las liquidaciones efectuadas por las bases por utilización del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos que asimismo se expresan:

| Dependencia | Fecha Re- gistro sa- lida | Systo Pasivo | Fecha Ligni- dación | Importe |
|-------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------|---------|
|-------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------|---------|

| | | | | |
|---|---------|-----------------------------|---------|--------|
| Capitanía General. Co stado Ra- por ya fección. | 5-11-85 | Regimen to Mixto | | |
| " | " | Supuestos Quilmeña 93 | Feb. 85 | 7.197 |
| " | " | Grupo Cam- paña | " | 4.107 |
| " | " | Pargos y Talleres. | " | 5.316 |
| " | " | Capitanía General. | " | 5.884 |
| " | " | Quilmeña 93 | " | 1.242 |
| " | " | Grupo de Trabajo. | | |
| " | " | Regto. difan- teña 49 | " | 14.199 |
| " | " | Regto. Mixto Juzen. | Mar 85 | 15.146 |
| " | " | Quilmeña 93 | " | 8.097 |
| | | Grupo Campaña | | |

| Dependencia | Fecha Fajis Ho salida | Dejeto Fajis | Fecha liquidación | importe |
|-------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------|---------|
| " | " | Fugros y Talleres | " | 6.043 |
| - | - | Capitalia general | " | 7.815 |
| - | - | Rjto. cu- pentea 49 | " | 24.424 |
| - | - | Rjto. Rjto cupeu. | Abr-85 | 13.859 |
| - | - | Quillena 93 | " | 9.115 |
| | | Grupo Cam para | | |
| - | - | Intendencia | " | 145 |
| - | - | Fugros y Talleres | " | 2.449 |
| - | - | Capitalia general. | " | 8.394 |
| - | - | Rjto. cupeu- Tea 49 | " | 26.900 |
| - | - | Quillena 93 | " | 772 |
| | | Grupo Antia- res | | |
| - | - | Compañia Folicia Militar 111 | May-85 | 568 |
| - | - | Regimiento Rjto | " | |
| | | Cupeiros | " | 16.903 |
| - | - | Quillena 93 | " | 7.513 |
| | | Grupo Compañia | | |
| - | - | Grupo Regional Autonómiles | " | 681 |



| | | | | |
|----------------------------|----------|----------------------------------|--------|--------|
| - | - | Fueros y Talleres | - | 3.680 |
| - | - | Capitanía general. | - | 9.592 |
| - | - | Reto. de Fueros y Talleres | - | 17.298 |
| - | - | Antillena 93 | - | 724 |
| - | - | Grupo Antillenas | - | |
| - | - | Compañía Policial | Jul-85 | 658 |
| - | - | Militar III | | |
| - | - | Reto. de Fueros y Talleres | - | 13.463 |
| - | - | Antillena 93 | - | 10.501 |
| - | - | Grupo Compañía Fueros y Talleres | - | 4.514 |
| - | - | Capitanía general. | - | 6.202 |
| - | - | Reto. de Fueros y Talleres | - | 21.365 |
| - | - | Antillena 93 | - | 2.090 |
| - | - | Grupo Antillenas | - | |
| - | - | Capitanía general. | Jul-85 | 12.144 |
| Capitanía | Tránsito | | | |
| pas | 21.11.85 | Reto. de Fueros y Talleres | - | 20.949 |
| Reto. de Fueros y Talleres | | | | |
| Dir. A- | | | | |
| por | 23-11-85 | Fueros y Talleres | - | 4.952 |

Rangos y Talleres

Subinspección Tropas y Serr. Gelo Militar

Intendencia " 3.108

Hospital Militar " 1.340

Quinta Dixto Aug. " 14.924

Capitana Tro- pas 25.11.85

Quinta du- fant. 19 Aug. 85 17.907

Coro. du- fant. 19 Direc.

Apoyo 26.11.85

Rangos y Talleres " 2.999

Rangos y Talleres Capitana

Genl. 22.11.85

Capitana B. Cau. " 9.719

Rangos. Estado Ta- por 1^a Sec. Subinspec- cion Tropas y Serr. Gelo Militar.

Intendencia " 4.839

Hospital Mi- litar " 3.021

Quinta Dixto Aug. " 12.359

Subinsp.



| | | | | |
|---------------|----------|--------------|---------|--------|
| Tropas | 17.12.85 | Hospital Mi- | | |
| J. Terr. Gob. | | litar | Sep. 85 | 3.108 |
| Bilib. Tar | | | | |
| " | 13.1.86 | Jubilacion | " | 6.293 |
| Capitana | | | | |
| Tropas | 13.12.86 | Rpto. de- | | |
| | | juv. Y9 | " | 18.121 |
| Rpto. de- | | | | |
| juv. Y9 | | | | |
| J. Tropas | | | | |
| Rquito. | 2.1.86 | Rpto. sexto | | |
| | | jug. | " | 15.472 |
| Sexto Jug. | | | | |
| Dir. Ape | | | | |
| yo | 10.1.86 | Pargues y | | |
| | | Tall. | " | 5.134 |
| Pargues y | | | | |
| Tall. | | | | |
| " | 28.1.86 | Pargues y | | |
| | | Tall. | Oct. 85 | 3.948 |
| J. Tropas | | | | |
| Rquito. | 28.1.86 | Rquito. | | |
| | | juv. Y9 | " | 14.289 |
| juv. Y9 | | | | |
| Estado Ta | | | | |
| por Car- | | | | |
| ta dec. | 11.12.85 | Capitania | | |
| | | gral. de Ca- | | |
| | | marias | " | 4.565 |

Vistos los artículos 114 de la ley de Procedimiento Administrativo y 9, 15, 19, = 135, 138, 139 y 140 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre.

CONSIDERANDO: Que surge no se di-

ya expresamente en los escritos de referencia, se trata de recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones referidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2º de la ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 135 del R.D. 3250/76 establece como causal o motivos de la existencia de tasas:

a) la utilización primitiva o aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público provincial.

b) la prestación de servicios o la realización de las actividades de la competencia provincial.

CONSIDERANDO: Que los artículos 138 y 139 del R.D. 3250/1.976, desarrollan una causal, relacionando las utilizaciones, aprovechamientos, servicios y actividades que se consideren comprendidos en ellos, sin que se encuentre entre los mismos el servicio de eliminación de residuos sólidos urbanos, como lógica consecuencia de que, en principio, no es de la competencia provincial tal servicio, si bien esta competencia se ha subrogado en las competencias municipales, por lo que otra en juego la previsión cualitativa del artículo 110 del dicho Real Decreto, que remite a lo dispuesto en las leyes municipales, en que si se contempla el servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos (artículo 19.20) y, por ende, su eliminación.

CONSIDERANDO, por tanto, que aún



cuando no, previsto expresamente en el artículo 139, si que debe entenderse incluido el servicio que se presta por este artículo, y que determina las liquidaciones impugradas, entre los que pueden determinarse el establecimiento de tasas.

CONSIDERANDO que el artículo 9 del citado Real Decreto, al que se remite por analogía el 140 que se inserta bajo la rubrica "Disposiciones Comunes", dispone "El Estado, la Provincia a que el Municipio perteneciera y la Racionalidad, Agrupación o Entidad municipal metropolitana en que figure el municipio de la imposición estarán exentos de las tasas por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional". De este artículo debe destacarse las expresiones = "aprovechamientos inherentes a los servicios públicos" y que "inmediatamente interesen a la defensa nacional", que marcan los límites del mismo.

CONSIDERANDO que la exención sólo juega en los aprovechamientos que se especifican en el artículo 138 y, en su caso, 15, éste último por remisión del 140, que hace referencia a las utilidades o aprovechamientos que se consideraran comprendidos en el artículo 135, a) todos ellos del R. D. 3250/1.576; pero no en los servicios que relaciona

el artículo 139 y 19, este último, asimismo, por retención del artículo 140.

Una interpretación extensiva aparece rodada por el adverbio "inmediatamente" y podría llevar a consecuencias no aceptables, como tener que abonar a la Corporación, a la Empresa Concesionaria, Veritosa, el importe de los residuos reutilizados correspondientes a dependencias de la Capitania General de la Zona Militar de Canarias.

La interpretación correcta está en entender que la exención no juega en los casos en que hay un desplazamiento patrimonial directo de la Corporación, que se produce precisamente en los servicios de los artículos 139 y 19, pero no en los adelantamientos de los artículos 138 y 15, como puede comprarse de su atenta lectura.

Por todo ello, previos informes de Secretaría y de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno acuerda desestimar los recursos presentados por la Capitania General de la Zona Militar de Canarias y de otras dependencias de la misma, y, en consecuencia, solicitar el pago de las cantidades al principio expuesto.

Asimismo el Pleno acuerda facultar al Ilustre Sr. Presidente para realizar todas las gestiones procedentes en orden al cobro de las mismas.



22.- Visto escrito del Banco de Crédito local de España por el que el Consejo de Administración del mismo, de conformidad con lo solicitado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acuerda prorrogar hasta el día 31 de Octubre de 1986 la disponibilidad de las sumas no dispuestas de los contratos n.º 5385 y 7315, designados, el primero, a la financiación de la carretera de la Cabezada (la finca) a la Loncha (Los Resajos), y, segundo, a la Reforma del Hotel "Reucey", formalizados en Julio de 1974 y diciembre de 1977 respectivamente, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, queda enterado de la prórroga concedida.

FOMENTO.-

23.- Vistos los correspondientes antecedentes sobre la elaboración del Plan Cuarter de Obras y Servicios para 1986 y

RESULTANDO que la aportación del Estado a la financiación de dicho Plan, incluidos los de los Comarcas de Sesion Especial, es la siguiente:

| | |
|-------------------------|-------------------|
| - Para el Plan Cuarter | 115.300.000 Ptas. |
| - C.A.E. "Taoro-Oeste" | 25.100.000 Ptas. |
| - C.A.E. "Arico-Fasnia" | 29.700.000 Ptas. |

RESULTANDO que los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes han remitido sus respectivos proyectos de obras municipales, con excepción de Viteflor, que no ha remitido propuesta alguna, =

y de la Matanza que interesa que la calle Real reciba el Tratamiento de obra insular,

CONSIDERANDO que corresponde a este Cabildo, en colaboración con los Ayuntamientos, la elaboración y aprobación del Plan insular y los de las Comarcas de Acción Especial, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1643/1981, de 3 de julio, en concordancia con lo establecido en el artículo 8.2. a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen local.

CONSIDERANDO la conveniencia de aceptar la regla general establecida en el citado Real Decreto de exclusión del Plan a los municipios con población superior a 20.000 habitantes, dados los escasos recursos financieros y las acciones especiales que previsiblemente se establecerán para dichos municipios tanto por el Estado como por la Comunidad Autónoma como en el año anterior.

CONSIDERANDO que en lo que respecta a las obras en carreteras insulares deben tener preferencia, ante la insuficiencia de los medios económicos para atender las necesidades puestas de relieve por los servicios técnicos, aquellas que tiendan a mejorar el nivel de seguridad vial, especialmente en las intersecciones de carreteras y en la calzada de las mismas, si bien la acción del Cabildo en el sentido podrá incrementarse con la aprobación del Presupuesto para 1986, así como también para atender a otras necesidades en vial de



comunicación, principalmente en la zona de Agüero, término municipal de Güímar, con el fin de dotar a la misma de un nivel similar a los municipios de Lugo y Fasnia en concordancia con el acuerdo de este Cabildo de 29 de junio de 1981, aprobado por una Moción de la Presidencia en relación con la citada comarca de Agüero.

CONSIDERANDO que las especiales circunstancias socioeconómicas de los municipios de Lugo y Fasnia y la escasa capacidad financiera de sus respectivos Ayuntamientos justifican, en concordancia con el citado acuerdo de 29 de junio de 1981, que este Cabildo asuma íntegramente tanto las obligaciones derivadas del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España como de las operaciones de fondos propios; asimismo - al no incluirse obra municipal alguna en el municipio de San Juan de la Rambla, dentro de la Comarca Taro-Oeste sino una obra insular -- II fase de la variante de la carretera TF-214 -- debe corresponder a este Cabildo la financiación íntegra de la misma, sin perjuicio de la correspondiente subvención estatal.

En consecuencia, el Pleno, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda por quince votos a favor y diez abstencio-

nes, seis de Consejeros del Grupo "A.T.I.", de ==
 Don Helctor Núñez Pérez, de S. Nicomedes Jomé-
 mez Rimeñel, Don Andrés Jacoza Peña
 y Don José Corona:

1º.- Aprobar el Plan Insular de
 obras y servicios de 1986, en el que se in-
 cluye diferenciadamente los correspondien-
 tes a las comarcas de Socia Especial
 de "Toro-Oeste" y de "Trico-Fasnia", según
 el siguiente detalle:

A) OBRAS INSULARES. -

| Nº | DENOMINA- CIÓN DE LAS OBRAS | PGR. | PRESUPUESTOS | | APORTACION CABUDO | | SUBVENCIÓN ESTATAL |
|----|--|------|--------------|------------|-------------------|------------|-----------------------|
| | | | TOTAL | F. PROPIOS | B.C.L.E. | | |
| 1 | Recondiciona- miento de un paseo C.I. TF- 1112 de la lagu- na al Sotadillo II Fase | | 221 | 30.178.819 | 10.059.608 | 12.071.528 | 8.047.683 |
| 2 | Intervención c. S. TF-6237 de deje a lo. fjo con la Ctra. Gua de arena a Playa de San Juan. | | 221 | 12.455.858 | 4.151.953 | 4.982.343 | 3.321.562 |
| 3 | Intervención de C.I. TF-6225 de Guardado a Guasa con- ta TF-6222 de Valle San Juan 30 a los Jollos | | 221 | 9.268.164 | 3.087.054 | 3.706.866 | 2.474.244 |



| Nº | DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS | PGR | PRESUPUESTOS | | APORTACION CABILDO | | SUBVENCIÓN ESTATAL |
|----|---|-----|--------------|------------|--------------------|------------|--------------------|
| | | | TOTAL | F. PROPIOS | R.C.L.E. | | |
| 4 | Intersección c. J. TF-4113 con la C-824 | 221 | 6.570.331 | 2.190.110 | 2.628.132 | 1.752.089 | |
| 5 | Proposición de obras de fabrica y drenaje en la C-5 TF-1124 de Taganana a San José. | 221 | 20.000.000 | 6.666.667 | 8.000.000 | 5.333.333 | |
| 6 | Rejara y pavimentación de la TF-2224 de Escod a Santa Bárbara. | 221 | 32.008.148 | 10.669.383 | 12.803.259 | 8.535.506 | |
| 7 | Proposición de firme TF-5112 de Trona a Vilaflor I fase. | 221 | 30.556.234 | 10.185.412 | 12.222.495 | 8.148.350 | |
| 8 | Ensanche, afirmado y obras a cespedes C-I TF-1123 Cruz del Camino a Chamorga. | 221 | 30.000.000 | 10.000.000 | 12.000.000 | 8.000.000 | |
| | TOTAL... | | 171.036.554 | 54.012.184 | 68.914.623 | 45.609.747 | |

B) OBRAS MUNICIPALES.-

| Nº | DENOMINACION DE LAS OBRAS | PRG. | PRESUPUESTO | | APORTACION HMAL. | | SUBVENCIÓN ESTATAL |
|----|--|------|-------------|------------|------------------|-----------|--------------------|
| | | | TOTAL | F. PROPIOS | B. C. L. E. | | |
| 9 | Urbanización ^{AD. E. J. E.} calle El Valero I Fase. ARAFO.- | 610 | 13.922.545 | 4.640.885 | 5.569.038 | 3.712.672 | |
| 10 | Depósito fregadero II Fase. ARONA.- | 114 | 3.000.000 | 1.000.000 | 1.200.000 | 800.000 | |
| 11 | Alumbrado público II Fase. ARONA.- | 611 | 10.500.000 | 3.500.000 | 4.200.000 | 2.800.000 | |
| 12 | Reiniciación del lino de los ringleles (de Bozavada a Chingé). BOENAJISTA.- | 223 | 16.836.000 | 5.612.000 | 6.734.400 | 4.489.600 | |
| 13 | Urbanización calles del casco. CANDELARIA.- | 610 | 16.000.000 | 5.333.333 | 6.400.000 | 4.266.667 | |
| 14 | Carrilero de tránsito a Bo. Honda por Paracota I Fase. EL ROSARIO.- | 223 | 12.126.513 | 4.012.181 | 4.850.614 | 3.233.715 | |
| 15 | Rectificado y pavimentación de la Carretera de Mascha de (acceso a la Ermita) | | | | | | |



| Nº | DENOMINACIÓN | PER PRESUPUESTO APROBACIÓN HDAL. | | | SUBVENCIÓN | |
|----|--|----------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| | | DE LAS OBRAS | TOTAL | PROPIOS | B.C.L.E | ESTATAU |
| 15 | de Ntra. Sra. del Rosario) | 223 | 17.000.000 | 5.666.667 | 6.800.000 | 4.533.333 |
| | EL SAUZAL - | | | | | |
| 16 | Almuerzo público para el casco de El Sauzal y el barrio de Ravelo. | 611 | 13.810.505 | 4.603.502 | 5.521.202 | 3.682.801 |
| | EL TANQUE - | | | | | |
| 17 | Almuerzo público de la C-820 III Fase. | 611 | 2.141.665 | 713.888 | 856.666 | 571.111 |
| 18 | Acceso a los Practicantes del casco | 223 | 3.000.000 | 1.000.000 | 1.200.000 | 900.000 |
| | GRANADILLA - | | | | | |
| 19 | Almuerzo = público de Chimiche. | 611 | 11.448.703 | 3.816.234 | 4.579.482 | 3.052.987 |
| | SUIA DE ISORA - | | | | | |
| 20 | Acomodación de abateci- miento y = saneamiento de Playa de San Juan y = abateci- miento del cas- co. | 110 | 16.842.000 | 5.624.000 | 6.748.000 | 4.470.000 |
| | BARACHICO - | | | | | |

| Nº | DENOMINACION DE LAS OBRAS | PER PRESUPUESTO | | APORTACION MPAL. | | SOBVENCIÓN |
|----|---|-----------------|------------|------------------|-----------|------------|
| | | TOTAL | F. PROPIAS | R.C.L.E. | ESTATAL | |
| 21 | Acondicionamiento del Puente (El Volcán) II Fase | 615 | 6.000.000 | 2.000.000 | 2.400.000 | 1.600.000 |
| 22 | Caminos de las Lanchas - Acceso a Jenerés III Fase | 223 | 7.000.000 | 1.333.333 | 1.600.000 | 1.066.667 |
| 23 | Acceso Realizables a San Juan del Reparo y Jenerés III Fase | 610 | 7.000.000 | 1.333.333 | 1.600.000 | 1.066.667 |
| | LA VICTORIA - | | | | | |
| 24 | Acondicionamiento y asfaltado Fuente de EL Puente II Fase | 610 | 15.000.000 | 5.000.000 | 6.000.000 | 4.000.000 |
| | Los Silos - | | | | | |
| 25 | Urbanización zona marítima. | 610 | 9.937.806 | 3.313.269 | 3.975.922 | 2.650.615 |
| 26 | Vías urbanas en San José y Gregorio. | 610 | 7.821.181 | 2.607.060 | 3.128.472 | 2.085.649 |
| | SAN MIGUEL - | | | | | |
| 27 | Pavimentación y acerado = | | | | | |



| Nº | DENOMINACION DE LAS OBRAS | PER. PRESUPUESTO | | DISTRIBUCION NPAI | | SUBVENCION ESTATAL |
|----|---|------------------|------------|-------------------|-----------|--------------------|
| | | TOTAL | F. PROPIAS | B.C.I.E | | |
| 27 | de las calles = Gral. Franco, A. Rejías, Guzmán y Garduñá SANTA ROSA.- | 610 | 13.640.137 | 4.516.712 | 5.456.055 | 3.634.370 |
| 28 | Accondiciona- miento y pa- nimentación = de los Cami- nos Piedralveja, Pardilla, Ba- rranguillo, Ma- rtes y Cué- perera. SANTIAGO DEL TEIDE.- | 223 | 13.122.626 | 4.391.209 | 5.249.080 | 3.499.367 |
| 29 | Area de equi- pamiento en Puerto Santa- go II Fase. TACORONTE.- | 610 | 14.950.000 | 4.933.333 | 5.980.000 | 3.986.667 |
| 30 | Ensayo y Pavimentación del camino de las Higie- ras. TEGUESTE.- | 223 | 19.438.731 | 6.549.578 | 7.875.491 | 5.263.662 |
| 31 | Red de Alum- brado público de El Porte- zuelo y la Pardilla. | 611 | 16.467.518 | 5.489.316 | 6.587.179 | 4.391.153 |

TOTAL 261.338.443 84.112.813 104.535.377 69.690.253

c) COMARCA DE ACCIÓN ESPECIAL
"TAORO-OESTE"

| Nº | DENOMINACIÓN POR DE LAS OBRAS | PRESUPUESTO TOTAL | APORTACIONES MPAL. | | SUBVENCIÓN ESTATAL |
|----|---|----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| | | | F. PROPIAS | B.C.L.E. | |
| | LOS REALEJOS - | | | | |
| 1 | Calle Siete Fuentes | 610 14.568.000 | 1.574.091 | 9.582.545 | 6.388.364 |
| 2 | Calles Nátora, Pailaya-Tie- rra de Oro, I Fase. | 610 14.357.000 | 1.577.909 | 9.467.455 | 6.311.636 |
| | LA GOMCHA - | | | | |
| 3 | Casa Ayuda muebles, III Fase. | 646 14.462.500 | 1.584.500 | 9.525.000 | 6.350.000 |
| | SAN JUAN DE LA RAMBLA - | | APORTACIONES CABILDO | | |
| | | | F. PROPIAS | B. C. L. E. | |
| 4 | Variante de la Ctra. TF- 2214 de San Juan de la Rambla, II Fase. | 222 14.462.500 | 1.584.500 | 9.525.000 | 6.350.000 |
| | TOTAL | 69.880.000 | 6.350.000 | 58.100.000 | 25.400.000 |

d) COMARCA DE ACCIÓN ESPECIAL
"ARICO-FASITA"

| | | | | | |
|---|--|---------------|---------|-----------|-----------|
| | ARICO - | | | | |
| 1 | Entrada al Colegio de la Degollada - II Fase. | 223 6.000.000 | 545.455 | 3.242.727 | 2.181.818 |
| 2 | Pavimento | | | | |



| Nº | DENOMINACION DE LAS OBRAS | PER PRESUPUESTO | | AJUSTAC CABILDO | | SUBVENCION |
|----------|---|-----------------|------------|-----------------|------------|------------|
| | | TOTAL | F. PROPIOS | E.C.L.E | ESTATAL | |
| 2 | Acceso Rodri- go-Erillas, II Fase. | 223 | 11.000.000 | 1.000.000 | 6.000.000 | 4.000.000 |
| 3 | Carrilero Cortada-Torre- rite | 223 | 10.000.000 | 909.091 | 5.454.545 | 3.636.364 |
| 4 | Dejona Albu- brado pùbli- co, I Fase | 611 | 8.000.000 | 727.273 | 4.363.636 | 2.909.091 |
| 5 | Señalización y rotulación vías munici- pales. | 700 | 3.000.000 | 272.727 | 1.636.364 | 1.090.909 |
| 6 | Construcción playa París del Abona. | 700 | 7.200.000 | 654.545 | 3.927.273 | 2618.182 |
| 7 | Poli-deportivo de la Ciesue- ra. | 630 | 3.765.000 | 342.273 | 2.036.363 | 1.369.091 |
| FASVIA - | | | | | | |
| 8 | Financia- ción diversa, calles del - casas. | 610 | 24.210.000 | 2.200.509 | 13.205.555 | 8.803.636 |
| 9 | Acondicio- namiento de los Ro- gnes. | 610 | 3.000.000 | 272.727 | 1.636.364 | 1.090.909 |
| 10 | Albergo pùblico de las Eras. | 611 | 5.500.000 | 500.000 | 3.000.000 | 2.000.000 |
| TOTAL | | | 81.675.000 | 7.425.000 | 44.550.000 | 29.700.000 |

CUADRO RESUMEN

| | TOTAL | FONDOS | B.C.L.E. | SUBVENCIONES |
|-------------|-------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| | PRESUPUESTOS AYUNT. y CABILDO | | | ESTATAL |
| CABILDO | 171.036.557 | 57.012.184 | 68.414.623 | 45.609.750 |
| MUNICIPAL | 261.338.443 | 87.112.813 | 104.535.374 | 69.690.253 |
| TOTAL | 432.375.000 | 144.125.000 | 172.950.000 | 115.300.000 |
| ARICO-FASUA | 81.635.000 | 4.425.000 | 44.550.000 | 29.400.000 |
| TARO-CESTE | 69.850.000 | 6.350.000 | 38.100.000 | 25.400.000 |
| TOTAL | 151.525.000 | 13.775.000 | 82.650.000 | 55.100.000 |
| TOTAL | | | | |
| AMBOS | | | | |
| PLANES | 583.900.000 | 157.900.000 | 255.600.000 | 170.400.000 |

2º.- Transmitir a información pública durante el plazo previsto en el artículo 288 de la ley de Régimen local, el Plan Tripartito de Obras y Servicios de 1986, en el que se contempla diferenciadamente los correspondientes a las Comarcas de Acción Especial "Taro-Ceste" y "Arico-Fasua".

3º.- Transmitir a las Corporaciones Locales afectadas por el Plan de Obras y Servicios de 1986 a que agilicen los trámites correspondientes para poder llevar a cabo cuanto antes la contratación y ejecución de las obras, admitiendo a los Ayuntamiento que no cuenten con los pertinentes proyectos de ejecución de las obras, a condición de que si en un plazo de dos meses no remitiesen los mismos se estudiará la posibilidad de dar de baja las obras, todo ello con el fin de conseguir la ejecución del Plan dentro del actual ejercicio.



4º.- Facultar a la Presidencia para que lleve a cabo las correspondientes gestiones en orden a la obtención de los préstamos = precisos del Banco de Crédito local de España conforme a la financiación específica de este número primero de este acuerdo.

5º.- Comprometerse a hacer fijar en el Presupuesto de 1986 las cantidades precisas para atender las obligaciones derivadas de las aportaciones de Fondos propios que se recogen en el cuadro financiero del Plan aprobado, así como las derivadas de los correspondientes préstamos a concertar con el Banco de Crédito local de España.

24.- Visto escrito de la Dirección General de Cooperación local, dando cuenta de la propuesta de la Subcomisión de Cooperación, de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, relativa a una subvención estatal de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO = = = = = (14.921.978,00 Ptas) con destino a obras de aprovechamiento de aguas y de alcantarillado en barrios periféricos y núcleos secundarios de municipios mayores de 20.000 habitantes, y visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda, con la abstención de los seis señores Concejales del grupo "ATI", lo siguiente:

1.- Aprobar como adicional

a) Plan Jusular de Obras y Servicios de ==
1.985 las siguientes obras, conforme al lis-
tado reunido por la indicada Dirección
General de Cooperación Local:

Presupuesto Sub-Estatal Aprobación Municipal
3.C.L.E. F. Propios

Desarrolla-
to en Pu-
erto Brava.

PUERTO DE

LA CRUZ 52.822.22 14.085.929 21.128.893 17.607.410

Desarrolla-
do en Ba-
rrada

la Victo-
ria (tal
Desarrolla-
do en la laguna).

1.682.537 448.676 673.016 560.815

Desarrolla-
do en Ba-
rrada

la Laguna

1.452.619 387.373 581.060 484.216

2.- Facultar a la Presidencia para =
gre, en caso de no llevar a cabo los Ayun-
tamientos de la laguna y de el Puerto de
la Cruz las correspondientes peticiones con
al Banco de Crédito local del España, tal
llero a cabo, si bien los préstamos se
rían por cuenta de dichos Corporacio-
nes Municipales.

3.- Condicionar la aprobación
del referido Adicional a gre los cita-



dos presupuestos reunida la correspondiente documentación técnica de las obras y asuman los respectivos compromisos económicos.

25.- Frena la lectura del dictamen de la Comisión de Obras Púlicas y la correspondiente deliberación, en la que el Grupo = ATE señala su conformidad con las obras pero critica el procedimiento, a su juicio, inadecuado que se ha llevado a cabo para perfeccionar la relación de las mismas, la Corporación queda enterada y ratificada por unanimidad el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de enero último, sobre propuesta elevada a la Consejería de Política Territorial del Gobierno Gobierno de relación de obras prioritarias en la Isla a ejecutar con cargo al Fondo de COMPENSACION INTERTERRITORIAL y que son las siguientes:

A) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

| <u>Denominación</u> | <u>Grado de confección del proyecto</u> | <u>Presupuesto estimado</u> |
|--|---|-----------------------------|
| PARQUE DE BOMBEROS DE SAN DIAGO DEL TEJERINO | En redacción | 20.000.000 |
| PARQUE DE BOMBEROS DE LA LAGUNA | En redacción | 20.000.000 |
| PLANTA DE COMPOST. | Redactada | 568.946.190 |
| PLAN INSULAR DE RESIDUOS | | |

| | | | |
|--|---------------------------|---|-----------------------------|
| SOLIDOS. | Redactado | 100.000.000 | |
| CARRETERA INSULAR DE BUENAVISTA A TENO | Redactado Autoprojecto | 150.000.000 | |
| CARRETERA INSULAR DE CRUZ DEL CARMEN A CHAMORGA | Redactado Autoprojecto | 30.000.000 | |
| CARRETERA INSULAR DE SAN JUAN DE LA RAMBLA A LA GUANOYA. | Redactado | 80.000.000 | |
| CARRETERA INSULAR DE SANTA BARBARA A LA FLORIDA | Elaborado | 10.000.000 | |
| CONEXION AUTORISTA NORO-SUR | Redactado Autoprojecto | 1.500.000.000 | |
| <u>B) OBRAS DE REGADIOS</u> | | | |
| | <u>Denominacion</u> | <u>Grado de confeccion del Proyecto</u> | <u>Presupuesto estimado</u> |
| APROVECHAMIENTO DE LAS ESCORRENTIAS DEL BARRANCO DE SANTOS | Redactado | (1º fase) | 90.000.000 |
| ESTUDIO APRO | | | |



VECHAMIENTO

AGUAS RESI-

DUALES VA-

LLE DE LA

OROTAVA.

Autoproyecto

6.000.000

C) OBRAS DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO.

Continuación

Grado de confección
del ProyectoPresupuesto
estimado

PALACIO DE

MERCADO

(3ª FASE)

Redactado

35.000.000

COMPLEJO

MUSEÍSTICO

HOSPITAL

CIVIL ANTI-

GOO.

Redactado

(1ª Fase)
60.000.000

YARDÍN

BOTÁNICO

INSULAR

Redactado
Autoproyecto

40.000.000

RECINTO

FERIAL AD-

JUNTO A

COMPLEJO

CIVICO-CO-

MERCIAL

Redactado
Autoproyecto

50.000.000

DESCENTRA-

LIZACION

DEL HOGAR

INFANTIL

JAFADERO

Redactado
Autoproyecto

120.000.000

INSULAR

ESTUDIO DE

VIABILI-

DAD.

En redacción

200.000.000

MERCADILLOS
DELI AGRICUL-
TOR DE FOOS,
LOS REALES,
ARONA Y

ADEJE

Redactado

15.933.424

CENTRO DE
NORMALIZA-
CION Y TI-
PIFICACION
DE PRODUC-
TOS AGRA-
RIOS.

En redacción

145.000.000

NAVES DE
CARNE Y
PESCADO
FRESCO,
CONGELADO
Y REFRIGE-
RADO.

En redacción

100.000.000

CONSTRUCCION
DE ALHACE-
NES PARA
REGULACION
MERCADO DE
MAYORISTAS

En redacción

100.000.000

26. - Visto los antecedentes relativos al "Proyecto Modificado del Embalse de Aguamiusa", redactado por la Sección de Vial y Obras, con un presupuesto de ejecución de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLO-
NES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (199.371.695,00 Ptas)

y



RESULTANDO que con fecha 26 de abril del pasado año se adjudicó a la empresa HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S.A. la ejecución de las obras del DEPÓSITO REGULADOR de AGUA MANSA con respecto al Proyecto Base, por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO (124.932.365,00 Ptas) PESETAS, con un plazo de ejecución de 16 meses y una fianza de garantía de CINCO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA ----- (5.552.550 Ptas) PESETAS;

RESULTANDO que el referido Proyecto Modificado implica un incremento sobre el Presupuesto adjudicado de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (74.189.334,00 Ptas) PESETAS.

RESULTANDO que a la vista del expediente y especialmente de los informes de los Servicios Técnicos, resulta suficientemente acreditada la existencia de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar el primitivo proyecto, al adquirirse un mejor conocimiento del terreno de cimentación, como consecuencia de la campaña de sondeos, realizados una vez adjudicadas las obras.

RESULTANDO que igualmente, en el expediente, resulta acreditado el motivo de interés público para el referido Proyecto reformado, al implicar éste un aumento de capacidad de embalse en un 47% y un costo del

metros cúbicos de agua embalsada de -----
1.393,00 pesetas, frente al de 2.659 pesetas/m³.
del Proyecto adjudicado.

RESULTANDO que el repellido Proyecto Reformado lleva consigo un aumento en la extensión de terreno a expropiar, que representa un total de 2.113 m², más que en el Proyecto originario.

CONSIDERANDO.- Que al ser potestativa la resolución del contrato con la empresa adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el artículo 161, párrafo 1 de la ley de Contratos, por suponer la modificación una variación superior al 20% del importe de aquel, y al estar acreditado el interés público para dicha modificación, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Contratación, puede adjudicarse a la misma Empresa, Hispano Alemana de Construcciones, S.A., máxime, cuando según informe técnico, los precios contradictorios han sido formados, tomando como base los precios unitarios de materiales y mano de obra del Proyecto adjudicado, que fue objeto en su día de licitación y han sido aceptados por aquella, y con lo que se evitarían los perjuicios de la indemnización que llevaría consigo la resolución del contrato, así como el retraso de una nueva licitación.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con la legislación procede incrementarse la fianza, proporcionalmente



al presupuesto y el establecimiento de un nuevo plazo de ejecución.

Se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas:

1.- Aprobar el Proyecto Reformado del Estable de Aguarayaba, con un presupuesto de ejecución de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEIS CIENTAS NOVENTA Y CINCO (199.391.695,00) PESETAS, lo que representa un incremento del presupuesto adjudicado, ascendente a SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (74.459.334.-) PESETAS, y adjudicarlo a la empresa "HISPANO SUEANA DE CONSTRUCCIONES, S.A."

2.- Fijar como nuevo plazo de ejecución el de VEINTIUN (21) DÍAS.

3.- Aumentar la fianza definitiva en dos millones novecientas setenta y ocho mil ochocientas setenta y tres (2.948.843.-) PESETAS.

4.- Facultar a la Presidencia para gestionar con los afectados la transmisión voluntaria del aumento de superficie afectada (2.113 m²), por el Reformado, con los mismos criterios de valoración, y en caso necesario según los trámites de la expropiación forzosa, conforme a la correspondiente Relación de Bienes que se incluye en dicho Reformado.

5.- Conocer y presta conformidad al Proyecto de "REFORMA DE LA ESTACION DE FERRO"

RADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA", redactado por la Sección de Vial y Obras en colaboración con la Empresa "Formentor de Obras y Construcciones, S.A.", con un presupuesto de ejecución por contrato de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS (44.831.552.-) PÉSETAS, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas se decide la remisión de dicho Proyecto al Excmo. Ayuntamiento de la Laguna y, en su caso, a la Comisión de Obras Públicas del Gobierno Autónomo a los efectos de que, si lo estiman oportuno, se ejecuten las correspondientes obras.

28.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, queda sobre la mesa la solicitud de la Empresa "SAVER ESPAÑOLA, S.A." de cesión del contrato de ejecución de las obras de "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA RED DE CARRETERAS INSULARES", y como quiera que a pesar de haberse vencido el plazo para la finalización de dichas obras, no consta la realización de trabajo alguno, se acuerda iniciar los trámites para la resolución, en su caso, de dicho contrato.

29.- Vistos los antecedentes relativos al "PROYECTO MANIFIESTO DEL REFORZAMIENTO DEL FIRME Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA INSULAR DEL CRUZ DEL CARMEN A EL BAILADERO (I FASE)", redactado por la Sección de Vial y Obras, con un presupuesto líquido adicional sobre el presupuesto de adjudicación de CUATRO



MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESETAS (Y. 533.144 Ptas.-) y

RESULTANDO que las obras de "Refuerzo de firme en la carretera insular de Cruz del Carmen a El Britadero (1^ª fase)", incluidas en el Plan Trienal de Obras y Servicios de 1984, han sido adjudicadas a la empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A." por la cantidad de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS MIL (22.400.000.-) PESETAS, y con un plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del 29 de julio de 1985, fecha del acta de la comprobación del acta de replanteo.

RESULTANDO acreditada la conveniencia de conectar la referida Carretera TF-1123 con la Carretera Local TF-114, prolongándose ésta en una longitud de 185 metros con el fin de conseguir unas mejores características geométricas para el tránsito rodado y una mejor comunicación de los caseríos existentes en la zona.

RESULTANDO que la empresa adjudicataria ha prestado conformidad al mencionado Proyecto reformado cuyo presupuesto representa un aumento inferior al 20%, y en el que se incluye el grueso de las obras no previstas en el primitivo Proyecto.

CONSIDERANDO que se pueden modificar las obras adjudicadas por razones de interés público y que se deberá incrementar proporcionalmente, tanto en plazo de ejecución como el importe de la

fianza, todo ello según prescriben los artículos 11 del Real Decreto 3.046/44, de 6 de octubre, y 119 y 360 del Reglamento General de Contratación.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Pú-
blicas y el informe de Intervención de Fon-
dos, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Modificado del de "REFUERZO DEL FIRME Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA INSULAR DE CRUZ DEL CARMEN A EL BAILADERO (I FASE)", con un presupuesto adicional de CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE ----- (4.533.147.-) PESETAS con cargo a la consignación presupuestaria 021.0394.24-6 del vigente Presupuesto.

2º.- Incrementar en un mes, contado a partir de la modificación de este acuerdo, el plazo de ejecución de las obras, y la fianza definitiva en CIENTO OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS (181.326.-) PESETAS, que deberá la Empresa adjudicataria, Smpagos y Construcciones, S.A., acreditar su constitución en tiempo y forma reglamentaria.

OTROS ASUNTOS

30.- De la Ración del Consejero Don RICARDO TAVIO PEÑA, del Grupo Ato, en relación con el programa de investigación sobre "Instalación de Cultivos Marinos en el litoral canario", que textualmente dice lo siguiente:

"El programa de investigación -



sobre "Instalación de Cultivos Marinos en el litoral Canario" se inició acogiendo al Plan de Ayuda a la Investigación financiado por Presidencia del Gobierno (B.O.E. n.º 260 del 31-10-78) a través de la Universidad de La Laguna. Esta primera etapa del programa duró tres años (1979 al 81).

La continuación del programa se inició dentro del marco de la ley de Pesca para Canarias y se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno Autónomo Canario, el Cabildo Insular de Las Palmas y el Instituto Español de Oceanografía. El Gobierno Autónomo Canario financiaba el programa que se lleva a cabo en el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte (del Cabildo Insular de Las Palmas) y en la Planta de Cultivos Marinos del Instituto Español de Oceanografía (Tenerife). El programa duró dos años (1982 y 83). Este convenio de colaboración se prorrogó para dos años más (1984 y 85 hasta el 26 de enero de 1986).

Por su parte el Instituto Español de Oceanografía, dentro del marco de sus programas, inició la construcción de una Planta de Euglenas de Alveines, aneja a la Planta ya existente, que aun está en construcción (presupuesto de 94 millones de pesetas).

El resumen de las actividades de Investigación y los resultados obtenidos son los siguientes:

Primero se iniciaron a nivel

de la laboratoris con estudios sobre cultivos de fitoplanchton, estudios sobre cultivos de algas, estudios de la biología y hábitos alimenticios de las especies previstas por el programa: Sengas, Galena, Vieja.

Obtención de ejemplares de las especies Sonada, lobina, no presentes en aguas europeas, enviadas desde la Península por especiales medios de transporte. Adaptación de las mismas a las condiciones de la Instalación de Cultivos.

Estudios de engorde, por una parte y de reproducción, por otra, de las especies de peces ya citados. De éstos, el argo ya ha dado resultados positivos, habiéndose obtenido juveniles en cautividad (y desarrollo de las larvas hasta alevines y adultos). Estos resultados han sido presentados en una comunicación presentada en el primer Congreso Nacional de Acuicultura (Pánderredra).

Se han obtenido excelentes resultados con la Sonada y lobina en engorde (resultados que "a priori" parecen superiores a los obtenidos en la Península). También han sido objeto de comunicación al primer Congreso Nacional de Acuicultura.

Asimismo se han obtenido resultados positivos en la reproducción de Sonada, gracias a un Stock formado por alevines traídos desde la Península que han llegado al estado de reproductores en la Bahía. También estos resultados han sido objeto de una comunicación presentada



hda al primer Congreso Nacional de Acuícola-
tura.

La investigación sobre injer y palera
ha sido abandonada por el programa debido
a las propias características de estas especies ==
que no las hacen adecuadas para el cultivo ==
(dificultad en la alimentación de larvas, en-
fermedades muy lentas y excesiva propensión a ==
las enfermedades).

La instalación en la actualidad se
compone de:

Las piscinas en funcionamiento: Hatche-
ry y Nursery con un volumen total de 300
metros cúbicos de agua, incluyendo tan-
ques de reproducción, de engorde y lar-
varios.

Stocks de peces:

Reproductores: 250 (total de 2 a
4 años (peso entre 1 y 3 kg); 100 (fugas).

Reproductores potenciales: 700 (total
de 1.300 Lubinal).

Larvas: Obteniéndose actualmente =
puesta de Jomada.

La problemática actual se centra
en:

1º.- Realización de un Programa
de Juramentación que lleva 4 años de ac-
tividad.

2º.- Despedido del personal especiali-
zado, formado en estas instalaciones
(12 personal) de las cuales 4 tienen 4
años de experiencia. (26 junto con los =
de las paleras que corren el mismo
peligro).

3º.-Grave peligro de pérdida de los ejemplares mantenidos varios años en la instalación hasta conseguir llevarlos al grado de progeneradores. Ejemplares con deficiencia y trasladados a la granja ha sido difícil y costosa y que forman un stock único de gran valor.

4º.- El mayor problema de la realización del programa en estos momentos, supone la pérdida de la puesta (de huevos), que está teniendo lugar desde el 21 de diciembre y se alargará previsiblemente hasta el mes de marzo.

Desde el inicio hasta el 10 de enero se han obtenido 3 millones de larvas (por poner un huevo ejemplo).

La recogida y control de la puesta requiere obligatoriamente personal especializado.

Del personal que trabaja en la planta, dos personas son contratadas por el Instituto Español de Oceanografía y los restantes contratados por la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias en base al Convenio suscrito para la investigación. El despido de este último personal deja a la instalación en condiciones inadecuadas para el desarrollo de la investigación, puesto que si en condiciones normales (de mantenimiento), son insuficientes dos personas, mucho más lo son en un periodo que se puede considerar extraordinario que es el de la puesta y posterior desarrollo larvario.



Recientemente se han expedido cartas de despido al personal investigador, lo que supone la finalización del Programa. Ante tales circunstancias se pide al Pleno de este Cabildo:

1.º - felicitar al Gobierno Autónomo de Canarias, la inmediata renovación de estos contratos, que permitan continuar la labor de investigación, y consecuentemente los puestos de trabajo.

2.º - Que este Cabildo se pronuncie que el Gobierno Autónomo pidiendo la urgente necesidad de un presupuesto que cubra tan importante labor investigadora fundamental, para el desarrollo de la pesca, tanto de la isla de Tenerife como de la Región entera."

Interviene en primer lugar el Sr. Tano Peña quien abunda en los términos de la Moción.

Tras manifestar su conformidad con la referida Moción, el Consejero Sr. Antonio Félix Saroca Salta y Sr. José Ángel Llorens Latorre, este último en nombre del Grupo Popular, el Consejero Sr. Emilio Pardo Rodríguez (PSOE) añade que su grupo, estaría dispuesto a aceptar la Moción siempre que se excluya de la primera propuesta de resolución la expresión "inmediata renovación de estos contratos" ya que podría interpretarse como una injerencia de este Cabildo en las competencias de la Comunidad Autónoma Canaria.

A la vista de lo anterior y aceptada la modificación introducida por el Grupo Socialista, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la referida Decisión, y en consecuencia solicitar del Gobierno Autónomo de Canarias que se arbitren los recursos presupuestarios necesarios que permitan la continuación del programa de investigación sobre "insulación de litorales rocosos en el litoral canario", = tan importante para el desarrollo de la pesca en la isla de Tenerife y en la Región Canaria, consiguientemente además con ello, la continuidad de los puestos de trabajo.

31.- El Pleno, visto el acuerdo corporativo de 26 de abril de 1985, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de los artículos 11 a 14 y 25 del Reglamento del Hospital General y Clínico de Tenerife, y visto igualmente que durante el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo = 19.c) de la ley 7/85, de 21 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, = ACUERDA, por unanimidad, APROBAR DEFINITIVAMENTE tal modificación que consiste en lo siguiente:

A) Sustituir los artículos 11 al 14, ambos inclusivos, del Reglamento del Hospital por los siguientes:

CAPITULO III. - DEL DIRECTOR MEDICO
ARTICULO 11. - Será Director Médico =



del Hospital en Catedrático o Profesor Titular de la Facultad de Medicina, con categoría = asistencial mínima de Jefe Clínico, que designe el Consejo de Administración en fin la terna que proponga la Junta Facultativa.

El cargo de Director Médico es incompatible con el ejercicio de cargo de Autoridad Académica, como los de Rector y Vicerrector de la Universidad o de caño y Vicecaño de la Facultad de Medicina, salvo que, por circunstancias excepcionales, se admita la compatibilidad por la Comisión Juxta.

ARTÍCULO 12. - Las funciones y responsabilidades de la Dirección Médica en los casos de enfermedad, o ausencia o licencia del Titular serán asumidas por un Subdirector Médico nombrado provisionalmente por el Consejo de Administración a propuesta del Director Médico. El Subdirector Médico tendrá obligado a asumir la Dirección Médica, en los casos de renuncia o cese de su titular, hasta la cobertura de la misma por el procedimiento reglamentario.

ARTÍCULO 13. - El mandato de Director Médico tendrá duración de tres años, prorrogable por otro período de tres años, al final del cual cesará definitivamente.

Antes de la finalización normal de su mandato, podrá cesar por las siguientes causas:

a) Por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta del de la Universidad.

b) Por decisión motivada del Consejo de Administración.

c) Por voluntad propia, notificada al menos con un mes de antelación al Consejo de Administración.

En el supuesto de no aceptación por el Consejo de la propuesta de cese del Director Médico formulada por el Rector de la Universidad, se dará cuenta de ello a la Comisión Mixta de Coordinación, la cual podrá formular propuesta alternativa al respecto al Consejo de Administración.

ARTICULO 11.-

1) Para auxiliar al Director Médico en las funciones que le están atribuidas, se designarán adjuntos a la Dirección Médica para las áreas de:

- 1º Consulta Externa y Urgencias
- 2º Bloque Quirúrgico
- 3º Hospitalización y Servicios Especiales.
- 4º Servicios Centrales.
- 5º Curación y Documentación Clínica.

2) Los Adjuntos a la Dirección Médica serán nombrados por el Consejo de Administración a propuesta del Director Médico y por delegación de éste, asumirán en sus respectivos áreas las funciones de la Dirección Médica. La duración del mandato, renovación o cese coincidirán con los del Director Médico, continuando no obstante en funciones hasta el nombramiento



to de nuevo Director Médico cuando se produzca el cese de éste por alguna de las causas penales en el artículo 13.

3) En cada una de las áreas se constituirá una Junta de Área presidida por el Adjunto a la Dirección Médica correspondiente, y de la que formarán parte un jefe de Servicios perteneciente al área específica y un A.T.S. o S.E. del mayor rango de la Juntura.

4) Las funciones de, al menos, una de las áreas enumeradas en el punto primero serán asumidas por el Subdirector Médico.

ARTICULO 15.- Como órgano asesor de la Dirección Médica, adscrito a la Junta Facultativa, se constituirá una Junta de Areas formada por el Director Médico, como Presidente y los Adjuntos a la Dirección Médica.

ARTICULO 16.- Las funciones del Director Médico serán:

a) Ser responsable del funcionamiento de los Servicios Médicos y otros Servicios Sanitarios del Hospital, elevando al gerente las propuestas necesarias para el mejor funcionamiento de dichos servicios.

b) Supervisar, coordinar e inspeccionar los Departamentos y Servicios Médicos, sin perjuicio de las facultades del Decano de la Facultad de Medicina, en todo lo que se refiera a los aspectos docentes y de jurisdicción y de los del Gerente para los demás aspectos.

c) Proponer y evaluar la actividad y calidad de la asistencia, así-

curso, de acuerdo con el Decano de la Facultad de Medicina, la organización y control de la docencia e investigación.

d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de carácter general dictadas por la Administración Sanitaria del Estado y de la Comunidad Autónoma, = así como, de los reglamentos, internos, instrucciones permanentes y órdenes generales por los que se rija el Hospital.

e) Presidir la Junta facultativa, la Junta de Areas y cuantas otras Juntas y Comisiones de carácter asistencial existan en el Hospital, siempre que por disposición general la presidencia no correspondiere a otra persona y proponer al Consejo de Administración la creación o supresión o modificación de cualquier Organismo de asesoramiento o Comisión que estuviere funcionando.

Asumir las funciones de carácter asistencial que correspondan al Director General y que éste delegare en la Dirección Médica.

3) Suprimir los artículos 14 y 25 del Reglamento que quedau sin contenido.

32.- Esta Corporación, en desarrollo del Decreto del Gobierno Autónomo de Canarias 107/85, de 19 de Abril, en sesión de 24 de Mayo de 1985, adoptó diversos acuerdos en relación con el Hospital Psiquiátrico Provincial, tendientes a asumir la gestión del mismo, me-



porar su infraestructura, atribuya provisionalmente la responsabilidad de la gestión a un Consejero Delegado, extender a dicho Centro las facultades de dirección del gerente del Organismo de gestión de los servicios Beneficio-familiares del Cabildo y el estudio de las soluciones más adecuadas para alcanzar, en el plazo de seis meses, la plena integración del Hospital dentro del marco de los órganos de gobierno de la Corporación, constituyéndose, además, una Comisión paritaria para el estudio sobre la progresiva integración de las funciones == gre en el campo de la asistencia psiquiátrica viene encomendada al Hospital Psiquiátrico y el Hospital General y Clínic de Tenerife, definiendo las líneas de interrelación y reparto de funciones dentro de una asistencia psiquiátrica-integral para la Provincia.

En cumplimiento de dicho mandato corporativo, y con el fin de conseguir el objetivo de la plena integración del Hospital Psiquiátrico en el Organismo de gestión de los Establecimientos Beneficio-familiares de la Corporación, el Pleno, con el voto favorable de trece Consejeros (doce del Grupo Socialista y el de San Melchor Núñez Pérez) y la abstención de los seis Consejeros del Grupo ADI, tres del Grupo Popular y los de San Antonio Félix Duque Buita, San Sebastián de Antillana y San Nicomedes Gómez-Pimentel, ACUERDA aceptar la propuesta ==

formulada por la Comisión de Gobierno de este Cabildo, de 24 de Enero pasado, y en consecuencia:

Primero. - DEROGAR expresamente los actuales Estatutos del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Familiares de la Comunidad Provincial Interina, por de Paula Cruz de Tenenife, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2º del acuerdo corporativo de 24 de Mayo de 1985.

Segundo. - DECLARAR aplicable en todos sus términos, los Estatutos del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Familiares del Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de los mismos, en relación con el Decreto 104/85, de 19 de Abril de la Comunidad Autónoma Canaria (BOAC de 24/4/85).

Tercero. - Conforme a lo dispuesto en el Anexo I, 2, b) del Decreto 104/85, al no haberse determinado la forma de participación de los Cabildos de La Palma, La Gomera y El Hierro en la gestión del Hospital Psiquiátrico Provincial durante el periodo transitorio de tres años y hallarse limitada la cuota máxima de la aportación de los mismos a dicha gestión de los servicios Benéfico-Familiares de la Corporación para un periodo esencialmente transitorio, se RIGIASE a los indicados Cabildos para que, si lo estiman oportuno designen un representante para asistir a las sesiones del Consejo de Administración.



de dicho Organismo en los asuntos que se refieren exclusivamente al Hospital Psiquiátrico Provincial y para conocer la marcha de la gestión del Centro, sus proyectos y realizaciones.

Cuarto.— DEROGAR, en uso de las facultades que se derivan de la subrogación operada en base al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 5º del Reglamento de Régimen Interior del Hospital Psiquiátrico Provincial, los preceptos de este Reglamento que se refieren a la Organización y Dirección de dicho Centro Sanitario que asumirá y ejercerá el Cabildo Insular de Tenerife dentro de sus facultades privativas de empresario y gestor de un servicio público fundamental para la Comunidad. Esta derogación no afectará, en forma alguna, a los preceptos de dicho Reglamento que se refieren a las condiciones sustanciales de trabajo, tales como jornada, horario, régimen de turnos, sistema de remuneración, sistema de trabajo y rendimiento y cualesquiera otros de obligado respeto por constituir derechos adquiridos por los trabajadores, bien sea a título personal o colectivo y que no hayan sido modificadas por convenio colectivo.

Quinto.— Provisionalmente y hasta tanto se concrete definitivamente el organigrama del Hospital Psiquiátrico, su organización y dirección, con asignación específica de facultades, con-

potencial y responsabilidades en sus direcciones y servicios, EXTENDER a tales parcelas de gestión las normas del Reglamento General del Hospital General y Clínico del Territorio que se aplican a tales servicios, salvo las que tengan su fundamento en la posición vinculada (al Convenio de Utilización conjunta del Hospital por el Cabildo Insular y la Facultad de Medicina), que no serán extrapolables al Hospital Psiquiátrico.

Previamente a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

- Don José Luján Pérez Castro, en nombre del Grupo Popular, ~~grueso~~ solicita que el asunto quede sobre la mesa, al faltar en el expediente los informes o alegaciones de la Junta Facultativa y de la Junta Extrahospitalaria.

- Don Antonio Félix Douca Sicilia solicita igualmente que el asunto quede sobre la mesa, al faltar los mencionados informes.

- Don Paulino Rivero Balle, en nombre del Grupo AIS, manifiesta que no se promueve hasta tanto se conozca el escrito del Comité de Empresa del Hospital Psiquiátrico que ha tenido entrada recientemente en la Corporación.

- Don Santiago Pérez García, en nombre del Grupo Socialista, realiza una amplia exposición de la propuesta formulada por la Comisión de Gobierno, indicando que con ello no se hace sino dar cumplimiento a acuerdo corporativo de 24 de Mayo para

del Hospital Psiquiátrico en el Organismo de Gestión de los Establecimientos Psiquiátricos, si se entiende que está culminando con la propuesta formulada hoy, porque faltan por definir muchos aspectos de la integración de aquel Hospital, tales como los referidos a la administración del Centro o la representación del Comité de Empresa en el Consejo de Administración del Organismo de Gestión. Suado que esta propuesta no es ni la culminación del proceso de integración ni el cumplimiento del mandato del Pleno de 24 de Mayo pasado, sino que es un aspecto del desarrollo de ese mandato pero quedan otros muchos por debatir y resolver por este Cabildo.

Continúa su intervención el Sr. Núñez Pérez mostrando también su desacuerdo por no haberse recabado un informe del Comité de Empresa sobre el contenido de la propuesta y por tratar de separar este tema del de la reforma de la asistencia psiquiátrica. No obstante, y por último, agrega que está dispuesto a aceptar la propuesta, considerándola como parcial y provisional, sin perjuicio de los acuerdos que se deban adoptar en el futuro sobre la reglamentación definitiva considerando el tema en su globalidad.

- El Sr. Presidente manifiesta que lo que se pretende ahora es adoptar una resolución provisional con objeto de que se pueda ir dando pasos en el camino de la integración del Psiquiátrico.



tivo, pero que en modo alguno se va a limitar a este Pleno de un debate sobre este tema lo más rápidamente posible.

-El Sr. Biez Castro, insistió en que existe una documentación en el expediente que no han podido estudiar.

HACIENDA INSULAR

33.- Vista propuesta verbal de la Presidencia de la Corporación sobre la aceptación de una donación a realizar por la Empresa = Flick Canarias, S.A., de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-Pts), para la adquisición del vapor "La Palma" a su actual propietaria, Sra. Fernández Bizler, para su traslado al Puerto de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de destinarlo a actividades socio-culturales, y después de un amplio debate del que se hará la síntesis más adelante y previa advertencia del Sr. secretario, a la que se adhiere el Sr. Interventor, de que la adopción de una resolución que vincule a la Corporación, sin existir expediente, ni los informes preceptivos, ni crédito presupuestario para atender los gastos correspondientes, sea y sea de pleno derecho, el Pleno, con el voto favorable de los doce Consejeros asistentes del Pso, tres de los Consejeros asistentes del Grupo Popular, y los de Sr. Antonio Félix Sotoca Páez, Sr. Nicomedes Gómez Pimentel y Sr. José Rorero Quintana, y la abstención de los seis Consejeros del Grupo Pso, acuerda facultar al Excmo. Sr. Presidente para aceptar la donación ofertada, que posibilite la adquisición

del buque "La Palma", y realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para reequipar dicho buque, condicionadamente a que el mismo se encuentre libre de cargas y gravámenes y a que exista posibilidad de trasladarlo al puerto de Santa Cruz de Tenerife, Asimismo, se acuerda formar una Comisión, integrada por Consejeros de todos los grupos políticos que forman la Corporación y a propuesta de los mismos, para asesorar al Presidente en las decisiones que tenga que adoptar.

En la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones en las que, de forma resumida, se dijo:

Inicialmente el ilustre Sr. Presidente le da cuenta al Pleno de que por parte de los propietarios del vapor "LA PALMA" único "corrallo" interinsular de principios de siglo que queda en Canarias, se le ha hecho una oferta en virtud de la cual se donaría el mismo al Cabildo Insular de Tenerife con lo que se adquiriría el buque gratuitamente, si bien, cuando ello implicaría asumir posteriormente una serie de costes al objeto de repararlo y acondicionarlo para su posterior uso museístico o similar.

Se refiere a los antecedentes históricos del barco ofrecido, así como de sus gemelos el "León y Castillo" y el "Vieta y Claris", manifestando la ausencia, en Tenerife, de instalaciones museísticas relacionadas con el tráfico



marítimo, así como que esta actividad se continuaba en el marco de la emprendida por este Cabildo en orden a conseguir para la isla un complejo museístico de múltiples facetas.

A continuación se refiere a la oferta recibida por parte de Jan Jürgens Flickl que se concretaría en la aceptación de una donación por parte del mismo de 4.000.000.- Ptas. para destinarlos a la adquisición del vapor "LA PALMA" a su actual propietaria, la Sra. Bijter, encontrándose el barco libre de cargas y gravámenes.

Juzga, además, que dicho barco, actualmente ubicado en el Puerto de la Luz de las Palmas de Gran Canaria debería, por cuenta del Cabildo Insular, trasladado al Puerto de Santa Cruz de Tenerife para reparación de casco y otros elementos, así como que, en informe solicitado a los navegantes NAVASA se juzga que el coste aproximado sería de unos 20.000.000.- de pesetas, si bien es una cifra meramente indicativa, que podría ser inferior o superior.

También juzga igualmente que por parte del Presidente de la Junta del Puerto existe el mayor interés para buscarle un lugar adecuado, teniendo en cuenta la idea expresada de convertir al buque en un museo, una vez reparado.

Pide a la Corporación se le facilite para que, asesorado por una Comisión compuesta por Consejeros de todos los Grupos Políticos integrantes de la Corpora-

707

ción, adquiriera el barco "LA PALHA" en las condiciones indicadas, si bien reconoce que, por razones de urgencia, el expediente no se ha formado debidamente, leyendo una vez la del secretario de la Corporación que indica los actos que son necesarios realizar para la correcta adquisición del buque. Considera que no está pidiendo que se salte ninguna disposición legal, sino que se le faculte a él y a la Comisión, que quiere crear, para realizar los actos y gestiones necesarias para adquirir el barco. Resalta que ya ha pedido informe a la Inspección de Buques, para ver si puede ser remolcado y ha mantenido contactos con una empresa especializada en remolque de barcos y con Navasa, para reparar el buque en una de las ramblas, a efectos de su reparación.

También señala que le gustaría que para los posteriores pasos a dar, como la constitución de un Patronato, en el que participe además del Cabildo, la Junta del Puerto, la Caja de Ahorros, la Escuela de Náutica, el Ayuntamiento de Santa Cruz, etc. Termina diciendo que considera interesante que la única ciudad subsistente de las antiguas comunicaciones interinsulares canarias, sea reflotada y recuperada por una institución pública y convertida en un posible museo de la navegación interinsular canaria.

El Sr. Consejero Don Subirio Félix Saiza Picilia se manifiesta totalmente a favor de la propuesta del Sr. Presidente



indicando que ello reportaría un gran beneficio al Puerto e Isla de Tenerife, señalando que por primera vez desde 1782, Tenerife se va a traer algo de las Palmas.

El Sr. Presidente comenta que ha tenido el sentimiento escrupuloso de no poner por el más mínimo roce entre instituciones de la región. Ha habido una simple negociación con un particular, y lo mismo sería si estuviera en cualquier otro Puerto.

El Sr. Consejero de ATI, Sr. Isidoro Sánchez, expresa que si bien razones sentimentales y culturales inclinan su voto hacia un voto favorable a la propuesta, a la vista del informe de secretaría observa grandes dificultades por lo que propone crear una Comisión y analizar con secretaría todas las cuestiones planteadas.

El Sr. Consejero Sr. José Miguel Biez - Calvo, en nombre del Grupo Popular se manifiesta en sentido favorable dado que interesa a la Isla de Tenerife, si bien propone que las facultades para tal aduana no sean delegadas en el Presidente, sino en una Comisión de Consejeros Cuantares presidida por aquel, si bien desiste de tal propuesta después de un breve intercambio de opiniones al respecto con el Sr. Presidente, expresando su total apoyo.

El Sr. Consejero Sr. Melchor Núñez - Palma positivamente la propuesta del Sr. Presidente indicando que su voto va a ser favorable a la misma, expresando su deseo de que el Banco "LA PALMA" no debe =

ser desguazado, sino quedar en propiedad de una institución pública canaria, como el Cabildo de Tenerife, para su uso cultural como museo, añadiendo que, no obstante ello, si aparecieran posteriormente datos como, por ejemplo, unos costes excesivos para llevar a cabo la idea planteada, se debería desistir del empeño.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente y solicita que, sin perjuicio de los informes de Secretaría y de Intervención, se faculte a la Presidencia para que comunique a los propietarios el deseo de la Corporación de quedarse con el barco, siempre que se den dos condiciones: que el barco esté libre de cargas y gravámenes y esté en condiciones de navegabilidad, procediendo a constituir, si se le faculte para aceptar la donación y comprar, una Comisión a la que pondrán en conocimiento cuantas gestiones y actos se produzcan en torno al tema.

El Sr. Secretario manifiesta que dado que no ha habido expediente ni documentos formales registrados oficialmente y dado que ni siquiera ha tenido en su poder la documentación a que se ha hecho alusión en el debate anterior, no ha podido emitir un informe, aclarando que lo leído como tal por el Sr. Presidente en su exposición era una simple nota redactada apresuradamente para sintetizar al Presidente los problemas que veía sobre el asunto.



Quisimos señalar que si se adoptara un acuerdo productor de efectos jurídicos y económicos para la Corporación, bien exista expediente, ni los informes preceptivos y sin que existan créditos presupuestarios, para atender los gastos, estimamos que tal acuerdo sería nulo de pleno derecho. Por ello entendiendo que deberá separarse los deseos y voluntad de la Corporación de hacer lo posible para traer el banco a Tenerife, de los acuerdos y actos de adquisición, que deberán ser tomados con los requisitos y garantías necesarios, y si así no se puede advertir de la utilidad de lo que se resuelva, haciéndolo constar en acta con objeto de salvar su responsabilidad.

El Sr. Interventor de Fondos se adhirió a lo acordado por el Sr. Secretario.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente y considera lógica la postura del Secretario y del Interventor en el ejercicio de sus funciones y responsabilidad, y pide a la Corporación que adopte el acuerdo de facultante para realizar los actos necesarios de adaptación de la donación y compra del buque, si se cumplieron las condiciones de su existencia de cargas y posibilidad de remolque del buque a Santa Cruz de Tenerife, y se procederá a la formación de una Comisión, designando cada Grupo su representante.

Tras ser sometido a votación el quinto con el resultado visto, interviene don Manuel Feltheuco Rodríguez Restrepo (Grupo Po-

pular) señalando que si el plazo dado por la parte donante vence en esta fecha, no se debe demandar la contestación hasta el día siguiente.

Por último, don Saturno Laroca Sola manifestaba que el Sr. Presidente solo ha pedido una expresión de la voluntad política de la Corporación respecto a la adquisición del banco, y la documentación y registros señalados por el secretario como necesarios, pueden obtenerse antes de realizar la adquisición, estando dentro de los cauces legales respectivos, y en tal caso podría hacerse el su suero Pleno el asomb.

31.- Leuce la Corporación y queda enterada del informe del Consejo don Alfredo Rederos Pérez sobre los actos de Homaje a los Emigrantes Canarios en Buenos Aires (Argentina) y Montevideo (Uruguay), que textualmente dice lo siguiente:

Con fecha 29 de Junio de 1984 el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, acordó por unanimidad la organización de un "Homenaje a los Emigrantes Canarios", por razones obvias de reconocimiento de la gran labor realizada por nuestros emigrantes en sus sueral patrias de adopción y por la ayuda prestada tradicionalmente a su patria de origen. Además de la erección de un "Monumento al Emigrante Canario" en Tenerife, para lo cual el Cabildo en la misma sesión adoptó el acuerdo de convocar un curso público entre los artistas cana-



rios, residentes en las islas, se convino en que el Homengje a los Emigrantes Canarios consista en el envío de embajadas culturales a aquellos países de fuerte emigración canaria como son Venezuela, Argentina, Uruguay, Cuba, Puerto Rico, etc., y en la celebración de actos culturales en las Asociaciones Canarias de los mencionados países que básicamente se estima deben ser:

A).- Entrega por parte de este Excmo. Cabildo del "Diploma de Reconocimiento al Emigrante", de copias de los escudos representativos de cada una de las siete islas junto con el de la Comunidad Autónoma Canaria; de una reproducción en bronce (de 21 cm.) de la escultura que sobre el tema de "la Familia del Emigrante", realizó la escultora Sr. Prudencia Sans y que mereció la medalla de oro internacional de la Academia Europea, de Bellas Artes de París (serie única numerada de 25 unidades reproducidas expresamente para esta Corporación); de lotes de libros del Aula de Cultura y de otros presentes representativos de este Cabildo Insular.

B).- Participación en los actos, de artistas y otras personalidades de la cultura Tenerife así como de especialistas en temas económicos, sociales, educativos, etc., que en la Mesa Redonda correspondiente darán a conocer a nuestros emigrantes y a su país de adopción la actual realidad económica, políti-

ca y cultural de las islas y las posibilidades de intercambio.

C).- Actos protocolarios a realizar por la Embajada Cultural a, las autoridades del país visitado.

Aprovechando que la Emisora Radio Club Tenerife, en colaboración con Viajes Antropológicos preparaba un viaje de unos cuatrocientos canarios a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay, países de gran tradición de emigración canaria (Montevideo, fue fundada en 1.426 por -hace familiar canaria a las que se añadieron en 1.429 25 familias más la mayoría de estas familias procedían de la isla de Tenerife, y salieron del puerto de S/C de Tenerife, directamente hacia Montevideo cumpliendo = un mandato de la Corona de España de ir a cumplir también los 150 años = de la fundación de Santa María del Buen Puerto en 1.536 por Pedro de Mendoza quien también hizo escala en Santa Cruz de Tenerife, rumbo hacia las Tierras del Río de la Plata). Este Cabildo Insular quiso aprovechar la ocasión para enviar la embajada cultural a la Argentina y al Uruguay y celebrar en dichos países el merecido homenaje a los emigrantes canarios en el "Centro Antropológico Canario" de Buenos Aires y en la "Sociedad Islas Canarias" de Montevideo.

La petición de nuestros emigrantes de que el grupo folklórico Los Sabande



ños, máxima representación folklórica tradicional de las islas pudiera acompañar la Embajada Cultural (lo posible gracias a la generosa contribución de la Caja General de Ahorros de Canarias con el Cabildo de Tenerife financiando juntos al 50%, el traslado del grupo folklórico desde Tenerife hasta Buenos Aires así como la estancia en el hotel una semana en Buenos Aires. Dado que dentro de la semana en que se realizaba la embajada cultural se celebraba en la ciudad de Corguá, provincia de Córdoba (República Argentina) el tradicional festival de folklore, el más importante de Latinoamérica y habiendo sido invitado el grupo los abauqueños a participar en el mismo, se hizo posible la participación del folklore canario en dicho festival gracias a la colaboración del Agrupado Laboral de la Embajada de España en Buenos Aires José Luis Álvarez, del Secretario de dicha Agrupación Laboral Don José Miguel Iglesias y del Encargado de Asuntos de Emigración canario y Asesor del Presidente del Gobierno canario Don Julián López, quienes consiguieron que el Instituto Español de Emigración financió el traslado de la embajada cultural a Corguá permitiendo que el grupo los abauqueños y por lo tanto el folklore canario estuvieran presente por primera vez en su historia, en el Festival de Corguá.

El traslado de la embajada-

cultural de Buenos Aires a Montevideo fue financiada por Viajes Arclupielago y la estancia en Montevideo por la Sociedad Islas Canarias de la Capital Uruguay.
La Embajada cultural estaba formada:

En representación del Cabildo Insular de Tenerife:

- El Presidente José Segura Clavel.
- El Consejero Alfredo Pederos, organizador del homenaje a los emigrantes canarios y los Consejeros, Juan del Carmen Lindell, Paulino Rirero y Manuel Fálquez Corti.

En representación del Gobierno Canario:

Juan Julián Conde, encargado de temas de emigración y asesor de la Presidencia del Gobierno.

Resolvimos ahora el programa de actos realizados:

Díes 23 de Enero

La embajada cultural llega al aeropuerto de Ezeiza de Buenos Aires en vuelo directo Tenerife-Buenos Aires siendo recibida por representantes de la embajada de España en Buenos Aires del Centro Arclupielago Canario al frente de los cuales estaba el Presidente Juan Alvaro Acosta, y de la Sociedad Islas Canarias de Montevideo presidida por Juan Nicolás González, también un grupo folclórico acompañó al recibimiento por la tarde, en el Centro Arclupielago Canario de Buenos Aires se celebró una Mesa Redonda en la que participaron Juan



José Legua Clavell, Presidente del Cabildo, -
 Alfredo Pedraza, Julián Conde, Manuel Pérez
 Cort y Paulino Rivero. Presentó la Rosa Fe-
 dorita Álvarez Santa, Presidente del Centro
 Indipietago Canario. La Rosa Pedrona está-
 ra muy concurrida y se verificó un ani-
 mado debate sobre temas políticos, econó-
 micos, sociales y culturales relacionados
 tanto con el Indipietago Canario como
 problemas que afectan a la emigración-
 canaria. Particular preocupación se mos-
 tró por las consecuencias que tendría
 el sistema especial de relaciones econó-
 micas de las Islas Canarias con los
 países de la Comunidad Económica Eu-
 ropea así como el futuro desarrollo polí-
 tico e institucional del Indipietago Cana-
 rio. Es de destacar la participación en
 los debates del poeta canario San Vicente
 Hernández, residente en Los Angeles (Ca-
 lifornia) y que se trasladó expresamente
 a Buenos Aires al tener noticia de la
 presencia de la Embajada Cultural orga-
 nizada por el Cabildo de Tenerife. San
 Vicente Hernández además de poeta, es
 un cualificado estudioso del folclore de
 las Islas Canarias cuyos estudios dio a
 conocer en el extranjero en una época
 en que por circunstancias políticas bien-
 conocidas, las relaciones culturales de
 España con los países iberoamericanos
 eran prácticamente nulas.

Vienes 21 de Enero

Por la circunstancia especial de

haber sido convocada huelga general en la República Argentina por la C.G.T. la expedición que acompañaba al grupo folklórico los Sabanderos al festival de Cosquín, se adelantó para salir de Buenos Aires en autobús hacia Cosquín vía Rosario y Córdoba a las cero horas del día 24. Después de un recorrido de aproximadamente 800 kilómetros se llegó a Cosquín a la una de la tarde. El festival de Cosquín del cual se celebra la 86 o 26 edición es el más importante festival folklórico en toda Iberoamérica. Constituyó un inculdable éxito para el folklore canario al participar a través de su grupo más representativo los Sabanderos, en este festival. los Sabanderos tuvieron dos intervenciones:

la primera a las diez de la noche, televisada en directo para Iberoamérica, y una segunda a las doce de la noche especial para la ciudad de Cosquín. Tanto a las 10 y a las 12 se presentaron típicos de nuestro folklore y el Paso Doble Islas Canarias, también canario. Las danzas y danzas típicas del folklore argentino, que hicieron vibrar de entusiasmo a los más de cinco mil asistentes al festival que quedaron admirados de la calidad de este grupo, que no utilizaba instrumentos eléctricos de ningún tipo. Podemos afirmar rotundamente que el folklore canario y los Sabanderos triunfaron en Cosquín. Al final de la segunda intervención de los Sabanderos, Alfredo Redero, en representación del Cabildo Insu-



lar de Tenerife, Julián Coude en representación del Gobierno de Canarias y José Ángel Cigles, en representación de la Embajada de España entregaron presentes al Intendente de la ciudad de Coaguiru y resalteron ante el público asistente las lazos de hermandad entre las islas Canarias y la República Argentina, manifestaciones que fueron acogidas con simpatía. Alberto Díaz y Raulo Martín que acompañaron a la expedición en representación del Centro Sociológico Canario de Buenos Aires, repartieron entre los asistentes al festival diferente material del Patronato Imperial de Turismo, del Cabildo Insular de Tenerife, tanto más importante para dar a conocer a nuestra isla por tratarse de un público variado el asistente al festival. Carmelo Martín y Zenaido Hernández, periodistas del Radio Club de Tenerife que acompañaron a la expedición hasta Coaguiru, grabaron las intervenciones de los Islandeses y la entrega de presentes a las autoridades de Coaguiru.

Domingo 25 de Enero

A los dos de la mañana, se efectúa el regreso en autobús desde Coaguiru a Buenos Aires vía Córdoba y Rosario, a donde se llega a las seis de la tarde.

A las nueve de la noche en el Salón Imperial del Club Español de Buenos Aires situado en Bernar-

do de Trujaya, 172 (Avenida 9 de Julio) se celebró el Homaje a los emigrantes canarios en la República Argentina. A la cena de honor acompañó a la Embajada Cultural del Cabildo de Tenerife, autoridades argentinas y españolas, Presidente y Directivos del Centro Anclupiotago Canario, emigrantes canarios en la Argentina, otros emigrantes españoles, y una representación de la expedición de cuatrocientos canarios organizada por Radio Club Tenerife y Níquel Anclupiotago. El Centro Anclupiotago Canario entregó presentes a José Señora-Claró, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Alfredo Rederos, como organizador del homenaje a los emigrantes canarios, a Julián Comde como representante del Gobierno Canario y al grupo folklórico Los Jabaudeus por su participación en el homenaje. Por la Embajada Cultural, entregaron presentes:

- El Presidente del Cabildo, José Señora entregó la reproducción en bronce de la escultura que sobre el tema "la familia del Emigrante" realizó la escultora La Prudencia Gaus y la placa en plata en la que se recoge el acuerdo plenario del Cabildo Insular de Tenerife, reconociendo la labor de los emigrantes canarios en la República Argentina.

Los restantes Consejeros del Cabildo Insular, entregaron, la metopa



que contiene el escudo del Cabildo Insular de Tenerife, copias de los escudos representativos de cada una de las siete islas junto con el de la Comunidad Autónoma Canaria, tomas de libros del Ateneo de Cultura del Cabildo Insular, tres pares de folios típicos de la Isla de Tenerife, parejas de folios típicos de las islas de Lanzarote, La Palma y El Hierro donados expresamente por los correspondientes Cabildos Insulares y diferente material del Patronato Insular de Turismo. Don Julián Londo en representación del Gobierno Canario entregó, plaza en plaza de la Presidencia del Gobierno, un lote de libros editados por el Gobierno Canario y una grabada de canchales. Dirijerán la palabra a los asistentes al acto de homenaje, don Francisco Ríos Jorcano presidente del Ateneo Español, don Alvaro Acosta presidente del Centro Arqueológico Canario, don José Segura Clavel presidente del Cabildo Insular de Tenerife, don Julián Londo Tesorero de la Presidencia del Gobierno Canario sobre temas de emigración, don Gil Quirós Ríos Consul General de España en Buenos Aires, don Vicente Hernández poeta canario residente en los Angeles (California), que se trasladó expresamente a Buenos Aires para participar en el acto de homenaje a los emigrantes canarios y estudioso y divulgador

del folktore caucario por toda América, actividad tanto más importante por cuanto durante el régimen anterior las relaciones culturales entre España y América fueron prácticamente nulas. Se resaltó la justicia del homenaje por fin realizado, y que el mismo va a contribuir a estrechar los lazos de hermandad no solo entre las Islas Lanas y la República Argentina, sino también entre toda España y la República Argentina.

Finalmente los Sabanderos interpretando diversas canciones de nuestro folktore pusieron broche de oro final a este merecido homenaje a los emigrantes caucarios en la República Argentina que el entusiasmo de todos los asistentes.

Domingo 26 de Enero

A las nueve de la mañana en vuelo directo Buenos Aires-Montevideo parte la Embajada Cultural hacia la capital de la República Oriental del Uruguay. Nos reciben en el aeropuerto una representación de la Sociedad Islas Lanas de Montevideo.

A las once de la mañana se inicia ante el Monumento a las familias Lanas fundadoras de Montevideo (Monumento en piedra volcánica que contiene grabados los nombres de los componentes de las trece familias fundadoras de la ciudad en 1926, la mayoría de



las mismas procedentes de la Isla de Tenerife y las restantes de otras islas del Archipiélago) situado en la Plaza de España en homenaje a los Canarios fundadores en el que participan representantes de la Emigración Canaria en el Uruguay con el grupo folklórico de la Sociedad Islas Canarias animados con hijos hijos de las islas, los componentes de la Embajada cultural y una representación de la Embajada de España en el Uruguay.

También asistieron varios ciudadanos uruguayos, entre ellos, don Alfredo Ulcefe Fernández, historiador uruguayo que ha estudiado expresamente los componentes de las dos expediciones de familias canarias que en 1426 y 1429 poblaron la ciudad. Dirigen la palabra a los asistentes don José Segura Clavell en representación de la Embajada Cultural y don Quintal Finero Abascal, Consul General de España en el Uruguay en representación de la Embajada. A continuación, los habaudenios interpretan el pasado de las islas canarias. Fue un acto muy emotivo para todos los asistentes.

A las doce recepción en la Embajada de España por parte del Embajador don Félix Guillermo Fernández Shaw Baldasano a la Embajada Cultural y a la representación de la Sociedad Islas Canarias.

A las dos jornadas de con-

rencia entre los emigrantes canarios y la Embajada Cultural en un universo típico.

A las ocho de la noche inter-
vención de los Sabanderos a través de
un canal de la Televisión Uruguaya.

A las nueve de la noche en el
Salón de Sábos de la Sociedad Islas Cana-
rias, situado en la Calle Tilleti 3408 de
Montevideo, se celebra el Homenaje a los
Emigrantes Canarios en la República
Oriental del Uruguay. Acompañan a la
Embajada Cultural del Cabildo de Tenerife
autoridades uruguayas y españolas, Presi-
dente y Directivos de la Sociedad Islas
Canarias, emigrantes canarios en el Ur-
guay, otros emigrantes españoles y civi-
dadanos uruguayos. La Sociedad Islas
Canarias entregó presentes a Don Leo Segu-
ra Navoll, como representante de la Em-
bajada Cultural y al Grupo Folclórico los Saban-
deros por participar en el Homenaje. Los repre-
sentrantes de la Embajada Cultural entrega-
ron a los representantes de la Sociedad Is-
las Canarias presentes análogos a los en-
terregados en el Centro Antropológico Cana-
riol de Buenos Aires y que no repetimos.
Dirigieron la palabra a los asistentes el
Sr. S. Nicolás González, Presidente de la
Sociedad Islas Canarias que agradeció
en nombre de los Emigrantes el Homenaje que por fin se realizaba. Leo Segu-
ra, Alfredo Pedraza y Julián Loude que
resaltaron la necesidad de realizar
dicho Homenaje, la importancia que



para Canarias y Uruguay tiene el hecho de que la capital, Rondeles, haya sido fundada por Canarias y la conveniencia de presentarse en el Gobierno los bozos que históricamente van a las Islas Canarias con el Uruguay. También dirigieron la palabra a los asistentes el Consul General de España en el Uruguay, Don Amador Linares Abascal y el Historiador Uruguayo sobre la emigración canaria en el Uruguay, Don Alfredo Hecate Ferrández, que resaltaron la importancia de los bozos que van a las Islas Canarias con la República Oriental del Uruguay. Ambos fueron objeto de presentes por parte del Cabildo Insular de Tenerife. Finalmente, los Caballeros volvieron a poner broche de oro al acto de homenaje ante el entusiasmo de todos los asistentes, muchos de los cuales recorrieron hasta más de 500 kilómetros para estar presentes en el acto. Fue otro acto de gran emotividad al reencontrarse los emigrantes con las Islas Canarias en el propio Uruguay.

Lunes 24

A las nueve de la mañana visita de la Embajada Alternativa la Municipalidad de Rondeles, situada en la Calle 18 de Julio, de la capital Uruguaya. La Embajada Alternativa es recibida por el Sr. Jorge Luis Elizalde, intendente municipal de Rondeles y por Sr. Diego M. Ferrerías -

Secretario General de la Intendencia Municipal en la cordialísima reunión. Además de la entrega de prescites se puso de un propósito la importancia de la visita por ser la mayoría de los fundadores de la capital uruguaya procedentes de la Isla de Tenerife. Del dialogo surgió la conclusión de que ambas Corporaciones, Municipalidad de Montevideo y Cabildo Insular de Tenerife, estudiaran la posibilidad de un hermanamiento, entre la Isla de Tenerife y la ciudad de Montevideo por los importantes vínculos históricos que fueron siempre resuados. Acompañaron a la Embajada Cultural, el Presidente y varios directivos de la Sociedad Islas Canarias.

A las diez de la mañana el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, José Segura Clavell, presenta en el Hotel Europa a periodistas uruguayos el Mundial de Basket, una de cuyas sedes será Tenerife. Se reparten entre los asistentes material de nuestro Patronato Insular de Turismo.

A las tres de la tarde regreso Montevideo Buenos Aires en avión.

A las seis de la tarde José Segura Clavell y varios Consejeros del Cabildo Insular de Tenerife, presentaron a periodistas argentinos, en el Hotel Stambour de Buenos Aires el Mundial de Basket. Se reparte diverso material del Patronato Insular de Turismo a los asistentes. Tanto la reunión



de Montevideo como la de Buenos Aires tuvieron amplia repercusión en la prensa de ambos países.

A las ocho intervención del grupo folklórico los abandonados ante el Canal 9 de la Televisión Argentina.

Jailes 28

A las diez y media de la mañana, la Embajada Cultural acompañada de directivos del Centro Arqueológico Canario visitan la Intendencia Municipal de Buenos Aires. Se entregan regalos y se pone de manifiesto el interés mutuo de fomentar los lazos entre las Islas Canarias y la República Argentina.

A las once y media apertura floral en el Monumento al General Don José de San Martín, héroe fundador de la República Argentina, en la Plaza San Martín.

A las doce y media apertura floral en el Monumento a Don Benito Pérez Galdós, escritor canario universal, en la Plaza de España.

Viércoles 29

Aluerzo de confraternidad, organizado por Radio Club Reyeroje, con asistencia de la expedición de 400 canarios que viajó a Buenos Aires y otros invitados argentinos, con participación final del grupo folklórico los abandonados.

Jueves 30

Regreso a Tenerife.

Como responsable de la Embajada Cultural quiero manifestar mi satisfacción por haberse cumplido los objetivos previstos para hacer realidad el necesario homenaje a los Emigrantes Canarios en Buenos Aires y en Montevideo, así como por el éxito logrado por los debates en el Festival de Cosquín. Quiero manifestar públicamente mi agradecimiento, no sólo a mis compañeros de Corporación y a D. Julián Coude, como representante del Gobierno Argentino sino también resaltar la colaboración de Don José Luis Ibáñez, Agregado Laboral de las Embajadas de España en Buenos Aires y Montevideo, de D. José Angel Iglesias, Secretario de la Agrupación Laboral de la Embajada en Buenos Aires, de los Directivos del Centro Sindicalista Canario en Buenos Aires y de la Sociedad Islas Canarias en Montevideo, del Consul General de España en Buenos Aires, del Consul General y del Embajada de España en el Uruguay, a la alta profesionalidad mostrada por el Grupo los Sabandinos, a los dirigentes argentinos que condujeron el avión, ida y vuelta a Cosquín, en circunstancias no muy favorables, a los periodistas de Radio Club Tenerife, Camelo Raitín y Fernando Hernández, siempre en primera línea a la Caja General de



Ahorros de Canarial, al Instituto Español de Emigración, a Radio Club Tenerife, a Viajes Audiopielago, y en general, a todos aquellos señores participantes en la expedición que pusieron su granito de arena para que la misma fuera un señalado éxito.

En otros particulares se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo cual yo el secretario, doy fe.

Sr. Jorge Clarill,

Sr. Vega la Roble,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Baga Calvo,

Sr. Balthazar Restano,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Ballellado Hdez.,

Sr. Glez. Alayoi,

~~[Signature]~~

Sr. Glez. Hdez.

~~[Signature]~~

Sr. Vasco Pizarro,

~~[Signature]~~

Sr. Lindell Diaz,

~~[Signature]~~

Sr. Reduig Rerez,

~~[Signature]~~

Sr. Ruzo Santana

~~[Signature]~~

Sr. Nuez Rerez,

~~[Signature]~~

Sr. Rerez Giza,

~~[Signature]~~

Sr. Ruzo Baile,

Sr. Santana Giza,

~~[Signature]~~

Sr. Berro Fdez.,

Sr. Tano Rera,

Sr. Alonso Josa,

~~[Signature]~~

Sr. Ruzo Guez,

Sr. Fdez. del Castillo

~~[Signature]~~



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1926.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las catorce horas cincuenta minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella prevenidos con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Alberto Paulín Gámez y del Sr. Secretario General Don Alonso Fernández del Castillo Pachado.

Concurran los señores Consejeros:

DON DIEGO VEGA LA ROCHA.

DON VICTOR ALAMO SOSA

DON EUAS BACALLADO HERNANDEZ

DON JOSE MIGUEL BAEZ CALVO

DON PLACIDO E. BAZO DIAZ

DON MANUEL BETHENCOURT PESTANO

DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMINGUEZ

DON ANTONIO FEIX DAROCA SICILIA

DON BRUNO SILVESTRE DELGADO GALDON

DON LORENZO DORTA GARCIA

DON ARTURO JUAN ESCUDER CROFT

LA BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ

DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ

DON NICOMEDES GOMEZ PIÑENTEL

DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON

DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ
 DON PEDRO CARMELO LASSO PORRINOS
 Sr. M^{re} DEL CARMEN LINDELL DIAZ
 DON ALFREDO TIENDROS PEREZ
 DON JOSE TORERA SANTANA
 DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ
 DON SANTIAGO PEREZ GARCIA
 DON PAULINO RIVERO BAUTIS
 DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA
 DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ
 DON RICARDO TAVIO PEÑA

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ratificación del carácter urgente de la presente sesión extraordinaria, conforme establece el artículo 16.2.5) de la ley 7/85, Regulado de las formas del Régimen Local.

El Concejero Don Fulvio Félix Lanza Bailía, plantea como cuestiones de orden, las siguientes: en primer lugar, que no se debe celebrar la presente sesión, pues se va a debatir un tema como el de la OTAN que se puede pedir a que esta Corporación sea plaza forma ante futuras relaciones en el próximo referéndum; y, en segundo lugar, porque según el artículo 16.2.5) de la ley 7/85, a pesar de que la presente sesión tiene carácter extraordinario, no figura a disposición de los Concejeros, desde el día de la convocatoria, la documentación referente al punto número cinco del orden del día, relativo a la manifestación del Sr. Presidente sobre el referéndum convocado por el Gobierno para la permanencia de España en la Alianza



za Atlántica.

Acto seguido interviene el Sr. Presidente indicando que lo planteado por el Sr. Saura tiene respuesta en el punto primero de la presente sesión, toda vez que se trata de una sesión extraordinaria y urgente.

El Consejero Sr. Saura insiste en que se vulnere el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, por lo que anuncia que si la sesión se celebra abandonará el Salón de Sesos, y pregunta al Secretario de la Corporación sobre si se ha infringido el mencionado precepto y sobre si los temas de la convocatoria son de la competencia de este Cabildo.

El Secretario de la Corporación contesta a las anteriores preguntas en el sentido de que conforme al artículo 46.2.b), la documentación deberá fijarse a disposición de los Consejeros desde el mismo día de la convocatoria de la sesión, en la Secretaría de la Corporación, añadiendo que los temas comprendidos en la convocatoria no son quinientos cuya competencia esté reservada a la Corporación.

Acto seguido se procede a votar la ratificación de la vigencia de la presente sesión, arrojando el siguiente resultado: catorce votos afirmativos (trece de los Consejeros del Psoe y uno del Consejo), nulo voto (Núñez López) y trece votos negativos (cuatro del Grupo Popular, seis de APT y los de los Consejeros D. Nicomedes Jiménez Remenik, Sr. Antonio Félix Saura Brito y Sr. Luis Torres Bantana). En consecuencia, el Pleno queda ratificado la vigencia de la presente

de sesión.

A la vista de tal ratificación, abren
donde el falán de sesiones los Consejeros del
Grupo Popular, Don Esteban Juan Escudé Craft,
Don José Ripol Sáez de los, Don Manuel Bethuén
cortí Restayo, Don Lorenzo Sola García - los Con-
sejeros del Grupo A.T.I., Don Isidro Sánchez -
García, Don Paulino Riveo Barte, Doña Bea-
triz Fernando Sánchez, Don Elías Escallado-
Hernández, Don Antonio Breafrute Domín-
guez y Don Ricardo Yanó Peña, y los Conseje-
ros Don Nicomedes Gómez Fimentel, Don Au-
tonio Félix Jaroca Sicilia y Don José Riera
Aulana.

2.- El último Sr. Presidente informó deta-
lladamente sobre los trámites y las acciones
lleadas a cabo desde el acuerdo plenario del
pasado 12 de febrero, resaltando los actos
principales más importantes como fueron la
firma, en una Notaría de las Palmas, de las es-
crituras de donación y compra-venta del ter-
reno "La Palma", su inscripción en el Regis-
tro Mercantil de esta Provincia a nombre
de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
la contratación de los servicios de una con-
sultoría para llevar a cabo determinaciones ge-
ométricas absolutamente imprescindibles
para el traslado del Bugre; el contrato,
simultáneo, los servicios de la consiguata-
ria Amos Curbelo para los trámites admi-
nistrativos, peritajes necesarios, etc. En
forma simultánea se ha despachado
el Bugre por orden de la Comandancia
Militar de Tráfico de las Palmas, trasla-



dándose el mismo desde su emplazamiento en el nuevo deportivo al del Reina Sofía, en donde se encuentra actualmente para que una vez mejoren las condiciones meteorológicas proceder a su traslado que se efectuará por la Compañía Riker y Compañía.

Por último, el ilustre Sr. Presidente agradece la confianza depositada en él por los distintos grupos políticos, excepto el de ATE, que basó por ello, en breve, el traslado del indicado lugar hasta el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

El Pleno queda entendido.

3.- Se le mocionó del Consejo San Telmo Núñez Pérez, en defensa de un status de neutralidad para Canarias que textualmente dice lo siguiente:

"Esta mocion se presenta para su toma en consideracion preferentemente en un pleno extraordinario expresamente convocado al efecto, caso de no poderse incluir en el Pleno previsto para el día 10 de marzo y, en todo caso, antes de la celebracion del Referéndum sobre la permanencia o no en la OTAN del próximo 12 de marzo.

Canarias ha mantenido históricamente una situacion de neutralidad, aunque no formalizada, respecto de los bloques militares y de la confrontacion directa entre los mismos. Esa situacion ha estado solo distorsionada por las implicaciones derivadas, en el contexto de la política del Tratado, por los acuerdos bilaterales hispano-

norteamericanos vigentes desde 1.953.

En contraposición con esa realidad, la permanencia de nuestro Arzobispado en la OIAN, representa un hecho que compromete gravemente nuestra seguridad y aspiraciones de convivencia y de relación pacífica con otros pueblos, sin que ello represente además superación de ninguna situación de aislamiento político, económico o cultural respecto al resto del mundo, claramente inexistente.

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación se pronuncia formal y solemnemente en el sentido siguiente:

1.- El Cabildo Insular de Tenerife es partidario del establecimiento de un estatuto de neutralidad para Canarias que promueva y perfeccione la neutralidad histórica de nuestro Arzobispado. Una neutralidad que implique la no pertenencia a ningún bloque militar y que se sustente en el desarrollo activo de una política de seguridad verdaderamente defensiva y activamente comprometida con la causa de la discusión y la resolución política y negociada de los conflictos.

2.- El Cabildo Insular de Tenerife convoca a los ciudadanos a participar en el Referéndum del 12 de marzo en el sentido de votar negativamente a la pregunta formulada por el Gobierno, por entender que es la única opción coherente con la defensa de esa aspiración de paz y neutralidad para Canarias."



Interviene en primer lugar el Consejero D. Melchor Núñez Pérez quien agradece la convocatoria de la presente sesión plenaria, no haciéndose responsable de otra cosa que de aquello que manifieste. Añade que el tema que se está tratando no afecta a la dignidad de la Corporación sino que por el contrario supone un ejercicio de democracia, por lo que cualquier Consejero puede hacer constar su opinión y por tanto las acusaciones de instrumentalización de esta sesión no las admite. Hace un llamamiento al Pso para que lo que revela este Pleno sea lo mejor para la ciudad y no queda ésta en estado de inestabilidad histórica.

En este momento abandona la sesión, por razones profesionales, el Consejero D. Gaspar Sierra Fernández.

Acto seguido interviene el Consejero Sr. Santiago Pérez García quien manifiesta su preocupación por la retirada del Salvo de Pájar de una cantidad considerable de Consejeros cuando lo que se debate es de gran interés para la ciudad. Añade que esta Corporación puede, como consecuencia de un debate, adoptar determinadas decisiones que no atenten a su dignidad. Por último formula la siguiente propuesta:

"La Constitución prevé sabiamente, empujando los mecanismos políticos del sistema representativo con instituciones de democracia directa, que en la toma de decisiones sobre los asuntos

tas de mayor relevancia para la comunidad española se pueda establecer un diálogo entre el Gobierno y el Parlamento de la Nación, por un lado, y la ciudadanía, por otro.

El Gobierno ha procedido a la convocatoria de un referéndum, imputando con ello la celebración de un debate nacional sobre un tema de especial transcendencia, debate y reflexión colectivos que debieron ver auspiciados por quienes entonces regían los destinos de España, antes de la incorporación de nuestro país al Tratado del Atlántico Norte.

El Partido socialista Canario-PSOE, compartiendo con el Gobierno de la Nación la idea de que la política internacional de un país debe estar orientada por los objetivos que reviven la adhesión mayoritaria de sus ciudadanos, considera que la propuesta que se ofrece al electorado es la más acertada para la consecución de los fines que, en el caso de nuestro archipiélago, son deseados por la casi totalidad de los canarios.

Por ello, los canarios pertenecientes al Grupo Socialista creemos que el Partido Insular de Tenerife debe alentar a los tinerfeños a la participación activa en el referéndum, ejercitando su derecho al voto, y al respaldo de la alternativa que más viable y con perspectivas de éxito haga la defensa de estos tres grandes objetivos del presente y futuro de



Canarias:

A. El mantenimiento de la situación desunificada del archipiélago canario, (que los socialistas consideran plenamente clarificada en la propuesta del Gobierno, decidida a la consolidación de España como territorio en el que no se despliegue, almacene o por el que se transporte armamento nuclear).

B. la organización de la defensa de Canarias con instalaciones y tropas perfectamente, exclusivamente, a las Fuerzas Armadas Españolas.

(Este principio, que constituye un compromiso reiteradamente contraído por el Gobierno socialista, es plenamente realizable y se deriva directamente de la decisión de no integrar a España en el mando militar conjunto de la Alianza del Atlántico Norte).

C. la consolidación, a partir de los objetivos definidos en los apartados A y B, del carácter de nuestro archipiélago como plataforma pacífica, abierta a la comunicación y los intercambios con todos los países, y, en especial, con los del cercano continente africano.

Vuelve a intervenir el Consejero D. Melchor Núñez Pérez que la propuesta formulada por el Dr. Pérez García es incompatible con una Canarias alineada en la OTAN y en definitiva no resuelve nada. Es necesario - añade - que se =

mantenga la neutralidad contra los bloques militares. En todo caso estimamos que la propuesta del Sr. Pérez García no se puede someter a votación, sino lo que está en el orden del día de la sesión.

Una vez que por el Secretario de la Corporación se indica que la propuesta del Sr. Pérez García en cuanto que es un voto particular, puede ser sometido a debate y votación al amparo del artículo 200 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a ésta, comenzándose a votar la moción del Sr. Núñez que arroja el siguiente resultado: un voto afirmativo (el del Consejero D. Relación Núñez Pérez) y doce negativos (el de los Consejeros socialistas). En consecuencia, el Pleno no acuerda rechazar dicha moción.

Fue a votación la propuesta del Sr. Pérez García, como voto particular, arroja el siguiente resultado: doce votos afirmativos (de los Consejeros socialistas) y uno negativo, el del Consejero D. Relación Núñez Pérez. En consecuencia, el Pleno acuerda aprobar la referida propuesta.

Por último y en explicación de voto, el Sr. Núñez Pérez manifiesta que no es nada clara la propuesta del grupo socialista ya que en un sentido político se oía el tema de la pertenencia o no a la Alianza Atlántica.

4.- Manifestación del último Sr.



Presidente sobre el referendario convocado por el Gobierno relativo a la permanencia de España en la Alianza Atlántica. - El Presidente refusa a hacerla por haberla hecho ya en el punto anterior de esta sesión.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, el secretario fiscal, doy fé.

Sr. Tania Peña, Sr. Segura Gárriz,

Sr. Segura Gárriz,

Sr. Martín Gómez,

Sr. Alayón,

Sr. Barchallado Hdez.,

Sr. Báez,

Sr. Díaz,

Sr. Pérez del Cas-
tillo,

Sr. Dehencourt Festano,

Sr. Pérez,

Sr. Jaraica Sicilia,

Sr. Jaraica Galdoi,

Sr. Jaraica Galdoi,

Sr. Escuder Craft,

Sr. Fajardo Sánchez,

Sr. Fajardo Sánchez,

Sr. Gómez Rincón,

Sr. Gómez Rincón,

Sr. Gómez Hdez.,

Sr. Gómez Hdez.,

Sr. Lancelotti Hdez.,

Sr. Lancelotti Hdez.,

Sr. Lancelotti Hdez.,

Sr. Novés Pérez,

Sr. Pérez Gárriz,

Sr. Pérez Gárriz,

Sr. Sánchez Gárriz,

Sr. Sierra Hdez.,

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL DÍA 10 DE MARZO DE 1986.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, se reunió el Exceletísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. DON JOSE SEGURA CLAVEZ, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez y del Secretario General Don Alonso Fernández del Castillo Machado.

Concurrieron los señores Consejeros: DON DIEGO VEGA LA ROCHE, DON VÍCTOR ALAMO SOSA, DON ELÍAS BRACALADO HERNÁNDEZ, JOSE MIGUEL BAEZ CALVO, PLACIDO E. BAZO DÍAZ, DON HANUEL BETHENKOUT PESTANO, DON ANTONIO BUENAFUENTE DOMÍNGUEZ, DON ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, DON BRUNO SILVESTRE DEBEGADO GALDON, DON LORENZO DORTA GARCÍA, DON ARTURO JUAN ESCUDER CROFT, D^{ña} BEATRIZ FAJARDO SANCHEZ, DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DON NICOMEDES GOMEZ PIHENTEL, DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYAN, DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ, DON PEDRO CARNEZO LASSO PURRIÑOS, D^{ña} M^{de} DEL CARMEN LINDELL DIAZ, DON ALFREDO HEDEROS PEREZ, DON JOSE MORERA SANTANIA, DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ, DON SANTIAGO PEREZ GARCIA, DON PAULINO RIVERO BROTE, DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA, DON GASPAR SIERRA FERNANDEZ, DON RICARDO TAVIO PEÑA.

Abierta la sesión se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y doce de febrero del corriente año las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:
Personal- 1.-A propuesta del Sr. Consejero-Delegado



de Personal y Régimen Interior y visto el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, n.º 173, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en propiedad de seis plazas de Técnicos de Administración General y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a los siguientes opositores:

- 1.- Doña M^{ta} NIÉVES GUIMERA RAYNA, 25'25 ptes.
- 2.- Doña M^{ta} DOLORES VELASCO GARCIA, 23'25 ptes.
- 3.- Doña FRANCISCA PEREZ GARCIA, 18'25 ptes.
- 4.- Doña BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ, 17'37 ptes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los aspirantes incluidos en la relación de aprobados antes consignada, a los que se asignan las retribuciones básicas establecidas en el art. 13. Uno A), de la ley 46/1985 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo A), del antiguo coeficiente 5,0, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la carrera, en esta categoría. Durante la deliberación de este acuerdo se ausentó de la sala el Consejero, Don Santiago Pérez García.

2.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior y visto el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, n.º 173, de veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en

propiedad de dos plazas de Arquitectos Técnicos (Aparejadores) y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a los siguientes opositores:

1.- Don RAMON LASTRES SEGRET, 33,00 puntos.

2.- Don HIGUEL SANCHEZ-MANRANO SUAREZ, 25,37 puntos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33,89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda, por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Arquitectos Técnicos (Aparejadores) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los aspirantes incluidos en la relación de aprobados antes consignada, a los que se asignan las retribuciones básicas establecidas en el art. 13. Uno, A), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como pertenecientes al Grupo B, del antiguo coeficiente 3,6, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma en esta categoría.

3.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, nº 173, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior Agrónomo y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a un único opositor:

1.- Don JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ, 33,00 puntos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33,89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda, por unanimidad, nombrar funcionario de carrera, Ingeniero Superior Agrónomo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al aspirante incluido en la relación de aprobados antes consig-



uada, al que se asignarían las retribuciones básicas establecidas en el artº 13. Uno A), de la ley 46/1985, de 2ª de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo A) del antiguo coeficiente 5.0, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma, en esta categoría.

4.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior, y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador de Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, nº 13, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para provisión en propiedad de una plaza de Técnico Agrícola o Perito Agrícola y teniendo en cuenta que la relación de aprobados comprende a un único opositor:

1.- Don JESUS-LAMBERTO GOMEZ LUIS-RIVERO, 34,00 pto.
De conformidad con lo previsto en los artículos 33,89 siguientes y concordantes de la ley 7/1985 de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionarios de carrera, Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola, al aspirante incluido en la relación de aprobados antes causante, al que se asignarían las retribuciones básicas establecidas en el artículo 13 Uno A), de la ley 46/1985, de 2ª de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo B), del antiguo coeficiente 3.6, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma, en esta categoría.

5- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior y vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado en el Boletín Oficial del Estado, nº 173, de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General y teniendo en cuenta que en la relación de aprobados figura con el nº 2º:

D^{ña} M^{te} SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, 31,35 puntos que ha completado su documentación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33, 89, siguientes y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, se acuerda por unanimidad, nombrar funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo de Administración General del Excmo Cabildo Insular de Tenerife, a la aspirante incluida en la relación de aprobadas, a la que se asegura las retribuciones básicas establecidas en el art. 13. Uno. A), de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, como perteneciente al Grupo D), del coeficiente 1,7, y las demás retribuciones complementarias reconocidas con carácter general por la Corporación para el personal de la misma, en esta categoría.

6- Visto dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior en relación con las retribuciones de los funcionarios para 1986 y previo el debate al que se hará mención posteriormente, el Pleno, vista la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 46/85, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 que establece que "hasta tanto se apruebe por la Administración



del Estado la norma reglamentaria que fija los límites máximos y mínimos a que se refiere el artº 23,2 de la Ley 7/85, de 3 de abril, los funcionarios de Administración Local percibirán las retribuciones correspondientes a 1985, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 7,2%, acuerdo lo siguiente:

1º.- Que hasta tanto se dicte la citada norma reglamentaria, se incrementan las retribuciones básicas y elementos reglados, como el complemento de destino, contenidos al respecto en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1985 "B.O.E. nº 3 del 3 de enero de 1986", en un 7,2%, con efectos al 1º de enero de 1986 quedando pendiente la fijación y asignación de las retribuciones complementarias hasta dicha publicación.

2º.- Se delegue en el Ilmo. Sr. Presidente la facultad de evaluar la realización de los servicios extraordinarios y especiales que realicen los funcionarios a los efectos del abono de las gratificaciones que pudieren corresponder a los mismos, conforme a la actual estructura retributiva y regulación de tal concepto, según acuerdos corporativos de 29 de junio de 1984 y 20 de diciembre de 1985.

3º.- Asimismo, -solicitar- el desarrollo inmediato del acuerdo nº 7 de la sesión de 12 de febrero de 1986, para posibilitar la adecuación de la

placenta presupuestaria a dicho acuerdo, en relación a las necesidades reales del presente ejercicio.

Previamente a la adopción de dicho acuerdo Interinno Don Isidoro Sánchez García (A.T.I.) y manifiesta su desacuerdo con el apdo. 2º del dictamen en el sentido de no estar de acuerdo con la delegación que se propone a favor del Sr. Presidente, estimando debe ser el Pleno el que decida. Interviene asimismo Don Pedro Carmelo Lasso Pumiños (P.S.O.E.) para explicar que el contenido de dicho apartado se hace con carácter provisional y que, por tanto, de lo que se trata es de estabilizar lo que ahora se está cobrando para la aplicación de un nuevo sistema de retribuciones. Don Antonio Doroca Sicilia manifiesta que votará en contra ya que tiene pendiente un recurso Contencioso-Administrativo, en el que, precisamente la cuestión fundamental es la oposición a la delegación de facultades del Pleno en la Comisión de Gobierno y el Presidente.

Sometido a votación se aprobó, por unanimidad, el contenido de los puntos 1º y 3º, y, en cuanto al 2º, por 13 votos a favor de los representantes del grupo político P.S.O.E., se abstuvieron Don José Morera Sautana y Don Melchor Nuñez Pérez y votaron en contra los Consejeros Don Arturo Juan Esauder Croft, Don Lorenzo Dorta García, Don José Miguel Baez Calvo y Don Manuel Bethencourt Pestano del Grupo A.P. y los consejeros de A.T.I. Don Isidoro Sánchez García Doña M^{ca} Beatriz Fajardo Sánchez, Don Elías Bacallado Hernández y Don Paulino Rivero Baute, Don Antonio Buenapente Domínguez y Rolo Tauris Reina.



7.- Vista propuesta del Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior relativa a la celebración de las sesiones del Pleno Corporativo y de la Comisión de Gobierno y visto el informe favorable a dicha propuesta de la Comisión de Gobierno y visto el informe favorable a dicha propuesta de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, así como propuesta formulada "in voce" durante el desarrollo del debate, por el Sr. Consejero Don Melchor Núñez Pérez, relativa a celebración, al menos, de una sesión extraordinaria entre cada dos ordinarias, el Pleno, previo el debate y votación a que se harán alusión posteriormente, acuerda:

1ª) Las Sesiones Ordinarias del Pleno se celebrarán cada dos meses, los miércoles últimos de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las diecisiete horas de los días correspondientes debiéndose celebrar, al menos, una sesión extraordinaria entre cada una de dichas fechas.

2ª) Las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Gobierno se celebrarán los lunes primero y tercero de cada mes, a las trece horas de los días correspondientes.

Previamente a la adopción de dicho acuerdo intervinieron los Sres. Escuder y Sánchez para manifestar su desacuerdo con la propuesta. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Daroca, que dice que, aunque admite el apartado 1º de la misma, por ser una cuestión legal, no puede estar de acuerdo en lo relativo a las sesiones de la Comisión de Gobierno, ya que esta cuestión está impugnada y se debe estar a resultados.

de si las delegaciones a la misma son o no válidas.

Don Melchor Núñez propone que se acepte la propuesta con la condición de que entre dos sesiones ordinarias se celebre, como mínimo, un pleno extraordinario.

Interviene el Sr. Lasso para explicar que este acuerdo tendría un carácter transitorio, en tanto se aprueba el Reglamento Orgánico de la Corporación.

Interviene de nuevo el Sr. Escudé para exponer que no ve la necesidad de la propuesta, por cuanto el Presidente tiene facultades para convocar los plenos ordinarios, al amparo de lo dispuesto en el artº 46 de la ley 4/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se somete el Dictamen a votación, a propuesta de la Presidencia, con la adición introducida por el Concejero Sr. Núñez, de celebrar al menos una sesión extraordinaria entre dos ordinarias.

Votan a favor de dicha propuesta los trece Concejeros que forman el grupo político del P.S.O.E. y en contra otros trece Concejeros, los cuatro del Grupo de A.P., los seis de A.T.I. y los Sres. Morera, Gómez Pimentel y Daroca. Se abstiene Don Melchor Núñez.

Al resultar empataada la votación, en virtud de lo dispuesto en el artº 46, d), in fine, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se efectuó una nueva votación, que dio como resultado un nuevo empate en idénticos términos que la anterior, por lo cual, el Presidente, con su voto de calidad, declaró la aprobación de la propuesta y, en consecuencia, por el voto de mayoría simple, se adoptó el acuerdo ya referido.

8.- Vista solicitud de Don FELIPE RAMOS RODRIGUEZ, trabajador laboral que fue de esta Corporación, interesan-



do la concesión de un premio de jubilación, al amparo de lo dispuesto en el artº 25 del vigente Convenio Colectivo con el personal al servicio directo en este Excmo. Cabildo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder al solicitante un premio de jubilación en la cuantía de 578.442 = pts.

9.- A propuesta del Sr. Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéficos-Sociales, y visto asimismo el acuerdo de la Comisión de Gobierno, favorable a dicha propuesta, el Pleno, previo el debate a que se hará mención posteriormente, por unanimidad, acordó que, a partir de esta fecha se invite para que asistan con voz pero sin voto a las sesiones de aquel Consejo, un representante más de los Grupos A.T.I., Popular, y Socialista, dada la pérdida de representación en el mismo de algunos Grupos Políticos de la Corporación como consecuencia de las modificaciones que se han producido en éstos.

Previo a la adopción del anterior acuerdo, tiene lugar un amplio debate, en el que interviene el Consejero, Don Antonio F. Daroca Sicilia, manifestando que las personas que vayan a formar parte deben tener a su parecer, voz y voto en dicho Consejo, así como que debe hacerse tal invitación también al Grupo Olisto.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Santiago Pérez García, indicando que tal petición no es posible atendiendo actualmente al estar fijado el número de miembros del Consejo con voz y voto en las disposiciones legales actualmente aplicables, así como

que en el Consejo actual ya está el Sr. Morera, y que además, hasta tanto no se modifique el Reglamento, si asisten no podrán votar; toma la palabra por A.T.I., Don Isidoro Sánchez, y dice que está de acuerdo con la propuesta pero que los que asistían deben tener voto.

El Sr. Escuder Croft, expresa que no entiende la propuesta, ya que lo que pueden traer al Pleno es la modificación de los Estatutos para la participación de los Consejeros en el Consejo de Administración.

TURISMO-10

A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo, y de conformidad con el Artículo 6º de las Normas de Funcionamiento del Patronato de Turismo de la Corporación, se designan Consejeros Electivos a los Sres. Don AGUSTIN AVILA (Hotel Bitácora, Playa de las Américas) y a Don JOSE LUIS FUENTES (Hotel Interpalace, Puerto de la Cruz), en sustitución de D. Juan Casellas Ferrerías y D. Julio Marco Bazán, como representantes en dicho Patronato de Turismo de la industria hotelera.

11.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo, y de conformidad con el Artículo 5º de las Normas de Funcionamiento del Patronato de Turismo de la Corporación, se designa Consejero Nato de dicho Patronato de Turismo a Don ANGEL CANDIDO LOPEZ GARCIA, Presidente del C.I.T. de Los Realejos (Centro de Iniciativas Turísticas), en representación de dicho Centro.

REPORTES-

12.- Visto expediente relativo a la Escuela Insular de Vela y en relación con el Decreto de la Presidencia por el que se solicita la concesión para la ejecución de las obras de la Escuela Insular de Vela en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, el Pleno presta su conformidad al



mismo en los siguientes términos:

- Solicitar a la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acoge la solicitud de este Cabildo Insular de Tenerife para que el mismo sea autorizado a construir las instalaciones náuticas según proyecto de referencia en la explanada de Paso Alto, en la Z.S. del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

FOMENTO.-

13.- Visto el expediente relativo al Proyecto de "DEPOSITO REGULADOR DE BUEN PASO", en el término municipal de Icod de las Vinas y

RESULTANDO que en sesión extraordinaria de este Excmo. Cabildo, de veinte de diciembre del pasado año fue aprobado inicialmente el referido Proyecto ordenando las correspondientes publicaciones

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la provincia número nueve, de veinte de enero último, se insertó anuncio de la aprobación inicial de dicho Proyecto, así como Relación de Bienes afectados por el mismo, durante el plazo de quince días, para que se pudiesen formular reclamaciones en el de otros quince días más.

RESULTANDO que durante dicho plazo se presentaron los siguientes escritos:

- Escrito de Don Gregorio Rodríguez Zarea, como titular de la parcela número 30-5, solicitando se le dé de consistencia el tramo de su finca, por la que pasa la tubería de desagüe con respecto al canal, la Sección de Vías y Obras informó que la tubería proyectada de desagüe reúne las condiciones necesarias para resistir sobradamente los efectos mecánicos derivados de la carga de fierros, por lo que no son necesarias las obras solicitadas.

- Escrito de Don José González Luis, como propietario de la parcela núm. 4, solicitando se incluya en la valoración una serie de perjuicios y gastos que ha realizado en aquella, con respecto al cual se estima que no se trata de una reclamación contra el Proyecto, sino una cuestión a tener en cuenta en la valoración de los terrenos afectados.

- Escrito de Doña Carmen Luis Luis y otros, como titulares de la Parcela núm. 30-4, solicitando se modifique el tratado de la conducción proponiendo que ésta se haga a lo largo de la zona de dominio público de la Carretera Comarcal C-820, con respecto al cual, la Sección de Vías y Obras propone que si bien dicha propuesta de los interesados resulta técnicamente admisible y económicamente ventajosa, no procede dicha modificación, pues además del inconveniente que representa la apertura de zanja en el punto de cruce de la calzada con la Carretera C-820, existe la imposibilidad legal, de acuerdo con el art.º 86.1.C del vigente Reglamento de Carreteras de autorizar el tratado propuesto a lo largo de la zona de dominio público de la referida Carretera Comarcal C-820.

RESURTIENDO que fuera de plazo se presentaron dos escritos de Doña Candelaria González Martín y otros, como titulares de las Parcelas 20 y 15, que no sólo no implican reclamaciones contra el Proyecto, sino que además hay que desestimarlos por haber sido presentados fuera de plazo.

CONSIDERANDO que este Cabildo es competente para la aprobación del Proyecto y que el mismo se ha tramitado conforme a la legislación vigente.

CONSIDERANDO que en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1981, se declaró la



necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por el Plan de Balsas de Tenerife, a los efectos señalados en el art.º 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Se acuerda: 1.º Desestimar las reclamaciones interpuestas por los motivos señalados.

2.º Elevar a definitiva la aprobación inicial del Proyecto de DEPÓSITO REGULADOR DE BUEN PASO con la modificación a que se refiere el apartado primero, con un presupuesto de ejecución por contrata de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (167.644.350.-) PTAS.

3.º Iniciar los trámites correspondientes para la urgente ocupación de los bienes afectados por el Proyecto, facultando a la Presidencia para que adopte las decisiones procedentes a dicha finalidad, incluyendo la determinación de las cantidades correspondientes a los interesados, en concepto de depósito previo e indemnización de perjuicio que se debieren en su caso, por la rápida ocupación, y

4.º Facultar a la Presidencia para que, en base a lo previsto en el art.º 24 de la ley de Expropiación Forzosa, llegue a acuerdo expropiatorio, siempre que los precios de adquisición se quiten a las valorizaciones efectuadas por los Servicios Técnicos del Cabildo, y recogidas en el Proyecto, sin perjuicio de que en caso de omisión de algún bien, accesorios o pertenencias del mismo, se tengan en cuenta a dichos efectos.

14.- Visto el expediente incoado para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "DRENAJE SUPERFICIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-5125 DESDE LA C-822 AL CASERIO DE TIJOCO DE ARRIBA", con un tipo de licitación de 13040.470 pesetas, y en especial

el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero pasado, el Pleno Corporativo acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas lo siguientes

1.º- Declarar la validez del acto licitatorio, elevado a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de DON MANUEL AGUIAR CRUZ, por la cantidad de TRECE MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA (13,040.470.-) PESETAS.

2.º- Fijar la garantía definitiva en QUINIENTAS VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE (521.619.-) PESETAS, que deberá ser constituida por el Contratista adjudicatario en tiempo y forma legalmente establecidas.

15.- Vistos los antecedentes relativos al PROYECTO MODIFICADO DEL DE DRENAJE Y SUSTITUCIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-1141 A PEDRO ALVAREZ, en el término municipal de Tegueste, redactado por la Sección de Vías y Obras con un presupuesto líquido adicional de 5.503.331 pesetas, y

RESULTANDO que las obras de "Drenaje y sustitución de firme en la Carretera Insular TF-1141 a Pedro Alvarez", incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1984, fueron adjudicadas a la Empresa "Mejías y Riquelme, S.L." por la cantidad de VEINTE MILLONES QUINIENTAS MIL (20.500.000.-) PESETAS y un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.

RESULTANDO acreditada la necesidad y conveniencia de modificar las obras inicialmente contratadas para lograr el ensanche de la vía y acondicionamiento de los arceles, que permitan la circulación de peatones, así como para evitar el deterioro de la capa anticontaminante y del drenaje longitudinal cuando en su día se ejecute la red terciaria de saneamiento inexistente en la zona.



RESULTANDO que la empresa adjudicataria ha prestado conformidad al referido Proyecto Modificado, en el que no figura ningún precio no contemplado en el primitivo proyecto.

CONSIDERANDO que se pueden modificar las obras adjudicadas por razones de interés público y que se deberán incrementar proporcionalmente el plazo de ejecución y la fianza, todo ello, según previeren los artículos 111 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y 149 y 360 del Reglamento General de Contratación.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda por unanimidad:

- 1º- Aprobar el "PROYECTO MODIFICADO DEL DISEÑO Y SUSTITUCIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR FF-1141 A PEDRO ALVAREZ", con un presupuesto líquido adicional de CINCO MILLONES QUINIENTAS TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA (5.503.231) PESETAS
- 2º Incrementar el plazo de ejecución en TRES (3) MESES, contado a partir de la notificación de este acuerdo, y la fianza definitiva en DOSCIENTAS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE (220.129) PESETAS.

HACIENDA INSULAR

16- Visto expediente relativo a recaudamiento de créditos de pasadas ejercidas, arrendadas a diecinueve millones seiscientas sesenta y cinco mil seiscientas setenta y una pesetas (19.465.771 Ptas), en los que no figurar, por ser objeto de tratamiento en el punto veintitres del Orden del Día del presente Pleno, los gastos correspondientes a Europaia, previos informes de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno, con el voto favorable de diecinueve

Causajeros de los Grupos Socialista y Popular y de los Sres. Causajeros Don José Morera Sautruca y Don Melchor Muñoz Pérez, y ocho abstenciones de los Causajeros del Grupo ATI, y de los Sres Don Antonio Félix Daroca Saelúa y Don Ntra. Medes Gómez Diuental, acuerda reconocer los créditos de pasados ejercicios, por importe de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA PSETAS. (19.765.771 Ptas), que a continuación se relacionan:

| <u>PROVEEDOR</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>FECHA</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------|--------------------------------------|--------------|----------------|
| Domingo Glez Lemus | Libros | 9-3-84 | 9.000 |
| id. | Libros | 22-3-84 | 2.580 |
| id. | Libros | 23-3-84 | 3.900 |
| id. | Libros | 10-10-84 | 32.530 |
| EL Día | Anuncio acto VIII Aniv. Constitución | 31-12-85 | 157.248 |
| Diario de Avisos | Id. | 31-12-85 | 62.400 |
| Jornada Deportiva | Id. | 31-12-85 | 39.312 |
| id. | Anuncio acto "Premio Turismo 84" | 30-12-85 | 30.368 |
| Floresta | Flores fra 3740 | 13-12-85 | 6.700 |
| Floresta | Id. fra n° 3629 | 9-12-85 | 6.800 |
| Id. | Id. fra n° 3263 | 31-10-85 | 6.500 |
| Certraus | Envío Tres paque. fra n° 1894 | 5-12-85 | 5.340 |
| Creaciones Burgés | Estuches fig. "Teide" | 4-12-85 | 42.000 |
| Rest. EL Abogado | Cena Curso A.T.S. | 20-11-85 | 24.815 |
| Casino La Laguna | Comida for. C. In Vitro | 10-12-85 | 56.000 |
| Casino Taoro | Serv. Rest. Noble | 1-11-85 | 1.984.245 |
| Id. | Id. Dóbr | 1-12-85 | 1.098.630 |
| Hotel Maritón | Estanda grupo cfo In Vitro | 23-12-85 | 453.385 |



| | | | |
|----------------------|-----------------------------|----------|-----------|
| Depos. | Gastos agencia correo bolso | 16-05-84 | 6.932 |
| Dafnua Filus | Ad. 2 cintas video | 2-12-85 | 2.200 |
| El Día | Anuncio carta. ob. Pios | 31-12-85 | 86.112 |
| El Día | Id. | " | 74.880 |
| Jornada Deportiva | Anun. diversas obras | " | 31.824 |
| " | " | " | 46.800 |
| Data Sr. Depositario | Iran: 078894 trans. etul. | " | 30.776 |
| Ferretería Faricán | Herramientas p. lab. | 10-12-85 | 19.335 |
| Manuel Florian | Rego nota s. injer. | 31-12-85 | 2.000 |
| Garcas Decorativas | Diseño, confec. poster | 20-12-85 | 105.000 |
| Gráficas Ten | 500 carpetas Prev. | 7-10-85 | 10.000 |
| La Imprenta | sobres norma lit. y folios | 30-12-85 | 26.625 |
| Librería Regional | Material oficina | 19-12-85 | 34.237 |
| Jornada Deportiva | Subscripción 1985 | 31-12-85 | 31.200 |
| Juárez Reprografía | Material dibujo | 24-12-85 | 11.875 |
| Imprenta Bonnet | Campaña distrit. 85 | 7-10-85 | 9.450 |
| Comercial Favego | Material dibujo | 27-12-85 | 7.862 |
| Juárez Reprografía | Papel copias plaus | 27-11-85 | 14.060 |
| " | " | 24-12-85 | 11.700 |
| " | " | 29-10-85 | 16.753 |
| Comercial Favego | Rotuladores, etc. | 28-11-85 | 7898 |
| Raut Xerox | Copias | 30-11-85 | 18.679 |
| Juárez Reprografía | Papel copias plaus | 24-12-85 | 45.293 |
| Librería Regional | Material escritorio | 12-12-85 | 28.792 |
| Ferretería Faricán | Pintura Polioxi In. | 20-12-85 | 9.350 |
| Dachal Cauarías | Material Emper. | 19-12-85 | 35.000 |
| Las Afortunadas | Cal. H. Civil | 26-12-85 | 2.004 |
| Suministro Terde | Ad. material luv. | 18-11-85 | 111.750 |
| Enmasa | Agua H. Civil | 14-6-85 | 140.791 |
| Unelco | Sum. elec. Finca Carta | 20-12-85 | 1.164 |
| " | " " Cabildo | 24-10-85 | 1.033.773 |
| " | " " Catherina | 13-12-85 | 2.633 |
| Zardoya Ofis | Manten. Arcensores | 01-12-85 | 38.513 |
| Cia Telef. Nacional | serv. Oct.-Nov. | 08-11-85 | 994.476 |

| | | | |
|----------------------------|-----------------------|----------|---------|
| Rout Xerox | Cuota's around Dic | 30-11-85 | 219.409 |
| " | " | 30-11-85 | 16.253 |
| " | Alquiler Diciembre | 30-11-85 | 7.900 |
| Julio Villalaz | Sum. gasolina fra 359 | 31-12-85 | 1.254 |
| " | " fra 353 | 31-12-85 | 64.812 |
| " | " fra 382 | 31-12-85 | 2.838 |
| " | " fra 310 | 15-12-85 | 11.016 |
| " | " fra 421 | 31-12-85 | 3.936 |
| " | " fra 360 | 31-12-85 | 6.526 |
| " | " fra 86 | 31-10-85 | 90.076 |
| " | " fra 306 | 15-12-85 | 95.283 |
| " | " fra 239 | 30-11-85 | 6.938 |
| " | " fra 309 | 15-12-85 | 23.604 |
| Est. Serv. Shell Guimí | " fra 1862 | 05-11-85 | 17.545 |
| Jose Navarro | Cargo est. fra 4184 | 21-11-85 | 4.586 |
| " | " fra 3921 | 04-11-85 | 40.178 |
| Est. Serv. Cepsa S. Miguel | Sum. ga. fra 51946 | 18-12-85 | 30.750 |
| " | " fra 51947 | 18-12-85 | 42.319 |
| " | " | 19-12-85 | 74.590 |
| Casino Taoro | Serv. rest. fra 372 | 28-08-85 | 17.400 |
| " | " fra 374 | 05-08-85 | 8.560 |
| " | " fra 381 | 31-08-85 | 9.880 |
| Rest. Casino Tfe. | " fra 10051 | 28-08-85 | 4.720 |
| " | " fra 10164 | 09-09-85 | 2.345 |
| " | " fra 10071 | 30-08-85 | 3.555 |
| " | " fra 9870 | 07-08-85 | 3.840 |
| Trans. Coello | Const. piezometruo | 12-11-85 | 15.000 |
| Joyería Guzman | 5 trofeos motorcut. | 01-10-85 | 49.895 |
| Deportes Salud | 4 placas y 14 trof. | 17-12-85 | 77.400 |
| Museo C. Nat. | Ped. fondo S.-O.-N. | 29-11-85 | 120.603 |
| " | " Nov. Dic. | 30-12-85 | 105.480 |
| Señalizaciones Puerto | 3 un. de odometro | 27-11-85 | 135.000 |
| Ferretería Hnos Pio | Materiales fra 59 | 09-12-85 | 15.850 |
| " | " fra 60 | 17-12-85 | 158.300 |



| | | | |
|-------------------------|---------------------------------|----------|--------|
| Alvaro Góia Sierra | 50kg. azúfre lab. | 30-11-85 | 62.50 |
| Tuoxidables Dom. | 10 conos alaubre | 09-12-85 | 64.064 |
| Miguel Quintana | 3 cintas cass.ma | 17-12-85 | 2.100 |
| La Ojaina | Revisión mag. exc. | 30-11-85 | 6.916 |
| Olympéa Casa. | Repuestos fra 654 | 19-12-85 | 8.250 |
| " | " fra 9709 | 03-12-85 | 2.750 |
| " | " fra 2159 ⁹⁶⁷⁹ 9683 | 29-11-85 | 92.250 |
| " | " fra 9616 | 10-10-85 | 2.590 |
| " | " fra 9627 | 17-10-85 | 5.180 |
| " | " fra 9589 | 24-10-85 | 7.045 |
| " | " fra 9628 | 18-10-85 | 7.770 |
| Sergio Morales | Limpieza ma. exc. | 12-12-85 | 2.400 |
| Museo C. Natur. | Pedido de fondoll | 30-12-85 | 32.000 |
| Museo C. Natur. | " | 29-11-85 | 65.480 |
| Ablers y Rahn | Reparación TF 936FD | 13-12-85 | 2.340 |
| " | " TF 62004 | 27-11-85 | 2.344 |
| " | " TF " | 16-12-85 | 5.574 |
| " | " TF 7070-B | 12-12-85 | 2.730 |
| " | " TF 1074-T | 18-12-85 | 8.565 |
| " | " TF 5393-C | 21-10-85 | 23.012 |
| " | " TF 936F-D | " | 3.003 |
| " | " TF 62004 | 31-10-85 | 7.417 |
| " | " TF " | 21-10-85 | 38.873 |
| " | " TF 7071-B | 26-09-85 | 36.775 |
| " | " TF 1073-T | 15-10-85 | 13.475 |
| " | " TP 62004 | 7-11-85 | 5.491 |
| Electro Auto Peco | " TF 2489-O | 18-12-85 | 28.925 |
| Blaudy Tfe | " TF 6150-U | 30-11-85 | 11.170 |
| Hera y Honorio | 2 equil. TF 62004 | 16-12-85 | 600 |
| Ablers y Rahn | Repuestos TF 4012M | 18-12-85 | 3.250 |
| " | " | 12-12-85 | 35.586 |
| Est. Serv. Shell 3 Mayo | Dir. aubleta TF 60163 | 15-12-85 | 300 |
| Duque Martínez | Repuestos TF 3483x | 14-11-85 | 30.544 |
| Autensa | silenciosa TF 1300-P | 15-11-85 | 4.693 |

| | | | |
|-----------------------|--------------------|----------|--------|
| Mesa y Mouniño | 4 cub. TF-0801-A | 09-12-85 | 95.970 |
| Aertraus | enufa La Coruña | 15-11-85 | 4.880 |
| Chantal Prioste | Imp. tarjetas Nav. | 18-12-85 | 2.500 |
| Dave | Un árbol de Nav. | 19-12-85 | 10.000 |
| Public. Al'suiff's | Anuncios Turismo | 30-11-85 | 41.600 |
| Concepción Díaz-Hern. | Pago recibidos | 6-12-85 | 4.238 |
| Eduardo Alauzo | Alquiler ma. auto. | 12-12-85 | 9.000 |
| " | " " " | 16-12-85 | 11.000 |
| Decorat. | 100 carpetas | 6-12-85 | 7.800 |

17.- Vista propuesta del Sr. Consejero Don Estanislao González Alayón, Consejero Delegado en materia de Hacienda y Economía, para colaborar con el Centro de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la tramitación administrativa de las Liquidaciones de las altas obligaciones en los Programas de Actualización Catastral realizados en diversos Ayuntamientos de la Isla, y a cuyo fin, si por dicho Centro se acepta esta colaboración, se contratarán por esta Excm. Corporación seis auxiliares administrativos y dos Arquitectos Técnicos para que realicen los trabajos necesarios, bajo la supervisión del personal del mencionado Centro, el Pleno, por unanimidad de todos los Sres. Consejeros presentes, acuerda dirigirse al Centro de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales para manifestarle la voluntad de colaboración de esta Corporación en el sentido mencionado y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que realice las gestiones y contrataciones precisas, una vez se acepte la elaboración propuesta y exista crédito a tal fin.

18.- Visto expediente relativo a la realización de obras de reforma del Hotel Mekey, propiedad de esta Corporación, previos dictámenes de las Comisiones



de Obras Públicas y Hacienda y Economía, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1.- Aprobar los Proyectos de Obras e Instalaciones, cuyas denominaciones, redactores y presupuestos se ejecutaron por contrata, son los siguientes:

- Proyecto de Reforma (1^o Fase), redactado por el Arquitecto Don José Domínguez Pastor, que tiene el siguiente Presupuesto:

Ejecución Material:

| | |
|--------------------|------------------------|
| Edificio | 448,396.196 PTS |
| Jardines y Piscina | 29,515.906 PTS |
| | <u>477,912.102 PTS</u> |

Ejecución por Contrata:

| | |
|--------------------|------------------------|
| Edificio | 515,655.625 PTS |
| Jardines y Piscina | 33,943.291 PTS |
| | <u>549,598.916 PTS</u> |

Horarios:

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Arquitecto (Proyecto) | 10,322.901 PTS |
| Arquitecto (Dirección) | 10,322.901 PTS |
| Aparejador (Dirección) | 6,193.740 PTS |
| | <u>26,839.542 PTS</u> |

TOTAL 576,438.458 PTS

Proyecto de Instalaciones, redactados por el Ingeniero Industrial de esta Corporación DON JOSÉ FERNANDO CABRERA GARCÍA, y que tiene los siguientes Presupuestos de Ejecución:

| | |
|---|--------------------|
| Instalación ALTA TENSIÓN | 6,909.436 |
| Instalación BAJA TENSIÓN | 104,170.499 |
| Instalación GRUPO ELECTROGENO DE EMERGENCIA | 17,799.506 |
| Instalación CENTRALITA TELEFONICA | 18,121.736 |
| Instalación G.L.P. PARA SUMINISTRO DE GAS PROANO | 2,213.505 |
| Instalación COCINA, BAR PRINCIPAL Y BAR OFICINA | 34,871.590 |
| Instalación HIDROSANITARIA, CONTRAINCENDIOS Y CLIMA | 316,198.927 |
| TOTAL | <u>528,299.185</u> |

El Presupuesto total de ejecución de Arquitectura e Instalaciones asciende a MIL, CIENTO CUATRO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (1.104,737.643 Pesetas)

2.- Consultar la opinión de la arrendataria del Hotel, EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (ENTURSA), en relación con los Proyectos anteriores, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones, incorporado al contrato que rige el arrendamiento.

3.- Solicitar de la arrendataria del Hotel, EMPRESA NACIONAL DE TURISMO S.A. (ENTURSA), el anticipo de financiación de las obras de reforma, que asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (784,737.643 PTAS), siendo de cuenta de esta Corporación la financiación de la cantidad restante del importe del Proyecto ascendente a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESETAS (320.000.000 PTAS), reasignando a la arrendataria que las cantidades a anticipar tendrán que estar a la libre disposición de esta Corporación para poder contratar las obras.

4.- Solicitar de la arrendataria del Hotel, la conformidad con el calendario de obras, previsto en el Proyecto, en nueve meses de duración, con cierre del establecimiento desde su inicio a la terminación de las mismas.

5.- Terminar el procedimiento de contratación de las obras, si la arrendataria no propone ninguna modificación a los Proyectos y una vez pague a disposición de esta Corporación las cantidades necesarias para financiar las mismas.

6.- Quedar enterado de la comunicación del Director General del Instituto Nacional de Indus-



tría, de la adjudicación de ENTURSA a Hordel de Lugo Españoles S.A., siendo la fecha de la transacción definitiva el 13 de marzo próximo.

En la adopción del acuerdo intervinieron solicitando aclaraciones, y explicando diversos aspectos, Don Antonio Felix Dorca Sistiá, el Sr. Secretario Don Alonso Fernández del Castillo y Machado, el Consejero Don Isidoro Sánchez García, pidiendo que se solidara la conformidad de ENTURSA al calendario de obras, Don Estanislao González Alayón y el Ilmo. Sr. Presidente, Don José Segura Clavell.

19.- Visto expediente relativo al reparto entre los Ayuntamientos de la Isla de ingresos por Arbitrios Insulares, recibidos en 1984, pero correspondientes a años anteriores, cuya época recaudatoria no se puede determinar según certificación del Gobierno Autónomo de Canarias, y cuya distribución inicial será recurrida en repetición por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Pleno, por unanimidad de todos los Sres. Consejeros presentes, previo informe de Secretaría e Intervención de Fondos, acuerda:

1.º- Que por Intervención de Fondos se practiquen las liquidaciones pertinentes con arreglo a los siguientes criterios de reparto:

a) Con respecto a las 130.661.618 pesetas por recaudaciones obtenidas entre el 16 de enero de 1982 y el 30 de noviembre de 1983, repartir un 50% con respecto a los criterios de 1982 y, el otro 50%, con respecto a los del 83.

b) Con respecto a las 82.076.484 pesetas, repartidas por pendiente de pago de ejercicios

anteriores a 1980, distribuido en base a los criterios de 1949.

c) En lo que se refiere a la cantidad de 189,448.880 pesetas, transferidas en 1984 como consecuencia de la distribución de un crédito extraordinario con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto As de 1983, distribuirlos en base a los criterios de reparto de 1983.

2º- Que dichas liquidaciones sean tratadas nuevamente al Pleno para su aprobación, si procediere.

20.- Visto escrito de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, poniendo en conocimiento de esta Excmo. Corporación que los terrenos necesarios para la construcción de un Depósito en el Cascajal, para abastecimiento de agua en El Tablero, son 300 m², que deben ser cedidos y puestos a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; vistos, asimismo, la petición en tal sentido de dicho Ayuntamiento y acuerdo de este Excmo. Cabildo, de 20 de diciembre de 1985, manifestando la voluntad de cesión de dichos terrenos, el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes, que forman mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

1.- Tutar expediente de cesión gratuita, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de trescientos metros cuadrados (300 m²) de terreno, a segregarse de la finca Las Góndas, para la construcción del depósito en El Cascajal, para abastecimiento de agua en El Tablero, poniendo a disposición de dicha Corporación desde ahora, dichos terrenos a tal fin. Esta parcela cae dentro de un enclave integrado. Se encuentra situada junto al Ciudad Norte de ésta, a una distancia mínima



de veinte metros del mismo y a doscientos metros del vértice que apunta al Naciente en dicha finca matriz. Por sus lados Sur y Poniente la parcela limita también con el camino de uso público, que atraviesa aquella en el sentido Sureste- Noroeste, partiendo desde el Barrio de El Tablero.

3.- Que previa valoración de los terrenos a ceder, se tenga en cuenta la presente cesión en las operaciones de permuta de terreno y compensaciones que se negocien con dicho Ayuntamiento.

OTROS ASUNTOS

31.- Expediente sobre recusación de este Cabildo en el recurso contencioso-administrativo número 35/86, interpuesto por el Consejero Don Antonio Félix Daroca Sicilia, contra acuerdo de este Cabildo de 29 de noviembre de 1985, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo anterior relativo a delegación de competencias en la Comisión de Gobierno.

A los efectos de lo dispuesto en el artº 46 d) de la ley 4/85, de 2 de abril, se hace constar que durante la deliberación se asistieron del Salón de Actos los Consejeros Don Antonio Félix Daroca Sicilia, D. Plácido E. Bazo Díaz, Don Elias Bacallado Hernández y Don Paulino Rivero Baute.

Acto seguido se lee decreto del Ilmo. Sr. Presidente accidental, de catorce de febrero pasado, por el que se revoca la recusación de este Cabildo en el recurso contencioso-administrativo número 35/86, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, por el Consejero Don Antonio Félix Daroca Sicilia, contra el acuerdo corporativo de 29 de noviembre de 1985 por el que se desestimó recurso de reposición contra acuerdo

anteriores de 27 de septiembre, relativo a delegación de competencias en la Comisión de Gobierno, y por el que se resolvió también designar a Don Manuel Horrué de Tomás Ibañez como Letrado que dirija a la Corporación en este recuso y a Don Tomás González Pinto como Procurador que lo represente.

Puesta a votación la ratificación del anterior decreto, se produjo el siguiente resultado: trece votos afirmativos (doce de los Consejeros del Grupo Socialista y uno del Consejero Don Melchor Nuñez Pérez), nueve votos en contra (cuatro de los Consejeros de ATI, cuatro de los Consejeros del Grupo Popular y uno del Consejero Don Nicomedes Gómez Díez) y una abstención, la del Consejero Don José Moreno Santibañ.

En consecuencia el Pleno acuerda ratificar el anterior Decreto del Sr. Presidente accidental de cabecera de febrero pasado.

OTROS ASUNTOS

22.- Se lee propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, sobre creación del Servicio de Defensa Jurídica de las Corporaciones Locales, al compare de lo dispuesto en el artículo 361.6) de la ley 785, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que textualmente dice lo siguiente:

"La ley Orgánica nº 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su artº 447 regula la representación y defensa de los Entes Locales, y dispone que corresponderá a los letrados que sirvan en los Servicios Jurídicos de dichas Administraciones públicas salvo que designen Abogado Colegado, y ha quedado derogado el artº 35 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1966, en lo que afecta a las Corporaciones Locales, restando de la obligación que tenían los abogados del Estado, hoy letrados (ley 30/1984, de 2 de



agosto, de Medidas para la Rehabilitación de la Función Pública), por lo que se ha producido un vacío legal en la defensa gratuita de los Entes Locales, que precisa la articulación de la disposición o medida adecuada que posibilite el mantenimiento de tal beneficio, en especial a los de escasos recursos económicos.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su sesión de 25 de octubre último, ha analizado el problema referenciado de la presumible indefensión de los pequeños Municipios y ha instado a las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Congresos Insulares, para que, sobre la base de lo previsto en el art.º 36.1.b) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, presta a los Municipios de menor capacidad económica y de gestión, la asistencia y cooperación jurídica necesaria, paliando así la problemática planteada por la Ley Orgánica 6/85; e incluso adoptó el acuerdo de organizar para casos extremos, un servicio de defensa jurídica ante el Tribunal Supremo en el seno de la Federación expresada.

Los antecedentes inmediatos de cooperación y asistencia a los municipios menos favorecidos se encuentran en la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 (Base 43) que estableció los cimientos del fortalecimiento de la cooperación, que hasta entonces se limitaba a servicios de beneficencia y comunicables en la Provincia; después se recoge en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 (que deriva al texto Refundido de 24 de junio de 1955) en su art.º 255 desmenuado en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1966, que le dedica nada menos que el Título IV, con destino a orientación

económica y técnica, ayuda para la redacción de estudios y proyectos, subvenciones, etc. Pero este espíritu de cooperación hacia los presupuestos municipales que aún vivía al legislador, no hubiera pasado a la realidad de no haberse articulado los medios económicos necesarios en la Península mediante la creación del arbitrio sobre la riqueza provincial de 1953, para salvar el vacío existente en la economía del pequeño municipio y darle a la Provincia una situación, no sólo decorosa, sino duradera (entregados Ayuntamientos del 10 por 100 liquidados sobre bases radicales dentro del término municipal, el empleo variable en la nivelación de presupuestos municipales deficitarios, y en la cooperación en obras y servicios municipales) y en las Islas Canarias mediante la Carta Económica Insular que cumplió similares cometido.

Las competencias asignadas por la legislación local a las Provincias en las Islas Canarias corresponden a los Cabildos Insulares en la esfera de sus respectivas Islas, según dispuso el art.º 423 del R.O.F. de 17 de mayo de 1952, ahora actualizado por el art.º 41.1 de la ley de Bases de Régimen Local n.º 7/1985, de 2 de abril, y una de las competencias que tiene atribuida es precisamente:

"B) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menores capacidad económica y de gestión".

Aunque no se regula en ningún aspecto específico la defensa jurídica de las Corporaciones Locales, este servicio puede establecerse en base a la disposición transitoria siguiendo el espíritu que la anima, habida cuenta que por imperativo de la ley Orgánica 6/1985, releva de la obligación legal a los Letrados del Estado, para evitar la indefensión de las Corporaciones más necesitadas, por lo menos



hasta que se lleve a cabo legal. Esta obra que la decisión que adopte el Cabildo, en su caso, de asistencia a la defensa de los Municipios cuantificará un absoluto respeto a la autonomía municipal que establece el art. 140 de la Constitución, y en todo caso, ha de tenerse en cuenta, que la hipotética comparecencia y defensa en juicio, ha de hacerse a través de un acto jurídico producido por la Corporación interesada, otorgando los oportunos poderes a Procuradores de de los Tribunales capacitados, bajo la Dirección Jurídica de los Letrados del Cabildo Insular.

Cualquier servicio que se desea establecer, ha de cuantificarse económicamente, norma elemental básica para que se acuerde, pero en el presente caso, solamente podemos hablar de las costas del abogado, por cuanto el Cabildo no tiene, como es lógico, Procuradores funcionarios, lo que hace suponer que este costo siempre lo tendrá que soportar el Ayuntamiento conflictivo. Y en cuanto a los gastos de Letrado y auxiliares es de ínfima cuantía, al utilizar los medios personales y materiales que tiene el Cabildo en la actualidad. Y por último los gastos que genera el desarrollo del pleito (costas judiciales, tasas, etc.) aunque en los contencioso-administrativos, laborales y penales carecen de importancia (salvo los derivados de pruebas periciales) pero de tener más trascendencia en los civiles, que lógicamente deben asumir los Ayuntamientos.

La innovación que representa este nuevo servicio de defensa jurídica de Ayuntamiento hace aconsejable ser establecimiento de prueba provisional para comprobar su auténtica necesidad. de esta Isla, pues se carece de experiencia, ya que difiere del anterior que en otro tiempo lle-

varan a cabo los Servicios Centrales del Ministerio del Interior hasta su extinción, y que ahora desarrollará el Servicio de Adquisición Local de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma según Orden de 14 de noviembre de 1983 (BOA nº 1 de 11 de enero).

Es conveniente establecer, inicialmente, unas elementales reglas de funcionamiento que puedan concretarse en las siguientes:

1.- Se prestará el servicio a todos los Ayuntamientos de la Isla, que no dispongan de Letrados en sus respectivas plantillas, que desempeñen habitualmente su defensa.

No obstante lo expuesto, también se prestará el servicio en aquellos casos en que pueda existir incompatibilidad entre los intereses de los referidos Letrados y los del Ayuntamiento que dependan.

2.- La prestación del servicio no requerirá decisión alguna de los órganos corporativos salvo en los supuestos siguientes:

a) Litigios entre un Ayuntamiento y la Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Canarias, otro Ayuntamiento de la Isla o los Órganos y Empresas de ellos dependientes.

b) Asuntos penales en materia de orden público, o que puedan constituir derivaciones de acciones políticas.

En ambos supuestos la prestación del servicio será decidida por la Presidencia del Cabildo, en el plazo máximo de diez días.

3.- En modo alguno se prestará el servicio cuando el litigio suponga contraposición de intereses con los del Cabildo Insular, o con la de los Organismos y Empresas dependientes del mismo.

4.- Los Ayuntamientos que demanden el servicio de



depleusa, habrán de admitir junto con los antecedentes precisos para el estudio del asunto, certificaciones del Pleno o de la Comisión de Gobierno, en el caso de delegación por parte de aquél, en que se haga constar:

- a) Que se caufia la depleusa del Ayuntamiento al servicio jurídico Insular, genérica o específicamente para un asunto determinado que deberá expresarse.
- b) Que se ha decidido, previo informe de letrado el ejercicio de la acción de que se trate (en caso de ser el Ayuntamiento actor, demandante o recurrente), o la oposición y perseveración del Ayuntamiento como demandado o recurrido en las actuaciones concuetas que se hayen promovido en su contra.

Por todo lo expuesto tengo el honor de proponer al Excmo. Cabildo Insular la adopción del oportuno acuerdo en el sentido siguiente:

1.- Crear el Servicio de Depleusa jurídica de las Corporaciones Locales de esta Isla, en base a lo dispuesto en el artº 36.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local nº 7/1985, de 2 de abril.

2.- El servicio se prestará a través de la unidad que se ha de crear para la asistencia a los Municipios, la que asegurará los casos a los letrados funcionarios que harán la depleusa de los Ayuntamientos ante los Tribunales. No obstante, en tanto subsistieren las circunstancias actuales, dicha depleusa se ejercerá bajo la dirección del Secretario Letrado de la Mancomunidad de Cabildos de esta Provincia, con la colaboración, si fuere precisa de otros letrados.

3.- Este servicio tendrá carácter experimental extendido su beneficio a los Municipios de la Isla (que no dispongan de letrado en sus respec-

firmas plausibles que desempeñan habitualmente su defensa), para lo cual, deberán facilitar los documentos correspondientes y poderes a favor de Procuradores de los Tribunales y de los Letrados adscritos al Servicio.

4.- Los gastos judiciales y de Procurador serán a cargo y cuenta de los Ayuntamientos concurrentes salvo convenio en contrario.

5.- Que en cumplimiento de lo acordado se transmita a los Ayuntamientos de esta Isla las instrucciones necesarias para que puedan hacer uso de este servicio de nueva creación."

A la vista de la anterior propuesta, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

23.- Tribuna sobre la participación de este Cabildo en Europolia 85-

Interviene en primer lugar, en nombre del Grupo Popular, el Consejero Don Arturo J. Escuder Croft, quien formula ciertas observaciones sobre cuestiones no debidamente justificadas y propone la constitución de una Comisión de trabajo, dentro del seno de la Corporación, con objeto de que se vaguen destrozando las dudas que se tienen.

Seguidamente el Consejero don Paullino Rivero Baute (ATI) y en relación con el tema de Europolia hace un reconocimiento expreso a las distintas Agrupaciones del Carnaval, a los distintos medios de comunicación y a los funcionarios. Añade que si se aclarasen ciertas dudas votarían a favor, si bien es verdad que no han podido conocer el tema de la Memoria de Europolia hasta las trece horas del pasado sábado día ocho.

El Sr. Presidente, a la vista de las anteriores manifestaciones, propone que este asunto quede sobre la mesa, y se constituya una Comisión Especial Adhoca.



que debata suficientemente este tema y se eleve a una próxima sesión plenaria.

Don José Miguel Buez Calvo (Grupo Popular) pide que caute en acta que el día 4 de noviembre pasado, su Grupo presentó un escrito solicitando una serie de datos sobre Europa, habiéndose enterado por la prensa de un informe al respecto, ya que hasta el día de hoy no se le había puesto de manifiesto.

Como consecuencia de lo anterior, el Pleno acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión plenaria y constituir una Comisión Asesora Especial para que debata y dictamine el presente asunto.

24.- Se procede a dar lectura a la moción presentada por el Canguero D. Nicasio Gómez Pinventel, que textualmente dice lo siguiente:

"Resulta incuestionable que la sanidad pública en nuestra Isla es desde hace mucho tiempo insuficiente, pero resulta igualmente evidente que en los últimos años la situación a empeorado, llegando a extremos lamentablemente preocupantes, más propios de países tercermundistas que de los que se integran en la Comunidad Económica de Europa.

En nuestra Isla no sólo persiste el ya viejo problema del pago del INSALUD de sus deudas al Hospital General y Clínica con las consiguientes repercusiones en la tesorería y liquidez de este Cabildo - sino que en los últimos meses han surgido otras con la Clínica de San Juan de Dios y demás Clínicas privadas.

Mientras prácticamente se amontonan los enfermos en la Residencia Sanitaria, ahora llamada

Hospital "Virgen de la Candelaria", hasta el extremo de tener que alojarnos en los pasillos por ser superior el número de acogidas a la capacidad de sus instalaciones, mientras los profesionales que trabajan en dicho centro sanitario se hallan desbordados por la masificación, con la siguiente merma de la calidad de sus servicios, resulta inexplicable que sobre camas hospitalarias en Clínicas Privadas, e incluso en el Hospital General y Clínico, pese a que cuestan mucho menos que las públicas del INSALUD.

El clamor de los tinerfeños - exponente de su disgusto, preocupación y repulsa a la que consideran inepta política sanitaria del Gobierno Socialista - va en aumento ante tal cúmulo de desahucios e inepticia en temas tan importantes como la salud. Por ello este Cabildo Insular de Tenerife no puede ser débil y permanecer indiferente e inactivo ante problema de tanta trascendencia y, por ello, PROPONE que por el Pleno de la Corporación Insular se tome el siguiente ACUERDO:

Dirigir sendas escritas al Ministro de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Autónomo de Canarias, en las que se les haga saber la preocupación del Cabildo Insular de Tenerife por la degradación que ha experimentado la sanidad pública de la Isla, al parecer debido esencialmente a su masificación y al hecho de alojar en el Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria" más acogidas que la que alcanza la capacidad de sus instalaciones, y encarecerles que cuanto antes tomen las medidas y empleen los medios procedentes para acabar con tan anómala y preocupante



situación sanitaria."

El Sr. Gómez Pimentel considera su exposición pidiendo de relieve el progresivo deterioro de la sanidad pública, especialmente en lo que se refiere a la asistencia hospitalaria de la Seguridad Social y la preocupación que existe la sociedad tinerifeña por tal motivo. En tal sentido señala el Sr. Gómez Pimentel que, desde hace algunos meses en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, ahora llamada Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria", los enfermos se encuentran hacinados, no guardando sus camas las distancias debidas. Ante esta manifestación nueva, las instituciones reponsables de la sanidad pública, han iniciado y potenciado un esfuerzo conjunto con las clínicas y hospitales privados y con el Hospital General y Clínico. Mientras que a los enfermos que han de ser operados en el Hospital de la Seguridad Social se les dan plazos de varios meses para ser ingresados, por el INSALUD se cancelan conductos con las clínicas privadas y se aplican restrictivas condiciones para la asistencia por urgencias en el Hospital General y Clínico, tal como recientemente ha manifestado el Consejero de esta Corporación, Don Santiago Pérez García. Desde este mismo punto de vista, continúa señalando el Sr. Gómez Pimentel, no se entiende esa actitud del INSALUD de rechazar la oferta de camas hospitalarias privadas cuando se abren grandes cantidades ya que, en virtud de dichos conductos, en una cama en clínica cuesta menos que en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Continúa su intervención el Sr. Gómez Pimentel refiriéndose a los comunicados que, en relación con el tema, fueron formulados por el Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife y por el Sindicato Médico Hospitalario Autonómico Canario.

En el comunicado del Colegio Oficial de Médicos se denuncia la existencia al servicio del INSALUD de seudas comisionarias políticas cuyas funciones en nada se parecen a las administrativas de inspección, vigilancia y control que en otros tiempos eran habituales en España y lo siguen siendo hoy en Europa, así como de oscuras expedientes disciplinarios y silenciosas circulares internas. Por su parte, el Sindicato Médico en su nota de prensa afirma que el índice medio de ocupación de las plantas de medicina interna del Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria", entre los meses de Enero y Septiembre de 1985, alcanzó una media del 77% cuando el óptimo es del 80 al 85% y, siendo el actual índice de ocupación referido al 17 de Enero de 1986, del 140%.

En relación con dichos escritos, el Sr. Gómez Pimentel no se pronuncia sobre la certeza de tales manifestaciones pero, sí le resulta evidente que la situación en cuanto a su clasificación es más preocupante que cuando presentó su moción y se ha ido agravando debido al experimento que sufren los médicos que trabajan para el INSALUD y su Director Provincial, lo que en opinión del Sr. Pimentel, repercute negativamente en el pueblo de Tenerife.

Acto seguido, el Sr. Gómez Pimentel se refiere a la carta enviada por el Sr. Director Provincial del Insalud al Colegio Oficial de Médicos, publi-



cada en los periódicos oficiales en la que, textualmente señala que "se aprecia y lade las personal por documentadas contradice rotundamente la situación de deterioro sanitario y que, es realmente en estos últimos años donde se aprecia un esfuerzo en mejoras sanitarias para Canarias que no se había dado en muchos años de la nulidad organizativa e inversora". Ante el contenido de la expresada carta, el Sr. Gómez Puentelet manifiesta su preocupación y tristeza por el hecho de que el Sr. Director Provincial ha querido quitar importancia al mantenimiento de la Residencia Sanitaria, tratando de justificar su existencia en causas dinámicas, haciendo recordar al anterior Régimen en el que todos los reinos de España se debían a la perinaz segura.

La misma preocupación manifiesta el Sr. Gómez Puentelet en relación con las declaraciones del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Autónomo de Canarias y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, contestadas conjuntamente, así como las del Sr. Director Provincial del INSALUD, mediante un escrito de la Federación de Servicios de la U.G.T. El expresado Sindicato sostiene que es un hecho notorio el progresivo deterioro de la asistencia sanitaria local y que seguir que la sanidad de los canarios corre el riesgo de convertirse en una hipoteca impagable puede ser consecuencia de la falta o resultado de la irresponsabilidad.

Alude a continuación, el Sr. Gómez Puentelet a la reciente y próxima visita del Excmo.

177

Sr. Ministro de Sanidad al que se le ha de agradecer el que haya reconocido que en Canarias nos encontramos en cuanto a lo que a Sanidad se refiere, por debajo de la media nacional aunque en los últimos años hayamos acordado distancias. En opinión del Sr. Gómez Puente lo que sí que es preocupante son las vacaciones del Sr. Ministro en el sentido de que hay que esperar unos ocho años para tener un servicio más aceptable y que transcurridos cinco años a partir de ahora es cuando alcanzaremos el nivel de la Península.

Como consecuencia de todo lo dicho, el Sr. Gómez Puente solicita se adopte el acuerdo propuesto en el texto escrito de su intervención y que, textualmente dice:

"Dignos señas escritos al Ministro de Sanidad y Seguridad Social, al Director Provincial del IMSA, UD y al Consejo de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Autónomo de Canarias en los que se les haga saber la preocupación del Cabildo Insular de Tenerife por la degradación que ha experimentado la sanidad pública en la Isla, al parecer debido especialmente a su masificación y al hecho de albergar en el Hospital de la Seguridad Social "Virgen de la Candelaria" más acogidos que los que alcanza la capacidad de sus instalaciones y encambrarles que cuanto antes tomen las iniciativas y empleen los medios procedentes para acabar con tan anormal y preocupante situación sanitaria."

Terminada la exposición del Sr. Gómez Puente, interviene el Sr. Presidente señalando que las declaraciones del Sr. Puente tienen un contenido de denuncia, de anomalías y por una situación sanitaria que es reprochable pero hay que comprender que es muy duro que una Corporación Pública se pronuncie



en términos tan radicales por lo que propone, si no existiere inconveniente, intentar revisar la redacción de los distintos escritos con términos adecuados y, si una vez rectificados el Sr. Caucejero no quedare satisfecho podría denunciar en el Pleno la necesidad de reiterar la moción.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Gómez Pimentel, con la modificación introducida por el Sr. Presidente, por ser coincidente con el espíritu de la moción.

25- Se lee moción presentada por el Caucejero perteneciente al Grupo ATI, D. Tsidora Sánchez García, que textualmente dice lo siguiente:

"Redundante y a través de diferentes medios de comunicación social, nos hemos enterado que el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales de la C.E.E. acordó el pasado jueves 5 de diciembre que nueve Regiones Españolas, entre las que se encontraba Canarias, fuesen consideradas como superprioritarias para acceder a las partidas especiales del Fondo Social Europeo. Al parecer, la C.E.E. financiará hasta el 55% de los proyectos aprobados para los dichas Regiones y que fuesen presentados en tiempo y forma ya que nuestro país dispone como plazo hasta el 1 de febrero de 1986 para entregar sus proyectos sobre los que la C.E.E. decidirá en Abril del mismo año. También parece que se espera lograr como mínimo unos 35.000.000.000 (treinta y cinco mil) millones de pesetas, y como novedad se ofrece que las acciones del indicado Fondo Social se amplíe a los trabajadores autónomos.

Como quiera que nuestro Cabildo se inscribe en el marco de las Corporaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que afecta a una isla con 31 municipios y a cerca de la mitad de la población canaria, solicitamos del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar vigencia del Gobierno de la Nación y del de la Comunidad Autónoma de Canarias la máxima difusión y publicidad de esta novedad que supere la partida especial del Fondo Social Europeo para las Regiones Españolas denominadas "sempreparitarias", entre ellas, Canarias, al objeto de informar a quienes puedan beneficiarse de tal especial financiación.

2.- Que en su caso, las decisiones correspondientes una vez presentados los proyectos, se adopte mediante un proceso político-democrático.

3.- Que el Cabildo Insular de Tenerife se opere como coordinador de este Programa en lo que se refiere a nuestra Isla."

Consciente señalando el Sr. Sánchez Baraña que como consecuencia de nuestra incorporación al Mercado Común se han producido unas diferentes fuentes de financiación pero que, desgraciadamente, de su existencia sólo se tiene conocimiento a través de la prensa o observando en los expedientes del Cabildo llegándose a la conclusión de que el Cabildo ha accedido también a esta documentación. Oírse que el Gobierno de Canarias, en Mayo de 1985 reunió al Cabildo Insular algo similar a lo que proponía en cuanto al tema del FEDER, tema que tantas potencias ha levantado. La Comisión Informativa de este Cabildo de Julio de 1985 sólo trató de las fuentes de financiación



procedentes del FEDER y no se explica por qué no se trató de las del Fondo Social Europeo, entendiéndose este Consejero de la existencia de esta fuente de financiación por el periódico "El País" solicitando urgentemente al Cabildo Insular el tratamiento del tema ya que, se venían los plazos previstos para formalizar las peticiones del Fondo Social Europeo para 1986. Sin embargo, a pesar de que se han cerrado los plazos para el año 1986, propone al Pleno que, para los próximos años, el Cabildo Insular formule a la Comunidad Económica Europea, a través de la Comunidad Autónoma de Canarias, peticiones económicas del Fondo Social Europeo.

Termina el Sr. Sánchez concretando su petición en el siguiente sentido:

1º Solicitar con carácter urgente del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque, sería bien, debería hacerse inmediatamente respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias, la mayor difusión y publicidad de esta partida nueva, esto es, del Fondo Social Europeo puesto que Canarias goza de la condición de región super-prioritaria a los efectos de acceder a las partidas especiales del expresado Fondo.

2º Que las comisiones correspondientes, una vez presentados los proyectos, se adopten mediante un proceso político democrático.

3º Que el Cabildo Insular de Tenerife, se ofrezca como coordinador de este programa entre los distintos Ayuntamientos de Tenerife.

Interviene a continuación, el Sr. González

Alayón señalando que la propuesta formulada por D. Isidro Sánchez ha sido realizada ya por el Cabildo sin que posteriormente se traspasara y, ello porque el Gobierno de la Nación otorga el carácter de coordinador de estos programas al Instituto Nacional de Empleo. Además, a nivel de Estado y, concretamente en Canarias, el INEM ha realizado una serie de contrataciones de especialistas para programar todas las peticiones. Al mismo tiempo, el Gobierno Autónomo de Canarias ha hecho tres o cuatro peticiones importantes que pueden ser perfectamente aceptadas en el tema que se debate.

En orden al reparto de competencias para formular las distintas peticiones, añade el Sr. González Alayón, que se adoptó el acuerdo de que los Cabildos Insulares plantearan las cuestiones de infraestructura y que la Comunidad Autónoma, junto con el INEM, en coordinación con el Gobierno Central, cuantificara todas las peticiones al Fondo Social Europeo.

Concluye el Sr. González Alayón propiciando la conveniencia de formular una declaración institucional por el Cabildo en apoyo de la Comunidad Autónoma para que, junto con el INEM, se lleve a cabo la consolidación de los programas de peticiones al Fondo Social Europeo. Abundando en el sentido de la propuesta, señala el Sr. González Alayón que la coordinación entre el Cabildo Insular y el INEM ya existe, así como con otras Corporaciones Municipales de cierta entidad siendo a este nivel al que se está trabajando, sin perjuicio de que en el año 1987 se produzcan otras propuestas de programas, por parte



del Gobierno Autónomo.

Toma la palabra a continuación, el Sr. D. Arturo Escuder preguntando, en primer lugar, la razón de no haber incluido en el Orden del día una moción suya al respecto. Dentro de la exposición que se ha venido haciendo por parte de los distintos Consejeros, señala la conveniencia de que la Corporación tome la iniciativa respecto a posibles aportaciones de una serie de Fondos que existen en la Comunidad Económica Europea y, no sólo, respecto al Fondo Social Europeo y, que se están sistemáticamente cancelando. En este sentido, manifiesta su asombro por el hecho de que siendo ya el mes de Marzo no se haya hecho referencia alguna a los proyectos del FEDEX para 1987 y ello porque existe un plazo, el 1 de Mayo de 1987, en el que tienen que estar presentados. Teniendo en cuenta esto, es lamentable que el Cabildo Insular no coordine con una serie de Instituciones la obtención de una serie de fondos que pueden destinarse a temas que son competencia del Cabildo que, desgraciadamente, se están perdiendo o no se están usando de forma adecuada. Tal es así que la lista de proyectos que presentó el Gobierno de la Nación a la C.E.E. para 1986 ni siquiera se parece a los proyectos que la Comunidad Autónoma presentó al Gobierno de la Nación, lo que demuestra que no se ha producido una realización clara de una serie de proyectos por parte de las distintas Instituciones.

En todo caso, cree el Sr. Escuder que el Cabildo Insular debe llegar más allá de la moción presentada por el grupo A.T.I. y no debe ceñirse

solo en torno a las peticiones al Fondo Social Europeo. Con base a ello, solicita al Sr. Presidente, que en este tema se actúe con mayor responsabilidad, disponiendo de toda la documentación precisa y sea imprescindible.

El Sr. Escuder concluye pidiendo de relieve que la dificultad para acceder a determinados Fondos estriba en que aún no se ha aprobado el Presupuesto de la Corporación para 1986 debiendo ser en el mismo donde han de figurar las partidas necesarias que sirvan de apoyo a cada proyecto. Al mismo tiempo deja sentado que el Gobierno Insular debe presentar este año, una serie de proyectos coherentes que puedan ser aprobados por los distintos Fondos y por las autoridades europeas.

Interviene de nuevo el Sr. González Alayón para aclarar que las peticiones al FEDER durante 1986 llevaban incluidas partidas a fin de incorporarlas a los Presupuestos de este año. Respecto a los proyectos de peticiones, destaca el Sr. Alayón, que ya se encuentran elaborados y pendientes de presentación pero, es la Comunidad Autónoma el ente que tiene asumidas las funciones de coordinación de los programas y es, por tanto, a éste a quien corresponde pedir los programas. En cuanto a la incorporación de los programas al Presupuesto, se encuentra condicionada dicha incorporación a la Resolución de la financiación del Hotel Meuzeg ya que esta Resolución puede condicionar, en parte, algunas asignaciones presupuestarias.

Concluye esta intervención el Sr. Escuder con las siguientes objeciones:

Primera: Los proyectos obligatoriamente, tienen que ser plurianuales luego, el hecho de que haya "



"parte comprometida" para otros años en nada repercuta.

Segunda: Antes del 1 de Mayo es necesario elaborar otra lista de proyectos para el FEDER y para otros Fondos.

Puede fin al debate el Sr. Presidente determinando que la Moción del Sr. Escuder, que se encuentra en la misma línea que la del Sr. Sánchez, será avalizada en el próximo Pleno y que, la filosofía de la moción de D. Isidoro Sánchez García es acertada pudiendo ser asumiada perfectamente por la Cooperación.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la referida moción.

26.- Se da lectura a la moción de D. José Miguel Báez Calvo que, literalmente, dice lo siguiente:

"El Servicio de Urgencia del Hospital en los últimos años ha tenido un aumento de servicios evaluado en un 300%. De estos servicios un gran porcentaje (alrededor de un 80%) necesitan pasar por el servicio de Rayos; este servicio actual viene prestando el 100% del servicio hospitalario en cuanto a Rayos se refiere los sábados por la tarde y los domingos, como único medio de que los enfermos puedan ser atendidos al encontrarse los otros centros cerrados.

En estos momentos dicho servicio (Urgencias), se encuentra sin poder prestar asistencia por no tener en funcionamiento el mismo. Por el Jefe de Departamento en su momento se pidió la incorporación al mismo de otra nueva unidad de apoyo de Rayos, no sólo por la razones antes alegadas sino también por los fallos que una unidad de estas características tiene al verse sometida a una

sobrecarga de trabajo.

Por lo dicho anteriormente y ante la gravedad del problema expuesto solicitamos de esta Excm. Corporación, tome los siguientes acuerdos:

1.º - Que la unidad de Rayos que está pendiente de montar, sea instalada urgentemente, (Petición hecha por este Causajero con fecha 22 de noviembre de 1985, en anterior mocion).

2.º - Que la unidad retirada de servicio y que según el jefe del mismo puede seguir prestando, sea montada de nuevo como unidad de apoyo, tal y como en su momento se pidió por el jefe del Servicio."

Trueta su intervención el Sr. Báez señalando que su mocion se basa en un informe suscrito por el doctor Toledo, jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General y Clínica, en el que apuntaba como solución al problema planteado, "conseguir un espacio adecuado para instalar un nuevo equipo de Radiodiagnóstico general que siempre quedará apoyado por el equipo en uso en la actualidad."

El citado escrito fue presentado el 15 de Marzo de 1984 y, según el Sr. Báez, tal como resulta del expediente, aún no se ha puesto en marcha ningún mecanismo para cumplimentar esta petición y, solo se ha logrado a partir de la presentación de su mocion. Además, los escritos que se han ido produciendo con posterioridad a la mocion, adolecen de una cierta incoherencia, dándose en ellos muy distintas opiniones respecto a la posibilidad o no de poner los dos equipos en funcionamiento en el mismo sitio. Lo que sí está claro, en opinión del Sr. Báez es que hasta el mes de Diciembre no se comienza a plantear en el Hospital General



y Clinico el determinar si hay o no espacio suficiente para la instalación del equipo referido.

Manifiesta, a continuación, el Consejero, su preocupación por las declaraciones contenidas en el informe del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 17 de Enero de 1986, cuando, textualmente, se dice: "el Sr. Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que el Consejo es el lugar indicado para debatir ampliamente estas cuestiones derivadas de una acusación tan concreta como la formulada por el Sr. Báez...". El Sr. Báez, difiere de este criterio, sosteniendo que, si bien es cierto que el Consejo de Administración es el lugar más adecuado para debatir este tema, no es menos cierto que el Pleno de la Cooperación también puede rauocer del mismo. Continúa el Sr. Báez refiriéndose al contenido del informe y, específicamente, cuando se dice: "cual es que, según su opinión, el aparato de Rayos X del Servicio de Urgencias del Hospital General y Clinico de Tenerife estaba deteriorado, con lo que ello implica de posible alarma a la población-, añadiendo su malestar por la forma de producirse esta acusación, sin pruebas suficientes y con información equivocada". A la vista de estas declaraciones el Sr. Báez pregunta si no es cierto que, desde Marzo de 1984 existía un escrito en el que se denunciaba, textualmente, que dicho equipo llevaba en servicio, ininterrumpidamente, veinticuatro horas diarias desde 1977, lo que da lugar a frecuentes averías por el desgaste de sus componentes, averías que no sólo repercuten directamente sobre la asistencia y organización del Servicio de Urgencias sino

que, indirectamente, recargan al Servicio Central de Radiodiagnóstico que tiene que asumir la demanda con la consiguiente desorganización. Con base en esta denuncia no se explica el Sr. Báez antes pueden ser las acusaciones que él oírte en su moción, ni, tampoco, la posible abrima que no se halle justificada a la vista del citado informe.

Termina el Sr. Báez concretando su solicitud en el siguiente sentido: a pesar de la existencia de posibilidades técnicas en la instalación de dos aparatos de Rayos X, es necesario que se de una explicación al hecho de que hasta el momento de la presentación de la moción no se hubiere realizado el oportuno estudio a fin de lograr un lugar adecuado para instalar los dos aparatos tal como ahora se solicita y que, de la misma forma, fueron solicitados en 1924 por el doctor Tolado.

Toma la palabra a continuación D. Santiago Pérez García empezando por señalar que en su intervención, va a realizar en relación con el tema unas consideraciones que pueden ser calificadas como de método y, oral de fondo. En tal sentido, comienza el Cangujero reconociendo el carácter de órgano decisorio de la Corporación que tiene el Pleno de tal forma que tiene, indudablemente, capacidad para llevar a debate en su seno a todos los asuntos que, directa o indirectamente afectan a la Corporación.

Procede, posteriormente, el Sr. Pérez a fundamentar su malestar por el tratamiento que el Sr. Báez ha hecho del tema con base en la siguiente argumentación:

La existencia de una larga tradición en la Corporación respetada por el grupo socialista y, en general, los partidos de izquierda, según la cual los temas de interés sanitario se debaten exhaustivamente en el



sero de los órganos que la Corporación tiene establecidas para ella, como es el Consejo de Administración. Dicha tradición se encuentra fundamentada no en consideraciones reglamentarias sino en usos de fundación que suelen ser casi normas de obligado cumplimiento que tienen especial trascendencia para ordenar la tramitación, el debate y la resolución de muchos asuntos. Obedece en definitiva, esta tradición a la necesidad de que los temas sanitarios se debatan intrinsecamente con exhaustividad y luego, cuando estén suficientemente estudiados, salgan a la luz pública y, ello, porque los temas sanitarios, son susceptibles de distintas interpretaciones, con el agravante de que el tema sanitario tiene una gran propensión a generar alarma en la población. Por todo ello, continúa el Causjero, no pueden convertirse cada una de las dependencias del Hospital General o de los centros sanitarios del Cabildo en un tema de polémica pública constante. Desde esta perspectiva, la decisión del Sr. Báez de sacar a la luz pública - antes de que sea debatida suficientemente por el Consejo de Administración - una demanda formulada con cierta apariencia de credibilidad, puede generar un considerable alarismo, alarismo del que quizá, el Sr. Báez pensará que puede obtener algún resultado o, simplemente, la convicción de que está cumpliendo con sus legítimas funciones de Causjero de la Corporación.

Después de analizar las consecuencias que pueden derivarse de la demanda formulada por el Sr. Báez, D. Santiago Pérez, pasa a exponer las razones de fondo existentes y, señala que efectivamente, en el Hospital General, el doctor Tekdo

en 1984 presentó una solicitud que, en aquel momento, tenía un carácter preventivo; el aparato de Rayos X instalado en el Servicio de Urgencias estaba ya superando su período de vida útil de tal forma que, con su costo lo único que lograba era adelantarse a los aumentos y solicitar la renovación del mismo. En 1984, La Comisión constituida por el Hospital General y la Facultad de Medicina para establecer prioridades anuales en la contratación de nuevo material con cargo al Presupuesto de 60.000.000 que el Ministerio de Salud pone al servicio del Hospital General, consideró como una de las prioridades la sustitución del aparato de Rayos X, debido a las deficiencias producidas por su antigüedad estuviéndonos, al propio tiempo, las características del nuevo aparato que, en la actualidad se encuentra en pleno funcionamiento y reúne las características técnicas necesarias, a juicio de los especialistas, para los fines que el Servicio de Urgencias tiene encomendados. Sin embargo, se hace necesario destacar que, en el momento en que se decide sustituir el aparato tanto el Jefe del Servicio de Urgencias como el Radiodiagnóstico proponen, simultáneamente, la coexistencia de que en el Servicio de Urgencias se instalen dos aparatos de Rayos X para que se complementen mutuamente. En opinión de D. Santiago Pérez esta consideración que constituye el fundamento de la creación del Sr. Baez es oporuna pero, en último extremo, quien tiene que discernir es el Gerente y el Organismo de Gestión que sale, en definitiva, quienes tienen que ir satisfaciendo típicamente la lógica necesidad expansiva de cada uno de los Servicios del Hospital General a la vista de las necesidades reales del Centro.

Continúa su intervención el Sr. Pérez poniendo en



movimiento de D. José Miguel Pérez que en el anterior mandato cooperativo se planeó y ejecutó por el Consejo de Administración un ambicioso proyecto de remodelación del Servicio de Urgencias, estudiándose previamente cuáles debían ser los requisitos del Servicio de Urgencias y, consecuentemente, se llevó a cabo una remodelación arquitectónica e instrumental del expresado Servicio aprobándose, al propio tiempo, un programa "piloto" de formación de médicos que debían atender el Servicio de Urgencias. Dicho programa ha venido ejecutándose a lo largo de los últimos años de suerte que, el Consejo de Administración y la Gerencia estiman que los requisitos del Servicio de Urgencias tiene un apoyo en materia de Radiodiagnóstico, apoyo que, por las condiciones arquitectónicas del Hospital se ve dificultado por la necesidad de tener que trasladar a los pacientes hacia las instalaciones del Servicio Central de Radiodiagnóstico pero, este infortunio no tiene en la actualidad fácil solución ya que, la solución que en principio parecería viable sería la de establecer un montacargas externo entre los Cuartos A y B del Hospital General, Cuartos en los que se está realizando actualmente un importante proyecto arquitectónico que ya demarca el espacio construido en aquella zona por encima del mínimo aconsejable.

Con base en los razonamientos anteriores señala el Sr. Pérez que, propuestas como las formuladas por el Sr. Pérez, son propuestas con visos de viabilidad pero, cuando hay que instrumentarlas y tomar decisiones en el Hospital en función de las prioridades, de las posibilidades arquitectónicas, del costo, etc.,

se consideran no viables. Por esta razón, el lugar más adecuado para discutir este tipo de propuestas es el Consejo de Administración, no obstante, se hace necesario constatar la pérdida de representatividad que, desde hace tiempo, ha experimentado el Consejo de Administración debido a una serie de circunstancias y, entre ellas, el hecho de que algunos de los Consejeros designados por el Grupo Popular ya no forman parte de dicho grupo, siendo, precisamente, por esta razón por la que he formulado una propuesta ante el Pleno tendiente a recuperar esa representatividad y a que el Órgano de Gestión cumpla los objetivos a que se halla destinado y no se desplace paulatinamente, su cometido al Pleno de la Corporación.

Terminó D. Santiago Pérez rechazando las conclusiones realizadas por el Sr. Báez cuando se refiere al aumento del rendimiento del Servicio de Urgencias, sosteniendo que el expresado servicio ha pasado en los últimos años a elevar su rendimiento a un 300% con relación a años anteriores, afirmación esta que constituye el fundamento de hecho de su propuesta y que, a la vista de las cifras que se manejan en el Hospital General, es del todo incorrecta.

En este sentido, destaca el Consejero, que las urgencias en el año 1983 alcanzaron la cifra de 35.866 y, en el año 1985, fueron de 30.559.

Después de referirse al detallado debate de que fue objeto el tema en el Consejo de Administración, D. Santiago Pérez reitera al Pleno la necesidad de sufragar negativamente la propuesta del Sr. Báez con el aval del propio Consejo de Administración.

Interviene, a continuación, el Sr. Báez contestando al



Sr. Pérez respecto a las consideraciones que el mismo hace sobre la certeza de los datos aportados en su moción señalando que de un escrito formulado por el jefe del Servicio de Urgencias se desprende que el antiguo equipo es insuficiente para cubrir las demandas crecientes del expresado Servicio, derivándose de este escrito, así como de otros que no han sido registradas por la Gerencia del Hospital General, enormes contradicciones.

Concluye el Sr. Pérez congratulándose en nombre de su Grupo de que el problema haya quedado de alguna forma solucionado, a la vez que deja constancia de que su intención ha sido intentar lograr que el pueblo de Tencife se empape de algo que ya lleva dos años sin solucionar.

A la vista de las consideraciones anteriores, D. Santiago Pérez reitera todo lo expuesto anteriormente y plantea como posición del Consejo de Administración la derivación de la solicitud del Sr. Pérez.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente para manifestar la conveniencia de pasar al punto siguiente por considerar que la intención del Sr. Pérez se ha conseguido por lo que no tiene sentido someter la propuesta a votación.

No obstante ello, insiste el Sr. Pérez que se haga constar en Acta su intención de dejar suspendido el que durante dos años, esto es desde que se produjo la solicitud hasta la fecha de presentación de su moción, no se haya estudiado la posibilidad de que el Servicio de Rayos contara con dos unidades.

Después de estas observaciones, D. Santiago Pérez García reitera nuevamente su propuesta solici-

taudo que el Pleno devenga la voluntad del Sr. Bóez en la medida que se trata de una propuesta acordada por el Consejo de Administración como organismo informador del Pleno.

Con base en todas estas consideraciones, concluye el debate el Sr. Presidente entendiendo, en nombre del Pleno, que el Sr. Bóez acepta el distanciamiento del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, por lo que, en consecuencia, el Pleno acuerda aprobar dicho informe.

OTROS ASUNTOS

27.- Se da lectura a la moción de D. Arturo Escudé Croft que, literalmente, dice lo siguiente: "La gestión que se viene realizando desde 1983 del Hospital General y Clínico es evidente que eso es un ejemplo no de eficacia ni de gestión económica. Seguidamente justificados al Consejo de Administración de los Organismos Benéfico-Sanitarios los saldos pendientes de cobro del Hospital General y Clínico ascenden a casi \$2.500 millones de pesos con el siguiente desglose:

| | |
|------------------------|---------------------|
| Tarifa General | 471,1 millones pto. |
| Honorarios médicos | 14,4 " |
| INSALUD | 1.570,2 " |
| Corporaciones Públicas | 189,6 " |
| Período Ejecutivo | 254,6 " |
| Período Ejecutivo | 5,8 " |
| TOTAL | 2.496,5 " |

Restradamente, el Sr. Presidente de esta Corporación ha informado, con certa alegría, de lo bien que van las relaciones con el INSALUD y de las múltiples gestiones, todas ellas "exitosas", que realiza cerca del Ministerio en los múltiples viajes que para ello



parte. La realidad es que, según el balance facilitado a los miembros del Consejo de Administración, desde que el Grupo Socialista se hace cargo de la gestión del Hospital General y Clínico, se ha acumulado una deuda con esta Corporación, sólo por el INSALUD, de 1.433 millones, es decir, el 91,2% de la deuda del INSALUD corresponde a la gestión de la actual Corporación.

Se afirma una y otra vez que ese es el montante de la deuda del INSALUD, pero nos cuenta que el INSALUD no reconoce esa cantidad de deuda. Se citan, además, por tanto, los datos de un balance que se lleva en total desajustado con las cantidades aceptadas como deuda real por el INSALUD. El Hospital General y Clínico hace unas facturaciones teóricas al INSALUD que éste no recupera y que, como consecuencia de ello, figuran como saldo continuo en los balances del Hospital General y Clínico sin que aparezcan las contraprestaciones de pago por parte del INSALUD.

Igual gestión, negativa gestión, aparece en los saldos de las cuentas de Tarifa General de las que de un total de deudas teóricas de 474,2 millones de pesetas, 370 millones de pesetas son imputables directamente a la gestión del Grupo Socialista y que corresponden a los incobrados del año 1983, 1984 y 1985.

Hemos de hacer notar, igualmente, que los Presupuestos de 1985 para el primer semestre, estaban previstos unos ingresos de 527 millones por Tarifa General, y solamente, se han ingresado 284 millones, lo cual está llevando al Cabildo de Tenerife a la necesidad de aportar mayores cantidades financieras para mantener la marcha del Hospital

General y Clínica.

El Cabildo de Tenerife no cita en condiciones financieras de mantener unos saldos pendientes de cobro de casi 2.500 millones de pesetas.

El Cabildo, como consecuencia de esa gestión y de esos saldos está teniendo que limitar sus actuaciones en inversiones públicas y está viendo obligado a endeudarse para mantener las que ya tiene.

No parece razonable que si la facturación del Cabildo al INSALUD presupuestada para este año sea de unos 2.300 millones de pesetas, aparezca que al 30 de junio el INSALUD debe más de 1.500 millones.

Parece irracional que por el Cabildo Insular de Tenerife se mantenga una situación insostenible como ésta y no se adopten serias medidas en relación con el INSALUD en lugar de dedicarse a hacer declaraciones triunfalistas que tratan de justificar lo injustificable y que no oculta más que una incompetencia absoluta en relación con la gestión económica del Hospital General y Clínica.

Por todo ello, y a los efectos de realizar un control de la gestión administrativa y financiera del Hospital General y Clínica, propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Encarregar con carácter inmediato la realización de una Auditoría en el Hospital General y Clínica, por una empresa independiente, previo concurso que determine los siguientes conceptos:

a) Saldos reales de las cuentas de deudores del Hospital General y Clínica, así como de los acreedores.

b) Análisis de las principales cuentas de gastos del Hospital General y Clínica.

c) Estudio y determinación del déficit anual real del Hospital General y Clínica en su cuenta



de explotación, así como de sus necesidades de inversión.

2.ª - Creación de una Comisión de Investigación dentro del Cabildo Insular de Tenerife para determinar y analizar las compras y las inversiones anuales del Hospital General y Clínico.

3.ª - Elaboración por el Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sociales de un detallado estudio del coste real para el Cabildo de Tenerife del mantenimiento del Hospital General y Clínico.

4.ª - Elaboración de un informe detallado por el Consejo de Administración de los Organismos Benéfico-Sociales de las necesidades financieras de inversión y mantenimiento del Hospital Psiquiátrico Provincial, para dar un servicio asistencial digno."

Comienza su intervención el Sr. Escudé, señalando que el sentido y la intención de la moción presentada no es otra que la necesidad de llevar a cabo una investigación de los saldos reales de las cuentas deudoras y acreedoras del Hospital General y Clínico, un análisis del estado actual de las cuentas de gastos y un estudio y determinación del déficit anual, y ello porque el órgano de gestión produce un balance anual cuyas cantidades no se parecen en nada a la realidad dando unos saldos totalmente diferentes a las deudas presentadas por el INSARD, lo que determinará que esta Corporación necesita tener absoluta seguridad de cuál es el estado financiero del Hospital General y Clínico. Se dirige a continuación el Sr. Escudé al Consejero D. Santiago Pérez para poner en su conocimiento

determinadas irregularidades económicas relativas a compras a empresas inexistentes, -interviene en este momento la intervención del Sr. Escuder, D. Santiago Pérez para indicar que conste en Acta esa intervención taxativa de D. Arturo Escuder-, y compras a una empresa propiedad de un miembro del Hospital General y Clínico. La veracidad de estas afirmaciones es fundamentada por el Sr. Escuder poniendo a disposición del Sr. Presidente del Consejo de Administración las fotocopias de las distintas facturas en las que se plasman esas operaciones, así como de sendos certificados del Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en las que se acredita, según se posee, la existencia de la expresada empresa.

Continúa el Sr. Escuder señalando que la documentación expresada se ha convertido en una "punta de Iceberg" de donde deriva la carencia de realizar una censura en profundidad con todas las compras que el Cabildo Insular realiza a través del Consejo de Administración del Hospital General y Clínico. No sería conveniente, señala el Sr. Escuder, que pudiera aparecer más facturas de este tipo y, por ello, nuestro Grupo insiste en la necesidad de que se haga una censura de cuentas exhaustiva de los gastos e ingresos del Cabildo en el Hospital General y Clínico.

Se refiere, seguidamente, el Sr. Escuder a que ha comprobado, como miembro de la Comisión de Hacienda, que existen una serie de facturas que no llegan a dicha Comisión y, además, a la carencia de que por transacciones en el Hospital General, -transacciones, que en su día fueron denunciadas por el Grupo Popular-, las citadas facturas han llegado



a nuestro poder.

Alegado a este punto y, además ^{José} de existir en su intención de dejar al margen de estas irregularidades a D. Santiago Pérez, el Sr. Escuder concluye diciendo que las personas responsables de la gestión de un órgano que gasta varios miles de millones de pesetas, han de llevar a cabo una gestión clara y transparente y, por esta razón, no se explica la actitud del Sr. Presidente, del propio Consejo de Administración e, incluso, de la Comisión de Gobierno de este Cabildo de oponerse a que se recibre una censura que determine claramente el estado de ingresos y gastos del Hospital General y Clínico y, mediante la cual, tanto la gestión del Sr. Presidente como la del Consejo de Administración quede a salvo de determinadas formulaciones.

Por todo ello y, con base en los hechos denunciados, el Sr. Escuder solicita al Sr. Presidente del Consejo de Administración y a la Comisión de Gobierno la modificación del criterio sostenido hasta ahora pues, de otro modo, los miembros de la Corporación Incursirán en responsabilidad y, no sería conveniente que la Corporación se viera afectada por determinadas equivocaciones en temas tan concretos.

Toma la palabra D. Isidoro Sánchez para manifestar que el grueso de la moción presentada por el Grupo Popular se refiere a las relaciones Cabildo-Insular y una parte, aunque importante, al control administrativo-financiero del Hospital General y Clínico, figurando en la misma los siguientes puntos:

- En el punto nº1 se solicita una auditoría.

- En el nº2, la constitución de una Comisión de Investigación para determinar y realizar campañas.
- En el tercer punto, la necesidad de llevar a cabo un estudio detallado del coste real del mantenimiento del Hospital General.
- En el punto nº4 se hace referencia al Hospital Psiquiátrico.

Se ordena a los señores y, a la vista del Informe emitido por el Gerente y por el Presidente del Consejo de Administración, considera el Causero acertada la constitución que figura en el misivo en torno a las relaciones Cabildo-SALUD. En cuanto a las consideraciones que se emiten respecto a la creación de una Comisión de Investigación, son calificadas de simples por el Sr. Sánchez. Respecto al punto tercero y después de la intervención del Sr. Escuder opina el Sr. Causero que podría haber alguna variación. En relación con el punto cuarto de la moción no conviene el Informe calificación alguna. Con base en todas estas razonamientos concluye D. Isidoro Sánchez señalando que su Grupo apoya la moción presentada.

Interviene a continuación D. Melchor Nuñez Pérez que inicia su exposición manifestando que comparte la apreciación del Sr. Sánchez en el sentido de que, tanto en la moción como en el Informe del Gerente que causó el Consejo de Administración, sesión a la cual no asistió el Sr. Nuñez existe una desproporción entre la argumentación referida a las relaciones Cabildo-SALUD y las argumentaciones que se da a otros aspectos de la moción, hasta el punto de que algunas de las últimas propuestas de la moción aparecen descauchadas del texto introductiva. Ahora bien, en opinión del Sr.



Causera, es necesario desposeer al tema de connotaciones alarmistas y, desde luego, buscar soluciones que ni siquiera se volasen. Por otra parte, el propósito de abrir un estudio sobre la situación económica del Hospital General, sobre su funcionamiento, sobre la adecuación de los recursos que el Cabildo está destinando al funcionamiento del Hospital y su eficacia sanitaria, un estudio de esas características no tendría que ser alarmista, ni presuponer situaciones de irregularidad y, además, podrían derivarse del mismo consecuencias positivas porque el Hospital General es la empresa económica y sanitaria de mayor envergadura del Cabildo Insular y, además, dicho estudio podría servir para mejorar la asistencia sanitaria y, aún más, avalaría las distintas posturas de la Corporación en las negociaciones con el resto de la Administración sanitaria de cara a definir el futuro de esa institución sanitaria.

Termina el Sr. Núñez refiriéndose a las fotografías aportadas por el Sr. Escuder respecto a las cuáles señala que es necesario profundizar en este tipo de consideraciones y, lo que procedería más bien es investigarlas y despejar cualquier tipo de dudas que pudiera existir, debiendo estar precedida esta investigación por un espíritu constructivo y una actitud comprensiva por parte de las distintas fuerzas políticas ya que sólo de esta forma se puede llegar a comprender el interés de una investigación económica de esas características.

Señala, a continuación, el Sr. Escuder su intención de que en este tema quede a salvo

cualquier referencia al Presidente del Organismo de Gestión, de lo que se trata es de no exigir responsabilidades políticas sino responsabilidades económicas en un tema caudoso.

Interviene, seguidamente, D. Santiago Pérez Quiere, en primer lugar, hace alusión a los antecedentes de la moción debatiendo explicando que, dicha moción fue estudiada en dos sesiones del Consejo de Administración. En una primera sesión se presentó la moción a los señores Cosejeros, así como un informe de la Gerencia debatiéndose el tema y, disponiéndose su solución para una segunda sesión a fin de que los Cosejeros tuvieran tiempo de meditar el tema y aconsejar la documentación que se encontraba a su disposición en el Hospital General a fin de que pudieran formarse un criterio más o menos completo del tema y no precipitado.

Después de esta breve introducción, manifiesta D. Santiago Pérez que el contenido de la moción se halla fundamentalmente orientado a cuestionar las relaciones entre esta Corporación y el INSALUD, recogiendo en ella unas declaraciones de un Cosejero de este Cabildo Insular en un voto censurador, censuroso en términos materiales y no jurídicos, que el Cabildo Insular ha establecido con el INSALUD a propósito de la evolución de las relaciones entre ambas instituciones. Y ello porque, el Hospital General se halla unido al INSALUD a través de un convenio que tiene vigencia desde el año 1974 y que tiene como finalidad la prestación de asistencia a las personas beneficiarias de la Seguridad



Sacal.

Dicho convenio ha prescrito relaciones pater-
nas y complicadas entre ambas Instituciones
y, en esa sucesión de relaciones, la Corporación
ha tenido que cuidar mucho el que por actos
propios pueda recaocer pretensiones del INVALID
que el Hospital y el Cabildo puedan encontrar
inmundadas y ello porque, el recauotamiento
empírico de la fuerza argumental de las posiciones
del INVALID puede suponer una embestida
de esta Corporación a la hora de plantear ese
cauotamiento ante los Tribunales. El INVALID
ha sido preterido y sobreuido, por razones
de tipo económico las peticiones más desca-
belladas, postoras que han dado en una situa-
ción de inseguridad jurídica notable a esta
Corporación, inseguridad jurídica que, cuando
se refiere a prestaciones que el Hospital
General ha realizado ya al INVALID y, res-
pecto a las cuáles el Hospital General ya ha
realizado el gasto a prestaciones respecto a las
cuáles el INVALID ya ha producido los pagos,
la inseguridad jurídica puede tener consecuen-
cias económicas alarmantes, reprobables e,
incluso, irremediables. Por eso el Sr. Escuder
cuando en su moción señala que en las
Cuentas del Hospital General se están falsando
los datos de un Balance que se lleva en to-
tal desacuerdo con las cantidades aceptadas
como deuda real por el INVALID, lo que logra
con estas afirmaciones, aún cuando sean en
el plano material, es debilitar la posición del
Cabildo en sus relaciones con el INVALID,
porque se deduce de ellas que son más fia-

bles las prestaciones del INSALUD que las prestaciones de cobro realizadas por el Hospital General y Clínico. Desde esta perspectiva, el Sr. Consejero pide de relieve, que los Servicios de Recaudación y Facturación del Hospital General y Clínico se atienen expresamente a lo que, a juicio del Consejo de Administración, constituye el contenido y la consecuencia de las relaciones que unen a la Corporación con el INSALUD, porque si ello no fuera así, dichos Servicios incurrirían en responsabilidad por no facturar servicios que la Corporación presta, efectivamente, a dicho ente público.

Respecto a la afirmación formulada por el Sr. Escuder sobre la existencia de irregularidades en el proceso de contratación con empresas suministradoras del Hospital General, señala el Sr. Pérez que ha solicitado que dichas afirmaciones consten en Acta con base en el siguiente planteamiento: «El Cabildo Insular tiene un órgano de gestión que debe ser instrumento institucional suficiente para controlar adecuadamente la gestión de un centro complicado como el Hospital General, órgano de gestión que se ve fiscalizando la actuación del Hospital General y Clínico, ahora bien, ¿significa esto que con el funcionamiento ordinario del Consejo de Administración, el Cabildo Insular tiene garantías de que la gestión administrativa de su Centro está bien controlada?».

Optima el Sr. Consejero que el Cabildo Insular tiene bastantes garantías pero no, absolutas garantías de ello, porque en ese proceso complicado de contratación en el que se opera con mucho dinero y la Corporación se relaciona con diversos proveedores pueden existir situaciones de inseguridad,



es decir, las espaldas de la Corporación no están absolutamente cubiertas por la labor fiscalizadora del órgano de gestión, sin embargo, ello no debe llevar a producirse procesos de auditoría excepcionales para la fiscalización de toda la actividad de contabilidad del Hospital que, además, entrañarían desembolsos económicos considerables. A fin de que el control administrativo del Hospital General y Clínicas se halle garantizado más veerías, en opinión de D. Santiago Pérez, no tanto la realización de tales procedimientos excepcionales, sino más bien el acudir al control ordinario que realiza el órgano de gestión una investigación "ad hoc" a raíz de denuncias que podrían producirse. De esta forma y, si las personas que tienen indicios concretos de la existencia de irregularidades tuvieran la voluntad real de colaborar en una buena gestión de la Corporación y, no solo de generar estados de calamitosos, a estas alturas ya existiría una investigación acabada al respecto exigiéndose, si a ello hubiere lugar, las correspondientes responsabilidades.

En este marco cabría destacar que, a lo largo de los últimos años existen ejemplos de que este Cautijero no ha temblado a la hora de denunciar judicialmente las irregularidades que hayau sido acreedoras de una investigación judicial.

Concluye D. Santiago Pérez manifestando que, en todo caso, esa actividad de investigación ha de ir precedida de un aval de la Corporación a todos los niveles intermedios o, en definitiva, a

todas las fundaciones siempre que ese aval o respaldo tenga como contrapartida la realización de investigaciones exhaustivas de presuntas irregularidades que se denuncien y la exigencia de responsabilidades.

A continuación, formula D. Santiago Pérez su propuesta solicitando que se desvirtúe la petición del Sr. Escuder, máxime cuando muchos de sus aspectos no tienen que ver con el fundamento de la moción.

Se da por concluido el debate tomando la palabra el Sr. Presidente para indicar que se pase a votación la moción del Sr. Escuder en su totalidad, a lo que se opone D. Arturo Escuder solicitando la votación de cada uno de los puntos que figuran en ella, lo cual se acepta. siendo el resultado de la votación el siguiente:

Se rechaza el punto primero de la propuesta de resolución en la moción al haberse producido 13 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Popular, 3 de los Consejeros Independientes D. José Moreno Sautava, D. Antonio Félix Daraca Sicilia y D. Miramedes Gómez Pimentel y 5 del Grupo ATI, 13 votos en contra, por parte del PSOE y 1 abstención por parte de D. Melchor Núñez Pérez.

Respecto al punto segundo, al registrarse 13 votos a favor correspondiendo 5 a ATI, 4 al Grupo Popular y 3 votos por parte de los Consejeros D. Melchor Núñez Pérez, D. Miramedes Gómez Pimentel y D. Antonio Félix Daraca Sicilia, 13 votos en contra, del PSOE y una abstención por parte de D. José Moreno Sautava, se rechaza tal propuesta.



- En relación con la tercera propuesta se emiten 13 votos afirmativos correspondiendo 5 a ATI, 4 al Grupo Popular y 3 por parte de los Concejales sres. Gómez Pimentel, Dárcaca Sicilia y Núñez Pérez; produciéndose, además, 13 votos negativos del Grupo Socialista y una abstención del Sr. Morera Santana, por lo que se rechaza, igualmente esta propuesta.

- Se pasa a la votación del punto n.º 4 registrándose: 11 votos a favor, que corresponden: 5 a ATI, 4 al Grupo Popular, 1 del Sr. Dárcaca y 1 por parte del Sr. Gómez Pimentel; 13 votos en contra por parte del PSOE y las abstenciones de los Concejales sres. Núñez Pérez y Morera Santana. También se rechaza, por tanto, esta propuesta.

Sin otro particular se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

D. José Segura Clavell

D. Diego Vega la Roche

D. Víctor Manuel Sosa

D. Elías Bacallado Utrera

D. José Miguel Baez Calvo

D. Plácido E. Baro Díaz

D. Manuel Bethencourt Pichón

D. Andrés Espinosa

D. Antonio Félix Daroca

D. Bruno Sibestre Del.

D. Lorenzo Dorta García

D. Arturo J. Escuder Croft.

D. Beatriz Fajardo Sánchez

D. Emilio José Fresco

D. Nicomedes Gómez P.

D. Estanislao Glez Abayón.



D. Jose Vicente Glez Hdez

~~[Signature]~~

D. Pedro/ Carmelo Lasso

~~[Signature]~~

D^{ca} M^{ca} del Carmen Lindell

~~M^{ca} Carmen Lindell~~

D. Alvaro Pedros Pérez

~~[Signature]~~

D. Jose Montero S.

~~[Signature]~~

D. Melchor Nuñez

D. Santiago Perez

D. Paulino Rivero

D. Isidoro Sánchez

~~[Signature]~~

D. Gaspar Sierra Fdez

D. Ricardo Tavio

~~[Signature]~~

D. Alberto Martín

D. Alonso Fernández del Castillo

~~[Signature]~~

Diligencia.- La extendi
yo el Secretario para hacer
constar que con la transcrip-
cion del acta anterior, con-
sistente a la Sesion Plena
ha celebrata el dia diez de
marzo de mil novecientos
ochenta y seis, finaliza la
transcripcion del acta del
presente libro, quedando
 inutilizados los folios si-
guientes.

Santa Cruz de Teniente, a
2 de febrero de 1987.

El Secretario,

[Handwritten signature]

